Cuatrocientos sesenta y ocho

ESCRITURAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
EE-0014367
R.P.Q.
Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO-ECUADOR

NOTARIA 16ª

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO

A FAVOR DE:

NANCY MARIA PILLAJO USHIÑA Y

SEBASTIÁN PILLAJO PURUNCAJAS

CUANTIA: USD $10,oo

PARROQUIA: POMASQUI

DI: 2 COPIAS

RPL

ESCRITURA No. UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen, por una parte, la señorita LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera; y por otra, los señores: NANCY MARIA PILLAJO USHIÑA, soltera; y SEBASTIÁN PILLAJO PURUNCAJAS, casado.- Los comparecientes son d nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprende el presente contrato de Compra Venta de Derechos y Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.-

cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; NORTE, Camino Público, SUR, Propiedad de Vicente Guamán; ORIENTE, Camino de entrada de Vicente Guamán; OCCIDENTE, Camino Público. El lote de terreno tiene una cabida total de **TREINTA MIL METROS CUADRADOS..- TERCERA.- COMPRA VENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita **LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO**, en la calidad invocada, da en venta y perpetua enajenación a favor de los señores: **NANCY MARIA PILLAJO USHIÑA**, soltera; y **SEBASTIÁN PILLAJO PURUNCAJAS**, casado; quienes compran los derechos y acciones que tiene sobre el lote de terreno mencionado en la cláusula anterior, el equivalente al cero punto seiscientos sesenta y siete por ciento fincados dentro de la totalidad del referido terreno.- **CUARTA: PRECIO.-** Por acuerdo entre los Comparecientes, el precio de la compra venta se pacta en la suma de **DIEZ DOLARES**, que los compradores lo tienen cancelados con anticipación a la suscripción de la presente escritura, en moneda de curso legal y libre circulación, cantidad que fue recibida a entera satisfacción de la Vendedora, sin tener ésta ningún reclamo que formular por este concepto, por lo cual transfieren a favor de los compradores, el dominio y posesión del terreno que se vende, con todas sus entradas, salidas, usos, servidumbres que le son anexos. **QUINTA: SANEAMIENTO:** La Vendedora declara que sobre los derechos y acciones cuyo dominio se transfiere por esta escritura no soporta gravamen alguno que limite su dominio, ni se encuentra prohibido de enajenar [illegible]

certificado de gravamen, sin embargo la Vendedora se compromete al saneamiento por evicción en la forma que mande la Ley.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de los Compradores, a excepción del pago de plusvalía, que en caso de haberlo corresponderá satisfacer a la Vendedora. **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Las partes contratantes se autorizan mutuamente para que procedan a realizar la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad, de tal forma que no requiera la presencia de los contratantes conjuntamente.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.-** Los intervinientes aceptan y se ratifican en el total contenido de este instrumento que precede, por estar hecho en seguridad de sus propios intereses, razón por la cual dan el valor de una ejecutoria inviolable.- **NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de incumplimiento las partes renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces de la Ciudad de Quito, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra suscrita por la señorita Doctora Verónica Zhunio Cifuentes, con matrícula profesional número seis mil seiscientos cuarenta y seis del colegio de Abogados de Quito y que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

-466-
cuatrocie
sesenta y
seis

se ratifican íntegramente, firmado para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual, doy fe.-

LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO
C.C. 1714653853-7

NANCY MARIA PILLAJO USHIÑA
C.C.
171361768-4

SEBASTIÁN PILLAJO PURUNCAJAS
C.C.
1000784502

EL NOTARIO

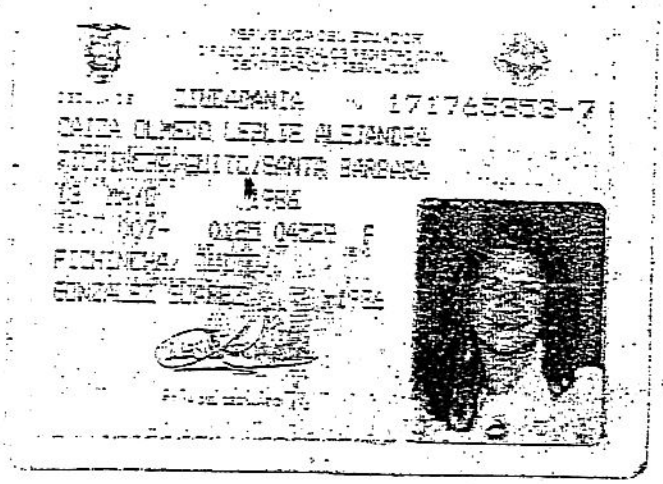

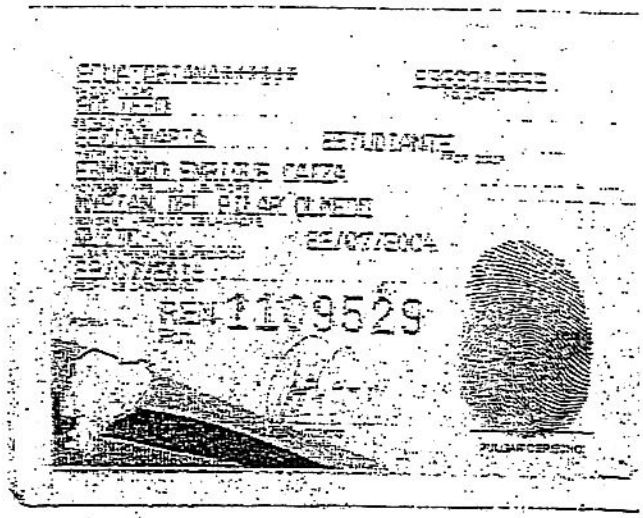

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y que acto seguido lo devolví al Interesado.

Quito, a 6 FEB 2008 RPL

DR. GONZALO ROMAN CHACON

-485-
cuatrocientos ochenta y cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171361768-4
PILLAJO USHIÑA NANCY MARIA
PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA
11 MAYO 1975
001 0134 00134 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
CANGAHUA 1975

ECUATORIANA***** 171361768-4
SOLTERO
PRIMARIA COSTURERA
SEBASTIAN PILLAJO FURUNCAJAS
MANUELA USHIÑA TUTILLO
QUITO 09/08/2005
09/08/2017
REN 1602161
Pch

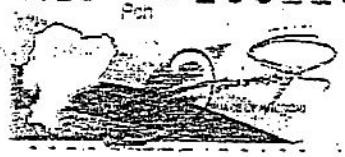

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1000784502
PILLAJO FURUNCAJAS SEBASTIAN
CANGAHUA
PICHINCHA/

MANUELA USHIÑA
JORNALERO
FURUNCAJAS
REN 0022219
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE ABRIL DE 2007

292-0008 NUMERO
1713617624 CEDULA
PILLAJO USHIÑA NANCY MARIA
PICHINCHA PROVINCIA
CAYAMBE CANTON
CANGAHUA PARROQUIA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

054-0008 NUMERO
1000784502 CEDULA
PILLAJO FURUNCAJAS SEBASTIAN
PICHINCHA PROVINCIA
CAYAMBE CANTON
CANGAHUA PARROQUIA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y que acto seguido lo devolví al Interesado.

Quito, a 6 FEB 2008

RPL

Administración Sur
Eloy Alfaro

QUITO
Distrito Metropolitano

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR – ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N .- 47666

Quito, a 06 de septiembre de 2007

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga **LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO**

A favor de **NANCY MARIA PILLAJO USHIÑA Y OTRO**

Tipo INMUEBLE Area **30.000m²**

Cuantía **USD $ 50.00** Alícuota

Predio N.- **5033592** Porcentaje: **0.667 %**

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD$ ----------	Art. NEHG
ALCABALAS	USD$ 0.50	Art. -------
REGISTRO	USD$ ----------	Art. -------

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

DESPACHADO 06 SEP 2007

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10423334001
FECHA DE INGRESO: 10/07/2007

CERTIFICACION

Referencias: 22/03/2007-PO-19279f-7926i-18794r
Tarjetas:;T00000213579;
Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852.

2.- PROPIETARIO(S):

LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete; adquirido mediante compra a ALCIDEZ JIMENEZ PUEBLA, divorciado; y MARTHA SAFIRO VACA CAÑADAS, divorciada, según escritura celebrad el diecinueve de diciembre del dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de enero del dos mil uno; adquirido, mediante compra a María Dolores González viuda de Puebla, según escritura celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JULIO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ

RPI NOTARIA 1ª - 464 - cuatrocientos sesenta y cuatro
Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007 | FECHA DE PAGO

6109262830G | COMPROBANTE DE COBRO | 06/09/2007

CEDULA/RUC: 0900171361768 4 | NOMBRE: PILLAJO USHINA NANCY MARIA Y OTRO

DIRECCION | CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
			06/09/2007	0047655

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	$.50		
SERVICIO ADMINISTRATI	$.20		

0 6 U 6 9 P 1 0 7 CAJA #51

TRANSACCION	PAGINA DE:	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL	$.70
4716744	1	51			PAGO TOTAL	$.70

VTA DD AA 0.6672 OTG CAIZA OLM
EDO LESLIE ALEJANDRA SOB $ 50
00 P 5033592

RESPONSABLE
EDDES P LILS

No. 6551396

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1695 1

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2007 AÑO	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	2007-09-10 FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC 1713617684	NOMBRES PILLAJO USHINA NANCY	FECHA DE EMISION 2007-08-10	No. DE CUOTAS 1 de 1
Avaluo Imponible 50.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneracion Rebaja 0.00 0.00	Interes 0.00
CONCEPTO: TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS 0.05 Valor1.80			Coactiva 0.00
				Subtotal 0.00
Cobrado por:	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 1.85

TRANSACCION
VENTA CAIZA OLMEDO LESLIE 347297

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1695

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

RPL NOTARIA 16 Dr. Gonzalo Román Chacón Quito-Ecuador

-463-
cuatrocientos sesenta y tres

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
2007	COMPROBANTE DE COBRO	2007-09-10

CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1713617684	PILLAJO USHIÑA NANCY	2007-09-10	1 a 1

Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
50.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO		Valor	Coactiva
CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.01	0.00
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		1.80	
			Subtotal 0.00

Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
arivas				1.81

TRANSACCION
VENTA CAIZA OLMEDO LESLIE

347296

PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECTOR FINANCIERO

No. Comprobante
No. 0347459

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
EE-0014367
R.P.Q.

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, otorgada por la señorita LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, a favor de los señores NANCY MARIA PILLAJO USHIÑA y SEBASTIÁN PILLAJO PURUNCAJAS, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RPL NOTARIA 16 Dr. Gonzalo Román Chacón Quito-Ecuador

Dr. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
No. 2229

-462-
cuatrocientos sesenta y dos

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 20754

Matrículas Asignadas.-
POMAS0001852 el CERO PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (0.667) de derechos y acciones fincados en el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón

Miércoles, 26 Marzo 2008, 02:49:51 PM

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-
CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA en su calidad de VENDEDOR
PILLAJO PURUNCAJAS SEBASTIAN en su calidad de COMPRADOR
PILLAJO USHIÑA NANCY MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- CARLOS BENITEZ
Amanuense.- ALEX NOVILLO

EE-0014367

-461-
cuatrocientos sesenta y uno

040026

NOTARIA SEXTA
DEL CANTON QUITO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PRIMERA

De [illegible]

Otorgada el 13 DE FEBRERO DE [illegible]

Por el [illegible]

A favor de [illegible]

Cuantía US$ [illegible]

ANTE EL NOTARIO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

Av. 6 de Diciembre # 140 y Sodiro

Edificio "Atenas" - Oficina 02 (Planta Baja)

Teléfono: 900-775

Quito, a ..... de ..... del 200....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

-460- cuatrocientos sesenta

PROMESA COMPRA VENTA

OTORGADO POR:

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MYRIAM DEL PILAR OLMEDO [illegible]

A FAVOR DE:

SEBASTIAN PILLAJO [illegible] Y NANCY MARIA PILLAJO [illegible]

CUANTIA: [illegible]

HORA: [illegible]

PARROQUIA: [illegible]

Di [illegible] [illegible]

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de febrero del año dos mil dos, ante mí [illegible] VALLEJO ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO SEXTO DE ESTE CANTON [illegible] la celebración de la presente escritura pública, por una parte [illegible] cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAM DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, de estado civil casados, por sus propios derechos; por otra, los señores SEBASTIAN PILLAJO [illegible] de estado civil [illegible] y NANCY MARIA PILLAJO [illegible], de estado civil [illegible], por sus propios derechos [illegible] domiciliados en [illegible] Metropolitano de Quito [illegible] capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de [illegible] doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprende el presente contrato de promesa compra venta, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- [illegible] a la celebración de este contrato [illegible]

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

6

parte los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, de estado civil casados, que para efectos de este contrato recibirán el nombre PROMITENTES VENDEDORES; y, por otra parte los señores SEBASTIAN PILLAJO PURUNCAJAS de estado civil casado y NANCY MARIA PILLAJO USHIÑA, de estado civil soltera, que para efectos de este contrato recibirá el nombre de PROMITENTES COMPRADORES, las partes comparecen por sus propios y personales derechos, siendo legalmente capaces para poder contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, son legítimos propietarios de un inmueble adquirido por compra al señor Alcides Jiménez Puebla y señora Martha Safiro Vaca Canadas, mediante escritura pública de compra venta suscrita ante el Doctor Jaime Aillón Allán Notario Cuarto de este Cantón el día diecinueve de diciembre del año dos mil y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el diez de enero del año dos mil uno, predio situado en la Parroquia de Pomasqui, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; NORTE, Camino Público, SUR, Propiedad de Vicente Guamán; ORIENTE, Camino de entrada de Vicente Guamán; OCCIDENTE, Camino Público. El lote de terreno tiene una cabida total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS.- b) En este inmueble se ha planificado ejecutar una urbanización con subdivisiones en lotes de menor extensión, conforme consta en los planos que son de conocimiento de los intervinientes, los mismos que serán posteriormente presentados al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para su aprobación. Los promitentes Compradores conocen que estos planos aún no se encuentran aprobados por esta autoridad.- TERCERA: PROMESA DE COMPRA VENTA.- Con los estos antecedentes expuestos, los cónyuges señores EDMUNDO ENRIQUE

cuatrocientos cincuenta nueve

CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, en la calidad invocada, prometen dar en venta y perpetua enajenación a favor de los señores: SEBASTIAN PILLAJO PURUNCAJAS Y NANCY MARIA PILLAJO UREÑA, quienes prometen comprar el lote de terreno signado con el número VEINTIUNO, manzana DOS, desmembrado del de mayor extensión, conforme consta del plano que es de conocimiento de los contratantes.- CUARTA: LINDEROS SINGULARES.- Los linderos singulares del lote de terreno número VEINTIUNO de la lotización, desmembrado del de mayor extensión, son: NORTE, lote número veintidós, en ocho metros con cincuenta centímetros; SUR, Calle principal, en ocho metros con sesenta y cuatro centímetros; ESTE, lote número veinte, en veintidós metros con setenta centímetros; y OESTE, Calle H, en veinticuatro metros con veintitrés centímetros.- La superficie del lote de terreno número VEINTIUNO, manzana DOS es de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- Los referidos linderos y superficie podrán ser alterados o replanteados, debido a que los planos definitivos de la lotización se presentarán posteriormente al trámite correspondiente, pero siempre respetando la superficie prometida en venta y el precio acordado.- QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Por acuerdo entre los PROMITENTES VENDEDORES y los PROMITENTES COMPRADORES, el precio de la presente de compra venta se pacta en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que los Promitentes Compradores pagarán de la siguiente manera: a) la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, que los tienen cancelados con anterioridad a la suscripción del presente contrato de promesa de compra venta, en moneda de curso legal y libre circulación, cantidad que fue recibida a entera satisfacción de los Promitentes Vendedores; b) la suma de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, que los cancelará hasta el veintiocho de febrero del año dos mil dos; c) el saldo la suma de MIL NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS, que los cancelará

en TREINTA Y SEIS, cuotas mensuales, por un valor de SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, cada una. La primera mensualidad cancelará el treintiuno de marzo del año dos mil dos y así sucesivamente; a las mensualidades descritas se le ha incluido una tasa de interes del dieciocho por ciento anual, forma de pago que es aceptada por los intervinientes, en caso de no cancelar tres mensualidades alternadas o consecutivas, los Promitentes Vendedores, quedan en facultad de disponer el lote de terreno prometido en venta, sin previa comunicación verbal o escrita.- Cabe indicar que en el precio fijado por la venta comprenden: a) Valor de los terrenos; b) Apertura de calles internas de la lotización. SEXTA: PLAZO.- El plazo para la celebración de las escrituras traslaticias de dominio, los intervinientes fijan la fecha en la que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se digne en realizar la aprobación de los correspondientes proyectos, luego de cumplir con todos los requisitos legales que establece la ley, exceptuándose este plazo en caso de que los PROMITENTES COMPRADORES cayeren en lo establecido en la clausula octava de este contrato.- SEPTIMA: ENTREGA DEL LOTE.- Los PROMITENTES VENDEDORES están conformes con el precio convenido, los valores recibidos y los que recibirán, realizados de manera cumplida, por cuya razón transfieren con antes de la firma de la escritura definitiva la posesión del lote de terreno materia de la presente negociación, con todas sus entradas, salidas, servidumbres y demás bienes considerados como inmuebles por destinación e incorporación conforme la ley. Esta propiedad esta libre de todo gravámen, hipotecas, embargos y prohibición de enajenar que limite su dominio.- OCTAVA: MULTA.- Para el caso de incumplimiento de los contratantes se imponen una multa de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que deberá pagar a la parte que persista en la negociación, al ser los

promitentes vendedores quienes incumplan en la negociación, deberán reintegrar el valor recibido más el valor de la multa. En todo caso, la parte que persista en la negociación podrá recurrir ante uno de los señores jueces de lo Civil de Pichincha.- Los valores que en caso de incumplimiento deban reintegrarse, serán pagados, con la tasa pasiva más alta que otorgue el sistema financiero a la fecha, permitido por la ley.- DÉCIMA: GASTOS Y COSTOS.- Todos los costos y gastos que origine la celebración de la presente escritura; la planificación de los diseños, los trámites administrativos hasta llegar a la aprobación del proyecto definitivo de la urbanización; la construcción de las obras civiles para la construcción de la infraestructura básica de la urbanización, esto son: las redes matrices de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, teléfonos, bordillos, aceras, empedrado o adoquinado de calles; y las escrituras traslaticias de dominio, pago de impuestos e inscripción en el Registro de la Propiedad, serán prorrateadas en la parte proporcional que les corresponde a los o superficie de cada lote, serán de cuenta de los Promitentes Compradores.- DECIMA: ACEPTACION Y RATIFICACION.- Los intervinientes aceptan y se ratifican en el total contenido de este instrumento que proceden por estar hechas en seguridad de sus propios intereses, razón por la cual dan el valor de una ejecutoria inviolable.- DECIMA PRIMERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para en caso de incumplimiento las partes renuncias domicilio y se sujetan a los jueces de la ciudad de Quito, así como el trámite ejecutorio o verbal sumario a elección del demandante.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contrato.- Firmado Hector Luis Herrera Rueda matrícula profesional número cuatro mil trescientos cinco del colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública,

se observaron los preceptos legales; y leída que le fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA
C.C. 17.0246347.0

MIRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ
C.C. 1107549716-0

SEBASTIAN PILLAJO PURUNCAJAS
C.C. 1002189500-1

NANCY MARIA PILLAJO URSHIMA
C.C. 1711011684-4

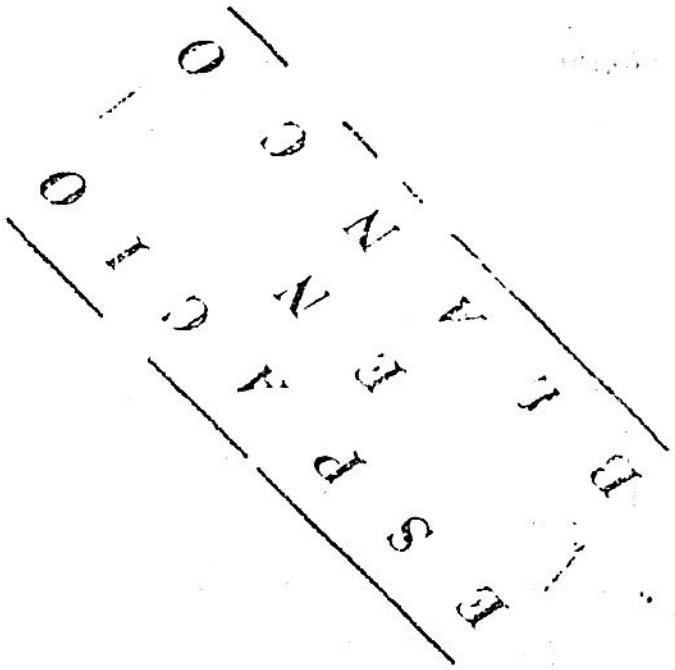

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171361768-4
PILLAJO USHIÑA NANCY MARIA
11 MAYO 1.975
PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA
01 134 00137
PICHINCHA/ CAYAMBE
CANGAHUA

ECUATORIANA E333312222
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACERES DOMESTICOS
SEBASTIAN PILLAJO FURUNCAJAS
MANUELA USHIÑA JUTILLO
QUITO 23/05/91
23/05/2007
762667

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1900780150-2
PILLAJO FURUNCAJAS SEBASTIAN
20 FEBRERO 1.949
PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA
01 2 032 00062
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 49

ECUATORIANA E334307242
CASADO MANUELA USHIÑA
PRIMARIA JORNALERO
PEDRO PILLAJO
TRANSITO FURUNCAJAS
QUITO 29/04/98
29/04/2010
1063253

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170246347-0
CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE
29 DICIEMBRE 1947
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
001-1,,0423 01230
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

ECUATORIANA E444342442
CASADO MYRIAM DEL PILAR OLMEDO
SUPERIOR CONTADOR
JOSE ENRIQUE CAIZA
MARIA ESTELA ESPINOZA
QUITO 25/07/2001
25/07/2013
-00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170754976-0
OLMEDO FERNANDEZ MYRIAM DEL PILAR
20 MAYO 1.963
PICHINCHA /QUITO /GONZALEZ SU
07 240 03427
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 63

ECUATORIANA E113311121
CASADO EDMUNDO ENRIQUE CAIZA E
SUPERIOR ESTUDIANTE
SEGUNDO OLMEDO
BLANCA FERNANDEZ
QUITO 2-07-97
UNIDA PUBLICA SU TUTOR
105000329

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA SELLADA EN QUITO EL 14 DE FEBRERO DEL 2002 PROMESA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA EDMUNDO CAIZA ESPINOZA Y MYRIAN OLMEDO FERNANDEZ A FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIAN PILLAJO PURUNCAJAS Y LA SEÑORITA NANCY MARIA PILLAJO USHIÑA.

EL NOTARIO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
DD-0040026
R.P.Q.

-1156-
cuatrocientos
cincuenta
y seis

Notaria 76

AREA VERDE

Notaria Septuagésima Sexta

Del D.M. De Quito

08 ENE

22 DIC 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

Copia: PRIMERA

-455-

cuatrocientos cincuenta y cinco

Factura: 001-002-000025150

20161701076P08298

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA * Dr. Gonzalo Román Chacón * Quito - Ecuador

Escritura N°:	20161701076P08298

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1750680793	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MARIA ESTHELA CARLOSAMA CRUCIRIRA
Natural	FARIAS HIDALGO SANDRA MERCEDES	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	0703427641	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MARIA ESTHELA CARLOSAMA CRUCIRIRA
Natural	MUSO CLAUDIO LUIS ANIBAL	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1713542064	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MARIA ESTHELA CARLOSAMA CRUCIRIRA
Natural	CARLOSAMA CRUCERIRA MARLENE EUGENIA	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1714126172	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MARIA ESTHELA CARLOSAMA CRUCIRIRA

UBICACION		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

-454-
cuatrocientos cincuenta y cuat

...rio

ESCRITURA Nº.

2016	17	01	76	P 8298

FACTURA: 25150

ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y

PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO

A FAVOR DE:

SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO Y OTROS

CUANTIA: 5.000.00

DI 2 C.C.

G.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy uno de diciembre del dos mil dieciséis, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará como LOS VENDEDORES; y por otra parte, la señora MARÍA ESTHELA CARLOSAMA CRUCIRIRA, estipulando a favor de la señorita SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO, soltera, de los cónyuges MARLENE EUGENIA CARLOSAMA CRUCERIRA Y LUIS ANIBAL MUSO CLAUDIO, casados entre sí, y de la señorita ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA, soltera, según el artículo número mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente; a quienes en lo posterior se les denominará como LOS COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles

según derecho se requiere, para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de autorizar se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC); bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una más en la que conste una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRA-VENTA, por una parte, los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará como LOS VENDEDORES; y por otra parte, la señora MARÍA ESTHELA CARLOSAMA CRUCIRIRA, estipulando a favor de la señorita SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO, soltera, de los cónyuges MARLENE EUGENIA CARLOSAMA CRUCERIRA y LUIS ANIBAL MUSO CLAUDIO, casados entre sí, y de la señorita ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA, soltera, según el artículo número mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente; a quienes en lo posterior se les denominará como LOS COMPRADORES, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho se requiere, para contratar y obligarse, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, son propietarios de los derechos y

acciones sobrantes, fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, (27,00 %), fincados en el Inmueble situado en la Parroquia Pomasqui de este Cantón, adquirido mediante compra, a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada, según escritura pública, otorgada el quince de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario CUARTO, del Cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de Octubre del dos mil catorce. Los mismos que no están hipotecados, ni embargados ni prohibidos de enajenar conforme se desprende del certificado de gravámenes otorgado por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. TERCERA: COMPRA – VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes LOS VENDEDORES, señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, transfieren y venden el ONCE COMA OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (11,80%) de los derechos sobrantes fincados en el inmueble situado en la Parroquia Pomasqui de este Cantón, conforme lo detallado en antecedentes; a favor de Los COMPRADORES, ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA, soltera; y de los cónyuges señores MARLENE EUGENIA CARLOSAMA CRUCERIRA y señor LUIS ANIBAL MUSO CLAUDIO, casados entre sí; SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO, soltera, con todas sus entradas, usos, y costumbres CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES DEL LOTE DE TERRENO GLOBAL.- Los derechos y acciones que se venden se halla fincados en el Inmueble situado en la Parroquia Pomasqui de este Cantón, que se halla comprendido, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con camino Público; SUR: Con propiedad de Vicente Guamán; por el ORIENTE Con camino de entrada al Lote de Terreno de Vicente Guamán y; por el OCCIDENTE: Con camino Público. que tiene una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30.000m2.)

QUINTA.- PRECIO.- El justo precio fijado por las partes de común acuerdo es la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($5.000.00), que los compradores pagan en dinero en efectivo y en moneda de curso legal a los vendedores, quienes declaran haber recibido el valor a su entera satisfacción, motivo por el cual nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto y por ningún otro.- SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO .- Los vendedores dándose por satisfechos en el precio y en la forma de pago que antecede, transfieren a favor de los compradores los derechos y acciones que se venden a favor de los compradores, dentro del inmueble antes descrito, con todas sus entradas, salidas, construcciones, costumbres y los vendedores quedan sujetos al saneamiento en caso de evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción, será de cuenta de los Compradores, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los Vendedores. OCTAVA.- INSCRIPCION.- Los vendedores facultan y autorizan expresamente, para que los compradores por sí o por interpuesta persona, inscriban la Presente escritura en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.- NOVENA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el contenido de todas y cada una de las estipulaciones que anteceden por estar hechas en seguridad y garantía de sus propios y recíprocos intereses. DECIMA.- JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- En caso de controversia los comparecientes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al procedimiento sumario o ejecutivo a elección de la parte actora . Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se halla firmada por la Abogada Yolanda Tituaña, en libre ejercicio profesional, portadora de

la matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión cuatrocientos cuarenta, del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

C.C. 1203726771

PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO

C.C. 1102721047-8

MARÍA ESTHELA CARLOSAMA CRUCIRIRA

C.C. 1712064235

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

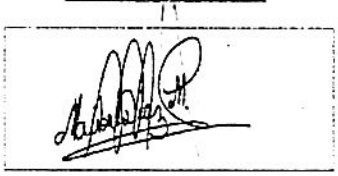

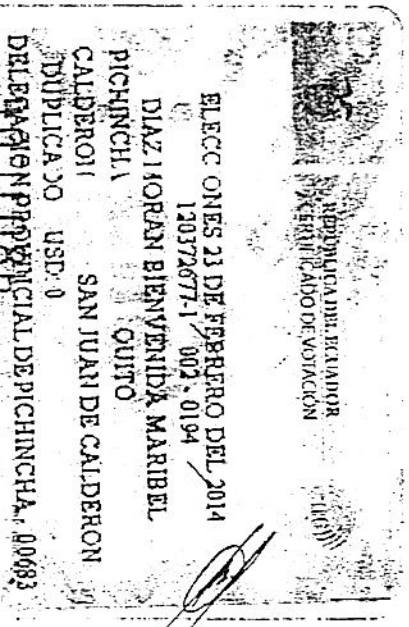

Número único de identificación: 1203726771

Nombres del ciudadano: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR O PROSPERO MANUEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

Nombres de la madre: MORAN ANGELA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-c797a0f00bb1450

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

-451-
cuatrocientos cincuenta y uno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

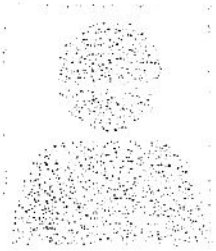

Número único de identificación: 1102721048

Nombres del ciudadano: AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: MIGUEL IGNACIO AGUILAR

Nombres de la madre: ZOILA FRANCISCA OVANDO

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador
H R

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

10-10-87befc5ac2da4c4

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

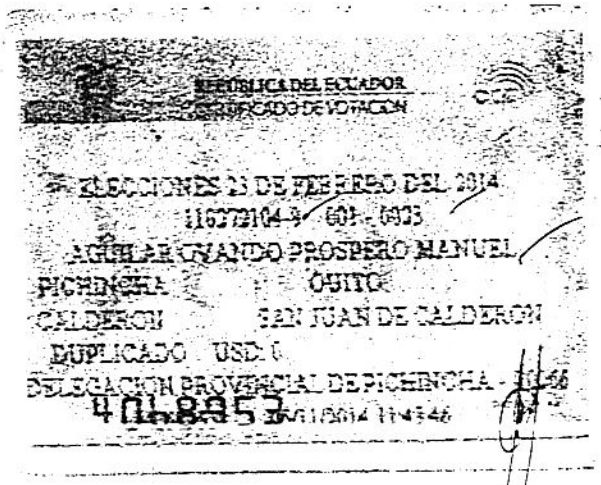

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a - 1 DIC 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

-450-
ochocien
cincuent

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

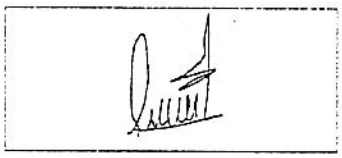

Número único de identificación: 1712064235

Nombres del ciudadano: CARLOSAMA CRUCIRIRA MARIA ESTHELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MAESTRA EN BELLEZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PABON RAMIREZ FAUSTO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 13 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: CARLOSAMA HERRERIA LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: CRUCIRIRA GUAMA ROSA ELENA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

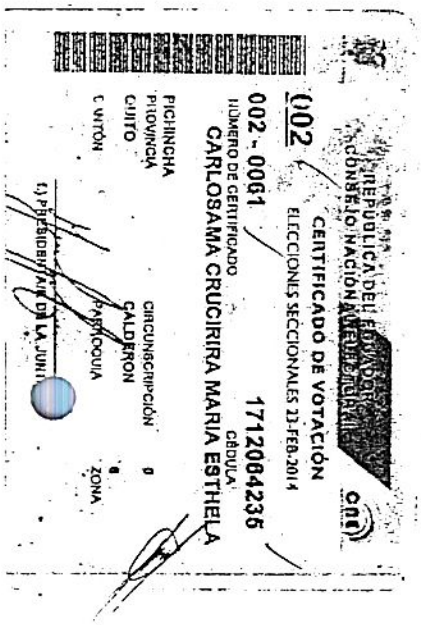

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-c9c35cf956ae42e

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

175068079-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PABON CARLOSAMA
ERIKA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4434V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PABON RAMIREZ FAUSTO E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARLOSAMA CRUCIRIRA MARIA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-09

Erika Pabon

0004743281

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

070

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070 - 0067 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1750680793 — CÉDULA

PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA

PICHINCHA — PROVINCIA

QUITO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA

1
ZONA

Karen P. Ortiz.

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

-449-
cuatrocientos
cuarenta y
nueve

ECUATORIANA******* E134313444
SOLTERO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
TEODORO FARIAS ELIZALDE
EUDOMILIA HIDALGO INFANTE
10/01/2007
10/01/2019
REN 2219496
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 0703427641-1
FARIAS HIDALGO SANDRA MERCEDES
EL ERO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
1 NOVIEMBRE 1976
0864 00253 F
EL ORO/ ARENILLAS
ARENILLAS 1977

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
011
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011 - 0390 0703427641
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FARIAS HIDALGO SANDRA MERCEDES
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO CALDERÓN 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171354206-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MUSO CLAUDIO
LUIS ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-02-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARLENE EUGENIA
CARLOSAMA CRUCERIRA

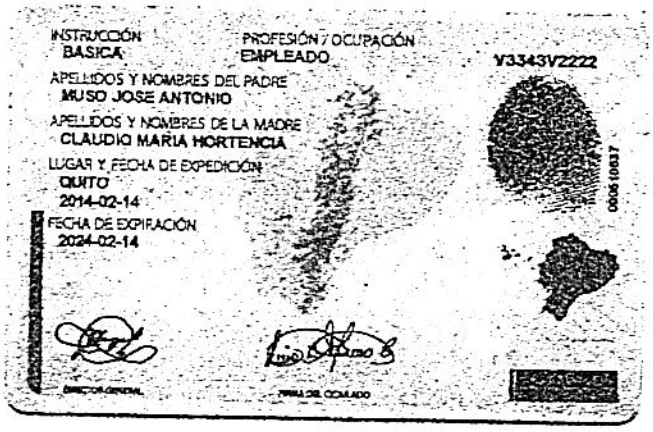

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUSO JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CLAUDIO MARIA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CASADO

0006 10837

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

017

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0160
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713542064
CÉDULA

MUSO CLAUDIO LUIS ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
PARROQUIA

2
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171412617-2
CARLOSAMA CRUCERIRA MARLENE EUGENIA
CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO
16 AGOSTO 1980
001-1 0107 00107 F
CARCHI/ESPEJO
SAN ISIDRO 1980

Marlene Carlosama

ECUATORIANA****** V4444V4442
CASADO LUIS ANIBAL MUSO CLAUDIO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS ANIBAL CARLOSAMA HERRERIA
ROSA ELENA CRUCERIRA GUAMA
QUITO 24/03/2009
24/03/2021
REN1023440

-443-
ochocient
ocenta y
: ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0038 1714126172
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARLOSAMA CRUCERIRA MARLENE EUGENIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA
ZONA 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador
H R

Dra. Yolanda.

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

quito ALCALDÍA

Trámite No : 2016-TD-123983-39413

Fecha de Liquidación: 2016/11/15

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL — Tradente / Vendedor

a favor de: PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA — Adquirente / Comprador

Notaría: 76

Valor Contractual: 5000.00

Predio/s:	5033592	Denominación:	No existen construcciones
Avaluo Catastral del predio:	7680.00	Porcentaje:	11.8000 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	40.00	REBAJA 20% SEG. ART. 533 COOTAD
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:		

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2016/11/22

Liquidador responsable: acyepez

ADMINISTRACIÓN ZONAL "EL... RENTAS

Atentamente,

Firma: .....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

11,60 = (x2)

444 —
cuatrocientos
cuarenta
y cuatro

Cooperativa de Ahorro y Crédito
"29 de Octubre" CREDITO 29 DE
- RUC: 1790567899001

AUSPICIADA POR REPRESENTACIONES ORDOÑEZ Y NEGRETE

COMPROBANTE DE PAGO 1775611

COMPROBANTE DE RECAUDACION MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COMPROBANTE: 00000015-057379

REFERENCIA: 10627769
CEDULA: 175068079-3
NOMBRES: PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA
MENSAJE: RECAUDACION OK
AGENCIA: 1106 COMISARIATO SSC LOC/SAT: 31RL/972990
CAJA: 00003 OPERADOR: 000417 ITENORIO
VALOR IMPUESTO: $ 40.00
COMISION: $ 0.54
IVA 12%: $ 0.06
TOTAL PAGADO: $ 40.60
29 DE OCTUBRE QUITO 22-11-2016 12:53:26

RECIBI CONFORME
AGD DE SERVICIOS PUBLICO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador
H R

COOPERATIVA DE AHORRO Y CR
"29 DE OCTUBRE" LTD

RECIBIDOR - PAGADOR

F.NEG.019
Versión 01

Nota: Verifique que los datos de la transacción estén correctos

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-11-22	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1750680793	PABON CARLOSAMA ERIKA FER		2016-11-22	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
4,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO				COACTIVA
	CANCELACION: ALCABALAS 2006		4.00 1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		5929518		5.80

TRANSACCIÓN

DIAZ MORAN BEINVENIDA MARIBEL 1135584

No. COMPROBANTE	
0638215	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-11-22	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1750680793	PABON CARLOSAMA ERIKA FER		2016-11-22	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
4,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO				COACTIVA
	CANCELACION: REGISTROS		4.00 1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		5929518		5.80

TRANSACCIÓN

DIAZ MORAN BEINVENIDA MARIBEL 1135585

No. COMPROBANTE	
0638216	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

ALCALDÍA

-446-
cuatrocientos
cuarenta
y seis

Nº 257555

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARÍA 54
Quito - Ecuador

CERTIFICADO No.: C420381452001
FECHA DE INGRESO: 05/10/2016

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PRO-86208f-33281i-87082r Ventas/Dic
Tarjetas:;T00000594789;
Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el veinte y siete por ciento (27%) de derechos y acciones, fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este cantón, con matrícula número POMAS0001852.-

2.- PROPIETARIO(S):

La señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el ocho de Octubre de dos mil catorce.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE OCTUBRE DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: GEB

Revisado: HS

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaria Quincuagesima Cuarta
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en — 1 — fojas
Certifico.
Quito 07 NOV. 2016

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Factura: 002-003-000008986

20161701054D04629

-445-

cuatrocientos cuarenta y cinco

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701054D04629

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:13).

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA * Dr. Gonzalo Román Chacón * H R Quito - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO A FAVOR DE: SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO Y OTROS DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

-344-
trescientos cuarenta cuatro

Nº 363840

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 344

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 EL ONCE COMA OCHENTA POR CIENTO (11.80 %) de DERECHOS Y ACCIONES sobrantes fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

Martes, 03 enero 2017, 01:07:48 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.

AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR

FARIAS HIDALGO SANDRA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR
CARLOSAMA CRUCERIRA MARLENE EUGENIA en su calidad de COMPRADOR
MUSO CLAUDIO LUIS ANIBAL en su calidad de COMPRADOR
PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- JOHANNA BERREZUETA
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- LENIN SANCHEZ BARAHONA

JT-0066660

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ua mocientos
acienta
tN

Dirección:
Ulpiano Páez N19-26 y Av. Patria , Edf. Ispade
1er. Piso
Telf.: 2557 813 / 2557 730
E-mail: notaria@notaria76quito.com
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
12 JUN 2015
Rocio Coque J.

-442-
acabata
dos

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

COPIA: SEGUNDA

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

-441-

Factura: 001-003-000002004

20151701022P01317

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701022P01317

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203725771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721219838	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	187.73

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2015-17-01-22-P-001317

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CUANTÍA:

$187.73USD

DI 2 COPIAS

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes dieciséis de marzo del año dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte los cónyuges señores **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí,** por sus propios derechos a quienes se les denominará **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte la señorita **MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, soltera**, por sus propios derechos a quien en adelante se le denominará **"LA COMPRADORA"**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de

votación, documentos que piden que en fotocopias certificadas se agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte la señora MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, soltera, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, son propietarios del VEINTISIETE POR CIENTO (27%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui, los que adquirió por compra a la señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, según escritura celebrada con fecha quince de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Pallo Quisilema, inscrita con fecha ocho de octubre del dos mil catorce; habiendo la vendedora señora Leslie

Alejandra Caiza Olmedo, adquirido a los Cónyuges señores Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myriam del Pilar Olmedo Fernández, según escritura celebrada con fecha nueve de marzo del dos mil siete, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veintidós de marzo del dos mil siete. Cabe aclarar que del lote de terreno materia de este contrato se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente. TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, los Vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora señora MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: Con camino Publico; por el SUR: con propiedad de Vicente Guamán; por el ORIENTE: Con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el OCCIDENTE: Con camino Publico. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes es de CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 73/100 ($187.73) los mismos que LOS VENDEDORES señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR

-439-
Aclaratoria
nue.

NOTARÍA 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

AGUILAR OVANDO, declaran haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto a la Compradora. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme los Vendedores, con el objeto y forma de pago transfiere en favor de la Compradora la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme la Compradora acepta la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta de la Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Las contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que

Nº 0155998

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C70309820001
FECHA DE INGRESO: 02/03/2015

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas:;T00000532887;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.- LINDEROS GENERALES: NORTE.- camino público; SUR.- propiedad de Vicente Guaman; ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guaman; y, OCCIDENTE.- Camino publico.- SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el ocho de octubre del dos mil catorce.- ANTECEDENTES .- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.--- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente certificación se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.--- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro

-438-

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE MARZO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: PDH

Revisado: RO

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 10 del artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a su original.
16 MAR 2015
DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0155425

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C70309821001
FECHA DE INGRESO: 02/03/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año dos mil catorce, hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 86208 No 33281 de PO, tomo 145, Repertorio 87082 y con fecha 08/10/2014, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de al cual consta que la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando, el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, dos de Marzo del dos mil quince.

Responsable: F.H.

Revisor: GAP

16 MAR 2015

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

-437-

QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Notaría 22
DR. ALEJANDRO MEJÍA VITERI

TRÁMITE N°: 2014-TD-55553
FECHA TRANSFERENCIA: 07/01/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL Y CONYUGE		
A FAVOR DE:	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA		
PREDIO/S:	5033592	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	30.000,00 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00 m2
CUANTÍA $:	$ 187,73	PORCENTAJE:	0,66%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	$ 1,13	XXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Titulo De Credito: [illegible] | Fecha Emision: [illegible]

Año Tributacion: 2011 | Fecha Pago: [illegible]

Identificacion: 0000000000000 1721219838

Contribuyente: CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA

UBICACION:

Clave Catastral: 0000000000000 | Predio/Patente: [illegible]

Calle: | Lot. Casa: 00000

Barrio: | Parroquia:

Piso:

INFORMACION: ____ | CONCEPTO

ALCABALAS | [illegible]

[illegible] S.A.

AGENCIA ALAMEDA

CAJA 4

Descuento:

Subtotal: [illegible]

Total $: [illegible]

Gracias: con el pago de sus impuestos nos ayuda a construir el Quito que queremos

Transaccion: [illegible]

Forma Pago: Efectivo

Institucion: [illegible]

Cajero: CHANGA E. JONATHAN

-436-
abogados
sus.

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-16-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1721219838	CACUANGO PERACHIMBA MARI		2015-01-16-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERES
113.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.11 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jdefaz		2536953		1.91
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				
0478926	VENTA DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL			978289

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

INVOLUCRADO 22
DR. ALEX [illegible]
[illegible] VITERI

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-16-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1721219838	CACUANGO PERACHIMBA MARI		2015-01-16-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERES
113.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.11 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jdefaz		2536953		1.91
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				
0478927	VENTA DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL			978290

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

CIUDADANIA 110272104-8
ASUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
07 DICIEMBRE 1968
LOJA/ GONZANAMA/
NAMBACOLA 1968

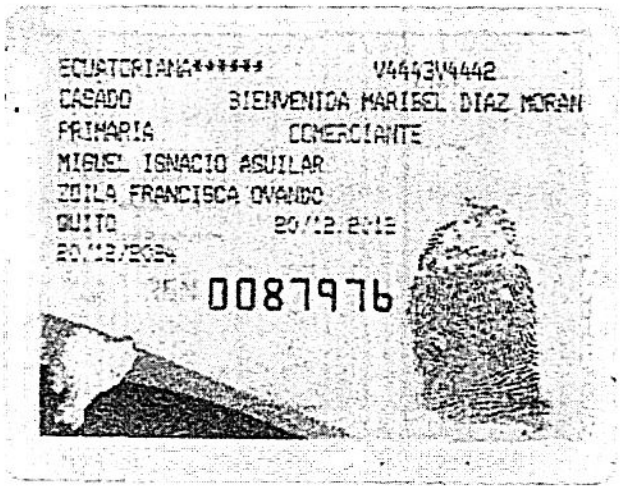

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
PRIMARIA COMERCIANTE
MIGUEL ISNACIO ASUILAR
ZOILA FRANCISCA OVANDO
QUITO 20/12/2013
20/12/2024
0087976

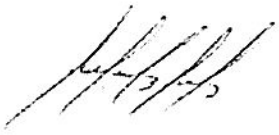

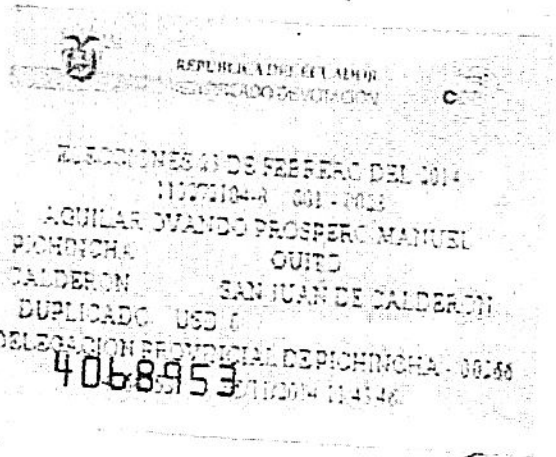

REPUBLICA DEL ECUADOR
C
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110272104-8 001 - 0013
ASUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06166
4068953

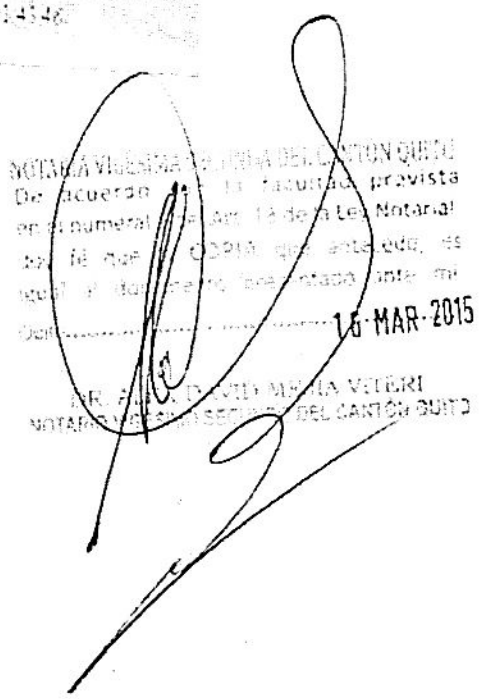

NOTARIA VIGESIMA DE LA DELEGACION QUITO
De acuerdo a la facultad prevista
en el numeral [illegible] del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que [illegible] copia que antecede, es
igual a [illegible] presentado ante mi
Quito 16 MAR 2015
DR. [illegible] MEDINA VELEZ
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

-435-
acelerado

CIUDADANIA 120372677-1

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

PICHINCHA/QUITO BSC DE LOS/EL DOMINGO DE LOS

03 NOVIEMBRE 1974

013- 0001 01469 F

GUAYAS/ EL EMPALME

VELASCO IBARRA 1974

ECUATORIANA****** V1133W1122

CASADO PROSPERO MANUEL AGUILAR O

SECUNDARIA

CLEMENTE CLARO DIAZ MORAN

ANGELA DEL ROSARIO MORAN

QUITO 03 NOV 1974

03 JUN 2013

2173895

Notaría

DR. ALEX MEÍA VITERI

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

120372677-1 002 - 0194

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

PICHINCHA QUITO

CALDERON SAN JUAN DE CALDERON

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00063

10/10/2014 11:35:45 40710B8

ELECTRICIDAD DE VOTACION

CERTIFICADO DE VOTACION

16 MAR 2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 1 7 8 1 E 1 9 8 3 - 8
CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA
CARCHI/MIRA/MIRA (CHONTAHUASI)
10 OCTUBRE 1983
001- 0011 00011 F
CARCHI/MIRA
MIRA (CHONTAHUASI) 1997

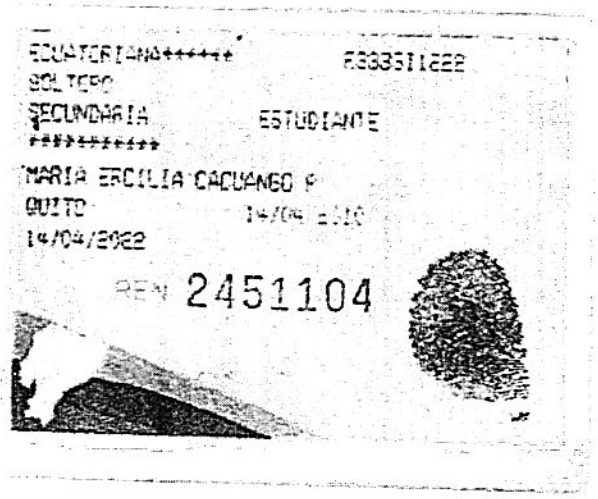

ECUATORIANA***** 833311222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
****
MARIA ERCILIA CACUANGO P
QUITO 14/04/2010
14/04/2022
PEN 2451104

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014
001
001 - 0223 1721219838
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERÓN PARROQUIA
ZONA 8
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

16 MAR 2015

está firmada por el doctor Carlos Sánchez, abogado con matricula profesional número diez y siete guión dos mil cinco guión dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
C.C 1803726977-1

PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO
C.C 110272104-8

MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA
C.C 172121983-8

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

FACTURA

No. 001-003-000002004

FECHA EMISION: 16/03/2015

Autorización SRI No

1603201511114402013406500013695492510

Fecha Autorización SRI: 16/03/2015 11:11:44

Clave Acceso

1603201501020134065000120010030000020040000200416

MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativa@notaria22quito. Teléf.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA

RUC/C.I: 1721219838

DIRECCIÓN: SAN JUAN DE CALDERON

CIUDAD:

EMAIL: olguiis1@hotmail.com

TELF: 0234732

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Cuantia: 0.00

Otorga:

A Favor De:

20151701022P01317 DOS COPIAS CERTIFICADAS DE1.40 Y TES DE 1.25

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
\201	COMPRAVENTA	1.00	53.10	0.00	53.10
\247	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA I	1.00	3.75	0.00	3.75
\CJ00302	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1.00	2.80	0.00	2.80

SUBTOTAL	59.65
SUBTOTAL 12 %	59.65
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	7.16
VALOR TOTAL	66.81

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorga **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO** a favor de **MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA,** en Quito a dieciséis de marzo del dos mil quince.

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

-432-
avaluo y gtos

Nº 0307668

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 54299

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

viernes, 12 junio 2015, 08:49:04 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- WILSON PULLAS
Revisor.- NILVER AUCANCELA
Amanuense.- EDWIN VELASCO

QQ-0080130

12 JUN 2015

TESORERIA

-431-
cuatrocientos treinta y uno

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2589 87

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

COPIA: SEGUNDA

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

430 -

Factura: 001-003-000002294

20151701022P01548

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701022P01548

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAGUATE SEPAFIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700532227	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIoN DOCUMENTO:	COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
OBJETO/OBSERVACIONES:	DEL 0.66% DE DERECHOS Y ACCIONES

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	244.00

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2015-17-01-22-P-001548

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CUANTÍA:

$187.73USD

DI 2 COPIAS

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes veinte de marzo del año dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte los cónyuges señores **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí,** por sus propios derechos a quienes se les denominará **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte el señor **SERAFIN CAGUATE, casado** con la señora Gloria María Velasco Gavilánez, por sus propios derechos a quien en adelante se le denominará **"EL COMPRADOR".** Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado su

cédula de ciudadanía y papeleta de votación, documentos que piden que en fotocopias certificadas se agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte el señor SERAFIN CAGUATE, casado con la señora Gloria María Velasco Gavilánez, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, son propietarios del VEINTISIETE POR CIENTO (27%) de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui, los que adquirió por compra a la señora Leslíe Alejandra Caiza Olmedo, según escritura celebrada con fecha quince de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Pallo Quisilema, inscrita con fecha ocho de

octubre del dos mil catorce; habiendo la vendedora señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, adquirido a los Cónyuges señores Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myriam del Pilar Olmedo Fernández, según escritura celebrada con fecha nueve de marzo del dos mil siete, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veintidós de marzo del dos mil siete. Cabe aclarar que del lote de terreno materia de este contrato se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente. TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, los Vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador señor SERAFIN CAGUATE, EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: Con camino Publico; por el SUR: con propiedad de Vicente Guamán; por el ORIENTE: Con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el OCCIDENTE: Con camino Publico. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes es de CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 73/100($187.73) los mismos que LOS VENDEDORES señores BIENVENIDA

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

MARIBEL DIAZ MORAN, Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, declaran haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto al Comprador. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme los Vendedores, con el objeto y forma de pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme el Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Las contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C70309820001
FECHA DE INGRESO: 02/03/2015

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas:;T00000532887;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.- LINDEROS GENERALES: NORTE.- camino público; SUR.- propiedad de Vicente Guaman; ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guaman; y, OCCIDENTE.- Camino publico.- SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el ocho de octubre del dos mil catorce.- ANTECEDENTES .- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.--- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente certificación se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.--- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro

-127-

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE MARZO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: PDH

Revisado: RO

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

20 MAR 2015

Nº 0155425

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C70309821001
FECHA DE INGRESO: 02/03/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año dos mil catorce, hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 86208 No 33281 de PO, tomo 145, Repertorio 87082 y con fecha 08/10/2014, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de al cual consta que la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando, el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados al margen de la presente inscripciòn no se encuentra ventas marginadas. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, dos de Marzo del dos mil quince.

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral [illegible] de la Ley Notarial doy fe que [illegible] antecede, es igual al documento que [illegible] ante mí.
20 MAR 2015
DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Responsable: F.H.

Revisor: GAP

p

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

-426-
actual/sdg

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2014-TD-50529
FECHA TRANSFERENCIA: 03/12/2014
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL		
A FAVOR DE:	CAGUATE SERAFIN		
PREDIO/S:	5033592	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	30,000m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00m2
CUANTÍA $:	$ 244,44	PORCENTAJE:	0,66%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	$ 2,44	XXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 0000062121136
Año Tributación: 2014
Identificación: 0000000000000 17 00 53 222 3
Contribuyente: CAGUATE SERAFIN

Fecha Emisión: 02/12/2014
Fecha Pago: 18/12/2014

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 0000000000000
Calle:
Barrio:
Parroquia:

Predio/Patente 0000062116
Lot. Casa 00000
Placa:

INFORMACIÓN:

ALCABALAS

CONCEPTO:

2.00

PROCESADO POR MANDATO DEL BANCO
SERVIPAGOS - EXSERSA S.A.
FECHA.....
AGENCIA ALAMEDA
CAJA 5

Descuento.
Subtotal: 2.00
Total $: 2.00

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transaccion: 9901523
Forma Pago: Efectivo
Institucion: Servipagos
Cajero: NARVAEZ S. DIEGO

1/25 -
Actualizar

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Notaría 22
DE ALEXANDRA VITERI

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-16-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1700532227	CAGUATE SERAFIN		2015-01-16-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
244.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.24 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jdefaz		2556933		2.04
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE	VENTA DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL			978291
0478928			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-16-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1700532227	CAGUATE SERAFIN		2015-01-16-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
244.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.24 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jdefaz		2556933		2.04
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE	VENTA DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL			978292
0478929			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170053222-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CAGUATE
SERAFIN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1949-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA
VELASCO

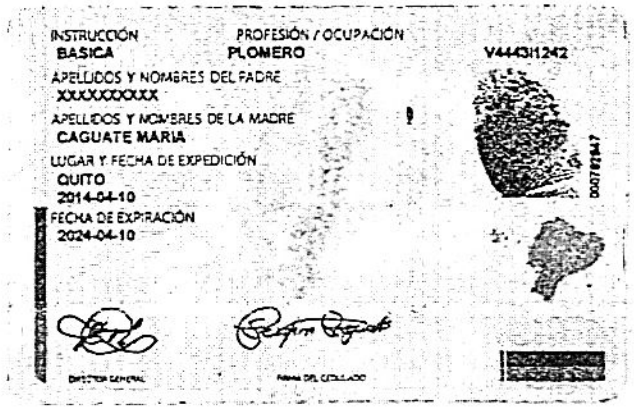

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PLOMERO

V4443I1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAGUATE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-10

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

022
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0205 NÚMERO DE CERTIFICADO
1700532227 CEDULA

CAGUATE SERAFIN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE
PARROQUIA
6
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

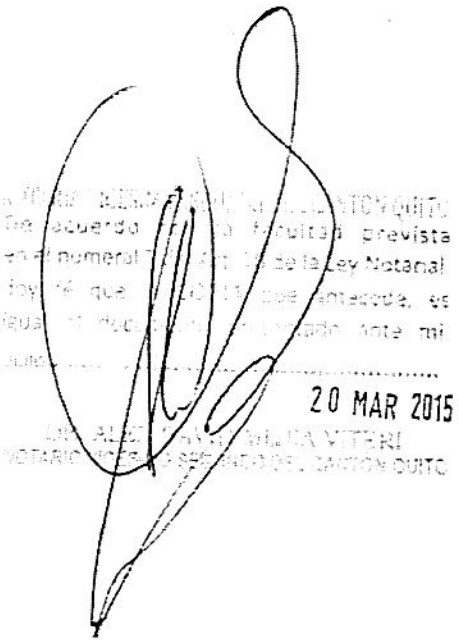

20 MAR 2015

-424-
adjuntante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA Nº 110272104-8
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
LOJA/ZONZANAMA/NAMBACOLA
07 DICIEMBRE 1968
0009- 0078 00219 M
LOJA/ZONZANAMA
NAMBACOLA 1968

ECUATORIANA***** V4443V5442
CASADO BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
PRIMARIA COMERCIANTE
MIGUEL IGNACIO AGUILAR
ZOILA FRANCISCA OVANDO
QUITO 2012
20/12/2024
REN 0087976

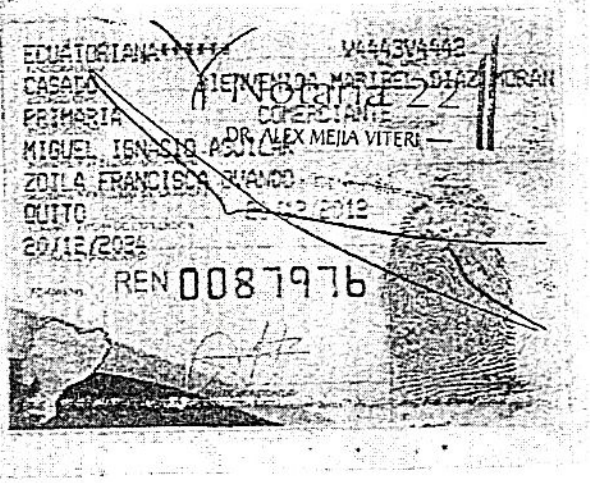

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110272104-8 001 - 0023
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00266
4068953 05/11/2014 11:36:46

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 120372677-1
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
23 NOVIEMBRE 1974
013- 0331 01459 F
GUAYAS/ EL EMPALME
VELASCO IBARRA 1974

ECUATORIANA***** V1133V1122
CASADO PROSPERO MANUEL AGUILAR O
SECUNDARIA COMERCIANTE
CLEMENTE CLARO DIAZ MORAN
ANGELA DEL ROSARIO MORAN
QUITO 25/10/2008
25/10/2018
REN 2173895

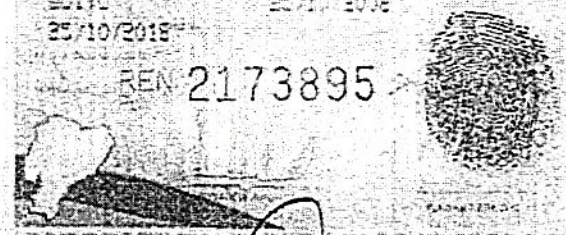

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00693
4071086 4071086 05/11/2014 11:36:45

NOTARÍA VIGÉSIMA ... QUITO
De acuerdo ... facultad prevista
en el numeral ... de la Ley Notarial
doy fe que ... antecedido el
... ante mi

20 MAR 2015

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

está firmada por el doctor Carlos Sánchez, abogado con matricula profesional número diez y siete guión dos mil cinco guión dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

C.C 120372677-1

PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO

C.C 110272100-3

SERAFIN CAGUATE

C.C 170053222-7

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**que otorga **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO** a favor de **SERAFIN CAGUATE**, en Quito a quince de abril del dos mil quince.

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

FACTURA

No. 001-003-000002294

FECHA EMISION: 20/03/2015

Autorización SRI No

2003201511565202013406500013822460667

Fecha Autorización SRI: 20/03/2015 11:56:52

Clave Acceso

2003201501020134065000120010030000022940000229419

MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativa@notaria22quito. Teléf.:2503980-2504214

RAZON SOCIAL: **CAGUATE SERAFIN**

DIRECCIÓN: **LA ARGELIA**

EMAIL: **carlin.19@live.com** TELF: **23112652**

RUC/C.I: **1700532227**

CIUDAD: 21701

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Otorga: A Favor De: Cuantia: 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
\216	TASA NOTARIAL	1.00	26.55	0.00	26.55
\CJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	3.00	1.25	-1.87	1.88
\700	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES	2.00	1.40	0.00	2.80
	TERCERA EDAD				

SUBTOTAL	31.23
SUBTOTAL 12 %	31.23
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	-1.87
IVA 12%	3.75
VALOR TOTAL	34.98

Nº 0307372

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 54293

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852. EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

viernes, 12 junio 2015, 08:47:06 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
AGUILAR OBANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
CAGUATE SERAFIN en su calidad de COMPRADOR
VELASCO GAVILANEZ GLORIA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Revisor.- NESTOR HIDALGO
Amanuense.- LILIAN POZO

QQ-0080136

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

0000258936

COPIA: PRIMERA

GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
OFICINA DE RECAUDACIONES
NO CONSTA CATASTRADO
NO PAGA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS
Y OTROS CONCEPTOS
FECHA: 18-03-2021

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
RECAUDACIONES

420
abogado

Factura: 001-003-000002003

20151701022P01316

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701022P01316

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721046	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDEZ ESPINOZA BRYAN STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1723473367	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 0.06%

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	187.73

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Olmedo, adquirido a los Cónyuges señores Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myriam del Pilar Olmedo Fernández, según escritura celebrada con fecha nueve de marzo del dos mil siete, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veintidós de marzo del dos mil siete. Cabe aclarar que del lote de terreno materia de este contrato se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente. TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, los Vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador señor BRYAN STALIN MENDEZ ESPINOZA, EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: Con camino Publico; por el SUR: con propiedad de Vicente Guamán; por el ORIENTE: Con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el OCCIDENTE: Con camino Publico. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADOCTORADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes es de CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 73/100 ($187.73) los mismos que LOS VENDEDORES señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR

OVANDO, declaran haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto al Comprador. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme los Vendedores, con el objeto y forma de pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme el Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Las contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que está firmada por el doctor Carlos Sánchez, abogado con

Nº 0155998

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C70309820001
FECHA DE INGRESO: 02/03/2015

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas:;T00000532887;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los indices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.- LINDEROS GENERALES: NORTE.- camino público; SUR.- propiedad de Vicente Guaman; ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guaman; y, OCCIDENTE.- Camino publico.- SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el ocho de octubre del dos mil catorce.- ANTECEDENTES .- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.--- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente certificación se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.--- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro

-418-

de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE MARZO DEL 2015 ocho a.m.

Notaría 22
DR. ALEX VITERI

Responsable: PDH

Revisado: RO

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la [illegible] prevista en el numeral 3 [illegible] de la Ley Notarial, doy fe que [illegible] que antecede, es igual al documento presentado ante mi en [illegible]
16 MAR 2015
DR. ALEX VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nº 0155425

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C70309821001
FECHA DE INGRESO: 02/03/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año dos mil catorce, hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 86208 No 33281 de PO, tomo 145, Repertorio 87082 y con fecha 08/10/2014, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de al cual consta que la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando, el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, dos de Marzo del dos mil quince.

Responsable: F.H.

Revisor: GAP

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi
Quito, 16 MAR 2015

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

-417-
cuatrocientos diecisiete

DR. ALEX MEJÍA VITERI
Notaría 22

QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015-TD-02829
FECHA TRANSFERENCIA: 23/01/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL		
A FAVOR DE:	MENDEZ ESPINOZA BRYAN STALIN		
PREDIO/S:	5033592	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	30000,00 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00 m2
CUANTÍA $:	$ 187,73	PORCENTAJE:	0,66%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	$ 1,88	XXXXX

ATENTAMENTE,

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

3,98

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: [illegible] Fecha Emisión: 23/01/2015

Año Tributación: [illegible] Fecha Pago: 26/01/2015

Identificación: [illegible] 1723473367

Contribuyente: MENDEZ ESPINOZA BRYAN STALIN

UBICACIÓN

Clave Catastral: 0000000000000 Predio/Patente: [illegible]

Calle: Lot. Casa: 00000

Barrio: Parroquia:

Placa:

INFORMACIÓN: CONCEPTO:

ALCABALAS [illegible]

PROCESADO POR ... SERVIPAGOS ...
FECHA ...
AGENCIA ...

Descuento:

Subtotal: 1.85

Total $: 1.85

[illegible]

Transacción: [illegible]

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: VALENZUELA ... MARIA JOSE

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-02-03-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1723473367	MENDEZ ESPINOZA BRYAN		2015-02-03-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
188.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.19 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
FCARVAJ		1433476		1.99
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE	VENTA			982348
0483626			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-02-03-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1723473367	MENDEZ ESPINOZA BRYAN		2015-02-03-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
188.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.19 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
FCARVAJ		1433476		1.99
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE	VENTA			982349
0483627			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

CIUDADANIA 120372677-1
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
08 NOVIEMBRE 1974
013- 0881 01489 F
GUAYAS/ EL EMPALME
VELASCO IBARRA 1974

ECUATORIANA****** V1133V1132
CASADO PROSPERO MANUEL AGUILAR D
SECUNDARIA COMERCIANTE
CLEMENTE CLARO DIAZ MORAN
ANGELA DEL ROSARIO MORAN
QUITO 25/10/1990
25 10 2013

2173895

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002 - 015
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00063
40710B8 05/12/2014 11 3545

40710B8

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi

Quito, 16 MAR 2015

DR. ALEX DAVID VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

-415-

CIUDADANIA 110272104-8
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
07 DICIEMBRE 1968
003- 0078 00219 M
LOJA/ GONZANAMA
NAMBACOLA 1968

ECUATORIANA V4443V4442
CASADO BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
PRIMARIA SOMBRERERO
MIGUEL IGNACIO AGUILAR
ZOILA FRANCISCA OVANDO
QUITO 20/12/2012
20/12/2024
RSN 0087976

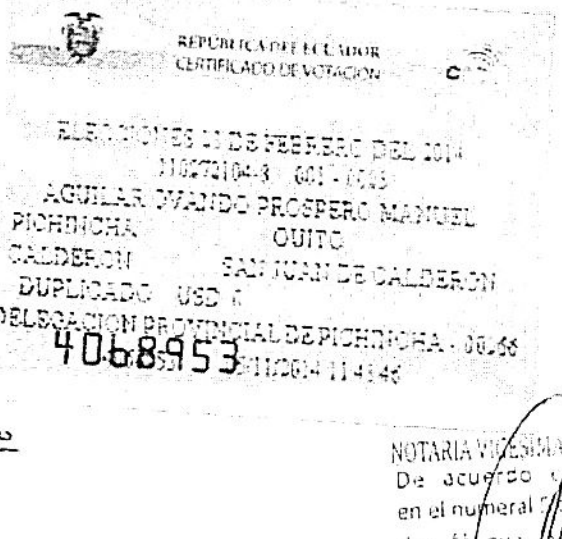

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110272104-8 001-0043
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD 1
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0068
4068953

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 MAR 2015

DR. [illegible] VITERI
NOTARIO [illegible] DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 172347336-7
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDEZ ESPINOZA
BRYAN STALIN
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1994-08-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

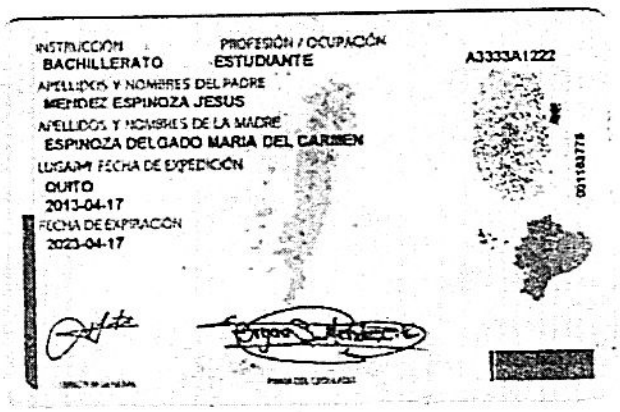

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
A3333A1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDEZ ESPINOZA JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA DELGADO MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-17

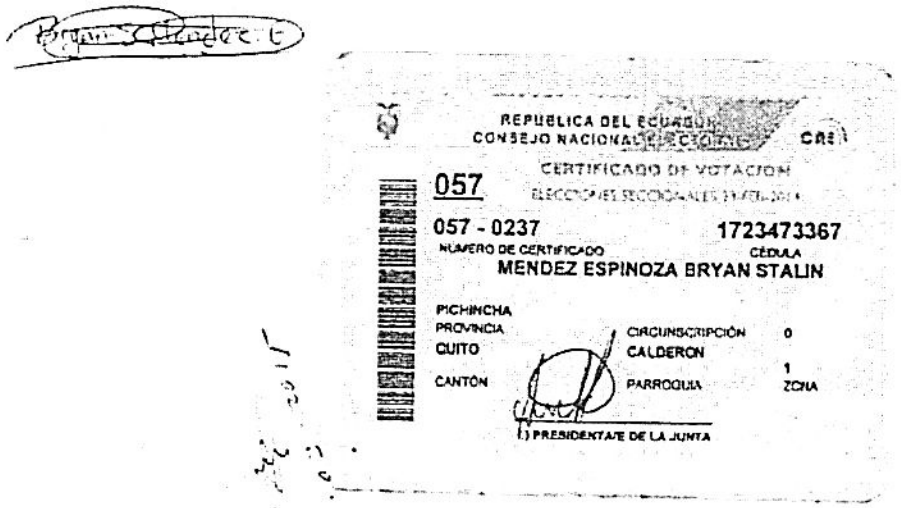

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 DE FEBRERO 2014
057
057 - 0237
NÚMERO DE CERTIFICADO
1723473367
CÉDULA
MENDEZ ESPINOZA BRYAN STALIN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA
1
ZONA
( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA MÉSINA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n) es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 16 MAR 2015

-414-
ahumcatie

matricula profesional número diez y siete guión dos mil cinco guión dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
C.C 120372677-1

PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO
C.C 110272104 8

BRYAN STALIN MENDEZ ESPINOZA
C.C 172347336-7

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

FACTURA

No. 001-003-000002003

FECHA EMISION: 16/03/2015

Autorización SRI No

1603201511082002013406500013695426008

Fecha Autorización SRI: 16/03/2015 11:08:20

Clave Acceso

1603201501020134065000120010030000020030000200313

MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: **facturacioncorporativa@notaria22quito.** Teléf.:**2503980-2504214**

RAZON SOCIAL: **BRYAN STALIN MENDEZ ESPINOZA** RUC/C.I: **1723473367**

DIRECCIÓN: CIUDAD:

EMAIL: **facturacion@notaria22quito.com** TELF: **02347141** **CRISTINA ELIZABETH CASA L**

Cuantía: 0.00

Otorga: A Favor De:

20151701022P01316 TRES DOCUMENTOS CERTIFICADOS DE 1.25 Y DOS DE 1.40

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
\201	COMPRAVENTA	1.00	53.10	0.00	53.10
\247	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA I	1.00	3.75	0.00	3.75
\CJ00302	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1.00	2.80	0.00	2.80

SUBTOTAL	59.65
SUBTOTAL 12 %	59.65
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	7.16
VALOR TOTAL	66.81

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorga **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO** a favor de **BRYAN STALIN MENDEZ ESPINOZA,** en Quito a dieciséis de marzo del dos mil quince.

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

-412-

Nº 0307667

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 54304

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

viernes, 12 junio 2015, 08:52:50 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
MENDEZ ESPINOZA BRYAN STALIN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- WILSON PULLAS
Revisor.- NILVER AUCANCELA
Amanuense.- EDWIN VELASCO

QQ-0080132

-411-
watermark

12 JUN 2015

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

COPIA: SEGUNDA

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

-410-

Factura: 001-003-000002004

20151701022P01317

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701022P01317

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721219838	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	187.73

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2015-17-01-22-P-001317

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CUANTÍA:

$187.73USD

DI 2 COPIAS

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes dieciséis de marzo del año dos mil quince**, ante mi doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte los cónyuges señores **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí,** por sus propios derechos a quienes se les denominará **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte la señorita **MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, soltera**, por sus propios derechos a quien en adelante se le denominará **"LA COMPRADORA"**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de

Notaría 22

votación, documentos que piden que en fotocopias certificadas se agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte la señora MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, soltera, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, son propietarios del VEINTISIETE POR CIENTO (27%) de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui, los que adquirió por compra a la señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, según escritura celebrada con fecha quince de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Pallo Quisilema, inscrita con fecha ocho de octubre del dos mil catorce; habiendo la vendedora señora Leslie Alejandra Caiza

Olmedo, adquirido a los Cónyuges señores Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myriam del Pilar Olmedo Fernández, según escritura celebrada con fecha nueve de marzo del dos mil siete, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veintidós de marzo del dos mil siete. Cabe aclarar que del lote de terreno materia de este contrato se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente. TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, los Vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora señora MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: Con camino Publico; por el SUR: con propiedad de Vicente Guamán; por el ORIENTE: Con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el OCCIDENTE: Con camino Publico. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes es de CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 73/100 ($187.73) los mismos que LOS VENDEDORES señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL

AGUILAR OVANDO, declaran haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto a la Compradora. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme los Vendedores, con el objeto y forma de pago transfiere en favor de la Compradora la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme la Compradora acepta la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta de la Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Las contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que

Nº 0155998

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C70309820001
FECHA DE INGRESO: 02/03/2015

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas:;T00000532887;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.- LINDEROS GENERALES: NORTE.- camino público; SUR.- propiedad de Vicente Guaman; ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guaman; y, OCCIDENTE.- Camino publico.- SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el ocho de octubre del dos mil catorce.- ANTECEDENTES .- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Romàn, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.--- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente certificación se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.--- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE MARZO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: PDH

Revisado: RO

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

16 MAR 2015

Nº 0155425

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C70309821001
FECHA DE INGRESO: 02/03/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año dos mil catorce, hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 86208 No 33281 de PO, tomo 145, Repertorio 87082 y con fecha 08/10/2014, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de al cual consta que la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando, el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados al margen de la presente inscripciòn no se encuentra ventas marginadas. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, dos de Marzo del dos mil quince.

NOTARÍA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral [illegible] de la Ley Notarial, doy fe que [illegible] es igual al documento que he tenido a la vista.
Quito, 16 MAR 2015
DR. [illegible] VILLAMARÍN VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Responsable: F.H.

Revisor: GAP

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000006035560 — Fecha Emisión: 29/12/2010

Año Tributación: 2011 — Fecha Pago: 05/01/2016

Identificación: 00000000000001721219838

Contribuyente: CACUANGO FERACHIMBA MARIA OLGA

UBICACIÓN

Clave Catastral: 00000000000000 — Predio/Patente: 0000603556

Calle: — Lote/Casa: 0000

Barrio: — Parroquia:

Piso:

INFORMACIÓN — CONCEPTO

ALCABALAS — [illegible]

...SA S. A.
AGENCIA ALAMEDA
CAJA 4

Descuento:

Subtotal: [illegible]

Total $: [illegible]

Gracias por el pago de sus impuestos nos apoya a construir el Quito que queremos

Transacción: [illegible]

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: CHANGA E. JONATHAN

QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Notaría
DR. ALEX MEJIA TERI

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2014-TD-55553
FECHA TRANSFERENCIA: 07/01/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL Y CONYUGE		
A FAVOR DE:	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA		
PREDIO/S:	5033592	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	30.000,00 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00 m2
CUANTÍA $:	$ 187,73	PORCENTAJE:	0,663

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	$ 1,13	XXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

-405-
actual arco

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-16	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1721219838	CACUANGO PERACHIMBA MARI		2015-01-16	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
113.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.11 1.80	COACTIVA SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jdelaz		2536953		1.91
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE	VENTA DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL			978289
0478926				

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-16	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1721219838	CACUANGO PERACHIMBA MARI		2015-01-16	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
113.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.11 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jdelaz		2536953		1.91
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE	VENTA DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL			978290
0478927				

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

CIUDADANÍA 1102721047-8

AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

LOJA/BONZANAMA/NAMBACOLA

02 DICIEMBRE 1968

009- 0078 00219 M

LOJA/ BONZANAMA-

NAMBACOLA 1968

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

PRIMARIA COMERCIANTE

MIGUEL IGNACIO AGUILAR

ZOILA FRANCISCA OVANDO

QUITO 26/12/2012

26/12/2024

0087976

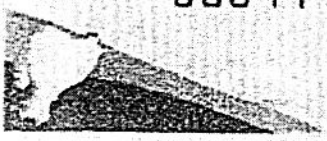

REPUBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

1102721047-8

AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

PICHINCHA QUITO

CALDERON SAN JUAN DE CALDERON

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

4068953

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo a la facultad prevista en el numeral [illegible] de la Ley Notarial doy fe que [illegible]

16 MAR 2015

DR. DAVID MIGUEL VILLARI

NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 120372677-1
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
23 NOVIEMBRE 1974
013- 0221 01469 F
GUAYAS/ EL EMPALME
VELASCO IBARRA 1974

ECUATORIANA****** V1133V1122
CASADO PROSPERO MANUEL AGUILAR O
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CLEMENTE CLARO DIAZ MORAN
ANGELA DEL ROSARIO MORAN
QUITO 23/10/2004
23/10/2013

2173895

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00683
4071086 4071086 05/11/2014 11:35:45

16-03-2015

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 16 MAR 2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 172[illegible]-8
CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA
CARCHI/MIRA/MIRA (CHONTAHUASI)
10 OCTUBRE 1985
001- 0011 00011 F
CARCHI/ MIRA
MIRA (CHONTAHUASI) 1997

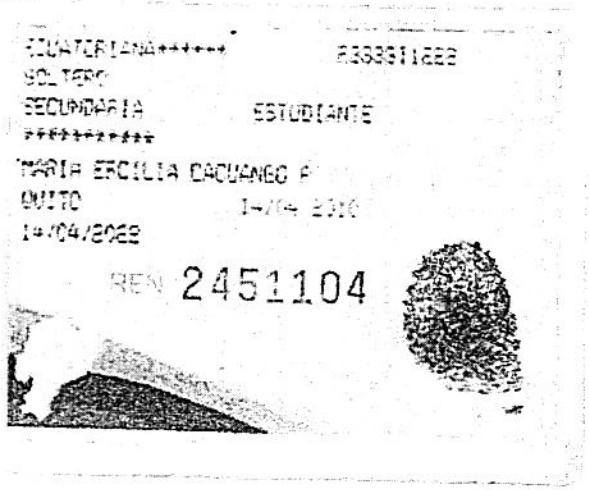

ECUATORIANA***** 1338811223
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
****
MARIA ERCILIA CACUANGO P
QUITO 14/04/2010
14/04/2022
REN 2451104

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

001

001 - 0223 1721219838
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA
ZONA 6

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

16 MAR 2015

- 403
ochenta tres

está firmada por el doctor Carlos Sánchez, abogado con matricula profesional número diez y siete guión dos mil cinco guión dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
C.C 1003726977-1

PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO
C.C 1107221047-9

MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA
C.C 1721219828

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

FACTURA

No. 001-003-000002005

FECHA EMISION: 16/03/2015

Autorización SRI No

1603201511133902013406500013695561135

Fecha Autorización SRI: 16/03/2015 11:13:39

Clave Acceso

1603201501020134065000120010030000020050000200519

MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativa@notaria22quito. Teléf.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA

RUC/C.I: 1721219838

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

EMAIL: olguiis1@hotmail.com

TELF: 0234732

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Cuantia: 0.00

Otorga:

A Favor De:

20151701022P01318 TRES COPIAS CERTIFICADAS DE 1.25 Y DOS DE 1.40

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
\201	COMPRAVENTA	1.00	53.10	0.00	53.10
\247	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA I	1.00	3.75	0.00	3.75
\CJ00302	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1.00	2.80	0.00	2.80

SUBTOTAL	59.65
SUBTOTAL 12 %	59.65
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	7.16
VALOR TOTAL	66.81

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA DE DERECHQS Y ACCIONES** que otorga **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO** a favor de **MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA,** en Quito a dieciséis de marzo del dos mil quince.

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

-401-
cuatrocientos uno

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Nº 0307406

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 54289

Matrículas Asignadas.-
POMAS0001852 CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

viernes, 12 junio 2015, 08:45:11 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
AGUILAR OBANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- BYRON ALARCÓN
Revisor.- NILVER AUCANCELA
Amanuense.- KATTY SALGUERO

QQ-0080131

República del Ecuador

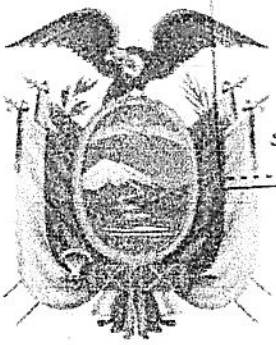

NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

-399-
Trascribe nota y marg

Factura: 001-003-000030018

20161701010P06704

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701010P06704

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2016, (15:43)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAS SUAREZ FELIX AZAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002148540	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	ESPINOZA LARA FAVIOLA EREMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002135570	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	0,66 % DE LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL 27% DE DERECHOS Y ACCIONES PARROQUIA POMASQUI
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	250.00

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:

PRÓSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO y

BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORÁN

A FAVOR DE:

FELIX AZAEL SALAS SUÁREZ y

FAVIOLA EREMITA ESPINOZA LARA

CUANTIA: USD 250,00

DI: √COPIAS

%/% SN % /%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de junio del dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO,** Notario Decimo del Cantón Quito; comparecen por una parte, los señores cónyuges **PRÓSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO** y **BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORÁN**, casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, los señores cónyuges **FELIX AZAEL SALAS SUÁREZ y FAVIOLA EREMITA ESPINOZA LARA,** casados, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, están domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud

de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía y "expresamente autorizan a agregar a este instrumento la consulta en línea de sus Datos Registrales realizada en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil" y me piden que eleve a escritura pública una minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura de **COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, por una parte en calidad de VENDEDORES los cónyuges señores: **PRÓSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO** y **BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORÁN**, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación comerciantes, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores: **FELIX AZAEL SALAS SUÁREZ y FAVIOLA EREMITA ESPINOZA LARA**, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación jornalero y quehaceres domésticos respectivamente, de nacionalidad ecuatorianos, residentes y domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito; quienes convienen en suscribir el presente contrato de compraventa de acciones y derechos. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Los VENDEDORES, adquirieron el veinte y siete por ciento de acciones y derechos sobrantes, fincados sobre un lote de terreno situado en la Parroquia de Pomasqui, del Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura de compraventa de acciones y derechos realizada a la señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo la cual adquirió las acciones y derechos correspondientes al cuarenta y siete punto trescientos cuarenta y ocho por

ciento en su anterior estado civil de soltera, según consta de la escritura otorgada el quince de septiembre del año dos mil catorce, ante el Notario Cuarto de este cantón de Quito Señor Doctor Rómulo Joselito Pallo, legalmente inscrita el ocho de octubre del año dos mil catorce en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. El inmueble donde se encuentran fincados los derechos acciones está comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: con camino público; SUR: con propiedad de Vicente Guamán; ESTE: con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán; y, OESTE: con camino público, con una SUPERFICIE de TREINTA MIL metros cuadrados. **Dos.-** Los VENDEDORES, han realizado varias ventas de acciones y derechos dando un total de seis punto sesenta por ciento (6.60%) quedando a favor de los VENDEDORES el veinte punto cuarenta por ciento (20.40%). **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con estos antecedentes, los VENDEDORES, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los COMPRADORES el **CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO** de derechos y acciones (0.66%), fincados en el inmueble descrito en el número uno de la anterior cláusula. **CUARTA.- PRECIO:** Las partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio la suma de **DOS CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que los COMPRADORES, pagan a los VENDEDORES, quienes declaran recibir a su entera satisfacción, por lo que no tienen reclamo alguno que hacer. **QUINTA.- SANEAMIENTO:** Los VENDEDORES declaran que sobre los derechos y acciones objeto de este contrato de compraventa, no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al certificado número C doscientos cuarenta trescientos doce cero treinta y uno cero ceo uno de veinte y tres de mayo del año dos mil dieciséis conferido por el señor

Registrador de la Propiedad del cantón Quito que se agrega como documento habilitante, y desde ya los VENDEDORES se sujetan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley. **SEXTA.- TRANSFERENCIA:** Los VENDEDORES transfieren a favor de los COMPRADORES el dominio y posesión de los derechos y acciones objeto del presente contrato y agregan todos los servicios, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, instalaciones y más derechos reales anexos a los derechos y acciones materia de esta transferencia. **SEPTIMA.- GASTOS:** Los impuestos y gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, son de cuenta de los COMPRADORES, excepto del impuesto de plusvalía, que de generarlo, serán de cuenta de los VENDEDORES. **OCTAVA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR:** Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. **NOVENA.- ACEPTACION:** Las partes declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. **DÉCIMA.- CONTROVERSIA:** En caso de controversia por el incumplimiento de todo o parte de las estipulaciones por cualquiera de los comparecientes, estos renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces de lo Civil de este Distrito Metropolitano de Quito y a la acción que más convenga a la parte actora. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla firmada por el Dr. Galo Gallardo Ruano, con matrícula número catorce mil doscientos treinta y siete del

-396-
trescientos noventa y seis

Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

PRÓSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO
C.C.No. 1102771047-8

BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORÁN
C.C.No. 1203726771

FELIX AZAEL SALAS SUÁREZ
C.C.No. 1002148540

FAVIOLA EREMITA ESPINOZA LARA
C.C.No. 1002713557-0

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DECIMO
Quito - Ecuador
SN

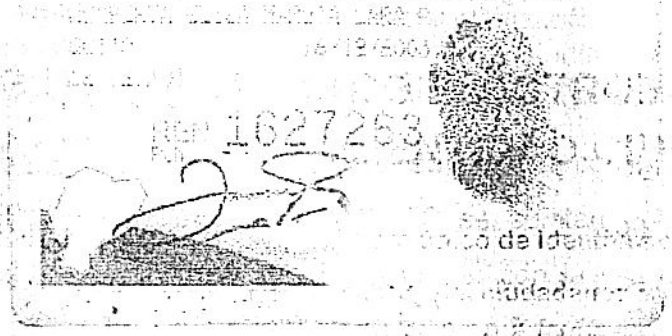

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002 - 0221 1002135570
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESPINOZA LARA FAVIOLA EREMITA

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON — PARROQUIA
ZONA 5

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Diego J. Almeida Montero
SN
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 06 JUN 2016

SN Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

- 395 -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

SN NOTARIO DECIMO Quito - Ec

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1002135570

Nombres del ciudadano: ESPINOZA LARA FAVIOLA EREMITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FELIX AZAEL SALAS SUAREZ

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 1995

Nombres del padre: ANGEL BALDEMAR ESPINOZA SUAREZ

Nombres de la madre: HUMBERTA ELISA MARUJA LARA P

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA SILVIA NAVARRETE GUAMANI - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.08 15:46:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1051722

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
100214854-0

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS SUAREZ
FELIX AZAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MIRA
LA CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FAVIOLA EREMITA
ESPINOZA L

BASICA JORNALERO E3333I2222

SALAS LUIS FERANDO

SUAREZ SALAS EMMA MARIA DORITA

QUITO
2016-02-17

2026-02-17

0956633-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

087

087 - 0055 1002148540
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALAS SUAREZ FELIX AZAEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Diego J. Almeida Montero
SN
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 08 JUN 2016

SN Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Die...
SN
NOTARIO DÉCI...
Quito - Ecu...

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1002148540

Nombres del ciudadano: SALAS SUAREZ FELIX AZAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 29 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA L FAVIOLA EREMITA

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 1995

Nombres del padre: SALAS LUIS FERANDO

Nombres de la madre: SUAREZ SALAS EMMA MARIA DORITA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA SILVIA NAVARRETE GUAMANI - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.08 15:45:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1051656

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

120372677-1

CIUDADANA

DIAZ MORAN
BIENVENIDA MARIBEL

STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLOS
1974-11-23
ECUATORIANA
F
CASADO
PROSPERO MANUEL
AGUILAR O

BACHILLERATO COMERCIANTE V1133V1122

2036-02-23

CERTIFICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00883

Dr. Diego J. Almeida Montero
SN
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 08 JUN 2016

SN Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

-393-
trescientos noventa y tres.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Diego [illegible] SN NOTARIO DÉCIMO Quito - Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203726771

Nombres del ciudadano: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR O PROSPERO MANUEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

Nombres de la madre: MORAN ANGELA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA SILVIA NAVARRETE GUAMANI - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.08 15:47:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1051790

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

RUC: 17

AZAEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

PICHINCHA

CALDERON

SAN JUAN DE CALDERON

DUPLICADO

4068615

RUC: 17

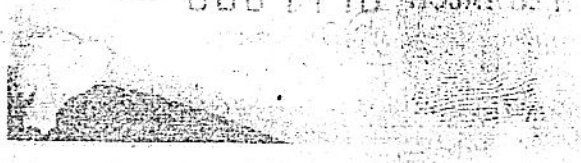

AZAEL

Dr. Diego J. Almeida Montero
SN
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 08 JUN 2016

Dr. Diego J. Almeida Montero
SN NOTARIO DÉCIMO

-392-
trasbrasilia
2 dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1102721048

Nombres del ciudadano: AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: MIGUEL IGNACIO AGUILAR

Nombres de la madre: ZOILA FRANCISCA OVANDO

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA SILVIA NAVARRETE GUAMANI - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.06.08 15:38:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1051855

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO ALCALDÍA

Trámite No : 2016-TD-0106068

Fecha de Liquidación: 2016/05/09

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL — Tradente / Vendedor

a favor de: SALAS SUAREZ FELIX AZAEL — Adquirente / Comprador

Predio/s: 5033592

Avaluo Catastral del predio: 7895.04 — Porcentaje: 0.6600 %

Valor Contractual: 250.00

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	no sujecion
ALCABALA:	1.75	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:		

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2016/05/31

Liquidador responsable: lrpadilla

Atentamente,

Firma: .....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

3,96

-391-
Gaut naut as
uno

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00010384634	**Fecha Emisión**	: 2016/05/09
Año de Tributación	: 2016		
Identificación	: 00001002148540	**Fecha Pago**	: 2016/05/10
Contribuyente	: SALAS SUAREZ FELIX AZAEL		
UBICACIÓN			
Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Trámite**	: 0106068
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	**CONCEPTO**	**TOTALES**
106068-ALC-117774-	ALCABALAS	1.75
	Subtotal :	1.75
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	1.75

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 14289743

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 07 de junio del 2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA	FECHA DE PAGO
2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-06-06-

CÉDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1002142540	SALAS SUAREZ FELIX AZAEL	2016-06-05-	1 a 1

AVALÚO COMERCIAL	VALOR ANUAL	CUOTA	BONIFICACIÓN/REBAJA	INTERÉS
175.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO		COACTIVA
CANCELACION: ALCABALAS 2006	0.18 1.80	0.00
		SUBTOTAL
		0.00

COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarvaj		10146259		1.98

TRANSACCIÓN

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL 1099636

No. COMPROBANTE

0597542

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA	FECHA DE PAGO
2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-06-06-

CÉDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1002142540	SALAS SUAREZ FELIX AZAEL	2016-06-05-	1 a 1

AVALÚO COMERCIAL	VALOR ANUAL	CUOTA	BONIFICACIÓN/REBAJA	INTERÉS
175.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO		COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS	0.18 1.80	0.00
		SUBTOTAL
		0.00

COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarvaj		10146259		1.98

TRANSACCIÓN

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL 1099637

No. COMPROBANTE

- 390 -
treinta y nueve.

Nº 062990

1760003410001

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C240312031001
FECHA DE INGRESO: 23/05/2016

Dr. Diego J. Almeida Montero
SN
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas: T00000532887 VENTAS: CBO
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- Se aclara que la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, originalmente adquirieron el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, de los cuales se han realizado varias ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere a los derechos y acciones sobrantes. Para establecer el sobrante, debe solicitar un certificado de ventas.- La presente CERTIFICACION se confiere luego de la revisión realizada por el departamento de ventas.

los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley de Registro, del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".----LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE MAYO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: RR

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que me fue exhibido se confirió

Quito a, 08 JUN 2016

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a ocho (08) de junio del año dos mil dieciséis.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.

-389-

QUITO ALCALDÍA

Nº 113355

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 49975

Matrículas Asignadas.-

Con POMAS0001852 El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%), de Derechos y Acciones afectados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

Martes, 28 junio 2016, 10:23:20 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
DÍAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
SALAS SUAREZ FÉLIX AZAEL en su calidad de COMPRADOR
ESPINOZA LARA FAVIOLA EREMITA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- ANDRÉS CUEVA
Revisor.- VERÓNICA MOYA MONCAYO
Amanuense.- VERÓNICA MOYA MONCAYO

SS-0088931

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

trisacharidy
acho

E mail: notariodecimo@gmail.com

PROTOCOLOS DE LOS DOCTORES:
Cristóbal Guarderas, Marco Vela
Mario Saá, Eduardo Orquera Z,
Jeanneth Brito y Rómulo Pallo

Dir: Manuel Larrea N12-35 y Sta. Prisca
Edificio ISSIS Plaza, Planta Baja
Telfs: 2280 991 / 2953 345
QUITO - ECUADOR

República del Ecuador

NOTARÍA DÉCIMA

	DERECHOS			NA	)	
ORAN BIENVENIDA L	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

mbres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que rep
ER CARLOSAMA PAULA	POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1752464815	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MARIA ESTHELA CARLOSAMA CRUC

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	SANTA PRISCA

CUMENTO:	0,66 DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES DE EL 27 % DE DERECHOS Y ACCIONES PARROQUIA POMASQUI
ACIONES:	
TO O	250.00

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO

- 386 -
Tres adela
1 fes

Factura: 001-003-000030023

20161701010P06707

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701010P06707

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2016, (16:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALCOCER CARLOSAMA PAULA NICOLE	POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1752464816	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MARIA ESTHELA CARLOSAMA CRUCIRIRA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	O,66 DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES DE EL 27 % DE DERECHOS Y ACCIONES PARROQUIA POMASQUI
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	250.00

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

- 385 -
trescientos ochenta y cinco

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:

PRÓSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO y

BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORÁN

A FAVOR DE:

PAULA NICOLE ALCÓCER CARLOSAMA

CUANTIA: USD 250,00

DI: 4 COPIAS

%/% SN % /%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de junio del dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO,** Notario Decimo del Cantón Quito; comparecen por una parte, los señores cónyuges **PRÓSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO** y **BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORÁN**, casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora **MARÍA ESTHELA CARLOSAMA CRUCIRIRA**, casada con el señor Pablo Elías Alcócer Tallanaos, estipulando a favor de la menor **PAULA NICOLE ALCÓCER CARLOSAMA**, de conformidad al artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, están domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a

quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía y expresamente autorizan a agregar a este instrumento la consulta en línea de sus Datos Registrales realizada en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil" y me piden que eleve a escritura pública una minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura de **COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS CON ESTIPULACIÓN** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, por una parte en calidad de VENDEDORES los cónyuges señores: PRÓSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO y BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORÁN, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación comerciantes, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA la menor PAULA NICOLE ALCÓCER CARLOSAMA, estipulando a su favor la señora MARÍA ESTHELA CARLOSAMA CRUCIRIRA, de conformidad al artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, mayor de edad, de estado civil casada, con el señor Pablo Elías Alcócer Tallana, de profesión maestra en belleza, de nacionalidad ecuatoriana, residente y domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito; quienes convienen en suscribir el presente contrato de compraventa de acciones y derechos. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO**.- Los VENDEDORES, adquirieron el veinte y siete por ciento de acciones y derechos sobrantes, fincados sobre un lote de terreno situado en la Parroquia de Pomasqui, del Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura de compraventa de acciones y derechos

realizada a la señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, según consta de la escritura otorgada el quince de septiembre del año dos mil catorce, ante el Notario Cuarto de este cantón de Quito Señor Doctor Rómulo Joselito Pallo, legalmente inscrita el ocho de octubre del año dos mil catorce en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. El inmueble donde se encuentran fincados los derechos acciones está comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: con camino público; SUR: con propiedad de Vicente Guamán; ESTE: con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán; y, OESTE: con camino público, con una SUPERFICIE de TREINTA MIL metros cuadrados. DOS.- Los VENDEDORES, han realizado varias ventas de acciones y derechos dando un total de siete punto veinte y seis por ciento (7.26%) quedando a favor de los VENDEDORES el diecinueve punto setenta y cuatro por ciento (19.74%). **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes, los) VENDEDORES, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la COMPRADORA el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones (0.66%), fincados en el inmueble descrito en el número uno de la anterior cláusula. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que la COMPRADORA pagan a los VENDEDORES, quienes declaran recibir a su entera satisfacción, por lo que no tienen reclamo alguno que hacer. **QUINTA.- SANEAMIENTO.-** Los VENDEDORES declaran que sobre los derechos y acciones objeto de este contrato de compraventa, no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al certificado número C doscientos cuarenta trescientos doce cero treinta y uno cero ceo uno de veinte y tres de mayo del año dos mil dieciséis

conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito que se agrega como documento habilitante, y desde ya los VENDEDORES se sujetan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley. **SEXTA.- TRANSFERENCIA.-** Los VENDEDORES transfieren a favor de la COMPRADORA el dominio y posesión de los derechos y acciones objeto del presente contrato y agregan todos los servicios, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, instalaciones y más derechos reales anexos de los derechos y acciones materia de esta transferencia. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los impuestos y gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, son de cuenta de la COMPRADORA, excepto del impuesto de plusvalía, que de haberlo serán de cuenta de los VENDEDORES. **OCTAVA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. **NOVENA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. **DÉCIMA.- CONTROVERSIA.-** En caso de controversia por el incumplimiento de todo o parte de las estipulaciones por parte de cualquiera de los comparecientes, estos renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces de lo Civil de este Distrito Metropolitano de Quito a la acción que más convenga a la parte actora. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla firmada por el Dr. Galo Gallardo Ruano, con matrícula número catorce mil

doscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

PRÓSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO
C.C.No. 110272104-8

BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORÁN
C.C.No. 120372677-1

MARÍA ESTHELA CARLOSAMA CRUCIRIRA
C.C.No. 171206423-5

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
PRIMARIA COMERCIANTE
MIGUEL IGNACIO AGUILAR
ZOILA FRANCISCA OVANDO
QUITO
20 10/2024
DEN 0087976

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 110272104-8
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
LOJA/GONZANAMA/NANDACOLA
07 DICIEMBRE 1968
LOJA/GONZANAMA
NANDACOLA 1968

Dr. Diego J. Almeida Montero
SN
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110272104-8 001 0023
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00266
4068953 5/11/2014 11:43:46

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 08 JUN 2016

SN Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

-392-
trescientos noventa y dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1102721048

Nombres del ciudadano: AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: MIGUEL IGNACIO AGUILAR

Nombres de la madre: ZOILA FRANCISCA OVANDO

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA SILVIA NAVARRETE GUAMANI - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.08 15:38:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1051855

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

BACHILLERATO COMERCIANTE V1133V1122

DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

MORAN ANGELA DEL ROSARIO

QUITO
2015-02-23

2025-02-23

0030209951

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

120372677-1

CIUDADANÍA

DIAZ MORAN
BIENVENIDA MARIBEL

STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

1974-11-23

ECUATORIANA

F

CASADO

PROSPERO MANUEL
AGUILAR O

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002 - 0194

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

PICHINCHA QUITO

CALDERON SAN JUAN DE CALDERON

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00683

4071086 05/11/2014 11:35:45

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se digitalizó

Quito a, 03 JUN 2016

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DECIMO

=38.1 —
tasa trodata
540

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203726771

Nombres del ciudadano: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR O PROSPERO MANUEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

Nombres de la madre: MORAN ANGELA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA SILVIA NAVARRETE GUAMANI - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.08 15:47:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1051790

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRA EN BELLEZA

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARLOSAMA HERRERIA LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUCIRIRA GUAMA ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-25

000517568

CASADO

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171206423-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CARLOSAMA CRUCIRIRA
MARIA ESTHELA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
SAN ISIDRO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FAUSTO ENRIQUE
PABON RAMIREZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0061
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712064235
CÉDULA

CARLOSAMA CRUCIRIRA MARIA ESTHELA

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO
CANTÓN

CALDERON
PARROQUIA

6
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Diego J. Almeida Montero
SN
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCOCER TALLANA PABLO ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARLOSAMA CRUCIRIRA MARIA ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-30

000031484

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*MED No. 175246481-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ALCOCER CARLOSAMA
PAULA NICOLE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 2007-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número único del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 08 JUN 2016

Dr. Diego J. Almeida Montero
SN NOTARIO DÉCIMO

-380-
trescientos ochenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1712064235

Nombres del ciudadano: CARLOSAMA CRUCIRIRA MARIA ESTHELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: MAESTRA EN BELLEZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PABON RAMIREZ FAUSTO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 13 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: CARLOSAMA HERRERIA LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: CRUCIRIRA GUAMA ROSA ELENA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA SILVIA NAVARRETE GUAMANI - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.08 15:49:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1053009

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Tramite No.: 2016-TD-0301041

Fecha de Liquidación: 2016/05/17

Señor(a):

Tengo en mi conocimiento que usted ha sido liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del con título de:

Compraventa de derechos y acciones

Que otorga: DIAZ MORAN SIENVENIDA MARIBEL

A favor de: ALJOCER CARLOSAMA PAULA NICOLE

Precio $: 3053592

Avalúo Catastral municipal: 7895.00 Porcentaje: 0.6500 %

Valor del gravamen: 250.00

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD	0.00	
1% CARULLA	1.75	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS		

Fecha de Expedición del Recibo: 2016/05/31

Atentamente,

Secretario(a)

Elaboró:
Abogado(a)
Tesorería

3,96

-379-
trescientos setenta y nueve.

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00010296170	**Fecha Emisión**	: 2016/03/17
Año de Tributación	: 2016		
Identificación	: 00001752464816	**Fecha Pago**	: 2016/05/10
Contribuyente	: ALCOCER CARLOSAMA PAULA NICOLE		
UBICACIÓN			
Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Trámite**	: 0101040
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	**CONCEPTO**	**TOTALES**
101040-ALC-112271-	ALCABALAS	1.75
	Subtotal :	1.75
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	1.75

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 14289645
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 07 de junio del 2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-06-06-	
CÉDULA / RUC	**NOMBRES**	**FECHA DE EMISIÓN**	**No. DE CUOTAS**
1752464816	ALCOCER CARLOSAMA PAULA	2016-06-06-	1 a 1

[illegible]	VALOR ANUAL	[illegible]	[illegible]		INTERÉS
175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO

CANCELACION: ALCABALAS 2006 0.18

1.80

[illegible]
0.00
SUBTOTAL
0.00

COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		10143715		1.98

TRANSACCIÓN

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL 1099960

No. COMPROBANTE

0602017

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-06-06-	
CÉDULA / RUC	**NOMBRES**	**FECHA DE EMISIÓN**	**No. DE CUOTAS**
1752464816	ALCOCER CARLOSAMA PAULA	2016-06-06-	1 a 1

[illegible]	VALOR ANUAL	[illegible]	[illegible]		INTERÉS
175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO

CANCELACION: REGISTROS 0.18

1.80

[illegible]
0.00
SUBTOTAL
0.00

COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		10143715		1.98

TRANSACCIÓN

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL 1099961

-378-
traslado solicitado.

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO SN
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C240312031001
FECHA DE INGRESO: 23/05/2016

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas: T00000532887
Matriculas: 0

VENTAS: CBO

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- Se aclara que la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, originalmente adquirieron el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, de los cuales se han realizado varias ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere a los derechos y acciones sobrantes. Para establecer el sobrante, debe solicitar un certificado de ventas.- La presente CERTIFICACION se confiere luego de la revisión

es bienes, notas, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".----LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE MAYO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: RR

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que me fue presentado

Quito a, 08 JUN 2016

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete (07) de junio del año dos mil dieciséis.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

-377-
trascribe ta y nte

QUITO
ALCALDÍA

Nº 113356

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 49976

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%), de Derechos y Acciones fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

Martes, 28 junio 2016, 10:24:25 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
DÍAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
ALCOCER CARLOSAMA PAULA NICOLE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- ANDRÉS CUEVA
Revisor.- VERÓNICA MOYA MONCAYO
Amanuense.- VERÓNICA MOYA MONCAYO

SS-0088930

brocanta selita, ka

E mail: notariodecimo@gmail.com

PROTOCOLOS DE LOS DOCTORES:
Cristóbal Guarderas, Marco Vela
Mario Saá, Eduardo Orquera Z,
Jeanneth Brito y Rómulo Pallo

Dir: Manuel Larrea N12-35 y Sta. Prisca
Edificio ISSIS Plaza, Planta Baja
Telfs: 2280 991 / 2953 345
QUITO - ECUADOR

-375-
trescientos setenta y cinco

Notaría Trigésima Cuarta

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño

AUTO
24
TESORERIA
Danilo Vaca J.

Segunda Copia

- 374 -

Factura: 002-002-000031351

20161701034P05609

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701034P05609

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2016, (15:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CONGO ESPINOZA CANDIDA AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002197422	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN ROQUE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	0,66% DE DERECHOS Y ACCIONES, FINCADOS EN EL VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA DE POMASQUI
OBJETO/OBSERVACIONES:	AVALÚO CONTRACTUAL Y CATASTRAL $ 187,00

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	187.00

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría
Trigésima Cuarta

2016	17	01	034	P05609
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

CÓNYUGES SEÑORES BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

A FAVOR DE:

SEÑORA CANDIDA AZUCENA CONGO ESPINOZA.

CUANTIA: USD $ 187,73

DI 2 COPIAS

J.L.T.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis,** ante

mí DOCTOR CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO; comparecen por una parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte la señora CANDIDA AZUCENA CONGO ESPINOZA, casada con el señor Wilman Aníbal Padilla Espinoza, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos, a quienes de conocerles, doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte la señora CANDIDA AZUCENA CONGO ESPINOZA, casada con el señor Wilman Aníbal Padilla Espinoza, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, son propietarios DEL VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui, los que adquirió por compra a la señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, según escritura celebrada con fecha quince de septiembre del dos mil catorce, ante el notario cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Pallo Quisalema, legalmente inscrita con fecha ocho de octubre del dos mil catorce; habiendo la vendedora señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, adquirido a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myriam del Pilar Olmedo Fernández, según escritura celebrada con fecha NUEVE DE MARZO del dos mil siete ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita con fecha veinte y dos de marzo del dos mil siete; Cabe aclarar que del lote de terreno materia de este contrato se han realizado varias ventas de derechos

y acciones anteriormente. **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, los Vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora señora CANDIDA AZUCENA CONGO ESPINOZA el **CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0,66%) DE DERECHOS Y ACCIONES,** fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de los derechos y acciones del lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE:** Con camino Público; por el **SUR:** con propiedad de Vicente Guamán; por el **ORIENTE:** Con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el **OCCIDENTE:** Con camino Publico. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio acordado entre las partes es de CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 73/100 los mismos que LOS VENDEDORES señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, declaran haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto a la Compradora. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme los Vendedores, con el objeto y forma de pago transfiere en

favor de la Compradora la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme la Compradora acepta la transferencia por convenir a sus intereses. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta de la Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. **SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Los contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el DOCTOR CARLOS SANCHEZ, CON MATRICULA NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CINCO GUION DOS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- Para la celebración

de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SRA. BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN. C.C. 1203726771

SR. PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO. C.C. 1102721043

SRA. CANDIDA AZUCENA CONGO ESPINOZA. C.C. 1002147422

EL NOTARIO

Exb...

-370-
trescientos setenta.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203726771

Nombres del ciudadano: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR O PROSPERO MANUEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

Nombres de la madre: MORAN ANGELA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.21 14:14:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1861080

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

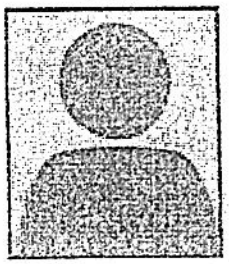

Número único de identificación: 1102721048

Nombres del ciudadano: AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: MIGUEL IGNACIO AGUILAR

Nombres de la madre: ZOILA FRANCISCA OVANDO

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.07.21 14:49:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1861269

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

-369-
trescientos sesenta y nueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1002197422

Nombres del ciudadano: CONGO ESPINOZA CANDIDA AZUCENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PADILLA ESPINOZA WILMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: CONGO OGONAGA JOEL ARNULFO

Nombres de la madre: ESPINOZA L GLORIA MARIA TERESA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.07.21 14:55:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1861563

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANIA No. 110272104-8

AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

07 DICIEMBRE 1968

003 0078 00219 M

LOJA GONZANAMA

NACIONALIDAD COLA 1968

ECUATORIANA V4443V4442

CASADO BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

PRIMARIA COMERCIANTE

MIGUEL IGNACIO AGUILAR

ZOILA FRANCISCA OVANDO

QUITO 20/12/2012

20/12/2024

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

110272104-8 001 - 0025

AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

PICHINCHA QUITO

CALDERON SAN JUAN DE CALDERON

DUPLICADO USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0068

4068953

110272104-8

Notaría Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

21 JUL. 2016

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120372677-1

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ MORAN
BIENVENIDA MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PROSPERO MANUEL
AGUILAR O

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN ANGELA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-23

0007809351

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00683
40711086
4071086 05/11/2014 11:35:45

120372677-1

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
34

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.
21 JUL. 2016

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100219742-2
APELLIDOS Y NOMBRES
CONGO ESPINOZA
CANDIDA AZUCENA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MIRA
LA CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WILMAN ANIBAL
PADILLA ESPINOZA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V3343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONGO OGONAGA JOEL ARNULFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA L GLORIA MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-04

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Casanova

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0067 NÚMERO DE CERTIFICADO
1002141586 CÉDULA
PADILLA ESPINOZA WILMAN ANIBAL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON PARROQUIA
5 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

C. Azucena Congo E
100219742-8

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

21 JUL. 2016

Dr. Carlos V. Mosquera Casanova
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

-367-
trescientos sesenta y siete

Quito DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015-TD-02819
FECHA TRANSFERENCIA: 28/01/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL		
A FAVOR DE:	CONGO ESPINOZA CANDIDA AZUCENA		
PREDIO/S:	5033592	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	30000,00 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00 m2
CUANTÍA $:	$ 187,73	PORCENTAJE:	0,66%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	$ 1,87	XXXXX

ATENTAMENTE,
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 0000[illegible]1996 *Fecha Emisión:* 28/01/2015

Año Tributación: 2015 *Fecha Pago:* 28/01/2015

Identificación: 0000000000000000 1002197422

Contribuyente: JONGO ESPINOZA CANDIDA AZUCENA

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 0000000000000 *Predio/Patente* 0000615199

Calle: Let. Casa 00000

Barrio: Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
ALCABALAS	1.67

Descuento:	
Subtotal:	1.67
Total $:	1.67

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transaccion: 1029861

Forma Pago: Efectivo

Institucion: *Servipagos*

Cajero: VALENZUELA Y. MARIA JOSE

PROCESADO POR MÁQUINA DEL BANCO
SERVIPAGOS - EMGERSA S.A.

FECHA:

AGENCIA ALAMEDA
CAJA 8

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-02-03-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1002197422	CONGO ESPINOZA CANDIDA		2015-02-03-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
187.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.19 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
FCARVAJ		1433476		1.99
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE	DIAZ MORAN BIENVENIDA			982352
0483630			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
	COMPROBANTE DE COBRO		2015-02-03-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1002197422	CONGO ESPINOZA CANDIDA		2015-02-03-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
187.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.19 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
FCARVAJ		1433476		1.99
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE	DIAZ MORAN BIENVENIDA			982353
0483631			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

Nº 113870

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C200805585001
FECHA DE INGRESO: 28/06/2016

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas: T00000532887 VENTAS: CBO
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.---- LINDEROS GENERALES: NORTE.- camino público; SUR.- propiedad de Vicente Guaman; ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guaman; y, OCCIDENTE.- Camino publico.- SUPERFICIE.- aproximada de TREINTA MIL METROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- Se aclara que la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, originalmente adquirieron el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, de los cuales se han realizado varias ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere a los derechos y acciones sobrantes. Para establecer el sobrante, debe solicitar un certificado de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

-365-
tresatsesentaycinco

slindamos únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por presente los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha os, registconferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos de Qu entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de de los dat de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos ducir a erro que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) partir de El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión stema del mismo. d) En virtud de qué los datos registrales del sistema son susceptibles de del Sactualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de á com Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla sus o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su AN inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: MVA

Revisado: RC

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
34

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial COY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mi en 1 foja(s)
Quito, a 21 JUL. 2016
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Nº 112261

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C200805584001
FECHA DE INGRESO: 28/06/2016

CERTIFICACION

VENTAS: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil catorce, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 86208 No 33281 de PO, tomo 145, Repertorio: 87082, y con fecha 08/10/2014, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando, el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.Al margen de la presente inscripción se encuentra marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad, y es como sigue; A fojas 54138 No 20745 de ,tomo 146, Repertorio: 54299, y con fecha 12/06/2015 , se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón,; A fojas 54114 No 20739 de PO, tomo 146, Repertorio: 54289, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, Soltera por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, ; A fojas 54119 No 20741 de PO, tomo 146, Repertorio:54293, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges señores PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO y BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor SERAFIN CAGUATE , casado con la señora GLORIA MARIA VELASCO GAVILANEZ, por sus propios derechos el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

-364-
trescientos sesenta y cuatro
Nº 112

terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, A fojas 84900 No 32860 de PO, tomo 146, Repertorio: 84961, y con fecha 15/09/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO casados entre si VENDEN a favor del señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ casado con MONICA JIMENA CAGUATE VELASCO, por sus propios derechos, el UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón ; A fojas 84898 No 32859 de PO, tomo 146, Repertorio:84960, y con fecha 15/09/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el EINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Ximena Patricia Palma Aguas, de la cual consta que los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO, soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón ; A fojas 49504 No 18969 de PO, tomo 146, Repertorio:49170, y con fecha 28/05/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, dan en VENTA y perpetua enajenación a favor de la señora MONICA JIMENA CAGUATE VELASCO, casada con el señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ, por sus propios y personales derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones sobrantes fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas 54145 No 20749 de PO, tomo 146, Repertorio: 54304, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada elDIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor BRYAN STALIN MENDEZ ESPINOZA, soltero, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, A fojas 150258 No 40637 de PO, tomo 146, Repertorio: 104086, y con fecha 18/11/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO suplente del cantón Quito, Doctora Ximena Patricia Palma, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO, por sus propios derechos, El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas 17914 No 6524 de PO, tomo 147, Repertorio: 16479, y con fecha 29/02/2016, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor SEGUNDO

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
NOTARIO 39

QUITO
ALCALDÍA

Nº 112262

HUMBERTO FARINANGO CASANOVA, casado con la señora MONICA ROSANA OYACATO FARINANDO, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el veinte y siete por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas 31137 No 11424 de PO, tomo 147, Repertorio: 29540, y con fecha 18/04/2016, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor. Jorge Isaac Valarezo, de la cual consta que los cónyuges señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señora MARLENE EUGENIA CARLOSAMA CRUCERIRA y el señor LUIS ANIBAL MUSO CLAUDIO, por sus propios derechos, el CERO COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI, (hoy Parroquia de Calderón), de este Cantón, OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificacion se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 28 de Junio del 2016.-

Responsable: EHS

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mi en 2 foja(s)
Quito, a 21 JUL. 2016
Dr. Carlos V. Moscoso Pazmiño
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, el jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis, en fe de ello confiero **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES,** OTORGADO POR: **CÓNYUGES SEÑORES BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO,** A FAVOR DE: **SEÑORA CANDIDA AZUCENA CONGO ESPINOZA,** debidamente sellada y firmada, hoy, jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis.-

DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
Notario

362 - trescientos sesenta y dos

QUITO ALCALDÍA

Nº 163522

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 58961

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%), de derechos y acciones fincados en el veinte y siete por ciento de derechos y acciones del lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

jueves, 28 julio 2016, 02:57:02 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
CONGO ESPINOZA CANDIDA AZUCENA en su calidad de COMPRADOR
PADILLA ESPINOZA WILMAN ANIBAL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- DANILO HIDALGO
Revisor.- GABRIELA DIAZ RUILOVA
Amanuense.- GABRIELA DIAZ RUILOVA

JT-0007679

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño

Notaría Trigésima Cuarta

Quito - Ecuador

- 360 -
trescientos sesenta

0000752576

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito
18 NOV 2015
NOTARIA
Soledad Vega D.

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

COPIA: SEGUNDA

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

Factura: 001-002-000005237

20151701022P08585

Notaría 22

NOTARIO(A) SUPLENTE XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701022P08585

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FARIAS HIDALGO SANDRA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703427641	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
OBJETO/OBSERVACIONES:	EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA DE POMASQUI

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	244.44

NOTARIO(A) SUPLENTE XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 6482-DP-UPTH

0820151713083697AC

0820151720475514M

2015-17-01-22-P-0008585

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CUANTÍA:

$244.44USD

DI 2 COPIAS

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes veinte y cinco de agosto del año dos mil quince**, ante mí **doctora Ximena Patricia Palma Aguas, NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia de su titular doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, conforme acción de personal número seis cuatro ocho dos -DP- UPTH de siete de agosto del dos mil quince, emitido por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura**, comparecen por una parte los cónyuges señores **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí por sus propios derechos** a quienes se les denominará **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte la señora **SANDRA**

0820151720475514M

- 358 -
trescientos cincuenta y ocho.

MERCEDES FARIAS HIDALGO, soltera, por sus propios derechos a quien en adelante se le denominará **"LA COMPRADORA"**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que piden que en fotocopias certificadas se agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte la señora SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO, soltera, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, son propietarios de los derechos y acciones

0820151713083697AC

sobrantes, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui, los que adquirió por compra a la señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, según escritura celebrada con fecha quince de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Pallo Quisilema, inscrita con fecha ocho de octubre del dos mil catorce; habiendo la vendedora señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, adquirido a los Cónyuges señores Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myriam del Pilar Olmedo Fernández, según escritura celebrada con fecha nueve de marzo del dos mil siete, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veintidós de marzo del dos mil siete. Cabe aclarar que del lote de terreno materia de este contrato se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente. TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, los Vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora señora SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO, EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: Con camino Publico; por el SUR: con propiedad de Vicente Guamán; por el ORIENTE: Con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el OCCIDENTE: Con

0820151720475514M

camino Publico. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA los mismos que LOS VENDEDORES señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, declaran haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto a la Compradora. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme los Vendedores, con el objeto y forma de pago transfiere en favor de la Compradora la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato; obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme la Compradora acepta la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta de la Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Las contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o

0820151713083697AC

Nº 0420783

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C380639386001
FECHA DE INGRESO: 03/08/2015

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas:;T00000532887;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.- LINDEROS GENERALES: NORTE.- camino público; SUR.- propiedad de Vicente Guamán; ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guamán; y, OCCIDENTE.- Camino publico.- SUPERFICIE.- Aproximada de treinta mil metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos. Se aclara que al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACIÓN se refiere a DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

356 -
trescientas cincuenta y seis

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Nº 0443173

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C380639387001
FECHA DE INGRESO: 03/08/2015

CERTIFICACION

DE VENTAS
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas86208, N° 33281 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 87082, tomo 145, y con fecha OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando, el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.- SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentran varias ventas marginadas y es como sigue: A fojas 49504, N° 18969 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 49170, tomo 146, y con fecha VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, dan en VENTA y perpetua enajenación a favor de la señora MONICA JIMENA CAGUATE VELASCO, casada con el señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ, por sus propios y personales derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones sobrantes fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE: TREINTA MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 54145, N° 20749 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 54304, tomo 146, y con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor BRYAN STALIN MENDEZ ESPINOZA, soltero, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE.- treinta mil metros cuadrados.- A fojas 54138, N° 20745 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 54299, tomo 146, y con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO

Administración no sè responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: EVA

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0820151713083697AC

SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE.- treinta mil metros cuadrados.- A fojas 54114, N° 20739 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 54289, tomo 146, y con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, Soltera por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE. aproximada de treinta mil metros cuadrados.- A fojas 54119, N° 20741 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 54293, tomo 146, y con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges señores PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO y BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor SERAFIN CAGUATE, casado con la señora GLORIA MARIA VELASCO GAVILANEZ, por sus propios derechos el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 03 de agosto del 2015.-

~~Responsable ARG~~

Revisado: DAS

~~DIRECTOR DE CERTIFICACIONES~~
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0820151713083697AC

4.08

DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2014-TD-50530
FECHA TRANSFERENCIA: 02/12/2014
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE: COMPRA-VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL		
A FAVOR DE:	FARIAS HIDALGO SANDRA MERCEDES		
PREDIO/S:	5033592	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	30.000,00 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00 m2
CUANTÍA $:	$ 244,44	PORCENTAJE:	0,65%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	$ 2,44	xxxxx

ATENTAMENTE,

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

354 -
trescientos cincuenta y cuatro

Notaría 22

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 0000005420537 *Fecha Emisión:* 01/12/2014
Año Tributación: 2014 Fecha Pago: 18/12/2014
Identificación: 0000000000000
Contribuyente: FARIAS HIDALGO SANDRA MERCEDES 0703427641

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 0000000000000 *Predio/Patente:* 0000542053
Calle: Let. Casa 00000
Barrio: Parroquia:
Placa:

INFORMACION:

CONCEPTO:

ALCABALAS 2.44

RECAUDADO POR MANDATO DEL BANCO
SERVIPAGOS - EXSERSA S. A.
FECHA: AGENCIA ALAMEDA
CAJA 5

Descuento:
Subtotal: 2.44
Total $: 2.44

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transaccion: 9501511
Forma Pago: Efectivo
Institucion: Servipagos
Cajero: NARVAEZ S. DIEGO

0820151713083697AC

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-08-20-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
0703427641	FARIAS HIDALGO SANDRA MER		2015-08-20-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
244.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.24 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jgelaz		3723083		2.04
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE	VENTA DIAZ MORAN BIEVENIDA MARIBEL			1030206
0531817			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-08-20-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
0703427641	FARIAS HIDALGO SANDRA MER		2015-08-20-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
244.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.24 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jgelaz		3723083		2.04
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE	VENTA DIAZ MORAN BIEVENIDA MARIBEL			1030207
0531818			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 120372677-1

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ MORAN
BIENVENIDA MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PROSPERO MANUEL
AGUILAR O

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN COMERCIANTE
V1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MORAN CLEMENTE OLIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN ANGELA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-23

Notaría 22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00623
40710856 05/11/2014 11:35:45

40710856

1203726771

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 AGO 2015

DRA XIMENA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0820151713083697AC

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1203726771
Apellidos y nombres:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS
Fecha de nacimiento:	23/11/1974
Fecha de expedición:	23/02/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	BACHILLERATO
Profesión:	COMERCIANTE
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	AGUILAR O PROSPERO MANUEL
Fecha de matrimonio:	03/10/1996
Apellidos y nombres de la madre:	MORAN ANGELA DEL ROSARIO
Apellidos y nombres del *padre*:	DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	002-0194

1.- *La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias* acudir a la fuente de información (CNE),
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1720475514
Número Único de Verificación (NUV):	80279
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 22 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

80279

Fecha Emisión: 25/08/2015 9:48:54

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 25 AGO 2015

DRA. VIVIANA PAOLA ARIAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

-352-

CIUDADANIA 110272104-8
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
07 DICIEMBRE 1968
003- 0078 00319 M
LOJA/ GONZANAMA
NAMBACOLA 1968

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
PRIMARIA COMERCIANTE
MIGUEL IGNACIO AGUILAR
ZOILA FRANCISCA OVANDO
QUITO
20/12/2024
REN 0087916

Notaría 22

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110272104-8 0041 0021
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD 1
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
4068953 11/2014 11:43:46

110272104-8

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito 25 AGO 2015

DRA XIMENA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0820151713083697AC

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1102721048
Apellidos y nombres:	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
Fecha de nacimiento:	07/12/1968
Fecha de expedición:	20/12/2012
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	PRIMARIA
Profesión:	COMERCIANTE
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
Fecha de matrimonio:	03/10/1986
Apellidos y nombres de la madre:	ZOILA FRANCISCA OVANDO
Apellidos y nombres del padre:	MIGUEL IGNACIO AGUILAR

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	001-0023

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1720475514
Número Único de Verificación (NUV):	80276
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 22 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

80276

Fecha Emisión: 25/08/2015 9:47:55

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 AGO 2015

DRA. XIMENA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 070342764-1

FARIAS HIDALGO SANDRA MERCEDES

EL EMBO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

18 NOVIEMBRE 1976

0064 00263 F

EL EMBO APENTILLAS

APENTILLAS 1976

ECUATORIANA***** E134813444

SOLTERO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

TEODORO FARIAS E

DOMICILIO

QUITO

Notaría 22

EN 2219496

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0300 0703427641

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FARIAS HIDALGO SANDRA MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA

2
ZONA

(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0703427641

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la ley notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito 25 AGO 2015

DRA XIMENA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0820151713083697AC

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	0703427641
Apellidos y nombres:	FARIAS HIDALGO SANDRA MERCEDES
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
Fecha de nacimiento:	19/11/1976
Fecha de expedición:	10/01/2007
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	SECUNDARIA
Profesión:	QUEHACER. DOMESTICOS
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	EUDOMILIA HIDALGO INFANTE
Apellidos y nombres del padre:	TEODORO FARIAS ELIZALDE

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	011-0300

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1720475514
Número Único de Verificación (NUV):	80281
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 22 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

80281

Fecha Emisión: 25/08/2015 9:49:22

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 AGO 2015

ABG. XIMENA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO, PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE DEL NOTARIO ACTUANTE

1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que estoy enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.

2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoría jurídica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.

3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.

4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que existen al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa o los precios están por debajo del mercado, por lo tanto sé y conozco claramente la importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferirlo. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en el caso lamentable de ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad, estafas, entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

0820151713083697AC

...Y LAS FIRMAS

SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO

CC. 0703427641

DRA. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

-349-
trescientos cuarenta y nueve

PROTOCOLO N° 08585

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES que otorga BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO a favor de SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO**, en Quito a veinte y cinco de agosto del dos mil quince

Es Es

DRA. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Notaría 22
DRA. XIMENA PALMA AGUAS (s)

0820151720475514M

MEJIA VITERI ALEX DAVID
RUC: 0201340650001
Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-57 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito Telef.: 2503980-2504214
RAZON SOCIAL: SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO
DIRECCIÓN: ZABALA
EMAIL: bienvenidamaribeldiazmoran@hotmail.com TELF: 2036116

FACTURA
No. 001-002-000005237
FECHA EMISION: 25/08/2015
Autorización SRI No
2508201500534502013406500018511837217
Fecha Autorización SRI: 25/08/2015 09:53:45
Clave Acceso
2508201501020134065000120010020000052370000523716
RUC/C.I: 0703427641
CIUDAD: CRISTINA ELIZABETH CASA L

Otorga: A Favor De: Cuantia: 244.44
20151701022P06585 COMPRAVENTA VENDE BIENVENIDA MARIBEL DIAZ

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
[illegible]	COMPRAVENTA	1.00	53.10	0.00	53.10
[illegible]	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITUR	1.00	7.50	0.00	7.50
[illegible]	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1.00	2.80	0.00	2.80

SUBTOTAL	63.40
SUBTOTAL 12 %	63.40
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	7.61
VALOR TOTAL	71.01

0820151713083697AC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 104086

Matrículas Asignadas.-
POMAS0001852 El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón
Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

Miércoles, 18 noviembre 2015, 09:30:08 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
AGUILAR OBANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR

FARIAS HIDALGO SANDRA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- JOHANNA BERREZUETA
Revisor.- Johanna Santana Bravo
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

RR-0054474

-347-
dos cuatro siete

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

COPIA: SEGUNDA

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

-346-
transacción

Factura: 001-003-000012124

20151701022P13103

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701022P13103

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FARINANGO CASANOVA SEGUNDO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710307021	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	187.73

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

1020151713083697AC

0820151720475514M

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CUANTÍA:

187.73USD

DI 2 COPIAS

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes veinte y dos de diciembre del año dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen por una parte los cónyuges señores **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO**

0820151720475514M

MANUEL AGUILAR OVANDO casados entre si, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte el señor SEGUNDO HUMBERTO FARINANGO CASANOVA, casado con la señora Mónica Rosana Oyacato Farinango, por sus propios derechos a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadania que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que piden que en fotocopias certificadas se agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte el señor SEGUNDO HUMBERTO FARINANGO CASANOVA, casado con la señora Mónica Rosana Oyacato Farinango, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR", los

1020151713083697AC

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, son propietarios DEL VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui, los que adquirió por compra a la señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, según escritura celebrada con fecha quince de septiembre del dos mil catorce, ante el notario cuarto del cantón Quito, Dr Rómulo Pallo Quisalema, legalmente inscrita con fecha ocho de octubre del dos mil catorce; habiendo la vendedora señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, adquirido a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myriam del Pilar Olmedo Fernández, según escritura celebrada con fecha NUEVE DE MARZO de marzo del dos mil siete ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita con fecha veinte y dos de marzo del dos mil siete; Cabe aclarar que del lote de terreno materia de este contrato se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente. TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, los Vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y

0820151720475514M

libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador señor SEGUNDO HUMBERTO FARINANGO CASANOVA el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0,66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados del veinte y siete por ciento (27%) de los derechos y acciones sobrantes el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: Con camino Publico; por el SUR: con propiedad de Vicente Guamán; por el ORIENTE: Con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el OCCIDENTE: Con camino Publico. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes es de CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 73/100 los mismos que LOS VENDEDORES señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, declaran haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto al Comprador. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme los Vendedores, con el objeto y forma de pago transfiere en favor de la Compradora la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C30489429001
FECHA DE INGRESO: 14/12/2015

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas:;T00000532887;
Matriculas:;0 V/MMM

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.-

2.- PROPIETARIO(S):

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el ocho de octubre del dos mil catorce.- ANTECEDENTES .- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.-- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente certificación se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.--- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: CJ

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí
Quito..... 22 DIC 2015...

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

1020151713083697AC

DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015-TD-02823
FECHA TRANSFERENCIA: 28/01/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL		
A FAVOR DE:	FARINANGO CASANOVA SEGUNDO HUMBERTO		
PREDIO/S:	5033592	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	30000,00 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00 m2
CUANTÍA $:	$ 187,73	PORCENTAJE:	0,66%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	$ 1,87	XXXXX

ATENTAMENTE,

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

3,98

-342-
trescientos cuarenta y dos

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000008152551
Año Tributación: 2015
Identificación: 0000000000000017103070 24
Contribuyente: FARINANGO CASANOVA SEGUNDO HUMBERTO

Fecha Emisión: 23/01/2015
Fecha Pago: 28/01/2015

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 0000000000000
Calle:
Barrio:
Predio/Patente: 0000315256
Lot. Casa: 00000
Parroquia:
Piso:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:	
ALCABALAS	1.67	

Descuento:
Subtotal: 1.67
Total $: 1.67

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transaccion: 1029870
Forma Pago: Efectivo
Institucion: Servipagos
Cajero: VALENZUELA Y. MARIA JOSE

PAGADO POR VENTANILLA DE BANCO
INTERNACIONAL - EXSERSA S.A.
AGENCIA ALAMEDA
CAJA 1

1020151713083697AC

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-02-03-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1710307024	FAPINANGO CASANOVA SEGUN		2015-02-03-	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
187.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.19 1.80	COACTIVA SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
FCARVAJ		1433476		1.99
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				
0483628			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-02-03-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1710307024	FAPINANGO CASANOVA SEGUN		2015-02-03-	1 s 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
187.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.19 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
FCARVAJ		1433476		1.99
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				
0483629			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

0092021

REGISTRO DE LA PROPIEDAD | QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C30489427001
FECHA DE INGRESO: 14/12/2015

CERTIFICACION

DE VENTAS:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil catorce, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 86208 No 33281 de PO, tomo 145, Repertorio: 87082, y con fecha 08/10/2014, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando, el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.Al margen de la presente inscripción se encuentra marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad, y es como sigue; A fojas 54138 No 20745 de ,tomo 146, Repertorio: 54299, y con fecha 12/06/2015 , se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón,; A fojas 54114 No 20739 de PO, tomo 146, Repertorio: 54289, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, Soltera por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, ; A fojas 54119 No 20741 de PO, tomo 146, Repertorio:54293, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges señores PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO y BIENVENIDA

1020151713083697AC

MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor SERAFIN CAGUATE , casado con la señora GLORIA MARIA VELASCO GAVILANEZ, por sus propios derechos el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, A fojas 84900 No 32860 de PO, tomo 146, Repertorio: 84961, y con fecha 15/09/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO casados entre si, VENDEN a favor del señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ casado con MONICA JIMENA CAGUATE VELASCO, por sus propios derechos, el UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón ; A fojas 84898 No 32859 de PO, tomo 146, Repertorio:84960, y con fecha 15/09/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el EINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Ximena Patricia Palma Aguas, de la cual consta que los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO, soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón ; A fojas 49504 No 18969 de PO, tomo 146, Repertorio:49170, y con fecha 28/05/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, dan en VENTA y perpetua enajenación a favor de la señora MONICA JIMENA CAGUATE VELASCO, casada con el señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ, por sus propios y personales derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones sobrantes fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas 54145 No 20749 de PO, tomo 146, Repertorio: 54304, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada elDIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor BRYAN STALIN MENDEZ ESPINOZA, soltero, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, A fojas 150258 No 40637 de PO, tomo 146, Repertorio: 104086, y con fecha 18/11/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO suplente del cantón Quito, Doctora Ximena Patricia Palma, de la cual consta que , los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO, por sus propios derechos, El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de

0092022

REGISTRO DE LA PROPIEDAD | QUITO

la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 14 de Diciembre del 2015.-

Responsable: EHS

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi
Quito..... 22 DIC 2015
E. 1 2 fojas
DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

1020151713083697AC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 120372677-1

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ MORAN
BIENVENIDA MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PROSPERO MANUEL
AGUILAR O

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V1103V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN ANGELA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-23

DIRECTOR NACIONAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00683
4071086 05/11/2014 11:35:45

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi
Quito 22 DIC 2015

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

- 339 -
transcritura nro

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1203726771
Apellidos y nombres:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	STO DGO TSACHILA/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS
Fecha de nacimiento:	23/11/1974
Fecha de expedición:	23/02/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	BACHILLERATO
Profesión:	COMERCIANTE
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	AGUILAR O PROSPERO MANUEL
Fecha de matrimonio:	03/10/1996
Apellidos y nombres de la madre:	MORAN ANGELA DEL ROSARIO
Apellidos y nombres del padre:	DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi
Quito, 22 DIC 2015
DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	002-0194

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1720475514
Número Único de Verificación (NUV):	202619
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 22 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

202619

Fecha Emision: 22/12/2015 15:16:07

Validez desconocida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

1020151713083697AC

0820151720475514M

CIUDADANÍA 1102721047-8
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

ECUATORIANA V4443V4442
CASADO BIENVENIDA YOBISEL DIAZ MORAN
PRIMARIA CONSERJE
MIGUEL IGNACIO AGUILAR
ZOILA FRANCISCA OVANDO
QUITO
20/12/2024
REN 0087976

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
1102721047-8 001 - 0023
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00068
4068953

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi
Quito 22 DIC 2015

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

1102721047-3

- 338 -
trescientos treinta y ocho

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1102721048
Apellidos y nombres:	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
Fecha de nacimiento:	07/12/1968
Fecha de expedición:	20/12/2012
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	PRIMARIA
Profesión:	COMERCIANTE
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
Fecha de matrimonio:	03/10/1996
Apellidos y nombres de la madre:	ZOILA FRANCISCA OVANDO
Apellidos y nombres del padre:	MIGUEL IGNACIO AGUILAR

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi
Quito..... 22 DIC 2015
DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	001-0023

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1720475514
Número Único de Verificación (NUV):	202617
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 22 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

202617

Fecha Emisión: 22/12/2015 15:15:39

Validez desconocida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

1020151713083697AC

0820151720475514M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0033
NÚMERO DE CERTIFICADO

1710307024
CÉDULA

FARINANGO CASANOVA SEGUNDO HUMBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUANGOPOLO

PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi
Quito.....
22 DIC 2015

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

-337-
trescati treinta siete

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1710307024
Apellidos y nombres:	FARINANGO CASANOVA SEGUNDO HUMBERTO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/GUANGOPOLO
Fecha de nacimiento:	16/04/1968
Fecha de expedición:	03/03/2010
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SECUNDARIA
Profesión:	JORNALERO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	MONICA ROSANA OYACATO
Fecha de matrimonio:	15/12/1990
Apellidos y nombres de la madre:	MARIA LUCRECIA CASANOVA
Apellidos y nombres del padre:	SEGUNDO JUAN MANUEL FARINANGO

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Quito.....
22 DIC 2015
DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	002-0033

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1720475514
Número Único de Verificación (NUV):	202603
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 22 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

202603

Fecha Emisión: 22/12/2015 15:11:48

Validez desconocida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

1020151713083697AC

0820151720475514M

DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO, PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE DEL NOTARIO ACTUANTE

1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que estoy enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.

2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoria juridica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.

3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.

4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que existen al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa o los precios están por debajo del mercado, por lo tanto sé y conozco ciaramente ia importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferirlo. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en el caso lamentable de ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad, estafas, entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

0820151720475514M

5.- Confiero plena autorización al Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Alex David Mejía Viteri, para que durante mi permanencia en las instalaciones de su despacho me filme y los videos obtenidos en cualquier momento puedan ser presentados ante la Fiscalía, Jueces y demás organismos de control.

6.- (NUMERAL APLICABLE PARA PERSONAS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR) Como persona que no sé leer y escribir, manifiesto que este documento me fue leído por el testigo de confianza por mi presentado y que recibí las explicaciones adecuadas y claras tanto del personal de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito y del Notario, en consecuencia coloco la huella digital de mi pulgar derecho al pie de este documento.

Una vez leído y entendido claramente este documento expreso mi conformidad firmándolo y colocando mi nombre al pie del mismo.

1203726771

1710307024

1102721014

1020151713083697AC

especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme el Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.- " **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que está firmada por el doctor Carlos Sánchez, abogado con matricula profesional número diez y siete guión dos mil cinco guión dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

0320151720475514M

acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
CC. 1203726771

PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO
CC. 1102721047-8

SEGUNDO HUMBERTO FARINANGO CASANOVA
CC. 171030702-4

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

1020151713083697AC

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

FACTURA

No. 001-003-000012124

FECHA EMISION: 22/12/2015

Autorización SRI No

2212201515223802013406500012488861003

Fecha Autorización SRI: 22/12/2015 15:22:38

MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Clave Acceso

2212201501020134065000120010030000121240001212412

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Telef.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: SEGUNDO HUMBERTO FARINANGO CASANOVA

DIRECCIÓN: AV 10 DE AGOSTO N14-50

EMAIL: carlin.10@live.com

TELF: 2031261

RUC/C.I: 1710307024

CIUDAD:

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Otorga:
20151701022P13103

A Favor De:

Cuantia: 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
\201	COMPRAVENTA	1.00	53.10	0.00	53.10
\CJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA I	1.00	7.50	0.00	7.50
\CJ00302	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1.00	4.20	0.00	4.20

SUBTOTAL	64.80
SUBTOTAL 12 %	64.80
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	7.78
VALOR TOTAL	72.58

-334-
trescientos treinta y cuatro

PROTOCOLO N° 13103

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES que otorga BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO a favor de SEGUNDO HUMBERTO FARINANGO CASANOVA,** firmada y sellada en Quito a veinte y dos de diciembre del año dos mil quince.

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

0820151720475514M

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 16479

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el veinte y siéte por ciento de derechos y acciones fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

lunes, 29 febrero 2016, 03:23:06 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
FARINANGO CASANOVA SEGUNDO HUMBERTO en su calidad de COMPRADOR
OYACATO FARINANDO MONICA ROSANA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- JOHANNA BERREZUETA
Depurador.- CRISTIAN BERREZUETA PINEDA
Amanuense.- RITA SALAZAR CEDEÑO

SS-0017061

-332-
trescientos treinta y dos

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

COPIA: SEGUNDA

440234

QUITO
18 MAY 2016
TESORERIA
Jessica León C.

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

Factura: 001-003-000009147

20151701022P08624

NOTARIO(A) SUPLENTE XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701022P08624

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FARIAS HIDALGO MERCY - EMERITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702261025	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
OBJETO/OBSERVACIONES:	EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA DE POMASQUI

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	187,73

NOTARIO(A) SUPLENTE XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 6482-DP-UPTH

0820151713083697AC

0820151720475514M

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CUANTÍA:

$187.73USD

DI 2 COPIAS

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes veinte y cinco de agosto del año dos mil quince**, ante mí **doctora Ximena Patricia Palma Aguas, NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia de su titular doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, conforme acción de personal número seis cuatro ocho dos -DP- UPTH de siete de agosto del dos mil quince, emitido por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura**, comparecen por una parte los cónyuges señores **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí por sus propios derechos** a quienes se les denominará **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte la señora **MERCY EMERITA**

0820151720475514M

FARIAS HIDALGO, casada con el señor Italo Genaro Camacho Ontaneda, por sus propios derechos a quien en adelante se le denominará **"LA COMPRADORA"**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que piden que en fotocopias certificadas se agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte la señora MERCY EMERITA FARIAS HIDALGO, casada con el señor Italo Genaro Camacho Ontaneda, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL

Notaría 22

0820151713083697AC

AGUILAR OVANDO, son propietarios de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui, los que adquirió por compra a la señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, según escritura celebrada con fecha quince de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Pallo Quisilema, inscrita con fecha ocho de octubre del dos mil catorce; habiendo la vendedora señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, adquirido a los Cónyuges señores Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myriam del Pilar Olmedo Fernández, según escritura celebrada con fecha nueve de marzo del dos mil siete, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veintidós de marzo del dos mil siete. Cabe aclarar que del lote de terreno materia de este contrato se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente. TERCERA.- CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, los Vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora señora MERCY EMERITA FARIAS HIDALGO, EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: Con camino Publico; por el SUR: con propiedad de Vicente Guamán; por el ORIENTE: Con camino de

0820151720475514M

entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el OCCIDENTE: Con camino Publico. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes es de CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 73/100 ($187.73) los mismos que LOS VENDEDORES señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, declaran haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto a la Compradora. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme los Vendedores, con el objeto y forma de pago transfiere en favor de la Compradora la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme la Compradora acepta la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta de la Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Las contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario

0820151713083697AC

Nº 0420783

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C380639386001
FECHA DE INGRESO: 03/08/2015

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r;
Tarjetas:;T00000532887;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.- LINDEROS GENERALES: NORTE.- camino público; SUR.- propiedad de Vicente Guamán; ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guamán; y, OCCIDENTE.- Camino publico.- SUPERFICIE.- Aproximada de treinta mil metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- Se aclara que al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACIÓN se refiere a DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: EVA

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 AGO 2015
DRA. XIMENA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0820151713083697AC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C380639387001
FECHA DE INGRESO: 03/08/2015

CERTIFICACION

DE VENTAS

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas86208, N° 33281 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 87082, tomo 145, y con fecha OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando, el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.- SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentran varias ventas marginadas y es como sigue: A fojas 49504, N° 18969 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 49170, tomo 146, y con fecha VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, dan en VENTA y perpetua enajenación a favor de la señora MONICA JIMENA CAGUATE VELASCO, casada con el señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ, por sus propios y personales derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones sobrantes fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE: TREINTA MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 54145, N° 20749 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 54304, tomo 146, y con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor BRYAN STALIN MENDEZ ESPINOZA, soltero, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE.- treinta mil metros cuadrados.- A fojas 54138, N° 20745 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 54299, tomo 146, y con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO

SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE.- treinta mil metros cuadrados.- A fojas 54114, N° 20739 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 54289, tomo 146, y con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, Soltera por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE. aproximada de treinta mil metros cuadrados.- A fojas 54119, N° 20741 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 54293, tomo 146, y con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges señores PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO y BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor SERAFIN CAGUATE, casado con la señora GLORIA MARIA VELASCO GAVILANEZ, por sus propios derechos el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 03 de agosto del 2015.-

Responsable: ARG

Revisado: DAS

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
De acuerdo con la facultad prev...
en el numeral 5 del Art. 18 de la ley ...
doy fé que la COPIA que antecede ...
igual al documento presentado ante ...
Quito, 25 AGO 2015
DRA XIMENA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0820151713083697AC

DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2014-TD-55551
FECHA TRANSFERENCIA: 07/01/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL Y CONYUGE		
A FAVOR DE:	FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA		
PREDIO/S:	5033592	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	30.000,00 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00 m2
CUANTÍA $:	$ 187,73	PORCENTAJE:	0,66%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	$ 1,13	XXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

-326-
trescientos veinte y seis

Notaría 22

0102726109-5

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 0000005435655
Año Tributación: 2014
Identificación: 0000000000000
Contribuyente: FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA

Fecha Emisión: 29/12/2014
Fecha Pago: 05/01/2015

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 0000000000000
Calle:
Barrio:
Parroquia:

Predio/Patente: 0000005555
Let. Casa: 00000
Piso:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:	
ALCABALAS	1.13	

AGENCIA METROPOLITANA DE GUAYAQUIL

Descuento:	
Subtotal:	1.13
Total $:	1.13

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 9593539
Forma Pago: Efectivo
Institución: Servipagos
Cajero: CHAMBA E. JONATHAN

0820151713083697AC

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-08-20	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
0702261025	FARIAS HIDALGO MERCY E.		2015-08-20	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
113.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.11	COACTIVA 0.00
			1.80	SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jdefaz		3723083		1.91
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				
VENTA DIAZ MORAN BIEVENIDA MARIBEL				1033202
0531813				

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-08-20	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
0702261025	FARIAS HIDALGO MERCY E.		2015-08-20	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
113.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.11	COACTIVA 0.00
			1.80	SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL 0.00
jdefaz		3723083		1.91
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				
VENTA DIAZ MORAN BIEVENIDA MARIBEL				1033203
0531814				

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

-325-
transcubsiente y
cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 120372677-1

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ MORAN
BIENVENIDA MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PROSPERO MANUEL
AGUILAR O

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN ANGELA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL EXTRANJERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00683
40771088 05/11/2014 11:35:45

Notaría 22

120372677-1

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 25 AGO 2015

DRA. XIMENA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0820151713083697AC

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1203726771
Apellidos y nombres:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	STO DGO TSACHILA/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS
Fecha de nacimiento:	23/11/1974
Fecha de expedición:	23/02/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	BACHILLERATO
Profesión:	COMERCIANTE
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	AGUILAR O PROSPERO MANUEL
Fecha de matrimonio:	03/10/1996
Apellidos y nombres de la madre:	MORAN ANGELA DEL ROSARIO
Apellidos y nombres del padre:	DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 25 AGO 2015
DRA. XIMENA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	002-0194

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1720475514
Número Único de Verificación (NUV):	80279
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 22 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

80279

Fecha Emisión: 25/08/2015 9:48:54

Codificación QR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 110272104-8

AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

02 DICIEMBRE 1968

0034 0078 00819 M

LOJA/ GONZANAMA

NAMBACOLA 1968

ECUATORIANA******* V4443V4442

CASADO BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

PRIMARIA COMERCIANTE

MIGUEL IGNACIO AGUILAR

ZOILA FRANCISCO OVANDO

QUITO 20/11/2012

REN 0087976

CIUDADANO

Notaría 22

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

110272104-8 001 - 0023

AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

PICHINCHA QUITO

CALDERON SAN JUAN DE CALDERON

DUPLICADO USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00260

4068953 25/11/2014 11:45:46

110272104-8

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 25 AGO 2015

DRA XIMENA PALMA AGUAS

NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0820151713083697AC

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1102721048
Apellidos y nombres:	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
Fecha de nacimiento:	07/12/1968
Fecha de expedición:	20/12/2012
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	PRIMARIA
Profesión:	COMERCIANTE
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
Fecha de matrimonio:	03/10/1996
Apellidos y nombres de la madre:	ZOILA FRANCISCA OVANDO
Apellidos y nombres del padre:	MIGUEL IGNACIO AGUILAR

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 25 AGO 2015
DRA. XIMENA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	001-0023

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1720475514
Número Único de Verificación (NUV):	80276
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 22 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

80276

Fecha Emisión: 25/08/2015 9:47:55

Codificación QR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

-323-
trescientos veinte y tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070226102-5

APELLIDOS Y NOMBRES
FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ARENILLAS
ARENILLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ITALO CAMACHO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4343I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARIAS TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO EUDOMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-30

Notaria 22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0299
NÚMERO DE CERTIFICADO

0702261025
CÉDULA

FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Italo

070226102-5

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 25 AGO 2015

DRA XIMENA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0820151713083697AC

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	0702261025
Apellidos y nombres:	FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
Fecha de nacimiento:	08/02/1970
Fecha de expedición:	30/06/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	BACHILLERATO
Profesión:	EMPLEADO PARTICULAR
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	CAMACHO ITALO
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	HIDALGO EUDOMILIA
Apellidos y nombres del padre:	FARIAS TEODORO

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad que me confiere en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 AGO 2015
DRA XIMENA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	011-0299

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1720475514
Número Único de Verificación (NUV):	80734
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 22 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

80734

Fecha Emisión: 25/08/2015 15:10:30

Codificación QR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO, PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE DEL NOTARIO ACTUANTE

Notaría 22

1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que estoy enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.

2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoría jurídica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.

3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.

4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que existen al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa o los precios están por debajo del mercado, por lo tanto sé y conozco claramente la importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferirlo. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en el caso lamentable de ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad, estafas, entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

0820151713083697AC

5.- Confiero plena autorización al Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Alex David Mejía Viteri, para que durante mi permanencia en las instalaciones de su despacho me filme y los videos obtenidos en cualquier momento puedan ser presentados ante la Fiscalía, Jueces y demás organismos de control.

6.- (NUMERAL APLICABLE PARA PERSONAS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR) Como persona que no sé leer y escribir, manifiesto que este documento me fue leído por el testigo de confianza por mi presentado y que recibí las explicaciones adecuadas y claras tanto del personal de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito y del Notario, en consecuencia coloco la huella digital de mi pulgar derecho al pie de este documento.

Una vez leído y entendido claramente este documento expreso mi conformidad firmándolo y colocando mi nombre al pie del mismo.

1102721048

0702261025

1203726771

o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que está firmada por el doctor Carlos Sánchez, abogado con matricula profesional número diez y siete guión dos mil cinco guión dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria Suplente, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

CC. 120372677-1

PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO

CC. 1102711048

SIGUEN.....

0820151713083697AC

0820151720475514M

..... LAS FIRMAS

MERCY EMERITA FARIAS HIDALGO

CC. 070226102-5

DRA. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

-320-
trescatorveinte

PROTOCOLO N° 08624

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorga **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO** a favor de **MERCY EMERITA FARIAS HIDALGO**, en Quito a veinte y cinco de agosto del dos mil quince

DRA. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Notaría 22
DRA. XIMENA PALMA AGUAS (s)

0820151720475514M

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

FACTURA

No. 001-003-000009147

FECHA EMISION: 25/08/2015

Autorización SRI No

2508201515105302013406500018521663031

Fecha Autorización SRI: 25/08/2015 15:10:53

Clave Acceso

2508201501020134065000120010030000091470000914717

MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.:2503980-2504214

RAZON SOCIAL: MERCY EMERITA FARIAS HIDALGO

DIRECCIÓN: SANTA CAMILA CALDERON

EMAIL: bienvenidamaribeldiazmoran@hotmail.com TELF: 0995358336

RUC/C.I: 0702261025

CIUDAD: CRISTINA ELIZABETH CASA L

Otorga: 20151701022P08624

A Favor De:

Cuantia: 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
\201	COMPRAVENTA	1.00	53.10	0.00	53.10
\CJ0301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	1.00	7.50	0.00	7.50
\CJ0302	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1.00	2.80	0.00	2.80

SUBTOTAL	63.40
SUBTOTAL 12 %	63.40
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	7.61
VALOR TOTAL	71.01

0820151713083697AC

-319-
transcripción

QUITO
ALCALDÍA

Nº 124237

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 55947

Matrículas Asignadas.

POMAS0001852 El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%), de Derechos y Acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

Lunes, 18 julio 2016, 12:53:07 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.

AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR

FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.

Asesor.- JOHANNA BERREZUETA
Revisor.- Andrea Salazar Álava
Amanuense.- Andrea Salazar Álava

SS-0095736

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Notaria 76

Notaria Septuagésima Sexta
Del D.M. De Quito

QUITO
28 OCT 2015
TESORERIA
ESPERANZA LATORRE

38 3030

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

DIGITALIZADO
2016

Copia: **PRIMERA**

-317
trescientos diecisiete

Factura: 001-002-000020404

20161701076P05669

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701076P05669

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2016, (10:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUÑOZ PABON DANIEL ALEJANDRO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1751421759	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	ANA GABRIELA PABON CARLOSAMA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

- 316 -
trescientos dieciséis

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

....ría

ESCRITURA Nº.

2016	17	01	76	P 5669

FACTURA: 20404

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
OTORGADA POR:
BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y
PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO
A FAVOR DE:
DANIEL ALEJANDRO MUÑOZ PABON
CUANTIA: 1000.00
DI 2 COPIAS
G.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy quince de agosto del año dos mil dieciséis, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará como LOS VENDEDORES; y por otra parte, la señora ANA GABRIELA PABON CARLOSAMA, casada, en representación de

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($1000.00), que el comprador paga en dinero en efectivo y en moneda de curso legal a los vendedores, quienes declaran haber recibido el valor a su entera satisfacción, motivo por el cual nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto y por ningún otro.- SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores dándose por satisfechos en el precio y en la forma de pago que antecede, transfieren los derechos y acciones que se venden a favor del comprador, fincados dentro del inmueble antes descrito, con todas sus entradas, salidas, construcciones, costumbres y los vendedores quedan sujetos al saneamiento en caso de evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción, será de cuenta del Comprador, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los Vendedores. OCTAVA.- INSCRIPCION.- Los vendedores facultan y autorizan expresamente, para que el comprador por sí o por interpuesta persona, inscriba la Presente escritura en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.- NOVENA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el contenido de todas y cada una de las estipulaciones que anteceden por estar hechas en seguridad y garantía de sus propios y recíprocos intereses. DECIMA.- JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- En caso de controversia los comparecientes renuncias fuero y domicilio y se someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al procedimiento sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se halla firmada por la Doctora Yolanda Tituaña, portadora de la matricula número trece mil seiscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos

los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
C.C. 1203726771

PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO
C.C. 1102721049

ANA GABRIELA PABON CARLOSAMA
C.C. 1750531368

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

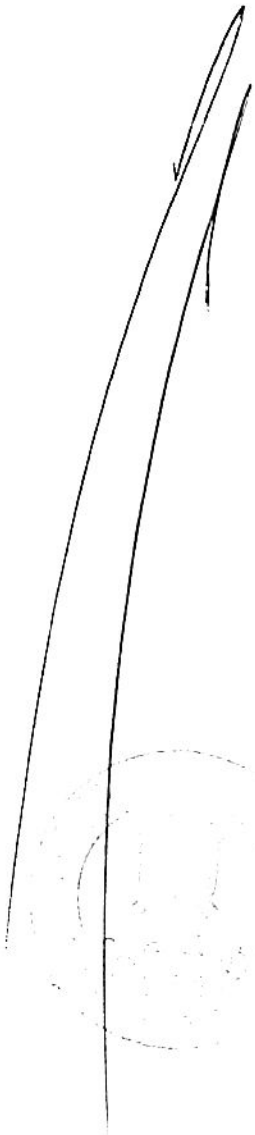

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

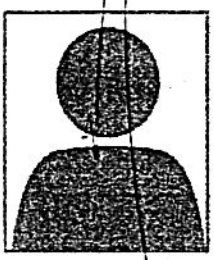

Número único de identificación: 1102721048

Nombres del ciudadano: AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: MIGUEL IGNACIO AGUILAR

Nombres de la madre: ZOILA FRANCISCA OVANDO

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.15 15:41:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2320190

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

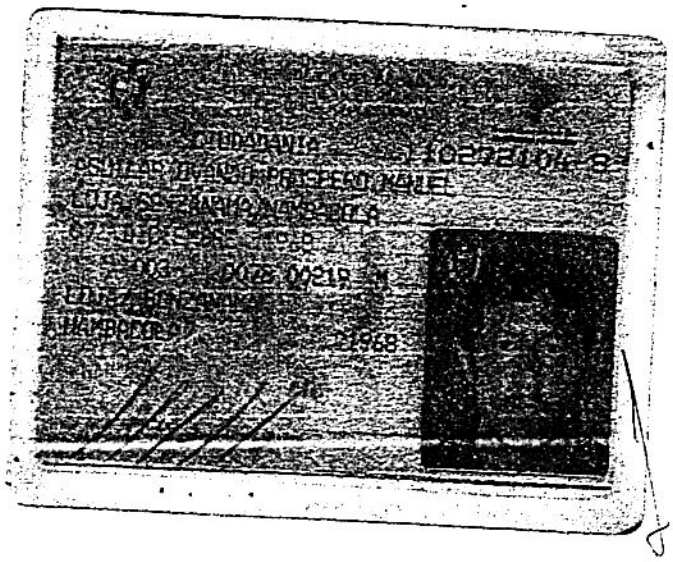

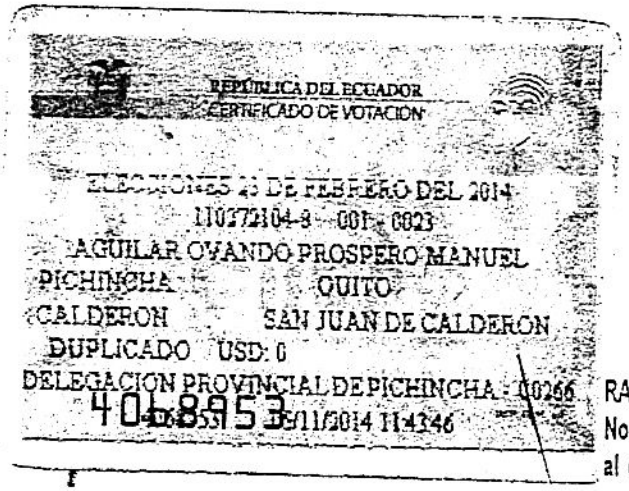

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a 13 AGO 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203726771

Nombres del ciudadano: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR O PROSPERO MANUEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

Nombres de la madre: MORAN ANGELA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.15 15:41:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
1203726771-1 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA
QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 00683

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2320148

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

-313-
trescientos trece

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1750531368

Nombres del ciudadano: PABON CARLOSAMA ANA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ CABEZAS WASHINGTON PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: PABON RAMIREZ FAUSTO ENRIQUE

Nombres de la madre: CARLOSAMA CRUCIRIRA MARIA ESTHELA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

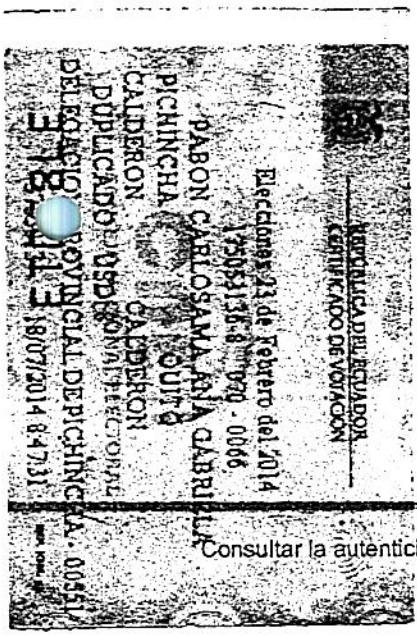

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.15 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2320108

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1751421759

Nombres del ciudadano: MUÑOZ PABON DANIEL ALEJANDRO

Condición del cedulado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/ITCHIMBIA

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 2011

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: MUÑOZ CABEZAS WASHINGTON PATRICIO

Nombres de la madre: PABON CARLOSAMA ANA GABRIELA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.15 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2320080

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

- 312 -
trescientos doce

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO ALCALDÍA

Trámite No : 2016-TD-114506-27476

Fecha de Liquidación: 2016/08/04

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL — Tradente / Vendedor

a favor de: MUÑOZ PABON DANIEL ALEJANDRO — Adquirente / Comprador

Predio/s: 5033592

Avaluo Catastral del predio: 7680.00 — Porcentaje: 0.6800 %

Valor Contractual: 1000.00

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	7.00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:		

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2016/08/05

Liquidador responsable: acyepez

Atentamente,

Firma: .....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

5,00

La 29 Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda.

SERVICIO FACILITO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE LTDA. - RUC: 1790067699001

COMPROBANTE DE PAGO 1701097

COMPROBANTE DE RECAUDACION MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COMPROBANTE:	00000014-830963
REFERENCIA:	10512943
CEDULA:	175142175-9
NOMBRES:	MU*OZ PABON DANIEL ALEJANDRO
MENSAJE:	RECAUDACION OK
AGENCIA:	1109 COMISARIATO
SEC LOC/SAT:	340/154977
CAJA:	00002
OPERADOR:	000205 CSARMIENTO
VALOR IMPUESTO:	$ 7.00
COMISION:	$ 0.60
TOTAL PAGADO:	$ 7.60

29 DE OCTUBRE QUITO 05-08-2016 12:05:37

RECIBI CONFORME

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "29 DE OCTUBRE" LTDA.
Carolina Sarmiento
RECIBIDOR - PAGADOR

Nota: Verifique que los datos de la transacción estén correctos

F.NEG.017
Versión 04

- 311 -
tres cuatrocientos once

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-08-09-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1751421759	MUÑOZ PABON DANIEL ALEJAN		2016-08-09-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
700.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2008		0.70 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarvaj		12076840		2.50
TRANSACCIÓN DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL				1114155
No. COMPROBANTE				
0612166			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-08-09-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1751421759	MUÑOZ PABON DANIEL ALEJAN		2016-08-09-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
700.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.70 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarvaj		12076840		2.50
TRANSACCIÓN DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL				1114156
No. COMPROBANTE				
0612167			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

Nº 158186

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C390675878001
FECHA DE INGRESO: 18/07/2016

18-10-16

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas: T00000532887 VENTAS: MMM
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- Se aclara que la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, originalmente adquirieron el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, de los cuales se han realizado varias ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere a los derechos y acciones sobrantes. Para establecer el sobrante, debe solicitar un certificado de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- 310 -
Trescientos diez

los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE JULIO DEL 2016, ocho a.m.

Responsable: DPJ

Revisado: RCA

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO A FAVOR DE: DANIEL ALEJANDRO MUÑOZ PABON DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

- 309 -
Trescientos nueve

Nº 245475

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 80815

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 El CERO COMA SESENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES (0.68%), sobrantes fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

Jueves, 20 octubre 2016, 01:33:52 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR

MUÑOZ PABON DANIEL ALEJANDRO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- JOHANNA BERREZUETA
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- JAVIER AGUILERA

JT-0019928

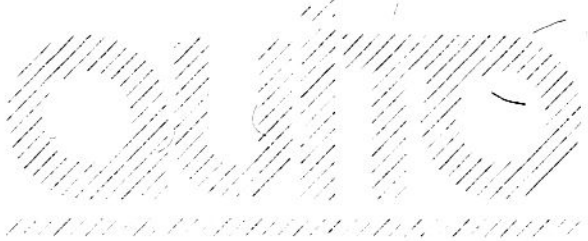

Dirección:
Ulpiano Páez N19-26 y Av. Patria , Edf. Ispade
1er. Piso
Telf.: 2557 813 / 2557 730
E-mail: notaria@notaria76quito.com
Quito - Ecuador

-307-
trescientos siete

Notaría 76

Notaría Septuagésima Sexta
Del D.M De Quito

QUITO
06 NOV 20
TESORERIA
DANILO VEGA

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

Copia: SEGUNDA

-306 -
Exsantensis

Factura: 001-002-000037878

20171701076P06171 .

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701076P06171

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701507418	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARVAEZ ROSALES JORGE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000953792	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	LARA ROMAN RUBI ESNEDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001868114	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

-305-
trescientos cinco

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

...rio

ESCRITURA Nº.

2017	17	01	76	P 6171

FACTURA: 37878

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA Dr. Gonzalo Roman Chacón Quito - Ecuador G P

COMPRA VENTA

QUE OTORGA

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ

A FAVOR DE:

JORGE IVAN NARVAEZ ROSALES Y

RUBI ESNEDA LARA ROMAN

CUANTIA: 10.000,00

DI 2 C.C.

G.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy doce de octubre del dos mil diecisiete, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se le denominará como EL VENDEDOR; y por otra parte, los cónyuges señores JORGE IVAN NARVAEZ ROSALES, y la señora RUBI ESNEDA LARA ROMAN, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les

denominará como LOS COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de autorizar se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC); bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una más en la que conste una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRA-VENTA, por una parte, el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se le denominará como EL VENDEDOR; domiciliado en el Conjunto Loyola, Bloque siete, departamento setecientos cuarenta y uno, ubicado en la Avenida de la Prensa, ciudad de Quito, teléfono dos cinco nueve ocho uno cero dos, correo electrónico marconiauz16@gmail.com; y por otra parte, los cónyuges señores JORGE IVAN NARVAEZ ROSALES, y la señora RUBI ESNEDA LARA ROMAN, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará como LOS COMPRADORES, domiciliados en el inmueble ubicado en la Urbanización Sierra Hermosa, calle Monza OE cinco guión ciento treinta y nueve y Napules, ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve uno nueve tres siete seis uno seis, correo electrónico

yolitsuarez@yahoo.com. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, e intervienen libre y voluntariamente SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, es propietario del Treinta y Tres punto treinta y tres por ciento de derechos y acciones (33,33 %) del predio ubicado en la Parroquia de Pomasqui, de este Cantón, adquirido, mediante Donación del señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, según escritura pública otorgada el dieciocho de marzo del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, el mismo que no se halla hipotecado, ni embargado ni prohibido de enajenar conforme se desprende del certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. TERCERA: COMPRA – VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes EL VENDEDOR, transfiere y vende, a favor de los cónyuges señores JORGE IVAN NARVAEZ ROSALES, y la señora RUBI ESNEDA LARA ROMAN, casados entre sí, el CERO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (0,67%) que se hallan fincados dentro del lote de terreno, conforme antecedentes: CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES DEL LOTE DE TERRENO GLOBAL- Los linderos del inmueble global, donde se fincan los derechos y acciones que se venden son los siguientes: NORTE.- Camino Público SUR.- Propiedad de Vicente Guamán, ESTE(oriente).- Camino entrada de Vicente Guamán; y OESTE(occidente).- Camino Público, con una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados. QUINTA.- PRECIO.- El precio total de la venta es del valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

($10.000,00), suma que se encuentra cancelada por los compradores al contado, en efectivo y en moneda de curso legal, y el vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que éste transfiere y vende a favor de los Compradores la posesión y dominio del porcentaje vendido sobre el lote de terreno donde se hallan fincados los citados derechos y acciones, detallado en antecedentes, con sus respectivos, usos, costumbres y servidumbres. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción, será de cuenta de los COMPRADORES, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta del VENDEDOR. SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.- El vendedor, faculta y autoriza expresamente para que los compradores, por sí o por persona interpuesta, inscriban la presente escritura, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el contenido de todas y cada una de las estipulaciones de esta venta, por cuanto la misma se realiza en reconocimiento a sus derechos y en garantía de sus intereses. NOVENA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- En caso de controversia los comparecientes renuncian fuero y domicilio, y se someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al trámite Ordinario o a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato de compra venta. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que es ratificada por los comparecientes y se halla firmada por la Abogada Yolanda Tituaña, portadora de la matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión cuatrocientos cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso lo requiere; y leída

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

que les fue por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de Acto, y se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ
C.C. 1701507418

JORGE IVAN NARVAEZ ROSALES
C.C. 1000953792

RUBI ESNEDA LARA ROMAN
C.C. 1001868114

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

Conjunto Loyola. Bloque 7 Dpto 741
Av de la Prensa 2598102
0987046771

marcoauz1366@gmail.com

Luis Anibal Auz N

[illegible] copia [illegible] en el art. 10
[illegible] original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a 12 OCT 2017

Dr. [illegible]
[illegible]

- 302 -
Trescientos dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

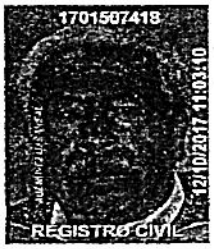

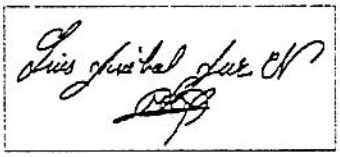

Número único de identificación: 1701507418

Nombres del ciudadano: AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AUZ VIRGILIO

Nombres de la madre: NUÑEZ CEMIRA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-061-07249

172-061-07249

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100095379-2

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ ROSALES
JORGE IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RUBI ESNEDA
LARA ROMAN

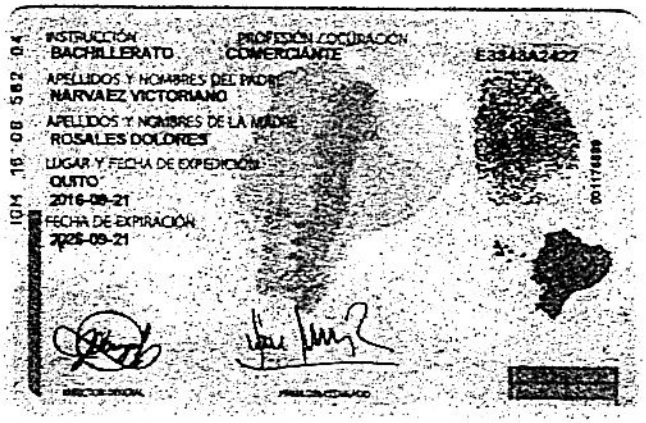

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E3343A2427
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ VICTORIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSALES DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

068
JUNTA No.

068 - 185
NÚMERO

1000953792
CÉDULA

NARVAEZ ROSALES JORGE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

CALDERON
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Urbanización Sierra Hermosa

Calle MONZA OE5-139

Y NAPOLES

Telf. 0991937616

yolitsuarez@yahoo.com

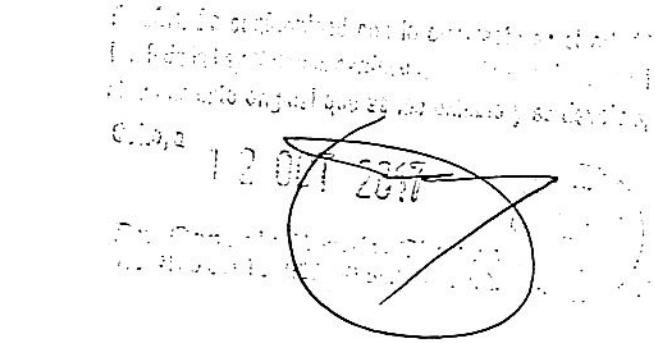

-301-
trescientos uno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

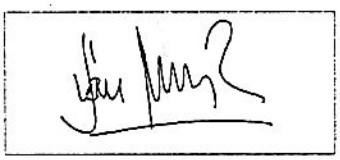

Número único de identificación: 1000953792

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ROSALES JORGE IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARA ROMAN RUBI ESNEDA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: NARVAEZ VICTORIANO

Nombres de la madre: ROSALES DOLORES

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-061-11033

174-061-11033

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100186811-4

APELLIDOS Y NOMBRES: LARA ROMAN RUBI ESNEDA
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA PIMAMPIRO PIMAMPIRO
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-07-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO JORGE IVAN NARVAEZ ROSALES

IGM 16 06 517 21

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V8343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LARA ROMAN CELIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-19

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

053 JUNTA No
053 - 092 NÚMERO
1001868114 CÉDULA
LARA ROMAN RUBI ESNEDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN
ZONA: 1
CALDERON PARROQUIA

CNE — ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA — ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

Urb. - Sierra Hermosa -
Calle: Manzoni, Oe 5-139
y Nápoles
tel 0991937616
alexnarvaez07@hotmail.com

Rubi Lara

12 OCT 2017

= 300
trescientos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

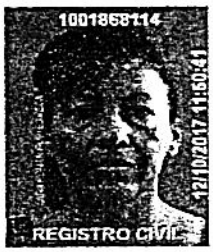

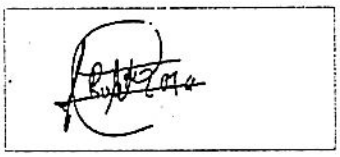

Número único de identificación: 1001868114

Nombres del ciudadano: LARA ROMAN RUBI ESNEDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ ROSALES JORGE IVAN

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: LARA ROMAN CELIA MARIA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-061-11076

173-061-11076

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Nº 526877

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180463670001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2017

CERTIFICACION

VENTAS:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: Desde el año dos mil tres, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 14772, No. 6455 del registro de propiedad ordinaria, tomo 134, Repertorio 16753, y con fecha VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, de la cual consta que: Con estos antecedentes y debidamente autorizado mediante acta notarial otorgada por el notario doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veintiocho de febrero del dos mil tres que se agrega, el señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, por sus propios derechos, DONA actual e irrevocablemente y proindiviso a favor del señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- SUPERFICIE, treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una transferencia de dominio de dicha propiedad, y es como sigue: A fojas 26264, No. 9786 del registro de propiedad ordinaria, tomo 145, Repertorio 25772, y con fecha TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria TERCERA del cantón Cayambe, Doctora Patricia Vargas Padilla, de la cual consta que: El señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado por sus propios derechos VENDE a favor de la señora CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ, divorciada por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de sus hijos los señores: STALIN FABIAN QUEVEDO RENGEL, soltero; DAICY PAOLA QUEVEDO RENGEL, casada; JENNY SILVANA QUEVEDO RENGEL, casada y CRISTIAN OMAR LOZANO RENGEL, soltero, según poderes adjunto en copias, el DIEZ POR CIENTO D del TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO ERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno de mayor extensión, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. .- SUPERFICIE, treinta mil metros cuadrados. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 16 de Mayo del 2017.-

Responsable: EHS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 lit. b de la Ley Notarial, confiero esta Copia Certificada del documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, 12 OCT. 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.Q.

Nº 0058680

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C440354248001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2017

CERTIFICACION

Referencias: 28/03/2003-PO-14772f-6455i-16753r
Tarjetas: T00000385675.
Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación del señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, e inscrita el VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.- ANTECEDENTES: Habiendo este adquirido mediante compra a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myrian del Pilar Olmedo Fernández, mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el cuatro de julio del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.-Se aclara que existen ventas al margen en derechos y acciones.----- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios,

EGISTRO
E LA PROPIEDAD

para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo---- - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: VDR

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

...el en lo dispuesto en el art. 18
...certifico que la fotocopia es igual
...que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a 12 OCT 2017
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 2017/10/12 10:56

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1701507418
Nombre o razón social:	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5033592
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	1461301001000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 7,680.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de adicionales	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	$ 7,680.00
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL
Área según escritura:	30,000.00 m2
Área gráfica:	27,182.08 m2
Frente total:	100.00 m
Máximo ETAM permitido:	5.00 % = 1,500.00 m2 [SRU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-2,817.92 m2
Número de lote:	-
Dirección:	2763 CALLE S/N
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	POMASQUI
Barrio/Sector:	MARQUESA DE SOLA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

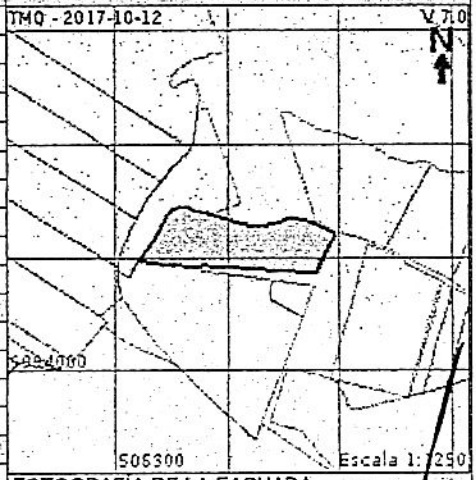

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALCOCER CARLOSAMA PAULA NICOLE	1752464816	0.66	NO
2	AMAGUAÑA CACUANGO MAXIMILIANO	1709493769	0.6670	NO
3	AMAGUAÑA GALO GUSTAVO	1702042076	0.66	NO
4	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	16.67	NO
5	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	0.6660	NO
6	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	20.6340	SI
7	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
8	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
9	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
10	CAILLAMARA CAJAMARCA CESAR EDUARDO	1713245031	1.16	NO
11	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	4.7430	NO
12	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	0.03	NO
13	CARLOSAMA CRUCERIRA MARLENE EUGENIA	1714126172	0.66	NO
14	CARLOSAMA CRUSIRIRA JUAN CARLOS	1722120704	0.66	NO
15	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	1203726771	16.42	NO
16	FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA	0702261025	0.66	NO
17	GERVACIO JEANNETH PAULINA	1710798537	0.66	NO
18	LEON BASTIDAS LUIS ERNESTO	1709561920	0.66	NO
19	MENDEZ ESPINOZA BRYAN STALIN	1723473367	0.66	NO
20	MUÑOZ PABON DANIEL ALEJANDRO	1751421759	0.68	NO
21	ORELLANA SANTOS HUGO ARMANDO	0701423766	1.29	NO

-297-
doscientos noventa y siete

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 2017/10/12 10:56

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
22	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	0.66	NO
23	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	11.80	NO
24	PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO	1004477160	0.66	NO
25	PILLAJO USHINA NANCY MARIA Y OTRO	1000784502	0.66	NO
26	PINO TITO JOSE SERGIO	1713197356	1.36	NO
27	RENGEL JIMENEZ CLEOTILDE MARGARITA	1900073345	10	NO
28	SALAS SUAREZ FELIX AZAEL	1002148540	0.66	NO
29	SANCHEZ CARLOS ROBERTO	1712118148	1.32	NO
30	VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE	1714637459	2	NO
31	VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL	1715777098	0.66	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 27182.08 m2.

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO ALCALDÍA

Número de Ingreso N° : 2017-TD-32997

Número de liquidación N° : 2017-TD-0151556 (A)

Fecha de Liquidación: 2017/09/13

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL — Tradente / Vendedor

a favor de: NARVAEZ ROSALES JORGE IVAN — Adquirente / Comprador

Notaría: 76

Valor Contractual: 10000,00

Predio/s: 5033592 Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 7680,00 Porcentaje: 0,6700 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	0,00	NO EXISTE HECHO GENERADOR
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0,00	
ALCABALA:	100,00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0,00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/09/27

Liquidador responsable: weponce

Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

-296-
doscientos noventa y seis

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

ALCALDÍA

SERVIPAGOS

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00013248863	**Fecha Emisión**	: 2017/09/13
Año de Tributación	: 2017		
Identificación	: 00001000953792	**Fecha Pago**	: 2017/09/23
Contribuyente	: NARVAEZ ROSALES JORGE IVAN		
UBICACIÓN			
Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Trámite**	: 0151556
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	**CONCEPTO**	**TOTALES**
151556-ALC-168245-	ALCABALAS	100.00
	Subtotal :	100.00
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	100.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 17955629

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 27 de septiembre del 2017

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-02-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1000953792	NARVAEZ ROSALES JORGE IVAN		2017-10-02-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				COACTIVA
CANCELACION: ALCABALAS 2006			10.00 1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
amiño		17396387		11.80
TRANSACCIÓN				
AUZ NUÑEZ LUIS AMBAL				1195239
No. COMPROBANTE				
0695091			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-02-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1000953792	NARVAEZ ROSALES JORGE IVAN		2017-10-02-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS			10.00 1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
amiño		17396387		11.80
TRANSACCIÓN				
AUZ NUÑEZ LUIS AMBAL				1195240
No. COMPROBANTE				
0695092			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

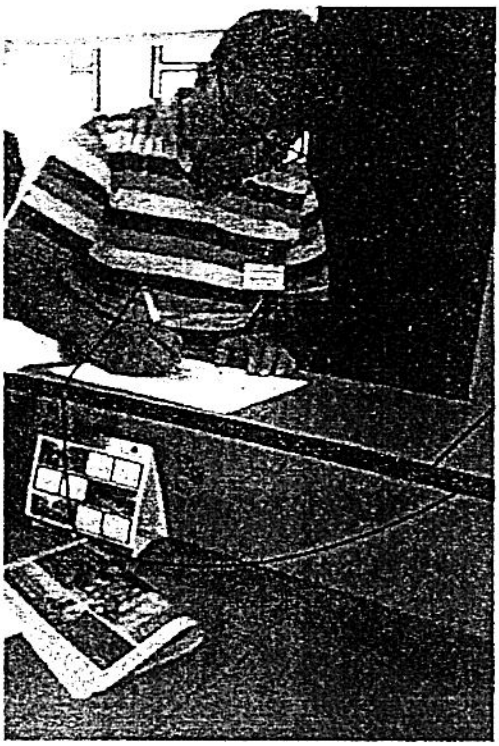

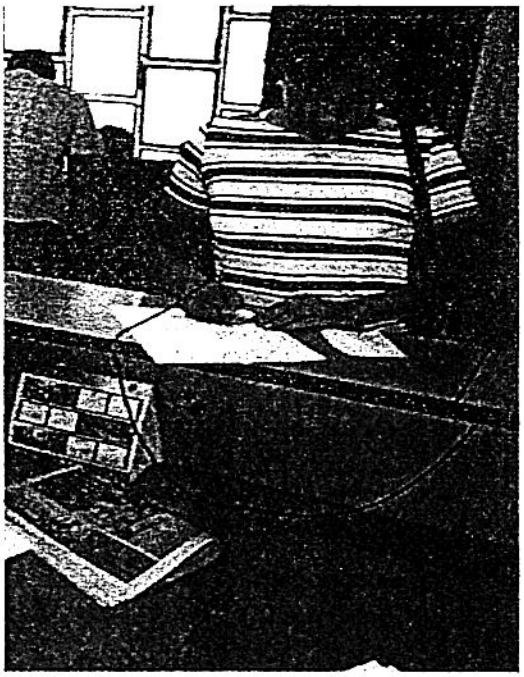

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ A FAVOR DE: JORGE IVAN NARVAEZ ROSALES Y RUBI ESNEDA LARA ROMAN, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
G P
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Roman Chacon

294 -- doscientos noventa cuatro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 101613

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 CERO COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (0.67%) de los derechos y acciones fincados en el predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón. Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

jueves, 30 noviembre 2017, 03:52:21 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación REGMQ-001-001, de 20 de julio del 2011)
A00150679

Contratantes.-
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
NARVAEZ ROSALES JORGE IVAN en su calidad de COMPRADOR
LARA ROMAN RUBI ESNEDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- LILIAN VICTORIA
Depurador.- CABEZAS LLUMIPANTA MARLENE
Amanuense.- JUAN CARLOS MUÑOZ ESTRADA

VV-0014720

293-
dosalonavanta
jtrês

Dirección:
Ulpiano Páez N19-26 y Av. Patria, Edf. Ispade
1er. Piso
Telfs.: 2557 813 / 255 730
E-mail: notaria@notaria76quito.com
Quito - Ecuador

-292-
doscientos noventa y dos

Notaría 76

Notaría Septuagésima Sexta
Del D.M De Quito

QUITO
06 NOV 2017
TESORERIA DANILO VASA

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

Copia: SEGUNDA

-291-
dos cientos noventa y uno

Factura: 001-002-000037880

20171701076P06173

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701076P06173

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:20)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701507418	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HUERA HURTADO JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400637781	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

...rio

ESCRITURA Nº.

2017	17	01	76	P 6173

FACTURA: 37880

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
G P
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Roman Chacón

COMPRA VENTA
QUE OTORGA
LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ
A FAVOR DE:
JULIO CESAR HUERA HURTADO
CUANTIA: 10.000,00
DI 2 C.C.
G.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy doce de octubre del dos mil diecisiete, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se le denominará como EL VENDEDOR; y por otra parte, el señor JULIO CESAR HUERA HURTADO, casado con la señora TATIANA MARISOL DELGADO CHINGAL, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como El COMPRADOR. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de autorizar se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC); bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una más en la que conste una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRA-VENTA, por una parte, el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se le denominará como EL VENDEDOR, domiciliado en el Conjunto Loyola, Bloque siete, departamento setecientos cuarenta y uno, ubicado en la Avenida de la Prensa, ciudad de Quito, teléfono dos cinco nueve ocho uno cero dos, correo electrónico mrconiauz16@gmail.com; y por otra parte, el señor JULIO CESAR HUERA HURTADO, casado con la señora TATIANA MARISOL DELGADO CHINGAL, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como EL COMPRADOR, domiciliado en el inmueble ubicado en la calle José de Antepara y Rafael Ximena, número doscientos ochenta y siete, ciudad de Quito, teléfono dos dos dos cuatro dos dos tres, correo electrónico juliocesarhh19@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según

derecho para contratar y obligarse, e intervienen libre y voluntariamente SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, es propietario del Treinta y Tres punto treinta y tres por ciento de derechos y acciones (33,33 %) del predio ubicado en la Parroquia de Pomasqui, de este Cantón, adquirido, mediante Donación del señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, según escritura pública otorgada el dieciocho de marzo del dos mil tres , ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, el mismo que no se halla hipotecado, ni embargado ni prohibido de enajenar conforme se desprende del certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. **TERCERA: COMPRA – VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con estos antecedentes EL VENDEDOR, transfiere y vende, a favor de los señores JULIO CESAR HUERA HURTADO, casado con la señora TATIANA MARISOL DELGADO CHINGAL, el CERO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (0,67%) que se hallan fincados dentro del lote de terreno, conforme antecedentes: **CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES DEL LOTE DE TERRENO GLOBAL-** Los linderos del inmueble global, donde se fincan los derechos y acciones que se venden son los siguientes: NORTE.- Camino Público SUR.- Propiedad de Vicente Guamán, ESTE(oriente).- Camino entrada de Vicente Guamán; y OESTE (occidente).- Camino Público, con una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio total de la venta es del valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($10.000,00), suma que se encuentra cancelada por los compradores

al contado, en efectivo y en moneda de curso legal, y el vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que éste transfiere y vende a favor de los Compradores la posesión y dominio del porcentaje vendido sobre el lote de terreno donde se hallan fincados los citados derechos y acciones, detallado en antecedentes, con sus respectivos, usos, costumbres y servidumbres. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción, será de cuenta de los COMPRADORES, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta del VENDEDOR. **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** El vendedor, faculta y autoriza expresamente para que los compradores, por sí o por persona interpuesta, inscriban la presente escritura, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de todas y cada una de las estipulaciones de esta venta, por cuanto la misma se realiza en reconocimiento a sus derechos y en garantía de sus intereses. **NOVENA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia los comparecientes renuncian fuero y domicilio, y se someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al trámite Ordinario o a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato de compra venta. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que es ratificada por los comparecientes y se halla firmada por la Abogada Yolanda Tituaña, portadora de la matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión cuatrocientos cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso lo requiere; y leída que les fue por mí el Notario,

a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de Acto, y se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ
C.C. 170150741-8.

JULIO CESAR HUERA HURTADO
C.C. 0400637781

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador
G P

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTADO CIVIL Divorciado

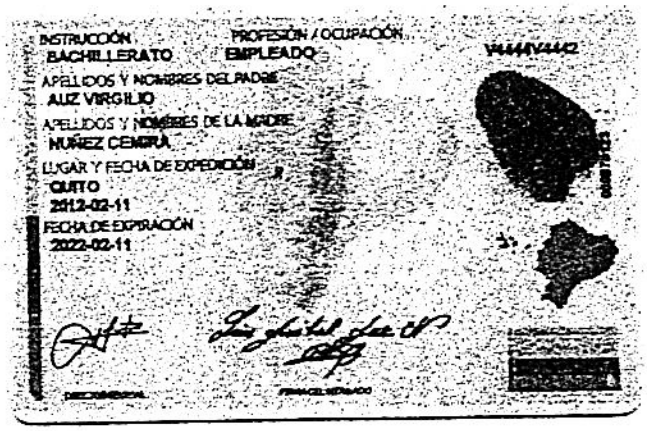
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUZ VIRGILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CENDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11

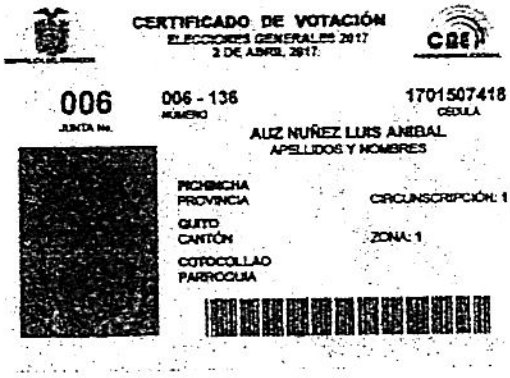
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017.
006
JUNTA No.
006 - 136
NÚMERO
1701507418
CÉDULA
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
COTOCOLLAO
PARROQUIA

Conjunto Loyola Bloque 7 Qto 741
Av de la Prensa. 2598102
0987046771
marconiauz1366@gmail.com
Luis Anibal Auz

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 12 OCT. 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

-287-
doscientos ochenta y siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701507418

Nombres del ciudadano: AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AUZ VIRGILIO

Nombres de la madre: NUÑEZ CEMIRA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Quito - Ecuador
Gonzalo Roman Chacon

N° de certificado: 172-061-07249

172-061-07249

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 040063778-1

APELLIDOS Y NOMBRES
HUERA HURTADO
JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
SAN PEDRO DE HUACA
HUACA

FECHA DE NACIMIENTO 1961-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TATIANA MARISOL DELGADO CH

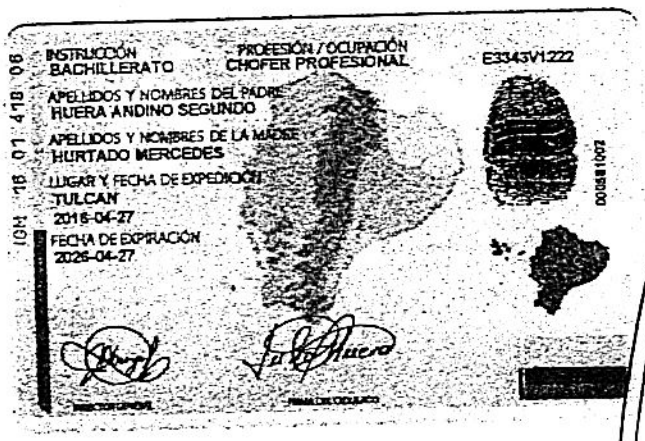

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E3343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUERA ANDINO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2016-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-27

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

004
JUNTA No.

004 - 314
NÚMERO

0400637781
CÉDULA

HUERA HURTADO JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAN PEDRO DE HUACA
CANTÓN

ZONA: 1

HUACA
PARROQUIA

José de Antepara y Rafael Ximena # 287

Tel: 2224223 / 0999868537

Juliocesarhh19@hotmail.com

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el a[illegible] No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

12 OCT 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

- 2'86 -
doscientos ochenta y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

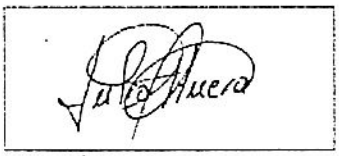

Número único de identificación: 0400637781

Nombres del ciudadano: HUERA HURTADO JULIO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA/HUACA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO CH TATIANA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 1 DE FEBRERO DE 1989

Nombres del padre: HUERA ANDINO SEGUNDO

Nombres de la madre: HURTADO MERCEDES

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-061-07179

171-061-07179

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

-285-
dosaltsochentaycinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

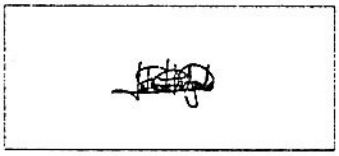

Número único de identificación: 0400959995

Nombres del ciudadano: DELGADO CHINGAL TATIANA MARISOL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HUERA HURTADO JULIO CESAR

Fecha de Matrimonio: 1 DE FEBRERO DE 1989

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: DELGADO CHINGAL ROSAURA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-061-07218

177-061-07218

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Nº 0058680

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C440354248001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2017

CERTIFICACION

Referencias: 28/03/2003-PO-14772f-6455i-16753r
Tarjetas: T00000385675.
Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación del señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, e inscrita el VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.- ANTECEDENTES: Habiendo este adquirido mediante compra a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myrian del Pilar Olmedo Fernández, mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el cuatro de julio del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.-Se aclara que existen ventas al margen en derechos y acciones.----- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

-284-
doscientos ochenta y cuatro

para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo---- - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2017 ocho a.m.

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
G P
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

Responsable: VDR

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

12 OCT 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

Nº 526877

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180463670001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2017

CERTIFICACION

VENTAS:
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: Desde el año dos mil tres, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 14772, No. 6455 del registro de propiedad ordinaria, tomo 134, Repertorio 16753, y con fecha VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, de la cual consta que: Con estos antecedentes y debidamente autorizado mediante acta notarial otorgada por el notario doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veintiocho de febrero del dos mil tres que se agrega, el señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, por sus propios derechos, DONA actual e irrevocablemente y proindiviso a favor del señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- SUPERFICIE, treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una transferencia de dominio de dicha propiedad, y es como sigue: A fojas 26264, No. 9786 del registro de propiedad ordinaria, tomo 145, Repertorio 25772, y con fecha TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria TERCERA del cantón Cayambe, Doctora Patricia Vargas Padilla, de la cual consta que: El señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado por sus propios derechos VENDE a favor de la señora CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ, divorciada por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de sus hijos los señores: STALIN FABIAN QUEVEDO RENGEL, soltero; DAICY PAOLA QUEVEDO RENGEL, casada; JENNY SILVANA QUEVEDO RENGEL, casada y CRISTIAN OMAR LOZANO RENGEL, soltero, según poderes adjunto en copias, el DIEZ POR CIENTO D del TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO ERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno de mayor extensión, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. .- SUPERFICIE, treinta mil metros cuadrados. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 16 de Mayo del 2017.-

Responsable: EHS

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
G P
Quito Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el c... 1
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igu...
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a 12 DIC 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2017/10/12 10:56

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1701507418
Nombre o razón social:	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5033592
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	14613010010000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 7,680.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de adicionales	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	$ 7,680.00
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL
Área según escritura:	30,000.00 m2
Área gráfica:	27,182.08 m2
Frente total:	100.00 m
Máximo ETAM permitido:	5.00 % = 1,500.00 m2 [SRU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-2,817.92 m2
Número de lote:	-
Dirección:	2763 CALLE S/N
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	POMASQUI
Barrio/Sector:	MARQUESA DE SOLA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

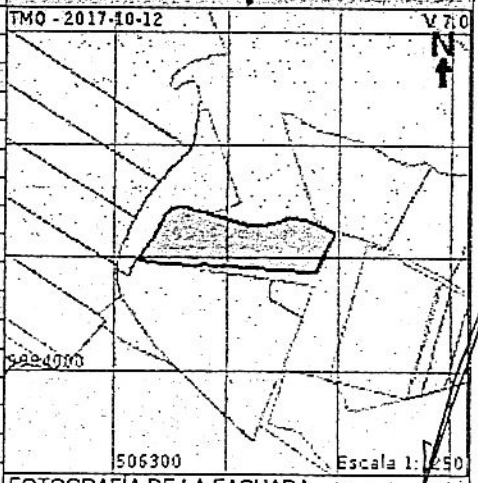

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALCOCER CARLOSAMA PAULA NICOLE	1752464816	0.66	NO
2	AMAGUAÑA CACUANGO MAXIMILIANO	1709493769	0.6670	NO
3	AMAGUAÑA GALO GUSTAVO	1702042076	0.66	NO
4	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	16.67	NO
5	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	0.6660	NO
6	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	20.6340	SI
7	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
8	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
9	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
10	CAILLAMARA CAJAMARCA CESAR EDUARDO	1713245031	1.16	NO
11	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	4.7430	NO
12	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	0.03	NO
13	CARLOSAMA CRUCERIRA MARLENE EUGENIA	1714126172	0.66	NO
14	CARLOSAMA CRUSIRIRA JUAN CARLOS	1722120704	0.66	NO
15	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	1203726771	16.42	NO
16	FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA	0702261025	0.66	NO
17	GERVACIO JEANNETH PAULINA	1710798537	0.66	NO
18	LEON BASTIDAS LUIS ERNESTO	1709561920	0.66	NO
19	MENDEZ ESPINOZA BRYAN STALIN	1723473367	0.66	NO
20	MUÑOZ PABON DANIEL ALEJANDRO	1751421759	0.68	NO
21	ORELLANA SANTOS HUGO ARMANDO	0701423766	1.29	NO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 2017/10/12 10:56

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
22	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	0.66	NO
23	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	11.80	NO
24	PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO	1004477160	0.66	NO
25	PILLAJO USHINA NANCY MARIA Y OTRO	1000784502	0.66	NO
26	PINO TITO JOSE SERGIO	1713197356	1.36	NO
27	RENGEL JIMENEZ CLEOTILDE MARGARITA	1900073345	10	NO
28	SALAS SUAREZ FELIX AZAEL	1002148540	0.66	NO
29	SANCHEZ CARLOS ROBERTO	1712118148	1.32	NO
30	VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE	1714637459	2	NO
31	VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL	1715777098	0.66	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 27182.08 m2.

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO ALCALDÍA

Número de Ingreso N° : 2017-TD-32994

Número de liquidación N° : 2017-TD-0151528 (A)

Fecha de Liquidación: 2017/09/13

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL — Tradente / Vendedor

a favor de: HUERA HURTADO JULIO CESAR — Adquirente / Comprador

Notaria: 76

Valor Contractual: 10000,00

Predio/s: 5033592 Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 7680,00 Porcentaje: 0,6700 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	0,00	NO EXISTE HECHO GENERADOR
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0,00	
ALCABALA:	100,00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0,00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/09/27

Liquidador responsable: weponce

Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

- 281 -
Doscientos ochentaiuno

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

ALCALDÍA

SERVIPAGOS

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00013248739	**Fecha Emisión**	: 2017/09/13
Año de Tributación	: 2017		
Identificación Contribuyente	: 00000400637781 : HUERA HURTADO JULIO CESAR	**Fecha Pago**	: 2017/09/23
UBICACIÓN			
Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Trámite**	: 0151528
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN
151528-ALC-168218-

CONCEPTO	**TOTALES**
ALCABALAS	100.00
Subtotal :	100.00
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	100.00

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
G P
Ecuador

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 17955628
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 27 de septiembre del 2017

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-02-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
0400637781	HUERA HURTADO JULIO CESAR		2017-10-02-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		10.00 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
aniño		17396387		11.80
TRANSACCIÓN	AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL			1195242
No. COMPROBANTE				
0695093			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-02-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
0400637781	HUERA HURTADO JULIO CESAR		2017-10-02-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		10.00 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
aniño		17396387		11.80
TRANSACCIÓN	AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL			1195243
No. COMPROBANTE				
0695094			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

- 280 -
Doscientos ochenta

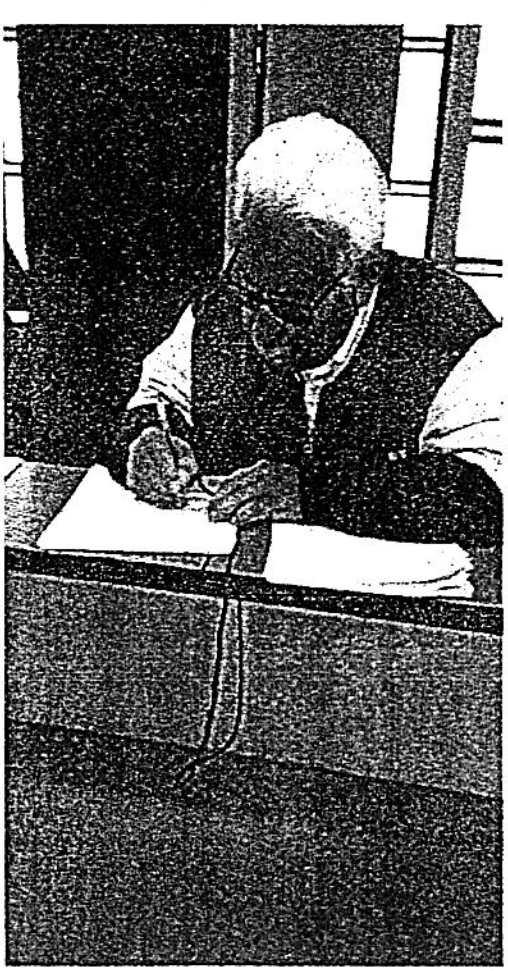

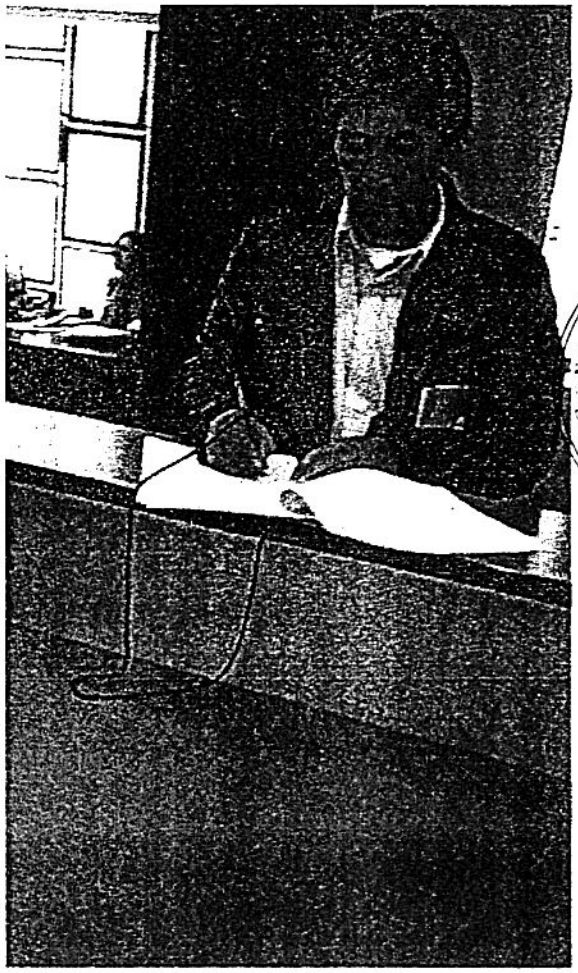

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
Quito Ecuador
Dr. Gonzalo Roman Chacon
G P

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ A FAVOR DE: JULIO CESAR HUERA HURTADO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

-279-
dos cientos y nueve

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 97734

Matrículas Asignadas.-
POMAS0001852 CERO COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (0.67%) de los derechos y acciones fincados en el predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.

Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

lunes, 20 noviembre 2017, 03:51:05 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001 DE 20 DE JULIO DEL 2011)
A00151110

Contratantes.-
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
HUERA HURTADO JULIO CESAR en su calidad de COMPRADOR
DELGADO CHINGAL TATIANA MARISOL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- BYRON ALARCÓN
Revisor.- CABEZAS LLUMIPANTA MARLENE
Amanuense.- CABEZAS LLUMIPANTA MARLENE

VV-0014723

Dirección:
Ulpiano Páez N19-26 y Av. Patria, Edf. Ispade
1er. Piso
Telfs.: 2557 813 / 255 730
E-mail: notaria@notaria76quito.com
Quito - Ecuador

277
Desde sétula 1 inclu

Notaría 76

Notaría Septuagésima Sexta
Del D.M De Quito

QUITO
06 NOV 2017
TESORERIA
CARLOS VACA

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

Copia: SEGUNDA

- 276.-
dosciento setenta y seis.

Factura: 001-002-000037877

20171701076P06170

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701076P06170

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701507418	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HUERA HURTADO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400762795	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

- 275 -
doscientos setenta y cinco

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

...rio

ESCRITURA Nº.

2017	17	01	76	P 6170

FACTURA: 37877

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
G P
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

COMPRA VENTA
QUE OTORGA
LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ
A FAVOR DE:
MARCO VINICIO HUERA HURTADO Y
NORMA VIVIANA POZO MONTENEGRO
CUANTIA: 10.000,00
DI 2 C.C.
G.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy doce de octubre del dos mil diecisiete, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se le denominará como EL VENDEDOR; y por otra parte, los cónyuges señores MARCO VINICIO HUERA HURTADO y la señora NORMA VIVIANA POZO MONTENEGRO, casados entre sí, por sus propios y personales

derechos, a quienes en lo posterior se les denominará como LOS COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de autorizar se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC); bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una más en la que conste una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRA-VENTA, por una parte, el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se le denominará como EL VENDEDOR; domiciliado en el Conjunto Loyola, Bloque siete, departamento setecientos cuarenta y uno, ubicado en la Avenida de la Prensa, ciudad de Quito, teléfono dos cinco nueve ocho uno cero dos, correo electrónico marconiauz16@gmail.com; y por otra parte, los cónyuges señores MARCO VINICIO HUERA HURTADO y la señora NORMA VIVIANA POZO MONTENEGRO, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará como LOS COMPRADORES, domiciliados en el inmueble ubicado en la calle La Esperanza y Avenida La Salud, número trece, ciudad de Quito, teléfono dos dos cuatro cinco uno ocho tres, correo electrónico

marcoviniciohh@yahoo.es. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, e intervienen libre y voluntariamente SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, es propietario del Treinta y Tres punto treinta y tres por ciento de derechos y acciones (33,33 %) del predio ubicado en la Parroquia de Pomasqui, de este Cantón, adquirido, mediante Donación del señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, según escritura pública otorgada el dieciocho de marzo del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, el mismo que no se halla hipotecado, ni embargado ni prohibido de enajenar conforme se desprende del certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. TERCERA: COMPRA – VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes EL VENDEDOR, transfiere y vende, a favor de los cónyuges señores MARCO VINICIO HUERA HURTADO y la señora NORMA VIVIANA POZO MONTENEGRO, el CERO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (0,67%) que se hallan fincados dentro del lote de terreno, conforme antecedentes: CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES DEL LOTE DE TERRENO GLOBAL- Los linderos del inmueble global, donde se fincan los derechos y acciones que se venden son los siguientes: NORTE.- Camino Público SUR.- Propiedad de Vicente Guamán, ESTE (oriente).- Camino entrada de Vicente Guamán; y OESTE(occidente).- Camino Público, con una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados. QUINTA.- PRECIO.- El precio total de la venta es del valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE

AMERICA ($10.000,00), suma que se encuentra cancelada por los compradores al contado, en efectivo y en moneda de curso legal, y el vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que éste transfiere y vende a favor de los Compradores la posesión y dominio del porcentaje vendido sobre el lote de terreno donde se hallan fincados los citados derechos y acciones, detallado en antecedentes, con sus respectivos, usos, costumbres y servidumbres. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción, será de cuenta de los COMPRADORES, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta del VENDEDOR. SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.- El vendedor, faculta y autoriza expresamente para que los compradores, por sí o por persona interpuesta, inscriban la presente escritura, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el contenido de todas y cada una de las estipulaciones de esta venta, por cuanto la misma se realiza en reconocimiento a sus derechos y en garantía de sus intereses. NOVENA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- En caso de controversia los comparecientes renuncian fuero y domicilio, y se someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al trámite Ordinario o a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato de compra venta. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que es ratificada por los comparecientes y se halla firmada por la Abogada Yolanda Tituaña, portadora de la matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión cuatrocientos cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos

legales que el caso lo requiere; y leída que les fue por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de Acto, y se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

LUIS ANIBAL SAUZ NUÑEZ
C.C. 1201507741-8

MARCO VINICIO HUERA HURTADO
C.C. 0400762795

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170150741-8

APELLIDOS Y NOMBRES
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1932-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUZ VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CEMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

006
JUNTA No.

006 - 136
NÚMERO

1701507418
CÉDULA

AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

COTOCOLLAO
PARROQUIA

Conjunto Loyola Bloque 7 Dpto 741
Av. de la Prensa 2598102
0987046771

marconi auz 1366 @ gmail.com

Luis Anibal Auz N

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. [illegible] No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a 12 OCT 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

- 272 -
doscientos setenta y dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

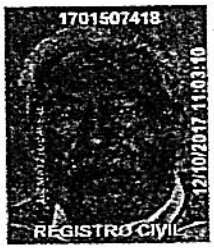

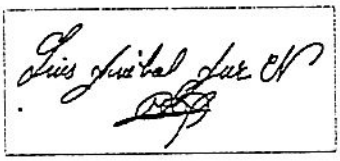

Número único de identificación: 1701507418

Nombres del ciudadano: AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AUZ VIRGILIO

Nombres de la madre: NUÑEZ CEMIRA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-061-07249

172-061-07249

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0400941159-9
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO MONTENEGRO NORMA VIVIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
SAN PEDRO DE HUACA
HUACA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARCO VINICIO HUERA HURTADO

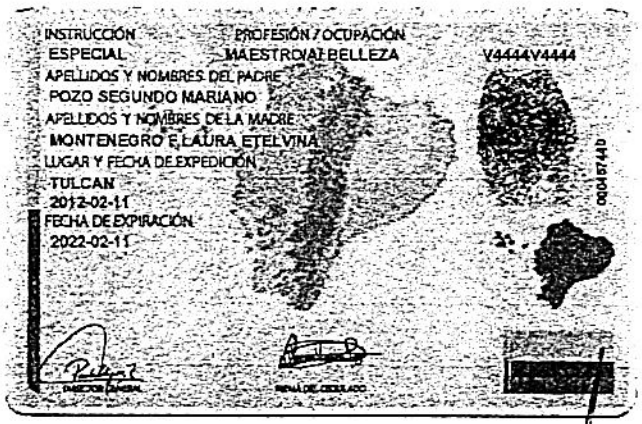

INSTRUCCIÓN ESPECIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO(A) BELLEZA
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO SEGUNDO MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO E LAURA ETELVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2012-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007
JUNTA No

007 - 132
NÚMERO

0400941159
CÉDULA

POZO MONTENEGRO NORMA VIVIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAN PEDRO DE HUACA
CANTÓN

ZONA: 1

HUACA
PARROQUIA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el ... No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es ig... al documento original que se me exhibió y se devolvió. Quito, a

12 OCT 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

- 271 -
Dos de setiembre, 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

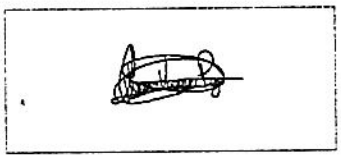

Número único de identificación: 0400941159

Nombres del ciudadano: POZO MONTENEGRO NORMA VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA/HUACA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: ESPECIAL

Profesión: MAESTRA EN BELLEZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HUERA HURTADO MARCO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: POZO SEGUNDO MARIANO

Nombres de la madre: MONTENEGRO F LAURA ETELVINA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-061-09517

170-061-09517

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Nº 0058680

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C440354248001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2017

CERTIFICACION

Referencias: 28/03/2003-PO-14772f-6455i-16753r
Tarjetas: T00000385675.
Matriculas:
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:
DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):
LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:
Adquirido mediante donación del señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, e inscrita el VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.- ANTECEDENTES: Habiendo este adquirido mediante compra a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myrian del Pilar Olmedo Fernández, mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el cuatro de julio del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:
NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.-Se aclara que existen ventas al margen en derechos y acciones.----- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo---- - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2017 ocho a.m.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

Responsable: VDR

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nº 526877

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180463670001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2017

CERTIFICACION

VENTAS:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: Desde el año dos mil tres, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 14772, No. 6455 del registro de propiedad ordinaria, tomo 134, Repertorio 16753, y con fecha VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, de la cual consta que: Con estos antecedentes y debidamente autorizado mediante acta notarial otorgada por el notario doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veintiocho de febrero del dos mil tres que se agrega, el señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, por sus propios derechos, DONA actual e irrevocablemente y proindiviso a favor del señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- SUPERFICIE, treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una transferencia de dominio de dicha propiedad, y es como sigue: A fojas 26264, No. 9786 del registro de propiedad ordinaria, tomo 145, Repertorio 25772, y con fecha TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria TERCERA del cantón Cayambe, Doctora Patricia Vargas Padilla, de la cual consta que: El señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado por sus propios derechos VENDE a favor de la señora CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ, divorciada por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de sus hijos los señores: STALIN FABIAN QUEVEDO RENGEL, soltero; DAICY PAOLA QUEVEDO RENGEL, casada; JENNY SILVANA QUEVEDO RENGEL, casada y CRISTIAN OMAR LOZANO RENGEL, soltero, según poderes adjunto en copias, el DIEZ POR CIENTO D del TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO ERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno de mayor extensión, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. .- SUPERFICIE, treinta mil metros cuadrados. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 16 de Mayo del 2017.-

Responsable: EHS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador
G P

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 — 2017/10/12 10:56

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1701507418
Nombre o razón social:	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5033592
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	1461301001000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 7,680.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de adicionales	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	$ 7,680.00
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL
Área según escritura:	30,000.00 m2
Área gráfica:	27,182.08 m2
Frente total:	100.00 m
Máximo ETAM permitido:	5.00 % = 1,500.00 m2 [SRU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-2,817.92 m2
Número de lote:	-
Dirección:	2763 CALLE S/N
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	POMASQUI
Barrio/Sector:	MARQUESA DE SOLA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

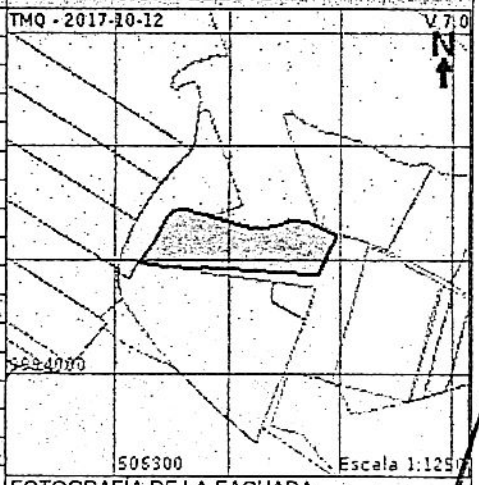

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALCOCER CARLOSAMA PAULA NICOLE	1752464816	0.66	NO
2	AMAGUAÑA CACUANGO MAXIMILIANO	1709493769	0.6670	NO
3	AMAGUAÑA GALO GUSTAVO	1702042076	0.66	NO
4	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	16.67	NO
5	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	0.6660	NO
6	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	20.6340	SI
7	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
8	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
9	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
10	CAILLAMARA CAJAMARCA CESAR EDUARDO	1713245031	1.16	NO
11	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	4.7430	NO
12	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	0.03	NO
13	CARLOSAMA CRUCERIRA MARLENE EUGENIA	1714126172	0.66	NO
14	CARLOSAMA CRUSIRIRA JUAN CARLOS	1722120704	0.66	NO
15	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	1203726771	16.42	NO
16	FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA	0702261025	0.66	NO
17	GERVACIO JEANNETH PAULINA	1710798537	0.66	NO
18	LEON BASTIDAS LUIS ERNESTO	1709561920	0.66	NO
19	MENDEZ ESPINOZA BRYAN STALIN	1723473367	0.66	NO
20	MUÑOZ PABON DANIEL ALEJANDRO	1751421759	0.68	NO
21	ORELLANA SANTOS HUGO ARMANDO	0701423766	1.29	NO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 2017/10/12 10:56

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
22	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	0.66	NO
23	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	11.80	NO
24	PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO	1004477160	0.66	NO
25	PILLAJO USHINA NANCY MARIA Y OTRO	1000784502	0.66	NO
26	PINO TITO JOSE SERGIO	1713197356	1.36	NO
27	RENGEL JIMENEZ CLEOTILDE MARGARITA	1900073345	10	NO
28	SALAS SUAREZ FELIX AZAEL	1002148540	0.66	NO
29	SANCHEZ CARLOS ROBERTO	1712118148	1.32	NO
30	VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE	1714637459	2	NO
31	VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL	1715777098	0.66	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 27182.08 m2.

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO ALCALDÍA

Número de Ingreso N° : 2017-TD-32998

Número de liquidación N° : 2017-TD-0151561 (A)

Fecha de Liquidación: 2017/09/13

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL — Tradente / Vendedor

a favor de: HUERA HURTADO MARCO VINICIO — Adquirente / Comprador

Notaría: 76

Valor Contractual: 10000,00

Predio/s: 5033592 Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 7680,00 Porcentaje: 0,6700 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	0,00	NO EXISTE HECHO GENERADOR
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0,00	
ALCABALA:	100,00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0,00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/09/27

Liquidador responsable: weponce

Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

-267-
doscientos sesenta siete

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

ALCALDÍA

SERVIPAGOS

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / Orden para Pago : 00013248882

Fecha Emisión : 2017/09/13

Año de Tributación : 2017

Identificación Contribuyente : 00000400762795 : HUERA HURTADO MARCO VINICIO

Fecha Pago : 2017/09/23

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0151561

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador
G P

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
151561-ALC-168251-	ALCABALAS	100.00
	Subtotal :	100.00
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	100.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 17955627

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 27 de septiembre del 2017

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-02-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
0400762795	HUERA HURTADO MARCO VINI		2017-10-02-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				COACTIVA
CANCELACION: ALCABALAS 2006			10.00 1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		17396387		11.80
TRANSACCIÓN				
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL				1195246
No. COMPROBANTE				
0695095			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-02-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
0400762795	HUERA HURTADO MARCO VINI		2017-10-02-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS			10.00 1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		17396387		11.80
TRANSACCIÓN				
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL				1195247
No. COMPROBANTE				
0695096			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

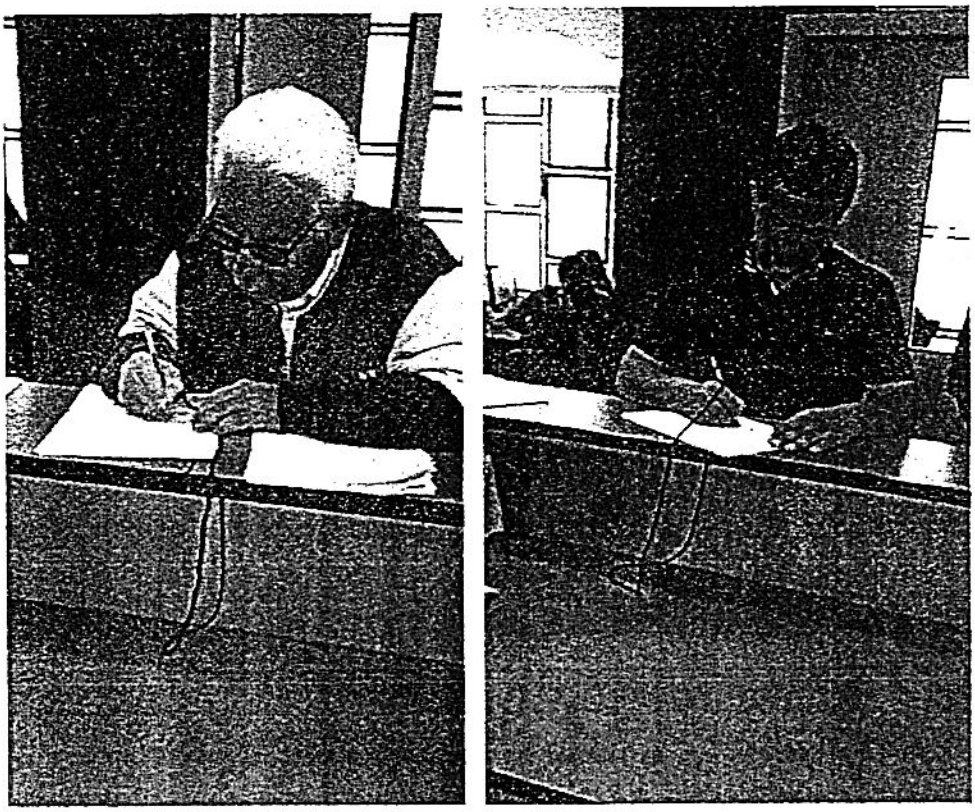

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ A FAVOR DE: MARCO VINICIO HUERA HURTADO Y NORMA VIVIANA POZO MONTENEGRO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
G P
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

- 265 -
dosc sesenta y cinco

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 97736

Matrículas Asignadas.-
POMAS0001852 CERO COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (0.67%) de los derechos y acciones fincados en el predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.

Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

lunes, 20 noviembre 2017, 03:52:43 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN REGMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)
A00151112

Contratantes.-
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
HUERA HURTADO MARCO VINICIO en su calidad de COMPRADOR
POZO MONTENEGRO NORMA VIVIANA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- BYRON ALARCÓN
Revisor.- CABEZAS LLUMIPANTA MARLENE
Amanuense.- CABEZAS LLUMIPANTA MARLENE

VV-0014722

Dirección:
Ulpiano Páez N19-26 y Av. Patria, Edf. Ispade
1er. Piso
Telfs.: 2557 813 / 255 730
E-mail: notaria@notaria76quito.com
Quito - Ecuador

-263-
doscientos sesenta y tres.

Notaría 76

Notaría Septuagésima Sexta
Del D.M De Quito

357633

2cc
ICS

QUITO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD
15 AGO 2017
TESORERIA

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

Copia: SEGUNDA

262
doscientos sesenta y dos

Factura: 001-002-000034144

20171701076P04188

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701076P04188

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2017, (10:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701507418	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARA ESPINOZA DARWIN ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002818209	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	8000.00

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

...rio

ESCRITURA Nº.

2017	17	01	76	P 4188

FACTURA: 34144

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Quito - Ecuador
G P

COMPRA VENTA
QUE OTORGA
LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ
A FAVOR DE:
DARWIN ARMANDO LARA ESPÍNOZA
CUANTIA: 8.000,00
DI 2 C.C.
G.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte de julio del dos mil diecisiete, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como EL VENDEDOR; y por otra parte, el señor DARWIN ARMANDO LARA ESPÍNOZA, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se les denominará como EL COMPRADOR. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de autorizar se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC); bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una más en la que conste una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRA-VENTA, por una parte, el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como EL VENDEDOR; domiciliado en la avenida De la Prensa y Ledesma, Multifamiliares Loyola, Bloque siete, departamento cuarenta y dos, ciudad de Quito, teléfono cero nueve ocho siete cero cuatro seis siete siete uno, correo electrónico luisauznunez@gmail.com; y por otra parte, el señor DARWIN ARMANDO LARA ESPÍNOZA, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se les denominará como EL COMPRADOR, domiciliado en la calle Miami S/N y Carlos Mantilla, ciudad de Quito, teléfono cero nueve ocho seis cuatro nueve seis nueve cinco cinco, correo electrónico darwinlara_1234@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, e

intervienen libre y voluntariamente SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, es propietario de los derechos y acciones sobrantes fincados en los derechos y acciones equivalentes al Treinta y Tres punto treinta y tres por ciento de derechos y acciones (33,33 %) del predio ubicado en la Parroquia de Pomasqui, de este Cantón, adquirido mediante Donación del señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, según escritura pública otorgada el dieciocho de marzo del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, el mismo que no se halla hipotecado, ni embargado ni prohibido de enajenar conforme se desprende del certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. TERCERA: COMPRA. – VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes EL VENDEDOR, transfiere y vende, a favor del señor DARWIN ARMANDO LARA ESPÍNOZA, soltero, el CERO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (0,67%) que se hallan fincados dentro del lote de terreno, conforme antecedentes: CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES DEL LOTE DE TERRENO GLOBAL- Los linderos del inmueble global, donde se fincan los derechos y acciones que se venden son los siguientes: NORTE.- Camino Público SUR.- Propiedad de Vicente Guamán, ESTE (oriente).- Camino entrada de Vicente Guamán; y OESTE (occidente).- Camino Público, con una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados. QUINTA.- PRECIO.- El precio total de la venta es del valor de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($8.000,00), suma que se encuentra cancelada por el comprador, de

contado, en dinero en efectivo y moneda de curso legal; y el vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que éste transfiere y vende a favor del Comprador la posesión y dominio del porcentaje vendido sobre el lote de terreno donde se hallan fincados los citados derechos y acciones, detallado en antecedentes, con sus respectivos, usos, costumbres y servidumbres. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción, será de cuenta del COMPRADOR, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta del VENDEDOR. SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.- El vendedor, faculta y autoriza expresamente para que el comprador, por sí o por persona interpuesta, inscriba la presente escritura, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el contenido de todas y cada una de las estipulaciones de esta venta, por cuanto la misma se realiza en reconocimiento a sus derechos y en garantía de sus intereses. NOVENA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- En caso de controversia los comparecientes renuncian fuero y domicilio, y se someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al trámite Ordinario o a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato de compra venta. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se halla firmada por la doctora Yolanda Tituaña, portadora de la matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión cuatrocientos cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere,

y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ
C.C. 170150741-8

DARWIN ARMANDO LARA ESPÍNOZA
C.C. 100281820-9

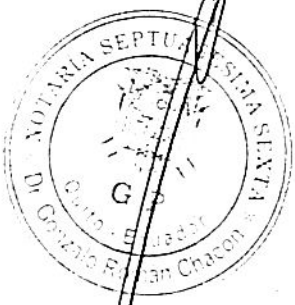

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

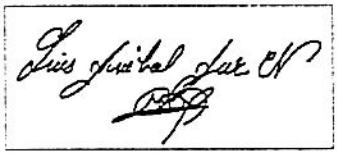

Número único de identificación: 1701507418

Nombres del ciudadano: AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Nombres del padre: AUZ VIRGILIO

Nombres de la madre: NUÑEZ CEMIRA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-039-30595

178-039-30595

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

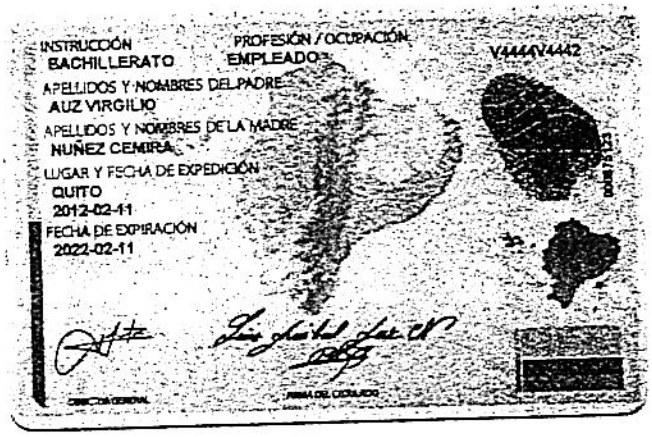

Av. de la Prensa y Ledesma.
Multifamiliares Loyola
Bloque 7 Dep. 42
0987046771
Luis auz nunez@gmail.com.

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el [illegible]
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que [illegible]
al documento original que se me exhibió y se devuelve.
Quito, a
20 JUL 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

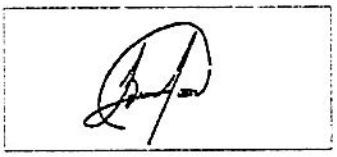

Número único de identificación: 1002818209

Nombres del ciudadano: LARA ESPINOZA DARWIN ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: LARA ESPINOZA COSME DAMIAN

Nombres de la madre: ESPINOZA ANA MARIA JOSEFA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-039-30555

172-039-30555

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

- 257 -
doscientos cincuenta y siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100281820-9
APELLIDOS Y NOMBRES
LARA ESPINOZA
DARWIN ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
SAN LORENZO
SAN LORENZO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA No. | 012 - 174 NÚMERO | 1002818209 CÉDULA

LARA ESPINOZA DARWIN ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA | CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN | ZONA: 1
COMITE DEL PUEBLO PARROQUIA

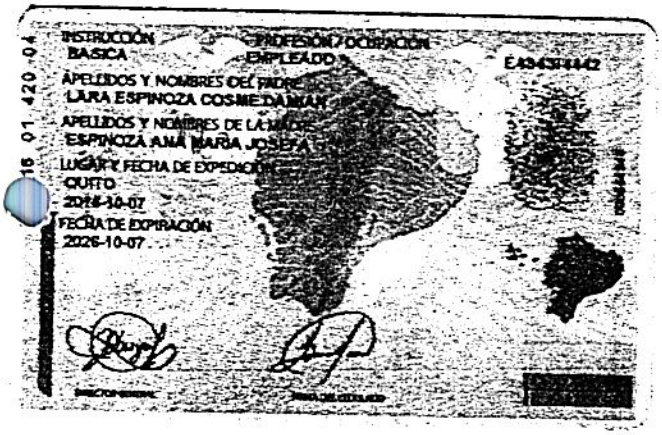

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO
E434314442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA ESPINOZA COSME DAMIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ANA MARIA JOSEFA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-07

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

Calle Miami SN y Carlos Manuel

Darwin_Lara_1234@Hotmail.com

0986496955 — 02825741

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 20 JUL 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.Q.

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO
ALCALDÍA

Número de Ingreso N° : 2017-TD-25869

Número de liquidación N° : 2017-TD-0145706 (A)

Fecha de Liquidación: 2017/07/13

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL — Tradente / Vendedor

a favor de: LARA ESPINOZA DARWIN ARMANDO — Adquirente / Comprador

Notaria: 76

Valor Contractual: 8000,00

Predio/s: 5033592 Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 7680,00 Porcentaje: 0,6700 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	0,00	NO EXISTE HECHO GENERADOR
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0,00	
ALCABALA:	80,00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0,00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/07/19

Liquidador responsable: acyepez

Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000013115239 Fecha Emisión: 13/07/2017
Año Tributación: 2017 Fecha Pago: 19/07/2017
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: LARA ESPINOZA DARWIN ARMANDO

UBICACIÓN:
Clave Catastral:0000000000000 Predio/Patente 0001311523
Calle: Let. Casa 00000
Barrio: Parroquia:
Placa:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
ALCABALAS	60.00

Descuento:
Subtotal: 60.00
Total $: 60.00

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transaccion: 1755806
Forma Pago: Efectivo
Institucion: Servipagos
Cajero: DOMINGUEZ A. SONIA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: LARA ESPINOZA DARWIN ARMANDO
Predio/Patente: 0001311523 Título: 000013115239 Año: 2017
Transaccion: 1755806 Subtotal: 60.00 Descto:
Forma Pago: Efectivo Institucion: Servipagos Total $: 60.00
Cajero: DOMINGUEZ A. SONIA

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-07-19-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1002818209	LARA ESPINOZA DARWIN ARMA		2017-07-19-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
8,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2005		8.00 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
amiño		5480280		9.80
TRANSACCIÓN				
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL				1181344
No. COMPROBANTE				
0681713			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-07-19-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1002818209	LARA ESPINOZA DARWIN ARMA		2017-07-19-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
8,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		8.00 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
amiño		5480280		9.80
TRANSACCIÓN				
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL				1181345
No. COMPROBANTE				
0681714			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

Nº 526574

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA
G P
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Roman C.

CERTIFICADO No.: C180463668001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2017

CERTIFICACION

Referencias: 28/03/2003-PO-14772f-6455i-16753r
Tarjetas: T00000385675.
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación del señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, e inscrita el VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.- ANTECEDENTES: Habiendo este adquirido mediante compra a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myrian del Pilar Olmedo Fernández, mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el cuatro de julio del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: FFG

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

-254-
doscientos cuatro

QUITO
ALCALDÍA

Nº 0044663

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C220761531001
FECHA DE INGRESO: 10/07/2017

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Roman Chacón
G P

CERTIFICACION

VENTAS

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: Desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 14772 No 6455 de PO, tomo 134, Repertorio:16753, y con fecha 28/03/2003, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, de la cual consta que.- Con estos antecedentes y debidamente autorizado mediante acta notarial otorgada por el notario doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veintiocho de febrero del dos mil tres que se agrega, el señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, por sus propios derechos, DONA actual e irrevocablemente y proindiviso a favor del señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- SUPERFICIE, treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una transferencia de dominio de dicha propiedad, y es como sigue; a fojas 26264 No 9786 de PO, tomo 145, Repertorio: 25772, y con fecha 31/03/2014, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria TERCERA del cantón Cayambe, Doctora Patricia Vargas Padilla, de la cual consta que el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado por sus propios derechos VENDE a favor de la señora CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ, divorciada por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de sus hijos los señores: STALIN FABIAN QUEVEDO RENGEL, soltero; DAICY PAOLA QUEVEDO RENGEL, casada; JENNY SILVANA QUEVEDO RENGEL, casada y CRISTIAN OMAR LOZANO RENGEL, soltero, según poderes adjunto en copias, el DIEZ POR CIENTO D del TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO ERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno de mayor extensión, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. .- SUPERFICIE, treinta mil metros cuadrados.-*A fojas 50223, Inscripción:16178, PO, Repertorio:48635 y con fecha 22/06/2017, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor. Gonzalo Roman Chacón, de la cual consta que: El señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges TANIA JACQUELINE VALLADARES QUEZADA y REMSO JAVIER ERASO TAPIA, casados entre sí por sus propios derechos, el DOS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón. Con matrícula número POMAS00001852. SUPERFICIE, treinta mil metros cuadrados.- ------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

*OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. QUITO, 10 de JULIO de 2017, ocho a.m.

Responsable: BAV

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art.
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia a
al documento original que se me exhibió y se devol
Quito, a

20 JUL 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

-253-
doscientos cincuenta y tres

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 2017/07/20 10:15

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1701507418
Nombre o razón social:	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5033592
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	1461301001000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 7,680.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de adicionales	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	$ 7,680.00
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL
Área según escritura:	30,000.00 m2
Área gráfica:	25,904.35 m2
Frente total:	100.00 m
Máximo ETAM permitido:	5.00 % = 1,500.00 m2 [SRU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-4,095.65 m2
Número de lote:	-
Dirección:	2763 CALLE S/N
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	POMASQUI
Barrio/Sector:	MARQUESA DE SOLA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

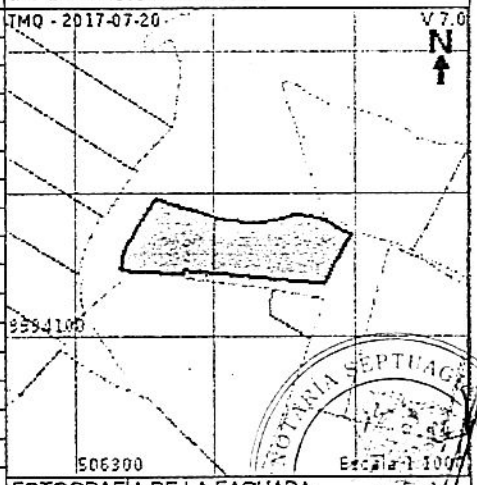

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALCOCER CARLOSAMA PAULA NICOLE	1752464816	0.66	NO
2	AMAGUAÑA CACUANGO MAXIMILIANO	1709493769	0.6670	NO
3	AMAGUAÑA GALO GUSTAVO	1702042076	0.66	NO
4	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	16.67	NO
5	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	0.6660	NO
6	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	20.6340	SI
7	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
8	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
9	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
10	CAILLAMARA CAJAMARCA CESAR EDUARDO	1713245031	1.15	NO
11	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	4.7430	NO
12	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	0.03	NO
13	CARLOSAMA CRUCERIRA MARLENE EUGENIA	1714125172	0.66	NO
14	CARLOSAMA CRUSIRIRA JUAN CARLOS	1722120704	0.66	NO
15	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	1203726771	16.42	NO
16	FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA	0702261025	0.66	NO
17	GERVACIO JEANNETH PAULINA	1710798537	0.66	NO
18	LEON BASTIDAS LUIS ERNESTO	1709561920	0.66	NO
19	MENDEZ ESPINOZA BRYAN STALIN	1723473367	0.66	NO
20	MUÑOZ PABON DANIEL ALEJANDRO	1751421759	0.68	NO
21	ORELLANA SANTOS HUGO ARMANDO	0701423766	1.29	NO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 2017/07/20 10:15

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
22	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	0.66	NO
23	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	11.80	NO
24	PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO	1004477160	0.66	NO
25	PILLAJO USHINA NANCY MARIA Y OTRO	1000784502	0.66	NO
26	PINO TITO JOSE SERGIO	1713197356	1.36	NO
27	RENGEL JIMENEZ CLEOTILDE MARGARITA	1900073345	10	NO
28	SALAS SUAREZ FELIX AZAEL	1002148540	0.66	NO
29	SANCHEZ CARLOS ROBERTO	1712118148	1.32	NO
30	VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE	1714637459	2	NO
31	VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL	1715777098	0.66	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 25904.35 m2.

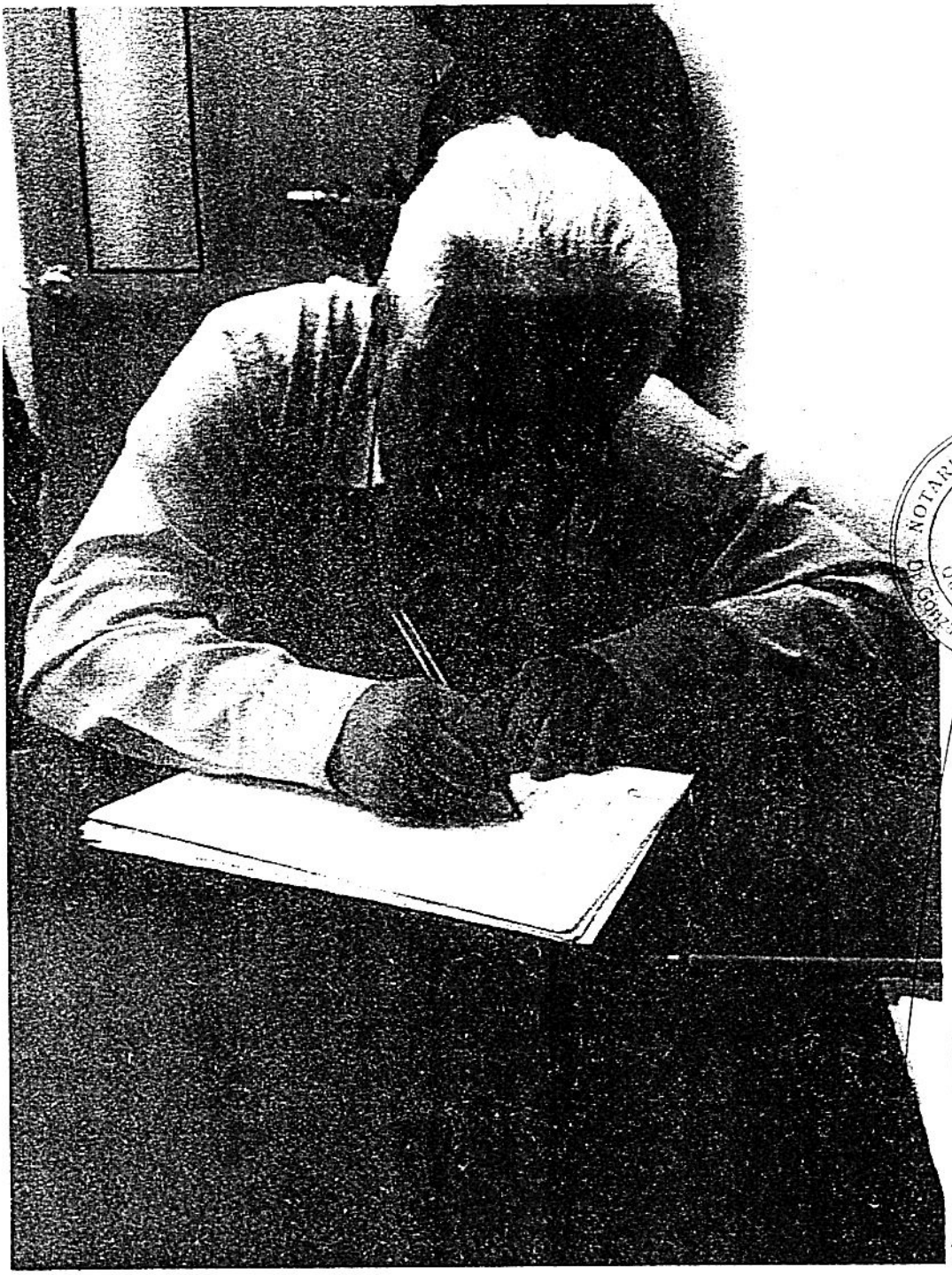

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador
G P

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ A FAVOR DE: DARWIN ARMANDO LARA ESPÍNOZA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
G P
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Roman Chacon

-25.1-
Doscientos uno

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 64241

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 El 0,67 % de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

martes, 15 agosto 2017, 12:31:20 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPIMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

A00157323

Contratantes.-
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
LARA ESPINOZA DARWIN ARMANDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- DANILO HIDALGO
Revisor.- MARISOL ESPINOZA
Amanuense.- PABLO CESAR CONTRERAS

TT-0073173

Dirección:
Ulpiano Páez N19-26 y Av. Patria, Edf. Ispade
1er. Piso
Telfs.: 2557 813 / 255 730
E-mail: notaria@notaria76quito.com
Quito - Ecuador

- 24.9 -
Doscientos cuarenta y nueve

Notaría 76

878015

Notaría Septuagésima Sexta
Del D.M De Quito

Quito
06 NOV 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

Copia: SEGUNDA

Factura: 001-002-000037879

20171701076P06172

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701076P06172

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701507418	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENA VIZUETE JUAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707318315	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

-247-
doscientos cuarenta y siete

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

...rio

ESCRITURA Nº.

2017	17	01	76	P 6172

FACTURA: 37879

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA - Dr. Gonzalo Roman Chacon - Quito - Ecuador - G P

COMPRA VENTA
QUE OTORGA
LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ
A FAVOR DE:
JUAN EDUARDO MENA VIZUETE
CUANTIA: 10.000,00
DI 2 C.C.
G.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy doce de octubre del dos mil diecisiete, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se le denominará como EL VENDEDOR; y por otra parte, el señor JUAN EDUARDO MENA VIZUETE, casado con la señora MARTHA CECILIA HUERA HURTADO, por sus propios y personales derechos, a quien

en lo posterior se le denominará como El COMPRADOR. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de autorizar se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC); bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una más en la que conste una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRA-VENTA, por una parte, el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se le denominará como EL VENDEDOR; domiciliado en el Conjunto Loyola, Bloque siete, departamento setecientos cuarenta y uno, ubicado en la Avenida de la Prensa, ciudad de Quito, teléfono dos cinco nueve ocho uno cero dos, correo electrónico mrconiauz16@gmail.com; y por otra parte, el señor JUAN EDUARDO MENA VIZUETE, casado con la señora MARTHA CECILIA HUERA HURTADO, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como EL COMPRADOR, domiciliado en el inmueble ubicado en la calle Carlos Matilla y Toledo, casa trece, Conjunto El Portal de San José Número uno, ciudad de Quito, teléfono dos ocho dos seis seis cinco cuatro. Los comparecientes son mayores

de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, e intervienen libre y voluntariamente SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, es propietario del Treinta y Tres punto treinta y tres por ciento de derechos y acciones (33,33 %) fincados en el predio ubicado en la Parroquia de Pomasqui, de este Cantón, adquirido, mediante Donación del señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, según escritura pública otorgada el dieciocho de marzo del dos mil tres ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, el mismo que no se halla hipotecado, ni embargado ni prohibido de enajenar conforme se desprende del certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. **TERCERA: COMPRA – VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con estos antecedentes EL VENDEDOR, transfiere y vende, a favor de los cónyuges señores JUAN EDUARDO MENA VIZUETE y señora MARTHA CECILIA HUERA HURTADO, el CERO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (0,67%) que se hallan fincados dentro del lote de terreno, conforme antecedentes: **CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES DEL LOTE DE TERRENO GLOBAL**- Los linderos del inmueble global, donde se fincan los derechos y acciones que se venden son los siguientes: NORTE.- Camino Público SUR.- Propiedad de Vicente Guamán, ESTE(oriente).- Camino entrada de Vicente Guamán; y OESTE(occidente).- Camino Público, con una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio total de la venta es del valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($10.000,00), suma que se encuentra cancelada por los

compradores al contado, en efectivo y en moneda de curso legal, y el vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que éste transfiere y vende a favor de los Compradores la posesión y dominio del porcentaje vendido sobre el lote de terreno donde se hallan fincados los citados derechos y acciones, detallado en antecedentes, con sus respectivos, usos, costumbres y servidumbres. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción, será de cuenta de los COMPRADORES, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta del VENDEDOR. **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** El vendedor, faculta y autoriza expresamente para que los compradores, por sí o por persona interpuesta, inscriban la presente escritura, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de todas y cada una de las estipulaciones de esta venta, por cuanto la misma se realiza en reconocimiento a sus derechos y en garantía de sus intereses. **NOVENA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia los comparecientes renuncian fuero y domicilio, y se someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al trámite Ordinario o a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato de compra venta. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que es ratificada por los comparecientes y se halla firmada por la Abogada Yolanda Tituaña, portadora de la matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión cuatrocientos cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso lo requiere; y leída que les fue por mí el Notario,

-245-
doscientos cuarenta y cinco

a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de Acto, y se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

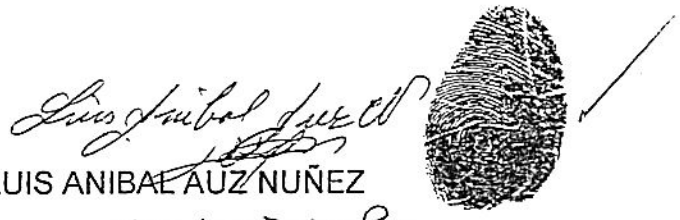

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ
C.C. 170150741-8.

JUAN EDUARDO MENA VIZUETE
C.C. 1707318315

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

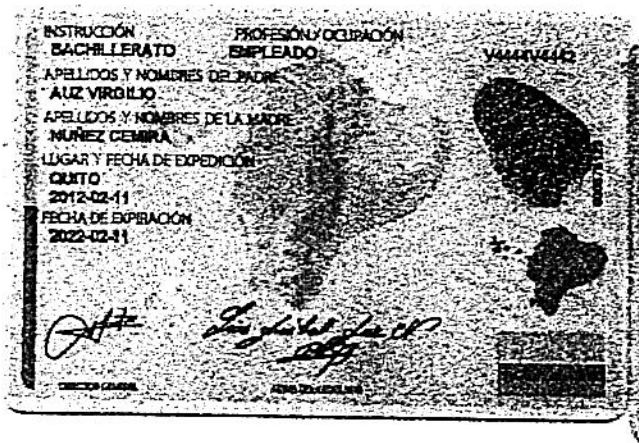

Conjunto Loyola Bloque 7 Dpto 741
Av de la Prensa 2598102
0987046771
marcoi auz1366@gmail.com

Luis Anibal Auz N

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el [illegible] No. 5 de la Ley Notariel, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

-244-
doscientos cuarenta y cuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701507418

Nombres del ciudadano: AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AUZ VIRGILIO

Nombres de la madre: NUÑEZ CEMIRA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-061-07249

172-061-07249

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170731831-5
MENA VIZUETE JUAN EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 JUNIO 1962
011-1 0243 07082 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

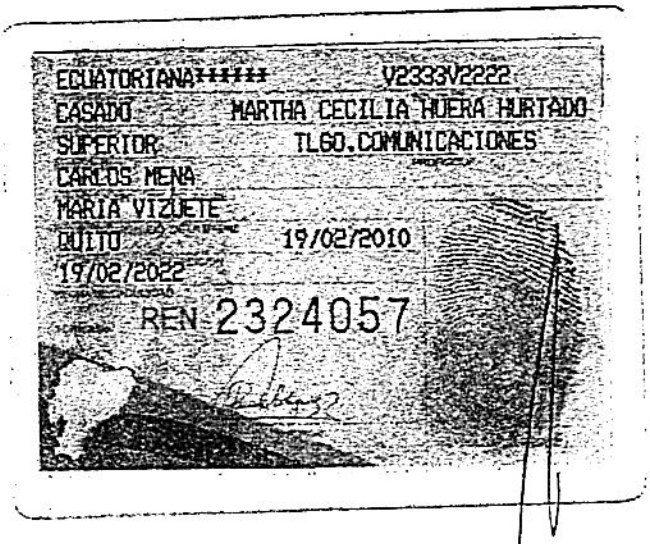

ECUATORIANA***** V2333V2222
CASADO MARTHA CECILIA HUERA HURTADO
SUPERIOR TLGO.COMUNICACIONES
CARLOS MENA
MARIA VIZUETE
QUITO 19/02/2010
19/02/2022
REN 2324057

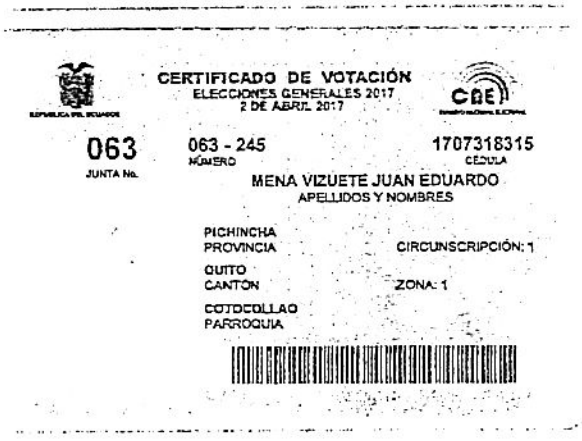

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

063 JUNTA No.
063 - 245 NÚMERO
1707318315 CÉDULA
MENA VIZUETE JUAN EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN
ZONA: 1
COTOCOLLAO PARROQUIA

Carlos Mantilla y Toledo, Casa: 13
Conjunto El Portal de San José #1
2826654 / 0999663229

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el [illegible] No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a 12 OCT 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

-243-
dos abogados.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

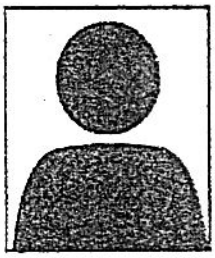

Número único de identificación: 1707318315

Nombres del ciudadano: MENA VIZUETE JUAN EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.COMUNICACIONE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTHA CECILIA HUERA HURTADO

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: CARLOS MENA

Nombres de la madre: MARIA VIZUETE

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-061-08915

177-061-08915

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040072308-6
APELLIDOS Y NOMBRES
HUERA HURTADO
MARTHA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
SAN PEDRO DE HUACA
HUACA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN EDUARDO
MENA VIZUETE

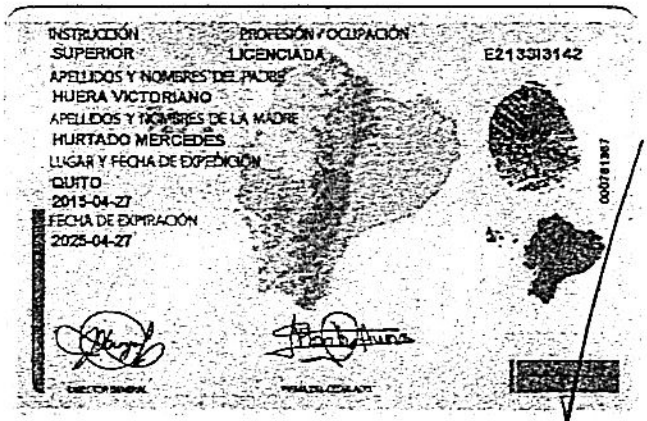

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
E2133I3142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUERA VICTORIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-27
0007813067

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

012 JUNTA No.
012 - 300 NÚMERO
0400723086 CÉDULA
HUERA HURTADO MARTHA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN
ZONA: 4
COCHAPAMBA PARROQUIA

Carlos Montilla y Toledo, Casa: 13
Condominio El Portal de San José #1

2826654 / 0993653355

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a 12 OCT 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

- 242 -
dos a cuarenta y dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

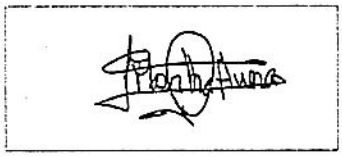

Número único de identificación: 0400723086

Nombres del ciudadano: HUERA HURTADO MARTHA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA/HUACA

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENA VIZUETE JUAN EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: HUERA VICTORIANO

Nombres de la madre: HURTADO MERCEDES

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-061-08957

179-061-08957

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

200

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

Nº 0058680

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C440354248001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2017

CERTIFICACION

Referencias: 28/03/2003-PO-14772f-6455i-16753r
Tarjetas: T00000385675.
Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación del señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, e inscrita el VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.- ANTECEDENTES: Habiendo este adquirido mediante compra a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myrian del Pilar Olmedo Fernández, mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el cuatro de julio del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.-Se aclara que existen ventas al margen en derechos y acciones.----- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo---- - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: VDR

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a 12 OCT 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

Nº 526877

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180463670001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2017

CERTIFICACION

VENTAS:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: Desde el año dos mil tres, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 14772, No. 6455 del registro de propiedad ordinaria, tomo 134, Repertorio 16753, y con fecha VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, de la cual consta que: Con estos antecedentes y debidamente autorizado mediante acta notarial otorgada por el notario doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veintiocho de febrero del dos mil tres que se agrega, el señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, por sus propios derechos, DONA actual e irrevocablemente y proindiviso a favor del señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- SUPERFICIE, treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una transferencia de dominio de dicha propiedad, y es como sigue: A fojas 26264, No. 9786 del registro de propiedad ordinaria, tomo 145, Repertorio 25772, y con fecha TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria TERCERA del cantón Cayambe, Doctora Patricia Vargas Padilla, de la cual consta que: El señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado por sus propios derechos VENDE a favor de la señora CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ, divorciada por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de sus hijos los señores: STALIN FABIAN QUEVEDO RENGEL, soltero; DAICY PAOLA QUEVEDO RENGEL, casada; JENNY SILVANA QUEVEDO RENGEL, casada y CRISTIAN OMAR LOZANO RENGEL, soltero, según poderes adjunto en copias, el DIEZ POR CIENTO D del TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO ERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno de mayor extensión, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. .- SUPERFICIE, treinta mil metros cuadrados. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito

EGISTRO E LA PROPIEDAD

240
doscientos cuarenta

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 16 de Mayo del 2017.-

Responsable: EHS

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador
G P

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es ig... al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 12 OCT 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 2017/10/12 10:56

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1701507418
Nombre o razón social:	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5033592
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	1461301001000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 7,680.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de adicionales	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	$ 7,680.00
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL
Área según escritura:	30,000.00 m2
Área gráfica:	27,182.08 m2
Frente total:	100.00 m
Máximo ETAM permitido:	5.00 % = 1,500.00 m2 [SRU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-2,817.92 m2
Número de lote:	-
Dirección:	2763 CALLE S/N
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	POMASQUI
Barrio/Sector:	MARQUESA DE SOLA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

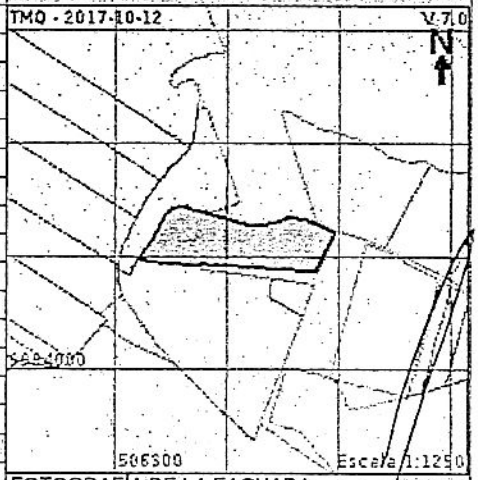

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALCOCER CARLOSAMA PAULA NICOLE	1752464816	0.66	NO
2	AMAGUAÑA CACUANGO MAXIMILIANO	1709493769	0.6670	NO
3	AMAGUAÑA GALO GUSTAVO	1702042076	0.66	NO
4	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	16.67	NO
5	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	0.6660	NO
6	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	20.6340	SI
7	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
8	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
9	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
10	CAILLAMARA CAJAMARCA CESAR EDUARDO	1713245031	1.16	NO
11	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	4.7430	NO
12	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	0.03	NO
13	CARLOSAMA CRUCERIRA MARLENE EUGENIA	1714126172	0.66	NO
14	CARLOSAMA CRUSIRIRA JUAN CARLOS	1722120704	0.66	NO
15	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	1203726771	16.42	NO
16	FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA	0702261025	0.66	NO
17	GERVACIO JEANNETH PAULINA	1710798537	0.66	NO
18	LEON BASTIDAS LUIS ERNESTO	1709561920	0.66	NO
19	MENDEZ ESPINOZA BRYAN STALIN	1723473367	0.66	NO
20	MUÑOZ PABON DANIEL ALEJANDRO	1751421759	0.68	NO
21	ORELLANA SANTOS HUGO ARMANDO	0701423766	1.29	NO

-239-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 2017/10/12 10:56

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
22	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	0.66	NO
23	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	11.80	NO
24	PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO	1004477160	0.66	NO
25	PILLAJO USHINA NANCY MARIA Y OTRO	1000784502	0.66	NO
26	PINO TITO JOSE SERGIO	1713197356	1.36	NO
27	RENGEL JIMENEZ CLEOTILDE MARGARITA	1900073345	10	NO
28	SALAS SUAREZ FELIX AZAEL	1002148540	0.66	NO
29	SANCHEZ CARLOS ROBERTO	1712118148	1.32	NO
30	VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE	1714637459	2	NO
31	VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL	1715777098	0.66	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 27182.08 m2.

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO
ALCALDÍA

Número de Ingreso N° : 2017-TD-32995

Número de liquidación N° : 2017-TD-0151550 (A)

Fecha de Liquidación: 2017/09/13

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL — Tradente / Vendedor

a favor de: MENA VIZUETE JUAN EDUARDO — Adquirente / Comprador

Notaría: 76

Valor Contractual: 10000,00

Predio/s: 5033592 Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 7680,00 Porcentaje: 0,6700 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	0,00	NO EXISTE HECHO GENERADOR
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0,00	
ALCABALA:	100,00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0,00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/09/27

Liquidador responsable: weponce

Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

-238-
dosaubtrkyocho

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

ALCALDÍA

SERVIPAGOS

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / Orden para Pago : 00013248832

Fecha Emisión : 2017/09/13

Año de Tributación : 2017

Identificación Contribuyente : 00001707318315 MENA VIZUETE JUAN EDUARDO

Fecha Pago : 2017/09/23

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0151550

Dirección :

Placa :

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA - Dr. Gonzalo Román Chacón - Quito - Ecuador

INFORMACIÓN

151550-ALC-168239-

CONCEPTO	**TOTALES**
ALCABALAS	100.00
Subtotal :	100.00
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	100.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 17955626

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 27 de septiembre del 2017

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-02-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1707318315	MENA VIZUETE JUAN EDUARDO		2017-10-02-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2008		10.00 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
anño		17396387		11.80
TRANSACCIÓN				
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL				1195248
No. COMPROBANTE				
0695097			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-02-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1707318315	MENA VIZUETE JUAN EDUARDO		2017-10-02-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		10.00 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
anño		17396387		11.80
TRANSACCIÓN				
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL				1195249
No. COMPROBANTE				
0695098			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

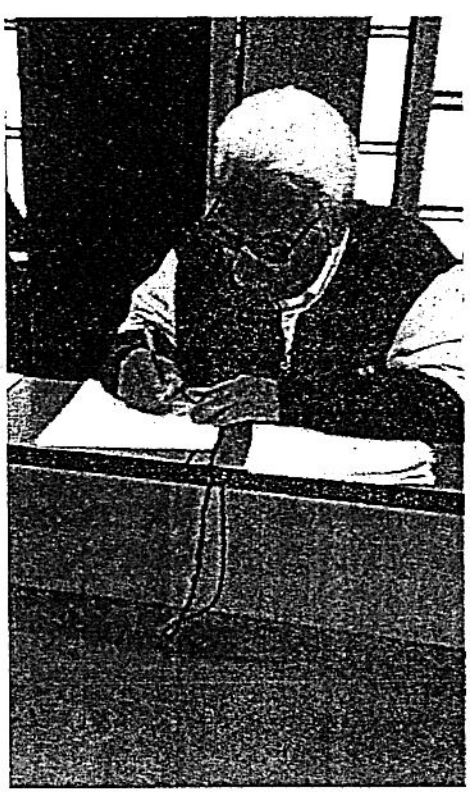

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ A FAVOR DE: JUAN EDUARDO MENA VIZUETE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 97733

Matrículas Asignadas.-
COTOC0081969 CERO COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (0.67%) de los derechos y acciones fincados en el predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.

Catastro: 0 Predio: 0

lunes, 20 noviembre 2017, 03:50:40 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-[illegible], DE 20 DE JULIO DEL 2011)
A00151114

Contratantes.-
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
MENA VIZUETE JUAN EDUARDO en su calidad de COMPRADOR
HUERA HURTADO MARTHA CECILIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- BYRON ALARCÓN
Revisor.- CABEZAS LLUMIPANTA MARLENE
Amanuense.- CABEZAS LLUMIPANTA MARLENE

VV-0014721

Dirección:
Ulpiano Páez N19-26 y Av. Patria, Edf. Ispade
1er. Piso
Telfs.: 2557 813 / 255 730
E-mail: notaria@notaria76quito.com
Quito - Ecuador

-234-
doscientos
treinta y cuatro

Notaria 76

Notaria Septuagésima Sexta
Del D.M. De Quito

QUITO
20 OCT 2015

28331

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

Copia: **SEGUNDA**

Dirección:
Ulpiano Páez N19-26 y Av. Patria , Edf. Ispade
1er. Piso
Telf.: 2557 813 / 2557 730
E-mail: notaria@notaria76quito.com
Quito - Ecuador

- 233 -
doscientos treinta y tres

Factura: 001-002-000020405

20161701076P05670

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701076P05670

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2016, (10:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750680793	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES;

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

-232-
doscientos treinta y dos

Notaría Septuagésima Sexta del Canton Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

....rio

ESCRITURA Nº.

2016	17	01	76	P 5670

FACTURA: 20405

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
OTORGADA POR:
BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y
PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO
A FAVOR DE:
ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA
CUANTIA: 1000.00
DI 2 COPIAS
G.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy quince de agosto del año dos mil dieciséis, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo

posterior se les denominará como LOS VENDEDORES; y por otra parte, la señorita ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA, soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como LA COMPRADORA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad y Cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerles doy fe y; en virtud de autorizar se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC); me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una más en la que conste una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRA-VENTA, por una parte, los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará como LOS VENDEDORES; y por otra parte, la señorita ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA, soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como LA COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho se requiere, para contratar y obligarse, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, son propietarios de

los derechos y acciones sobrantes fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, (27,00 %), del Inmueble situado en la Parroquia Pomasqui de este Cantón, adquirido mediante compra, a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada, según escritura pública, otorgada el quince de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario CUARTO, del Cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el Ocho de Octubre del dos mil catorce. Los mismos que no están hipotecados, ni embargados ni prohibidos de enajenar conforme se desprende del certificado de gravámenes otorgado por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. TERCERA: COMPRA – VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES .- Con estos antecedentes LOS VENDEDORES, señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, transfieren y venden el CERO COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (0,66%) de los derechos sobrantes fincados en el Inmueble situado en la Parroquia Pomasqui de este Cantón, conforme lo detallado en los antecedentes; a favor de LA COMPRADORA, señorita ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA, soltera, con todas sus entradas, usos, y costumbres. CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES DEL LOTE DE TERRENO GLOBAL.- Los derechos y acciones que se venden se halla fincados en el Inmueble situado en la Parroquia Pomasqui de este Cantón, que se halla comprendido, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE : Con camino Público; SUR: Con propiedad de Vicente Guamán; por el ORIENTE Con camino de entrada al Lote de Terreno de Vicente Guamán y; por el OCCIDENTE: Con camino Público. que tiene una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30.000m2.) QUINTA.- PRECIO.- El justo precio fijado por las partes de común acuerdo es la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($1000.00), que la compradora paga

en dinero en efectivo y en moneda de curso legal a los vendedores, quienes declaran haber recibido el valor a su entera satisfacción, motivo por el cual nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto y por ningún otro.- SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores dándose por satisfechos en el precio y en la forma de pago que antecede, transfieren a favor de la compradora los derechos y acciones fincados dentro del inmueble antes descrito, con todas sus entradas, salidas, construcciones, costumbres y los vendedores quedan sujetos al saneamiento en caso de evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción, será de cuenta de la Compradora, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los Vendedores. OCTAVA.- INSCRIPCION.- Los vendedores facultan y autorizan expresamente, para que la compradora por sí o por interpuesta persona, inscriba la Presente escritura en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.- NOVENA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el contenido de todas y cada una de las estipulaciones que anteceden por estar hechas en seguridad y garantía de sus propios y recíprocos intereses. DECIMA.- JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- En caso de controversia los comparecientes renuncias fuero y domicilio y se someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al procedimiento sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se halla firmada por la Doctora Yolanda Tituaña, portadora de la matricula número trece mil seiscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se

afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

C.C. 1203726771

PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO

C.C. 1107721043

ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA

C.C. 1750680793

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203726771

Nombres del ciudadano: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR O PROSPERO MANUEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

Nombres de la madre: MORAN ANGELA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.15 15:41:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
1203726771 1 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA
QUITO
CALDERON
SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00083

Consulte la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2320148

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

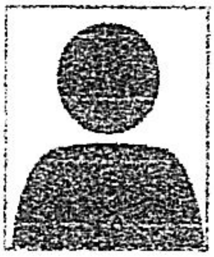

Número único de identificación: 1102721048

Nombres del ciudadano: AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: MIGUEL IGNACIO AGUILAR

Nombres de la madre: ZOILA FRANCISCA OVANDO

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.15 ... 41:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2320190

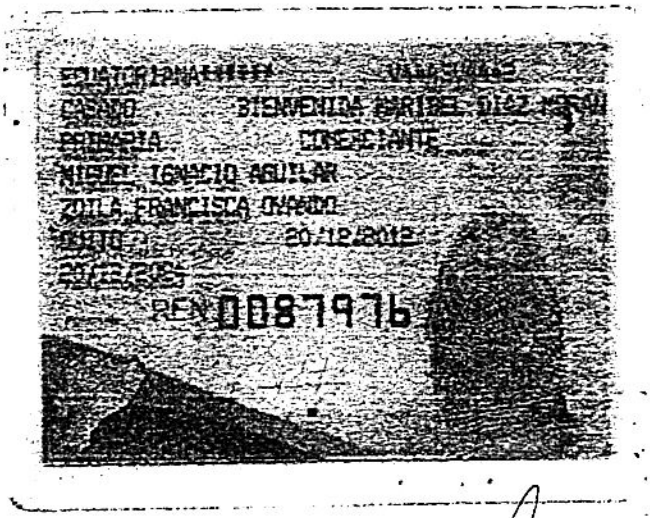

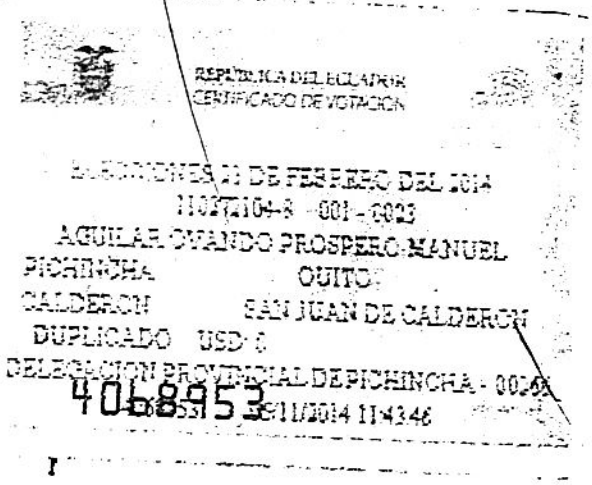
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
1102721048 001 - 0023
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
4068953
28/11/2014 11:43:48

- 228 -
dosciento veinte y ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

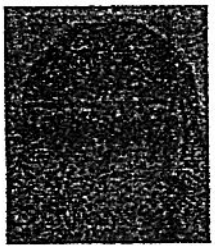

Número único de identificación: 1750680793

Nombres del ciudadano: PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: PABON RAMIREZ FAUSTO E

Nombres de la madre: CARLOSAMA CRUCIRIRA MARIA E

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2010

Erika Pabón

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

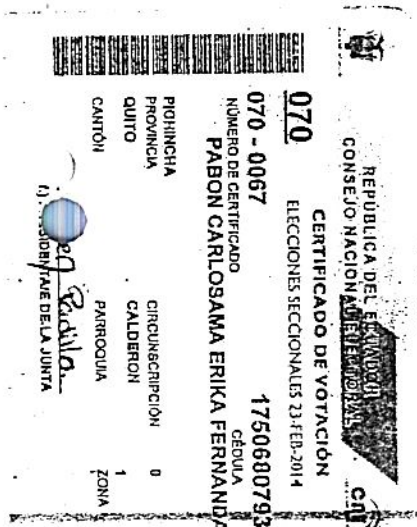

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.15 09:38:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2319932

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO ALCALDÍA

Trámite No : 2016-TD-114495-27475

Fecha de Liquidación: 2016/08/04

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL — Tradente / Vendedor

a favor de: PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA — Adquirente / Comprador

Predio/s: 5033592

Avaluo Catastral del predio: 7680.00 — Porcentaje: 0.6600 %

Valor Contractual: 1000.00

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	7.00	REBAJA 30% SEG. ART. 533 COOTAD
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:		

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2016/08/08

Liquidador responsable: acyepez

Atentamente,

Firma: .....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

- 227 -
dosaubiente
y siete.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 0000105129O6 Fecha Emisión: 01/06/2016

Año Tributación: 2016 Fecha Pago: 06/06/2016

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA

UBICACIÓN:

Clave Catastral:0000000000000 Predio/Patente 0001051290

Calle: Lot. Casa 00000

Barrio: Parroquia:

Placa:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
ALCABALAS	7.00

PROCESADO POR MANDATO DEL BANCO
SERVIPAGOS - EXSERSA S.A.
FECHA:
AGENCIA SVP PATRIA
CAJERO 8

Descuento:

Subtotal: 7.00

Total $: 7.00

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1483493

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: SALGADO V. MIGDIE

5,00

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-06-06	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1750680703	PABON CARLOSAMA ERIKA FER		2016-02-08	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
700.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.70 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
craiño		10325081		2.50

TRANSACCIÓN

DIAZ MORAN BEINVENIDA MARIBEL 1113903

No. COMPROBANTE	
0614767	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

-226-
doscientos veintiseis

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-08-08-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1750680793	PABON CARLOSAMA ERIKA FER		2016-08-08-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
700.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.70 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
amiño		10325083		2.50
TRANSACCIÓN				
DIAZ MORAN BEINVENIDA MARIBEL				1113904
No. COMPROBANTE				
0614768			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

Nº 158185

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C390675877001
FECHA DE INGRESO: 18/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas: T00000532887 VENTAS: MMM
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.---

2.- PROPIETARIO(S):

La señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- Se aclara que la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, originalmente adquirieron el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, de los cuales se han realizado varias ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere a los derechos y acciones sobrantes. Para establecer el sobrante, debe solicitar un certificado de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: DPJ

Revisado: RCA.-

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES—
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO A FAVOR DE: ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

-224-
doscientos veinte y cuatro

Nº 245390

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 80816

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 El CERO COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

jueves, 20 octubre 2016, 01:35:06 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- DANILO HIDALGO
Revisor.- CAROLINA CARDENAS PALACIOS
Amanuense.- CAROLINA CARDENAS PALACIOS

JT-0019929

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

dossier autre
ytres

Dirección:
Ulpiano Páez N19-26 y Av. Patria , Edf. Ispade
1er. Piso
Telf.: 2557 813 / 2557 730
E-mail: notaria@notaria76quito.com
Quito - Ecuador

- 222.
doscientos
y dos

Notaria 76

407961.

Notaria Septuagésima Sexta
Del D.M. De Quito

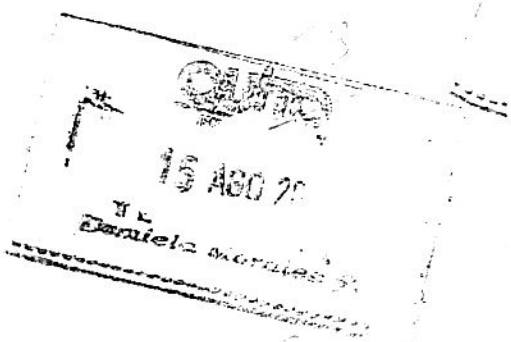

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

Copia: SEGUNDO

-221-
Escaneado
ano

Factura: 001-002-000006516

20151701076P04007

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701076P04007

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701507418	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinIente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES CHALA DIEGO ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716335763	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

-220-
Doscientos veinte

....rio

ESCRITURA Nº.

2015	17	01	76	P4007

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ

A FAVOR DE:

DIEGO ALFONSO REYES CHALA

CUANTIA: USD. 4.000,00

DI: 2 COPIAS

MLS.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy treinta de septiembre del año dos mil quince, ante mí Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito; comparece por una parte en calidad de VENDEDOR el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, de estado civil divorciado; por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor DIEGO ALFONSO REYES CHALA, de estado civil soltero; por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una Compraventa de Derechos y Acciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, por una parte el señor **LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ,** divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de **VENDEDOR;** y por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor **DIEGO ALFONSO REYES CHALA,** de estado civil soltero, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, convienen en celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, en calidad de donatario adquirió al señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, EL TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, DEL LOTE DE TERRENO DE MAYOR extensión, predio situado en la parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha y mediante escritura pública celebrada el dieciocho de marzo del dos mil tres, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el veinte y ocho de marzo del año dos mil tres, terreno que está comprendido dentro de los siguientes linderos generales: **AL NORTE.-** camino público; **AL SUR .-** Propiedad de Vicente Guamán ; **AL ORIENTE.-** Camino de entrada de Vicente Guamán; y **al OCCIDENTE.-** Camino público. Lote de una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados.- **TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos el Vendedor señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, da en venta y perpetua enajenación a favor del señor DIEGO ALFONSO REYES CHALA, el cero coma seiscientos sesenta y seis por ciento (0,666%) de DERECHOS Y ACCIONES, DEL TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO fincados en el lote

de terreno de mayor extensión, ubicado en la parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, del bien inmueble de su propiedad que se encuentran ubicados dentro de los siguientes linderos generales : **AL NORTE.-** camino público; **AL SUR .-** Propiedad de Vicente Guamán ; AL ORIENTE.- Camino de entrada de Vicente Guamán; y al OCCIDENTE.- Camino público. Lote de una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados.- **CUARTA. PRECIO.-** El precio fijado por el cero coma seiscientos sesenta y seis por ciento (0,666%) de derechos y acciones del treinta y tres coma treinta y tres por ciento fincados en el lote de terreno de mayor extensión es de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (USD 4.000,oo) que el comprador lo entrega en efectivo al vendedor, quien declara haberlo recibido a su entera satisfacción, sin lugar a ningún reclamo posterior por este concepto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** El vendedor, transfiere a favor del señor comprador el cero coma seiscientos sesenta y seis por ciento de derechos y acciones del treinta y tres coma treinta y tres por ciento fincados en el lote de mayor extensión, con todos sus derechos, entradas, salidas, usos, costumbres que le son anexos, libre de todo gravamen, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción, de conformidad con la ley. **SEXTA. GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del comprador, a excepción del Impuesto de utilidad o plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta del vendedor.- **SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** El vendedor autoriza al comprador para que el presente contrato de compraventa de derechos y acciones pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- **OCTAVA.-** En caso de discrepancia renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces de lo Civil de Pichincha en juicio Verbal Sumario o ejecutivo al criterio de la parte afectada.- **NOVENA.- ACEPTACION.-** Las partes se ratifican en lo

expresado en todas y cada una de las clausulas anteriores por ser en beneficio de sus recíprocos intereses.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la doctora Judith Bonilla, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil diez guión doscientos sesenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

SR. LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ

C.C. 1701507413

SR. DIEGO ALFONSO REYES CHALA

C.C. 1716335763

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

30 SEP 2015

El Nota.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AUZ NUÑEZ
LUIS ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1932-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUZ VIRGILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CEMIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0007 NÚMERO DE CERTIFICADO
1701507418 CÉDULA
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COTOCOLLAO PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Luis Anibal Auz N

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a 30 SEP 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

30/9/2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171533576-3
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES CHALA
DIEGO ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES WIDER ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHALA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4548272

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a 30 SET 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

30/9/2015

217 - Dos alt dos siete

QUITO DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015-TD-25861
FECHA TRANSFERENCIA: 18/06/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:	AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL		
A FAVOR DE:	REYES CHALA DIEGO ALFONSO		
PREDIO/S:	5033592	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	30000,00 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00 m2
CUANTÍA $:	$ 4.000,00	PORCENTAJE:	0,666%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	$ 40,00	XXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

GOBIERNO DE PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-07-29-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1716335763	REYES CHALA DIEGO ALFONSO		2015-07-29-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
4,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		4.00 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jsolorza		2073430		5.80
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				
VENTA AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL 0522614			1027545	

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

GOBIERNO DE PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-07-29-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTA
1716335763	REYES CHALA DIEGO ALFONSO		2015-07-29-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
4,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		4.00 1.20	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jsolorza		2073430		5.20
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				
VENTA AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL 0522613			1027544	

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

-216-
dosciento dieciseis

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000008326068 Fecha Emisión: 18/06/2015

Año Tributación: 2015 Fecha Pago: 15/07/2015

Identificación: 0000000000000

Contribuyente: REYES CHALA DIEGO ALFONSO

UBICACIÓN:

Clave Catastral:0000000000000 *Predio/Patente* *0000932805*

Calle: Let. Casa 00000

Barrio: Parroquia:

Placa:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
ALCABALAS	40.00

PROCESADO POR MANDATO DEL BANCO
SERVIPAGOS - EXSERSA S. A.

FECHA:.....

AGENCIA PLAZA ALEGRÍA
CAJA 6

Descuento:

Subtotal: 40.00

Total $: 40.00

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transaccion: 1174145

Forma Pago: Efectivo

Institucion: Servipagos

Cajero: PEREZ R. EDWIN

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / Orden para Pago :	00008328068	Fecha Emisión :	2015/06/18
Año Tributación :	2015	Fecha Pago :	2015/07/15
Identificación :	00001716335763		
Contribuyente :	REYES CHALA DIEGO ALFONSO		

UBICACIÓN

Clave Catastral :	0000000000	Patente :	5033592
Dirección :			
Placa :			

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
compvta d/a 0.666% otga auz nuñez luis anibal sob 4000.00 notarai 76 p redio no. 5033592	ALCABALAS	40.00
	Subtotal :	40.00
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	40.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 11741451
Cajero : bservipagos

Fecha de impresión : lunes, 28 de septiembre del 2015

-215-
doscientos quince

Nº 0398535

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C220745256001
FECHA DE INGRESO: 04/09/2015

CERTIFICACION

Referencias: 28/03/2003-PO-14772f-6455i-16753r
Tarjetas: T00000385675
Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:
DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):
LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:
Mediante donación del señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.- ANTECEDENTES.- Habiendo este adquirido mediante compra a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myrian del Pilar Olmedo Fernández, mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el cuatro de julio del dos mil uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:
NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se hace constar que con fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, bajo el repertorio 25772, se halla inscrita la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria TERCERA del cantón Cayambe, Doctora Patricia Vargas Padilla, mediante la cual el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado por sus propios derechos VENDE a favor de la señora CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ, divorciada por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de sus hijos los señores: STALIN FABIAN QUEVEDO RENGEL, soltero; DAICY PAOLA QUEVEDO RENGEL, casada; JENNY SILVANA QUEVEDO RENGEL, casada y CRISTIAN OMAR LOZANO RENGEL, soltero, según poderes adjunto en copias, el DIEZ POR CIENTO del TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO ERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno de mayor extensión, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: ABC
Revisado por: GAP

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR: LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ; A FAVOR DE: DIEGO ALFONSO REYES CHALA; debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de septiembre del dos mil quince.-

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 64210

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 El 0,666 % de los DERECHOS Y ACCIONES, DEL TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

martes, 15 agosto 2017, 11:45:16 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-301 DE 20 DE JULIO DEL 2011)

A00157425

Contratantes.-
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
REYES CHALA DIEGO ALFONSO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- LUIS GUERRÓN
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

TT-0075442

Dirección:
Ulpiano Páez N19-26 y Av. Patria , Edf. Ispade
1er. Piso
Telf.: 2557 813 / 2557 730
E-mail: notaria@notaria76quito.com
Quito - Ecuador

-21-
doscientos doce

Notaria 76

Notaria Septuagésimo Sexta
Del D.M. De Quito

3119702

QUITO
22 JUN 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

Copia: SEGUNDA

-211-
Doscientos once

Factura: 001-002-0[illegible]032315

20171701076P03191

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701076P03191

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2017, (17:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701507418	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714637459	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	ERASO TAPIA REMZO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714935648	COLOMBIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

...rio

ESCRITURA Nº.

2017	17	01	76	P 3191

FACTURA: 32315

COMPRA VENTA

QUE OTORGA

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ

A FAVOR DE:

TANIA JACQUELINE VALLADARES QUEZADA Y

REMZO JAVIER ERASO TAPIA

CUANTIA: 30.000,00

DI 2 C.C.

G.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy ocho de junio del dos mil diecisiete, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como EL VENDEDOR; y por otra parte, los cónyuges señores TANIA JACQUELINE VALLADARES QUEZADA y REMZO JAVIER ERASO TAPIA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará como

LOS COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor REMZO JAVIER ERASO TAPIA, quien es de nacionalidad colombiana; mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de autorizar se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC); bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una más en la que conste una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRA-VENTA, por una parte, el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como EL VENDEDOR; domiciliado en Los Multifamiliares Loyola, Bloque siete, Departamento cuarenta y dos, Avenida La Prensa, parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos cinco nueve ocho ciento dos; y por otra parte, los cónyuges señores TANIA JACQUELINE VALLADARES QUEZADA de nacionalidad ecuatoriana y REMZO JAVIER ERASO TAPIA de nacionalidad colombiana, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará como LOS COMPRADORES, domiciliados en la calle Víctor Martillo, lote número cincuenta y uno, entre calle Cholanes y General Tamayo, sector El Edén; parroquia Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha,

teléfono cero nueve ocho cuatro seis cuatro seis seis seis nueve, correo electrónico tania_v78@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, e intervienen libre y voluntariamente SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, es propietario de los derechos y acciones sobrantes fincados en los derechos y acciones equivalentes a el Treinta y Tres punto treinta y tres por ciento de derechos y acciones (33,33 %) del predio ubicado en la Parroquia de Pomasqui, de este Cantón Quito, adquirido, mediante Donación del señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, según escritura pública otorgada el dieciocho de marzo del dos mil tres , ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, el mismo que no se halla hipotecado, ni embargado ni prohibido de enajenar conforme se desprende del certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. **TERCERA: COMPRA – VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con estos antecedentes EL VENDEDOR, transfiere y vende, a favor de los cónyuges señores, TANIA JACQUELINE VALLADARES QUEZADA y REMZO JAVIER ERASO TAPIA casados entre sí, el DOS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (2%) que se hallan fincados dentro del predio número cinco cero tres tres cinco nueve dos; ubicado en la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha. **CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES DEL LOTE DE TERRENO GLOBAL-** Los linderos del inmueble global, donde se fincan los derechos y acciones que se venden son los siguientes: NORTE.- Camino Público SUR.- Propiedad de Vicente Guamán, ESTE (oriente).- Camino entrada de Vicente Guamán; y OESTE (occidente).- Camino Público, con una superficie aproximada de

TREINTA MIL METROS CUADRADOS. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio total de la venta es del valor de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($30.000,00), suma que se encuentra cancelada por los compradores, en dinero en efectivo y moneda de curso legal y el vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que éste transfiere y vende a favor de los Compradores la posesión y dominio del porcentaje vendido sobre el lote de terreno donde se hallan fincados los citados derechos y acciones, detallado en antecedentes, con sus respectivos, usos, costumbres y servidumbres. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción, serán de cuenta de los COMPRADORES, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta del VENDEDOR. **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** El vendedor, faculta y autoriza expresamente para que los compradores, por sí o por persona interpuesta, inscriban la presente escritura, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de todas y cada una de las estipulaciones de esta venta, por cuanto la misma se realiza en reconocimiento a sus derechos y en garantía de sus intereses. **NOVENA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia los comparecientes renuncian fuero y domicilio, y se someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al trámite Ordinario o a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato de compra venta. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se halla firmada por la Abogada Yolanda Tituaña, portadora de la matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión cuatrocientos cuarenta del

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

08 JUN 2017

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ
C.C. 170150741-8

08 JUN 2017

TANIA JACQUELINE VALLADARES QUEZADA
C.C. 1714634459

08 JUN 2017

REMZO JAVIER ERASO TAPIA
C.C. 1714935648

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701507418

Nombres del ciudadano: AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Nombres del padre: AUZ VIRGILIO

Nombres de la madre: NUÑEZ CEMIRA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-029-52425

173-029-52425

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.08 17:05:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

207 -
Doscientos siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 170150741-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1932-03-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUZ VIRGILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CEMIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11
DIRECTOR(A) GENERAL
FIRMADO CODIGO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
006 JUNTA No.
006 - 136 NÚMERO
1701507418 CÉDULA
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN
ZONA: 1
COTOCOLLAO PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 08 JUN 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714637459

Nombres del ciudadano: VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERASO TAPIA REMZO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: VALLADARES JORGE ADALBERTO

Nombres de la madre: QUEZADA ESTHER AMADA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-029-52380

170-029-52380

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.08 17:04:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171463745-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES QUEZADA
TANIA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
REMZO JAVIER
ERASO TAPIA

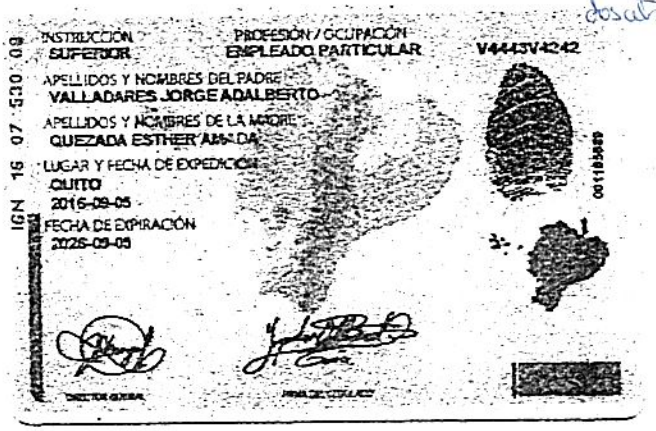

IGN 16 07 520 09

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES JORGE ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA ESTHER AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0011858689

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

094
JUNTA No.

094 - 109
NÚMERO

1714637459
CÉDULA

VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

COTOCOLLAO
PARROQUIA

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

Jacqueline Valladares
Quito

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 08 JUN 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714935648

Nombres del ciudadano: ERASO TAPIA REMZO JAVIER

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: ERASO GUERRERO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: TAPIA PALACIOS ROCIO DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2017.

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-029-52400

176-029-52400

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.08 17:04:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 171493564-8
CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ERASO TAPIA
RENZO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Pasto (Nariño)
FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-19
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
TANIA JACQUELINE
VALLADARES QUEZADA

IGM 17 01 742 18
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNOLOGO
E313312122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERASO GUERRERO FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA PALACIOS ROCIO DEL SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-28
DIRECTOR GENERAL
PRESIDE CEDULACIÓN
0013150258

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Dr. Gonzalo Román Chacón

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 08 JUN 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL D.M.Q.

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

quito ALCALDÍA

Número de Ingreso N° : 2017-TD-19770

Número de liquidación N° : 2017-TD-0142266 (A)

Fecha de Liquidación: 2017/06/06

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL — Tradente / Vendedor

a favor de: VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE — Adquirente / Comprador

Notaria: 76

Valor Contractual: 30000.00

Predio/s: 5033592 — Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 7680.00 — Porcentaje: 2.0000 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	0.00	NO EXISTE HECHO GENERADOR
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0.00	
ALCABALA:	300.00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/06/07

Liquidador responsable: acyepez

Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

-204-
doscientos cuatro

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: *0000129133S5* *Fecha Emisión:* *06/06/2017*

Año Tributación: 2017 Fecha Pago: 07/06/2017

Identificación: 0000000000000000

Contribuyente: VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE

UBICACIÓN:

Clave Catastral:0000000000000 *Predio/Patente* *0001291335*

Calle: Let. Casa 00000

Barrio: Parroquia:

Piso:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
ALCABALAS /	300.00

servipagos Fácilmente

CAJERO PRINCIPAL
AGENCIA SVP PRENSA

Descuento:

Subtotal: 300.00

Total $: 300.00

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1729089

Forma Pago: Efectivo

Institución: *Servipagos*

Cajero: AGUIRRE H. RICHARD

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE

Predio/Patente: 0001291335 Título: 0000129133S5 Año: 2017

Transacción: *1729089* *Subtotal:* 300.00 Descto:

Forma Pago: Efectivo Institución: Servipagos Total $: 300.00

Cajero: AGUIRRE H. RICHARD

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-06-08-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1714637459	VALLADARES QUEZADA TANIA		2017-06-08-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
30,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		30.00 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		31716655		31.80
TRANSACCIÓN				
AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL				1173073
No. COMPROBANTE				
0674707			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-06-08-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1714637459	VALLADARES QUEZADA TANIA		2017-06-08-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
30,000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		30.00 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		31716655		31.80
TRANSACCIÓN				
AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL				1173072
No. COMPROBANTE				
0674706			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

Nº 526877

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180463670001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2017

CERTIFICACION

VENTAS:
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: Desde el año dos mil tres, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 14772, No. 6455 del registro de propiedad ordinaria, tomo 134, Repertorio 16753, y con fecha VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, de la cual consta que: Con estos antecedentes y debidamente autorizado mediante acta notarial otorgada por el notario doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veintiocho de febrero del dos mil tres que se agrega, el señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, por sus propios derechos, DONA actual e irrevocablemente y proindiviso a favor del señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- SUPERFICIE, treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una transferencia de dominio de dicha propiedad, y es como sigue: A fojas 26264, No. 9786 del registro de propiedad ordinaria, tomo 145, Repertorio 25772, y con fecha TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria TERCERA del cantón Cayambe, Doctora Patricia Vargas Padilla, de la cual consta que: El señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado por sus propios derechos VENDE a favor de la señora CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ, divorciada por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de sus hijos los señores: STALIN FABIAN QUEVEDO RENGEL, soltero; DAICY PAOLA QUEVEDO RENGEL, casada; JENNY SILVANA QUEVEDO RENGEL, casada y CRISTIAN OMAR LOZANO RENGEL, soltero, según poderes adjunto en copias, el DIEZ POR CIENTO D del TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO ERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno de mayor extensión, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. .- SUPERFICIE, treinta mil metros cuadrados. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 16 de Mayo del 2017.-

Responsable: EHS

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió
Quito, a
08 JUN 2017
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

Nº 526574

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180463668001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2017

CERTIFICACION

Referencias: 28/03/2003-PO-14772f-6455i-16753r
Tarjetas: T00000385675.
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación del señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, e inscrita el VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.- ANTECEDENTES: Habiendo este adquirido mediante compra a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myrian del Pilar Olmedo Fernández, mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el cuatro de julio del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus

funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: FFG

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

08 JUN 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

-201-
Predios UAO-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 — 2017/06/05 15:33

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1701507418
Nombre o razón social:	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5033592
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	1461301001000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 7,680.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de adicionales	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	$ 7,680.00
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL
Área según escritura:	30,000.00 m2
Área gráfica:	25,904.35 m2
Frente total:	100.00 m
Máximo ETAM permitido:	5.00 % = 1,500.00 m2 [SRU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-4,095.65 m2
Número de lote:	-
Dirección:	2763 CALLE S/N
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	POMASQUI
Barrio/Sector:	MARQUESA DE SOLA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

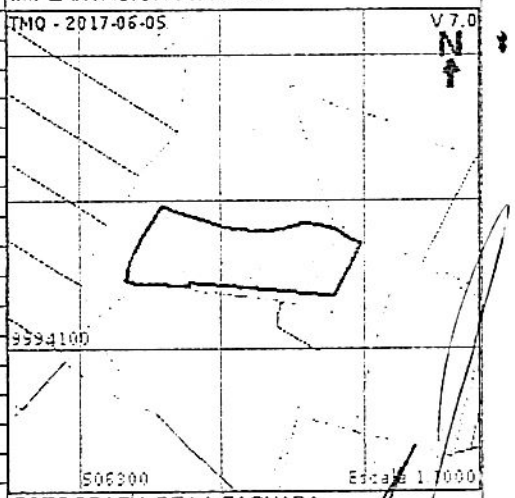

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALCOCER CARLOSAMA PAULA NICOLE	1752464816	0.66	NO
2	AMAGUAÑA CACUANGO MAXIMILIANO	1709493769	0.6670	NO
3	AMAGUAÑA GALO GUSTAVO	1702042076	0.66	NO
4	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	16.67	NO
5	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	0.6660	NO
6	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	2	NO
7	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	20.6340	SI
8	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
9	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
10	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
11	CAILLAMARA CAJAMARCA CESAR EDUARDO	1713245031	1.16	NO
12	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	4.7430	NO
13	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	0.03	NO
14	CARLOSAMA CRUCERIRA MARLENE EUGENIA	1714126172	0.66	NO
15	CARLOSAMA CRUSIRIRA JUAN CARLOS	1722120704	0.66	NO
16	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	1203726771	17.08	NO
17	FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA	0702261025	0.66	NO
18	GERVACIO JEANNETH PAULINA	1710798537	0.66	NO
19	LEON BASTIDAS LUIS ERNESTO	1709561920	0.66	NO
20	MENDEZ ESPINOZA BRYAN STALIN	1723473367	0.66	NO
21	MUÑOZ PABON DANIEL ALEJANDRO	1751421759	0.68	NO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2017/06/05 15:33

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
22	ORELLANA SANTOS HUGO ARMANDO	0701423766	1.29	NO
23	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	0.66	NO
24	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	11.80	NO
25	PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO	1004477160	0.66	NO
26	PILLAJO USHINA NANCY MARIA Y OTRO	1000784502	0.66	NO
27	PINO TITO JOSE SERGIO	1713197356	1.36	NO
28	RENGEL JIMENEZ CLEOTILDE MARGARITA	1900073345	10	NO
29	SALAS SUAREZ FELIX AZAEL	1002148540	0.66	NO
30	SANCHEZ CARLOS ROBERTO	1712118148	1.32	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por si sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 25904.35 m2.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ A FAVOR DE: TANIA JACQUELINE VALLADARES QUEZADA Y REMZO JAVIER ERASO TAPIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

-199-
autonoventa y nueve

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 48635

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 el DOS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón. Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

jueves, 22 junio 2017, 03:46:19 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN REPMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

A00148731

Contratantes.-
AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE en su calidad de COMPRADOR
ERASO TAPIA REMSO JAVIER en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- MAURO OLMEDO
Revisor.- VERONICA MOYA MONCAYO
Amanuense.- VERONICA MOYA MONCAYO

TT-0047502

Dirección:
Ulpiano Páez N19-26 y Av. Patria , Edf. Ispade
1er. Piso
Telf.: 2557 813 / 2557 730
E-mail: notaria@notaria76quito.com
Quito - Ecuador

-197-
autonoventa y siete

Notaría Trigésima Cuarta

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño

Segunda Copia

0499990

QUITO
28 JUL 2015
TESORERIA
Danilo Vaca J.

Factura: 002-002-000031355

20161701034P05612

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701034P05612

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2016, (16:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JACOME ASTUDILLO RUBEN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726037680	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN ROQUE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	0,66% DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, FINCADOS EN EL VEINTE Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA DE POMASQUI
OBJETO/OBSERVACIONES:	AVALÚO CONTRACTUAL Y CATASTRAL $ 187,00

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	187.00

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría
Trigésima Cuarta

- 195 -
actualizando

2016	17	01	034	P05612
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

...tario

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

CÓNYUGES SEÑORES BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

A FAVOR DE:

SEÑOR RUBEN DARIO JACOME ASTUDILLO.

CUANTIA: USD $ 187,73

DI 2 COPIAS

J.L.T.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis,** ante

expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, los Vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador señor RUBEN DARIO JACOME ASTUDILLO, el **CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0,66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES**, fincados en el veinte y siete por ciento de derechos y acciones del lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: Con camino Público; por el **SUR**: con propiedad de Vicente Guamán; por el **ORIENTE**: Con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el **OCCIDENTE**: Con camino Publico. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio acordado entre las partes es de CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 73/100 los mismos que LOS VENDEDORES señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, declaran haberlos recibido en efectivo en moneda de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto al Comprador. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme los Vendedores, con el objeto y forma de pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y

Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera, de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme el Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. **SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Los contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el DOCTOR CARLOS SANCHEZ, CON MATRICULA NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CINCO GUION DOS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los

comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SRA. BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN. C.C. 1203726677-1

SR. PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO. C.C. 1107721048

SR. RUBEN DARIO JACOME ASTUDILLO. C.C. 1760376800

EL NOTARIO

Enb...

-193-
ciento noventa y tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203726771

Nombres del ciudadano: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR O PROSPERO MANUEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

Nombres de la madre: MORAN ANGELA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.07.21 14:44:36 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1861080

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

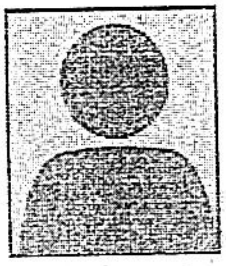

Número único de identificación: 1102721048

Nombres del ciudadano: AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: MIGUEL IGNACIO AGUILAR

Nombres de la madre: ZOILA FRANCISCA OVANDO

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.21 14:19:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1861289

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-192-
ciento noventa y dos.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

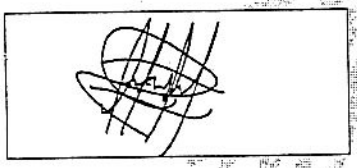

Número único de identificación: 1726037680

Nombres del ciudadano: JACOME ASTUDILLO RUBEN DARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: JACOME GOMEZ LUIS DARIO

Nombres de la madre: ASTUDILLO DELGADO DELFA YOLANDA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.21 15:51:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1864484

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
No. 172603768-0
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME ASTUDILLO
RUBEN DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1997-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN/ OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E2343I3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME GOMEZ LUIS DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO DELGADO DELFA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
001039078

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
044
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
044 - 0126
NÚMERO DE CERTIFICADO
1726037680
CÉDULA
JACOME ASTUDILLO RUBEN DARIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CHILLOGALLO
PARROQUIA
ZONA 1
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1726037680

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí. 21 JUL. 2016

Dr. Carlos V. Mosquera Razmilic
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

-19.1-
ciento noventa
y uno

QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015-TD-02827
FECHA TRANSFERENCIA: 28/01/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

A FAVOR DE: JACOME ASTUDILLO RUBEN DARIO

PREDIO/S:	5033592	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	30000,00 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00 m2
CUANTÍA $:	$ 187,73	PORCENTAJE:	0,66%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	$ 1,88	XXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 0000815245 3 — Fecha Emisión: 23/01/2015

Año Tributación: 2015 — Fecha Pago: 28/01/2015

Identificación: 0000000000000

Contribuyente: JACOME ASTUDILLO RUBEN DARIO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 0000000000000 — Predio/Patente: 0000815245

Calle: — Let. Casa: 00000

Barrio: — Parroquia:

Placa:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:	
ALCABALAS	1.88	
	Descuento:	
	Subtotal:	1.88
	Total $:	1.88

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transaccion: 1029878

Forma Pago: Efectivo

Institucion: Servipagos

Cajero: VALENZUELA Y. MARIA JOSE

RECAUDADOR POR MANDATO DEL BANCO SERVIPAGOS - SERVICIOS ...

FECHA: ...

AGENCIA ...

-190-
autoavalúo

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-07-21	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1726037680	JACOME ASTUDILLO RUBEN DA		2016-07-21	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
188.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.19 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		5242450		1.99

TRANSACCIÓN

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL 1110247

No. COMPROBANTE	
0604792	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-07-21	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1726037680	JACOME ASTUDILLO RUBEN DA		2016-07-21	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
188.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.19 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		5242450		1.99

TRANSACCIÓN

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL 1110248

No. COMPROBANTE	
0604793	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

QWODb_03/08/2015_IGM

Nº 113870

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C200805585001
FECHA DE INGRESO: 28/06/2016

CERTIFICACIÓN

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas: T00000532887 VENTAS: CBO
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.----- LINDEROS GENERALES: NORTE.- camino público; SUR.- propiedad de Vicente Guaman; ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guaman; y, OCCIDENTE.- Camino publico.- SUPERFICIE.- aproximada de TREINTA MIL METROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- Se aclara que la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, originalmente adquirieron el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, de los cuales se han realizado varias ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere a los derechos y acciones sobrantes. Para establecer el sobrante, debe solicitar un certificado de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de qué los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: MVA

Revisado: RCA

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mi en.....foja(s)
Quito,a 21 JUL. 2016
Dr. Carlos [illegible]
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Nº 112261

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C200805584001
FECHA DE INGRESO: 28/06/2016

CERTIFICACION

VENTAS: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil catorce, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 86208 No 33281 de PO, tomo 145, Repertorio: 87082, y con fecha 08/10/2014, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando, el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.Al margen de la presente inscripción se encuentra marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad, y es como sigue; A fojas 54138 No 20745 de ,tomo 146, Repertorio: 54299, y con fecha 12/06/2015 , se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón,; A fojas 54114 No 20739 de PO, tomo 146, Repertorio: 54289, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, Soltera por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, ; A fojas 54119 No 20741 de PO, tomo 146, Repertorio:54293, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges señores PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO y BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor SERAFIN CAGUATE , casado con la señora GLORIA MARIA VELASCO GAVILANEZ, por sus propios derechos el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, A fojas 84900 No 32860 de PO, tomo 146, Repertorio: 84961, y con fecha 15/09/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO casados entre si, VENDEN a favor del señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ casado con MONICA JIMENA CAGUATE VELASCO, por sus propios derechos, el UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón ; A fojas 84898 No 32859 de PO, tomo 146, Repertorio:84960, y con fecha 15/09/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el EINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Ximena Patricia Palma Aguas, de la cual consta que los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO, soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón ; A fojas 49504 No 18969 de PO, tomo 146, Repertorio:49170, y con fecha 28/05/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, dan en VENTA y perpetua enajenación a favor de la señora MONICA JIMENA CAGUATE VELASCO, casada con el señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ, por sus propios y personales derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones sobrantes fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas 54145 No 20749 de PO, tomo 146, Repertorio: 54304, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada elDIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor BRYAN STALIN MENDEZ ESPINOZA, soltero, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, A fojas 150258 No 40637 de PO, tomo 146, Repertorio: 104086, y con fecha 18/11/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO suplente del cantón Quito, Doctora Ximena Patricia Palma, de la cual consta que , los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO, por sus propios derechos, El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas 17914 No 6524 de PO, tomo 147, Repertorio: 16479, y con fecha 29/02/2016, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor SEGUNDO

QUITO
ALCALDÍA

Nº 112262

HUMBERTO FARINANGO CASANOVA, casado con la señora MONICA ROSANA OYACATO FARINANDO, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el veinte y siete por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas 31137 No 11424 de PO, tomo 147, Repertorio: 29540, y con fecha 18/04/2016, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor. Jorge Isaac Valarezo, de la cual consta que los cónyuges señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señora MARLENE EUGENIA CARLOSAMA CRUCERIRA y el señor LUIS ANIBAL MUSO CLAUDIO, por sus propios derechos, el CERO COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI, (hoy Parroquia de Calderón), de este Cantón, OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 28 de Junio del 2016.-

Responsable: EHS

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en 2 foja(s)
Quito, a 21 JUL. 2016
Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, el jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis, en fe de ello confiero **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES,** OTORGADO POR: **CÓNYUGES SEÑORES BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO,** A FAVOR DE: **SEÑOR RUBEN DARIO JACOME ASTUDILLO,** debidamente sellada y firmada, hoy, jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis.-

DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
Notario

Nº 163672

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 58965

Matrículas Asignadas.- POMAS0001852 El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%), de Derechos y Acciones fincados en el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

jueves, 28 julio 2016, 03:00:09 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR

JACOME ASTUDILLO RUBEN DARIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- GABRIELA DIAZ RUILOVA
Amanuense.- NILVER AUCANCELA

JT-0007681

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

dietwachtag
anco

Notaría Trigésima Cuarta

Quito - Ecuador

Buenos Aires Oe1-65 y Salinas • Edificio Buenos Aires Pb

-184-
adjudicatario
Jacho

Notaría Trigésima Cuarta

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño

_____ Copia

QUITO
28 JUL
TESORERIA
Danilo Vaca J.

B499929

-183-
autodula.
stres

Factura: 002-002-000031352

20161701034P05610

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701034P05610

ACTO O CONTRATO:	
	COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2016, (15:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDINO MENESES MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711405876	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN ROQUE

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	0,66% DE DERECHOS Y ACCIONES, FINCADOS EN EL VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA DE POMASQUI
OBJETO/OBSERVACIONES:	AVALUO CONTRACTUAL Y CATASTRAL $ 187,00

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	187.00

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría
Trigésima Cuarta

-180-
autodicta.
Jdos

2016	17	01	034	P05610
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

CÓNYUGES SEÑORES BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

A FAVOR DE:

SEÑOR MIGUEL ANGEL ANDINO MENESES.

CUANTIA: USD $ 187,73

DI 2 COPIAS

J.L.T.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis**, ante

mí DOCTOR CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO; comparecen por una parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte el señor MIGUEL ANGEL ANDINO MENESES, soltero, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos, a quienes de conocerles, doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una

787 -
ochocientos
ochenta y uno

parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte el señor MIGUEL ANGEL ANDINO MENESES, soltero, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, son propietarios DEL VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui, los que adquirió por compra a la señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, según escritura celebrada con fecha quince de septiembre del dos mil catorce, ante el notario cuarto del cantón Quito, DoctorRómulo Pallo Quisalema, legalmente inscrita con fecha ocho de octubre del dos mil catorce; habiendo la vendedora señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, adquirido a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myriam del Pilar Olmedo Fernández, según escritura celebrada con fecha NUEVE DE MARZO del dos mil siete ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita con fecha veinte y dos de marzo del dos mil siete; Cabe aclarar que del lote de terreno materia de este contrato se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente. **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes

expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, los Vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador señor MIGUEL ANGEL ANDINO MENESES, el **CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0,66%) DE DERECHOS Y ACCIONES,** fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de los derechos y acciones del lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE:** Con camino Público; por el **SUR:** con propiedad de Vicente Guamán; por el **ORIENTE:** Con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el **OCCIDENTE:** Con camino Publico. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio acordado entre las partes es de CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 73/100 los mismos que LOS VENDEDORES señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, declaran haberlos recibido en efectivo en moneda de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto al Comprador. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme los Vendedores, con el objeto y forma de pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más

derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme el Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. **SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Los contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el DOCTOR CARLOS SANCHEZ, CON MATRICULA NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CINCO GUION DOS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

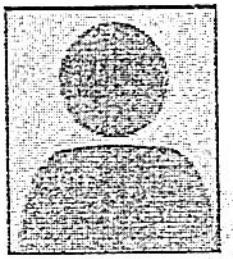

Número único de identificación: 1102721048

Nombres del ciudadano: AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: MIGUEL IGNACIO AGUILAR

Nombres de la madre: ZOILA FRANCISCA OVANDO

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.21 14:19:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1661289

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

- 179 -
ocho
cinco
nueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711405876

Nombres del ciudadano: ANDINO MENESES MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAQUEADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: ----------

Nombres de la madre: ----------

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.21 14:30:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1861345

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120372677-1

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ MORAN
BIENVENIDA MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PROSPERO MANUEL
AGUILAR O

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
32

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN ANGELA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-23

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00683
4071088 05/11/2014 11:35:45

1203726771

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

21 JUL. 2016

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

-178-
autorizado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110272104-8
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
07 DICIEMBRE 1968
003 0078 00219 M
LOJA/GONZANAMA
NAMBACOLA 1968

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
PRIMARIA COMERCIANTE
MIGUEL IGNACIO AGUILAR
ZOILA FRANCISCA OVANDO
QUITO 20/12/2012
20/12/2024
REN 0087976

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
34

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110272104-8 001 - 0023
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
PICHINCHA | QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00266
4068953 26/11/2014 11:41:46

110272104-8

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
NOTARIO

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mi.
21 JUL. 2016

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171140587-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDINO MENESES MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAQUEADOR
V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-07

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Paguay
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
003 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0184 NÚMERO DE CERTIFICADO
1711405876 CÉDULA
ANDINO MENESES MIGUEL ANGEL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO PARROQUIA
2 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1711405876

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí. 21 JUL. 2016

Dr. Carlos V. Mosquera Paguay
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015-TD-02821
FECHA TRANSFERENCIA: 28/01/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

A FAVOR DE: ANDINO MENESES MIGUEL ANGEL

PREDIO/S:	5033592	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	30000,00 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00 m2
CUANTÍA $:	$ 187,73	PORCENTAJE:	0,66%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	$ 1,88	XXXXX

ATENTAMENTE,

Municipio del Distrito Metropolitano de

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000008152171 Fecha Emisión: 23/01/2015

Año Tributación: 2015 Fecha Pago: 26/01/2015

Identificación: 0000000000000 1711405876

Contribuyente: ANDINO MENESES MIGUEL ANGEL

UBICACIÓN:

Clave Catastral:0000000000000 Predio/Patente 0000815217

Calle: Lot. Casa 00000

Barrio: Parroquia:

Placa:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:	
ALCABALAS	1.88	

Descuento:

Subtotal: 1.88

Total $: 1.88

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transaccion: 1029869

Forma Pago: Efectivo

Institucion: Servipagos

Cajero: VALENZUELA Y. MARIA JOSE

PROCESADO POR MANDATO DEL BANCO SERVIPAGOS - EXSERSA S. A.

FECHA:

AGENCIA ALAMEDA

CAJA 1

--176=
autostdyseis

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-02-03-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1711405876	ANDINO MENESES MIGUEL ANG		2015-02-03-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
188.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.19 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
FCARVAJ		1433476		1.99
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE	DIAZ MOPAN BIENVENIDA			982304
0483632			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-02-03-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1711405876	ANDINO MENESES MIGUEL ANG		2015-02-03-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
188.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.19 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
FCARVAJ		1433476		1.99
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE	DIAZ MOPAN BIENVENIDA			982305
0483633			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

Nº 113870

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C200805585001
FECHA DE INGRESO: 28/06/2016

CERTIFICACIÓN

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas: T00000532887 VENTAS: CBO
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.---- LINDEROS GENERALES: NORTE.- camino público; SUR.- propiedad de Vicente Guaman; ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guaman; y, OCCIDENTE.- Camino publico.- SUPERFICIE.- aproximada de TREINTA MIL METROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- Se aclara que la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, originalmente adquirieron el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, de los cuales se han realizado varias ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere a los derechos y acciones sobrantes. Para establecer el sobrante, debe solicitar un certificado de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de qué los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: MVA

Revisado: RCA

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mi en 1 foja(s)
Quito, a 21 JUL. 2016
Dr. Carlos Vinicio Mosquera Narvaez
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Nº 112261

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C200805584001
FECHA DE INGRESO: 28/06/2016

CERTIFICACION

VENTAS: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil catorce, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 86208 No 33281 de PO, tomo 145, Repertorio: 87082, y con fecha 08/10/2014, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando, el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.Al margen de la presente inscripción se encuentra marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad, y es como sigue; A fojas 54138 No 20745 de ,tomo 146, Repertorio: 54299, y con fecha 12/06/2015 , se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón,; A fojas 54114 No 20739 de PO, tomo 146, Repertorio: 54289, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, Soltera por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, ; A fojas 54119 No 20741 de PO, tomo 146, Repertorio:54293, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges señores PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO y BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor SERAFIN CAGUATE , casado con la señora GLORIA MARIA VELASCO GAVILANEZ, por sus propios derechos el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, A fojas 84900 No 32860 de PO, tomo 146, Repertorio: 84961, y con fecha 15/09/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO casados entre si, VENDEN a favor del señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ casado con MONICA JIMENA CAGUATE VELASCO, por sus propios derechos, el UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón ; A fojas 84898 No 32859 de PO, tomo 146, Repertorio:84960, y con fecha 15/09/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el EINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Ximena Patricia Palma Aguas, de la cual consta que los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO, soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón ; A fojas 49504 No 18969 de PO, tomo 146, Repertorio:49170, y con fecha 28/05/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, dan en VENTA y perpetua enajenación a favor de la señora MONICA JIMENA CAGUATE VELASCO, casada con el señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ, por sus propios y personales derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones sobrantes fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas 54145 No 20749 de PO, tomo 146, Repertorio: 54304, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada elDIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor BRYAN STALIN MENDEZ ESPINOZA, soltero, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, A fojas 150258 No 40637 de PO, tomo 146, Repertorio: 104086, y con fecha 18/11/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO suplente del cantón Quito, Doctora Ximena Patricia Palma, de la cual consta que , los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO, por sus propios derechos, El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas 17914 No 6524 de PO, tomo 147, Repertorio: 16479, y con fecha 29/02/2016, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor SEGUNDO

QUITO
ALCALDÍA

Nº 112262

HUMBERTO FARINANGO CASANOVA, casado con la señora MONICA ROSANA OYACATO FARINANDO, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el veinte y siete por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas 31137 No 11424 de PO, tomo 147, Repertorio: 29540, y con fecha 18/04/2016, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor. Jorge Isaac Valarezo, de la cual consta que los cónyuges señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señora MARLENE EUGENIA CARLOSAMA CRUCERIRA y el señor LUIS ANIBAL MUSO CLAUDIO, por sus propios derechos, el CERO COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI, (hoy Parroquia de Calderón), de este Cantón, OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 28 de Junio del 2016.-

Responsable: EHS

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado a mi en 2 foja(s)
Quito, a 21 JUL. 2016
Dr. Carlos X. Mosquera Parreño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, el jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis, en fe de ello confiero **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES,** OTORGADO POR: **CÓNYUGES SEÑORES BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO,** A FAVOR DE: **SEÑOR MIGUEL ANGEL ANDINO MENESES,** debidamente sellada y firmada, hoy, jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis.-

DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario

Nº 163674

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 58963

Matrículas Asignadas.- POMAS0001852 El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%), de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de Derechos y Acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

jueves, 28 julio 2016, 02:58:33 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR

ANDINO MENESES MIGUEL ANGEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- GABRIELA DIAZ RUILOVA
Amanuense.- NILVER AUCANCELA

JT-0007680

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño

Notaría Trigésima Cuarta

Quito - Ecuador

Buenos Aires Oe1-65 y Salinas • Edificio Buenos Aires Pb

-170
autorizada

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabían Solano y Dr. Manuel José Aguirre

PRIMERA 3609411 700

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
OFICINA DE
RECAUDACIONES

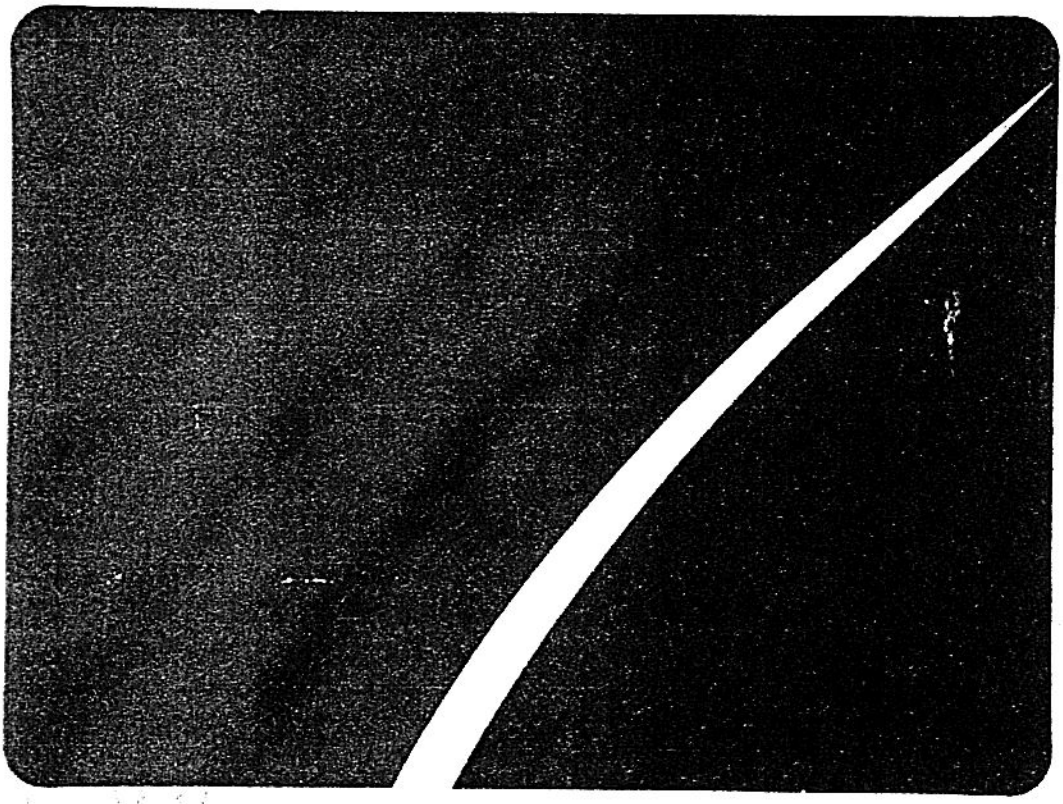

Factura: 001-004-000023777

20171701022P03818

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701022P03818

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2017, (13:00)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715777098	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERA CUELLO JAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312587320	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCION DOCUMENTO:	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
OBJETO/OBSERVACIONES:	EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (0.66%) FINCADOS EN EL UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) QUE A SU VEZ ESTÁN DENTRO DE VEINTE Y SIETE (27%) DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN UN LOTE DE TERRENO DE MAYOR EXTENSIÓN UBICADO EN LA PARROQUIA DE POMASQUI
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:

PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO

A FAVOR DE:

JAVIER ANTONIO MERA CUELLO

CUANTÍA:

1.000.00USD

DI 2 COPIAS

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes quince de agosto de dos mil diecisiete**, ante mí doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL**

- 168 -
autoridad, ocho

CANTÓN QUITO, comparece por una parte el señor **PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO, soltero,** por sus propios derechos a quien se le denominará **"EL VENDEDOR"**; y, por otra parte el señor **JAVIER ANTONIO MERA CUELLO casado con la señora Carolina Estefanía Vera Reyes**, por sus propios derechos a quien en adelante se le denominará **"EL COMPRADOR"**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía que con su autorización he procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y que además presentan su certificado de votación el cual solicitan que en copias debidamente autenticadas se agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta Escritura Pública CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparece por una parte el señor PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO, soltero, a quien se le denominará "EL VENDEDOR", domiciliado en el Conjunto Luz del Norte II calle Vergel dos y Padre Luis Vacari, sector Carapungo de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve ocho uno cinco nueve nieve nueve cero siete; correo electrónico pvelez223@gmail.coom; y, por otra

NOTARÍA

parte el señor JAVIER ANTONIO MERA CUELLO casado con la señora Carolina Estefanía Vera Reyes, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR", domiciliado en el Dorado Lote diez B y Carlos Mantilla "Sector La Tolita" de esta ciudad de Quito, provincia de Pichicha, teléfono cero nueve ocho cinco seis cinco ocho cero dos tres; correo electrónico javiermera1988@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El vendedor señor Pablo Rafael Vélez Solórzano es propietario, DEL UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el veinte siete por ciento (27%) de derechos y acciones en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui, los que adquirió por compra a los cónyuges señores Bienvenida Maribel Díaz Moran y Prospero Manuel Aguilar Ovando, mediante escritura de compra-venta de derechos y acciones celebrada con fecha jueves veinte de agosto del año dos mil quince, ante la Notaria Vigésimo Segundo Suplente Doctora Ximena Palma Aguas, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el quince (15) de Septiembre de dos mil quince. A su vez este fue adquirido por señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, quienes son propietarios DEL VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui, los que

adquirieron por compra a la señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, según escritura celebrada con fecha quince de septiembre del dos mil catorce, ante el notario cuarto del cantón Quito, doctor Rómulo Pallo Quisalema, legalmente inscrita con fecha ocho de octubre del dos mil catorce. Cabe aclarar que del lote de terreno materia de este contrato se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente. **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, el Vendedor señor PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador señor JAVIER ANTONIO MERA CUELLO, EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (0.66%) fincados en el uno punto treinta y dos por ciento (1.32%) que a su vez están dentro de veinte y siete (27%) de derechos y acciones fincados en un lote de terreno de mayor extensión ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: Con camino Publico; por el SUR: con propiedad de Vicente Guamán; por el ORIENTE: Con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el OCCIDENTE: Con camino Publico. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio acordado entre las partes es de MIL DOLARES AMERICANOS ($1000) los mismos que el VENDEDOR señor PABLO RAFAEL VELEZ

SOLORZANO, declara haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto al Comprador. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme el Vendedor, con el objeto y forma de pago transfiere en favor de los Compradores la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme el Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. **SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Las contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al procedimiento previsto en el Código General de Procesos a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**

Nº 0051260

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C420412908001
FECHA DE INGRESO: 17/07/2017

CERTIFICACION

Referencias: 15/09/2015-PO-84898f-32859i-84960r
Tarjetas:;T00000594126;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852.-

2.- PROPIETARIO(S):

El señor PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, según escritura pública otorgada el VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Ximena Patricia Palma Aguas, inscrita el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- ANTECEDENTES.- La Señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, fueron propietarios de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, adquiridos mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE

Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que está firmada por el doctor Carlos Sánchez, abogado con matricula profesional número diez y siete guión dos mil cinco guión dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO

CC. 1715111043

JAVIER ANTONIO MERA CUELLO

CC. 1312584320

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

-165-
actos y contratos

NOTARÍA

ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".---- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE JULIO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: FBT

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Factura: 001-004-000023759

20171701022C02307

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO Nº 20171701022C02307

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO, de la página web y/o soporte electrónico, MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el día de hoy 15 DE AGOSTO DEL 2017, a las 12:06, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. ESTA CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONTIENE LA MATERIALIZACIÓN DE: CÉDULA CATASTRAL, COMPROBANTES DE PAGO DE ALCABALAS, UTILIDAD, OBRAS DEL DISTRITO A UTILIZARSE EN LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA: PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO A FAVOR DE: JAVIER ANTONIO MERA CUELLO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE AGOSTO DEL 2017, (12:06).

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

-164-
autorizada y cert

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

NOTARÍA

Trámite No : 2017-TD-24665

Número de liquidación 2017-TD-0145017(A)

Fecha de Liquidación: 2017/07/05

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

que otorga: VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL

a favor de: MERA CUELLO JAVIER ANTONIO

Notaria: 22

Predio/s: 5033592

Avalúo Catastral del predio: 7680.00

Denominación: No existe construcciones
Porcentaje: 0.6600 %

Valor Contractual: 1000.00

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	7.00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de impresión del certificado: 2017/07/25

Liquidador responsable: noparedes

Atentamente,

Firma: .....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Dirección Metropolitana Tributaria

*El presente documento constituye una **RECTIFICACION** del Certificado de Pago de Impuestos Generados en Transferencia de Dominio emitido en base a la información constante [illegible] por esta Dirección y a la documentación presentada por el peticionario; por lo tanto, la Administración Tributaria no

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

ALCALDÍA

SERVIPAGOS

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00013080252	**Fecha Emisión**	: 2017/07/05
Año de Tributación	: 2017		
Identificación	: 0001312587320	**Fecha Pago**	: 2017/07/13
Contribuyente	: MERA CUELLO JAVIER ANTONIO		
UBICACIÓN			
Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Trámite**	: 0145017
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
145017-ALC-160960-	ALCABALAS	7.00
	Subtotal :	7.00
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	7.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 17538172

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Impresión : martes, 15 de agosto del 2017

163 - ciento sesenta y tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715777098

Nombres del ciudadano: VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELEZ JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: SOLORZANO HAYDA LULU CONCEPCION

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-045-54201

176-045-54201

Ing. Jorge Troya Fuertes

PICHINCHA

NOTARI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-07-26	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1312587320	MERA CUELLO JAVIER ANTONI		2017-07-26	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
700.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.70 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
MZULETA		1786238		2.50
TRANSACCIÓN				
VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL				1182594
No. COMPROBANTE				
0679935			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-07-26	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1312587320	MERA CUELLO JAVIER ANTONI		2017-07-26	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
700.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.70 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
MZULETA		1786238		2.50
TRANSACCIÓN				
VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL				1182595
No. COMPROBANTE				

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

- 162 autoestra 1 dos

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01 — **DOCUMENTO INFORMATIVO # 97423** — 2017/08/15 11:39

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1701507418
Nombre o razón social:	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5033592
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	14613010010000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL
AREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 7,680.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de adicionales	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	$ 7,680.00
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL
Área según escritura:	30,000.00 m2
Área gráfica:	25,904.35 m2
Frente total:	100.00 m
Máximo ETAM permitido:	5.00 % = 1,500.00 m2 [SRU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-4,095.65 m2
Número de lote:	-
Dirección:	2763 CALLE S/N
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	POMASQUI
Barrio/Sector:	MARQUESA DE SOLA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

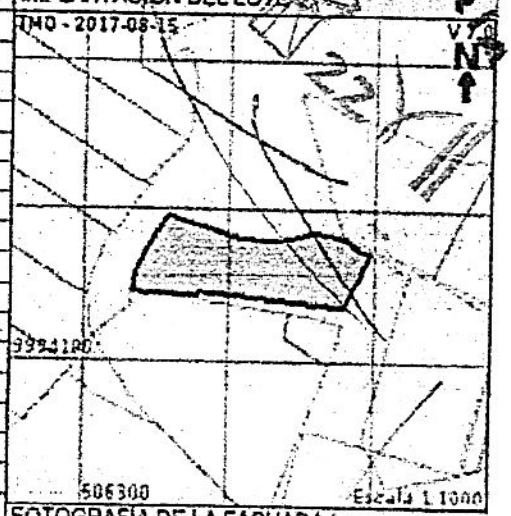

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALCOCER CARLOSAMA PAULA NICOLE	1752464818	0.66	NO
2	AMAGUAÑA CACUANGO MAXIMILIANO	1709493769	0.6670	NO
3	AMAGUAÑA GALO GUSTAVO	1702042078	0.66	NO
4	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	16.67	NO
5	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	0.6660	NO
6	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	20.6340	SI
7	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
8	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
9	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
10	CAILLAMARA CAJAMARCA CESAR EDUARDO	1713245031	1.16	NO
11	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	4.7430	NO
12	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	0.03	NO
13	CARLOSAMA CRUCERIRA MARLENE EUGENIA	1714126172	0.66	NO
14	CARLOSAMA CRUSIRIRA JUAN CARLOS	1722120704	0.66	NO
15	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	1203726771	16.42	NO
16	FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA	0702261025	0.66	NO
17	GERVACIO JEANNETH PAULINA	1710798537	0.66	NO
18	LEON BASTIDAS LUIS ERNESTO	1709561920	0.66	NO
19	MENDEZ ESPINOZA BRYAN STALIN	1723473367	0.66	NO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01 — **DOCUMENTO INFORMATIVO # 97423** — 2017/08/15 11:39

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
22	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	0.66	NO
23	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	11.80	NO
24	PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO	1004477160	0.66	NO
25	PILLAJO USHIÑA NANCY MARIA Y OTRO	1000784502	0.66	NO
26	PINO TITO JOSE SERGIO	1713197356	1.36	NO
27	RENGEL JIMENEZ CLEOTILDE MARGARITA	1900073346	10	NO
28	SALAS SUAREZ FELIX AZAEL	1002146540	0.66	NO
29	SANCHEZ CARLOS ROBERTO	1712118148	1.32	NO
30	VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE	1714637459	2	NO
31	VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL	1715777098	0.66	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado: (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

97423

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N° 171577709-8

BASICA EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO HAYDA LULU CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-07-26
FECHA DE EXPIRACION
2027-07-26

NOTARIA

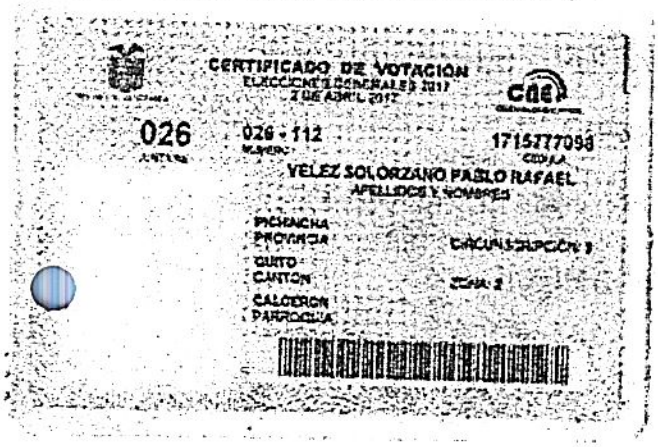

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

026
026 - 112
1715777098
CEDULA
VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO
CANTON
ZONA 2
CALDERON
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZADAS EN DEMOCRACIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA
22
DR. ALEX MEJIA VITERI
C.C.

Pablo Velez
1715777098

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito. CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a ..... 15 AGO 2017

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

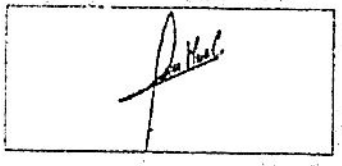

Número único de identificación: 1312587320

Nombres del ciudadano: MERA CUELLO JAVIER ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA REYES CAROLINA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: MERA CONFORME JACINTO

Nombres de la madre: CUELLO ZAMBRANO PAULA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-045-54295

178-045-54295

Ing. Jorge Troya Fuertes

- 160 -
ciento sesenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 131258732-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MERA CUELLO
JAVIER ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SAN VICENTE
SAN VICENTE

FECHA DE NACIMIENTO 1992-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA ESTEFANIA
VERA REYES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4445V4443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA CONFORME JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUELLO ZAMBRANO PAULA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-01

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004
JUNTA No

004 - 283
NÚMERO

1312587320
CÉDULA

MERA CUELLO JAVIER ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO
CANTÓN

ZONA 6

CALDERON
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Javier Mera C.
1312587320

NOTARÍA
22
Mt. ALEX MEJÍA VITERI
C.C.

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a ..... 15 AGO 2017

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO, PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE DEL NOTARIO ACTUANTE

1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que estoy enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.

2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoría jurídica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.

3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.

4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que existen al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa o los precios están por debajo del mercado, por lo tanto sé y conozco claramente la importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferirlo. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en el caso lamentable de ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad,

estafas, entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

5.- Confiero plena autorización al Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Alex David Mejía Viteri, para que durante mi permanencia en las instalaciones de su despacho me filme y los videos obtenidos en cualquier momento puedan ser presentados ante la Fiscalía, Jueces y demás organismos de control.

6.- (NUMERAL APLICABLE PARA PERSONAS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR) Como persona que no sé leer y escribir, manifiesto que este documento me fue leído por el testigo de confianza por mi presentado y que recibí las explicaciones adecuadas y claras tanto del personal de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito y del Notario, en consecuencia coloco la huella digital de mi pulgar derecho al pie de este documento.

Una vez leído y entendido claramente este documento expreso mi conformidad firmándolo y colocando mi nombre al pie del mismo.

1312583320

1+1577709 8

NOTARÍA

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

MEJIA VITERI ALEX DAVID
RUC: 0201340650001
Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.:2503980-2504214
Contribuyente Especial Nro. NO

FACTURA
No. 001-004-000023777
FECHA EMISION: 15/08/2017
Autorización SRI No
1508201701200100400002377702013406506
Fecha Autorización SRI: 15/08/2017 13:01:02
AMBIETE: PRODUCCIÓN EMISIÓN: NORMAL
Clave Acceso

1508201701020134065000120010040000237770002377713

RAZON SOCIAL: **JAVIER ANTONIO MERA CUELLO**
DIRECCIÓN: **AV. 10 DE AGOSTO N14-60**
EMAIL: **carlin.10@live.com**
TELF: **0984135644**
RUC/C.I: **1312587320**
CIUDAD:
CRISTINA ELIZABETH CASA L

Otorga: 20171701022P03818 COMPRAVENTA
A Favor De:
Cuantia: 1,000.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
\201	COMPRAVENTA	1.00	56.25	0.00	56.25
\CJAN00002	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COMP	1.00	2.80	0.00	2.80
\ACJN00314	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFI	1.00	0.60	0.00	0.60

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
15/08/2017	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	66.74

SUBTOTAL	59.65
SUBTOTAL 12 %	59.05
SUBTOTAL 0 %	0.60
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	7.09
VALOR TOTAL	66.74

PROTOCOLO N° 03818

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO A FAVOR DE JAVIER ANTONIO MERA CUELLO**, firmada y sellada en Quito quince de agosto del año dos mil diecisiete.

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI
A.M.V.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 72077

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852.- CERO COMA SESENTA Y SEIS por ciento (0.66%) de los derechos y acciones fincados en el UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) de los derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592.-

Miércoles, 06 septiembre 2017, 01:04:17 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

A00135404

Contratantes.-
VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL en su calidad de VENDEDOR
MERA CUELLO JAVIER ANTONIO en su calidad de COMPRADOR
VERA REYES CAROLINA ESTEFANÍA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- LILIAN VICTORIA
Revisor.- DANILO HIDALGO

TT-0086733

Notaria 76

Notaria Septuagésima Sexta
Del D.M. De Quito

29 OCT 2016

TESORERIA
SUBDIRECCIÓN CATASTRO

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

Copia: PRIMER...

Factura: 001-002-000020405

20161701076P05670

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701076P05670

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2016, (10:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750680793	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

....rio

ESCRITURA Nº.

2016	17	01	76	P 5670

FACTURA: 20405

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
OTORGADA POR:
BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y
PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO
A FAVOR DE:
ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA
CUANTIA: 1000.00
DI 2 COPIAS
G.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy quince de agosto del año dos mil dieciséis, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo

posterior se les denominará como LOS VENDEDORES; y por otra parte, la señorita ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA, soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como LA COMPRADORA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad y Cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerles doy fe y; en virtud de autorizar se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC); me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una más en la que conste una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRA-VENTA, por una parte, los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará como LOS VENDEDORES; y por otra parte, la señorita ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA, soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como LA COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho se requiere, para contratar y obligarse, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, son propietarios de

los derechos y acciones sobrantes fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, (27,00 %), del Inmueble situado en la Parroquia Pomasqui de este Cantón, adquirido mediante compra, a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada, según escritura pública, otorgada el quince de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario CUARTO, del Cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el Ocho de Octubre del dos mil catorce. Los mismos que no están hipotecados, ni embargados ni prohibidos de enajenar conforme se desprende del certificado de gravámenes otorgado por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. TERCERA: COMPRA – VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES .- Con estos antecedentes LOS VENDEDORES, señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, transfieren y venden el CERO COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (0,66%) de los derechos sobrantes fincados en el Inmueble situado en la Parroquia Pomasqui de este Cantón, conforme lo detallado en los antecedentes; a favor de LA COMPRADORA, señorita ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA, soltera, con todas sus entradas, usos, y costumbres. CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES DEL LOTE DE TERRENO GLOBAL.- Los derechos y acciones que se venden se halla fincados en el Inmueble situado en la Parroquia Pomasqui de este Cantón, que se halla comprendido, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE : Con camino Público; SUR: Con propiedad de Vicente Guamán; por el ORIENTE Con camino de entrada al Lote de Terreno de Vicente Guamán y; por el OCCIDENTE: Con camino Público. que tiene una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30.000m2.) QUINTA.- PRECIO.- El justo precio fijado por las partes de común acuerdo es la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($1000.00), que la compradora paga

en dinero en efectivo y en moneda de curso legal a los vendedores, quienes declaran haber recibido el valor a su entera satisfacción, motivo por el cual nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto y por ningún otro.- SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores dándose por satisfechos en el precio y en la forma de pago que antecede, transfieren a favor de la compradora los derechos y acciones fincados dentro del inmueble antes descrito, con todas sus entradas, salidas, construcciones, costumbres y los vendedores quedan sujetos al saneamiento en caso de evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción, será de cuenta de la Compradora, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los Vendedores. OCTAVA.- INSCRIPCION.- Los vendedores facultan y autorizan expresamente, para que la compradora por sí o por interpuesta persona, inscriba la Presente escritura en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.- NOVENA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el contenido de todas y cada una de las estipulaciones que anteceden por estar hechas en seguridad y garantía de sus propios y recíprocos intereses. DECIMA.- JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- En caso de controversia los comparecientes renuncias fuero y domicilio y se someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al procedimiento sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se halla firmada por la Doctora Yolanda Tituaña, portadora de la matricula número trece mil seiscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se

afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

C.C. 1203726771

PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO

C.C. 1102721043

ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA

C.C. 1750680793

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203726771

Nombres del ciudadano: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR O PROSPERO MANUEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

Nombres de la madre: MORAN ANGELA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.15 15:41:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
1203726771 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA
QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00003

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

E320148

-15.1-
adjunto

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

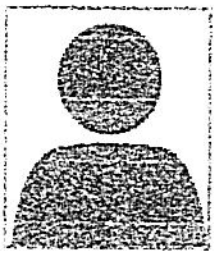

Número único de identificación: 1102721048

Nombres del ciudadano: AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: MIGUEL IGNACIO AGUILAR

Nombres de la madre: ZOILA FRANCISCA OVANDO

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.15 [illegible]:41:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2320190

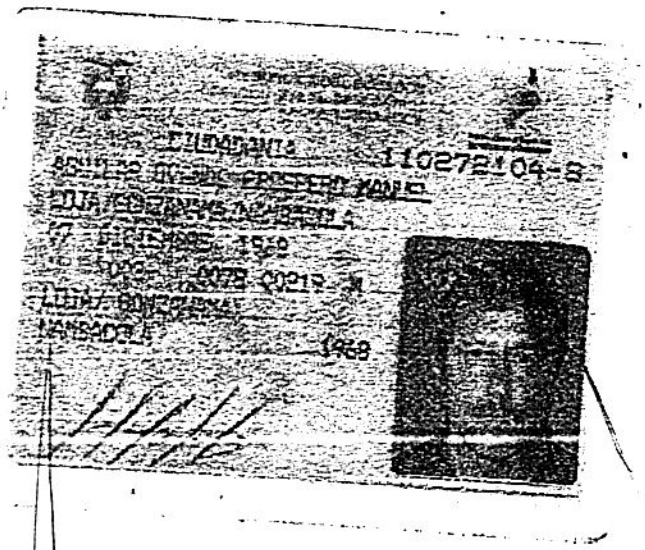

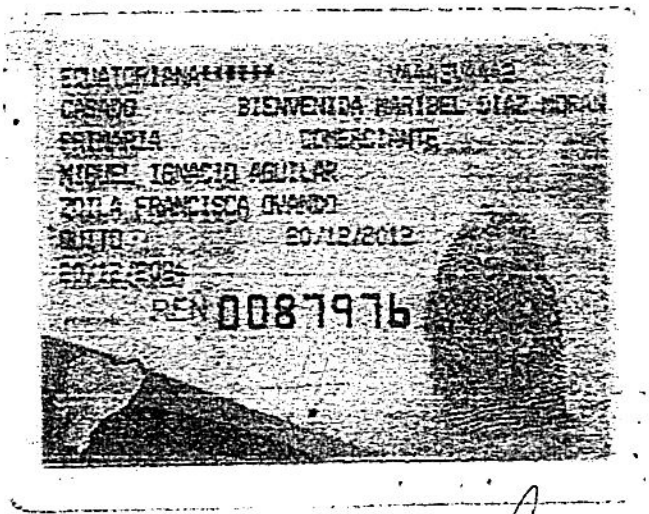
CASADO
BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
XIMENA IGNACIA AGUILAR
ZOILA FRANCISCA UNAPOL
QUITO
20/12/2012
PEN 0087976

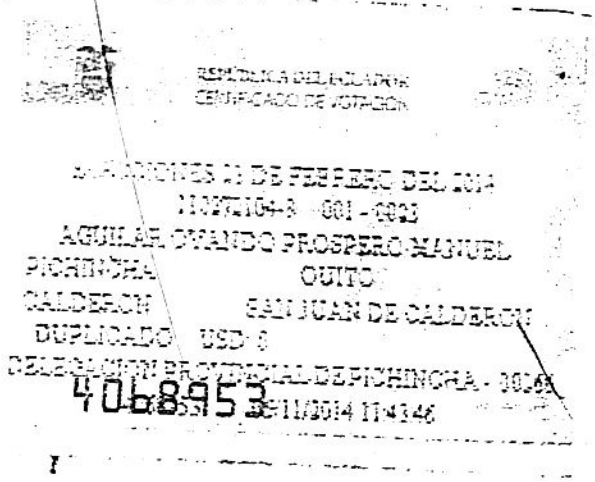
406853

-150-
autoadscrita

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

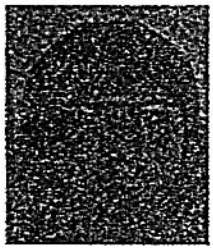

Número único de identificación: 1750680793

Nombres del ciudadano: PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: PABON RAMIREZ FAUSTO E

Nombres de la madre: CARLOSAMA CRUCIRIRA MARIA E

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2010

Erika Pabón

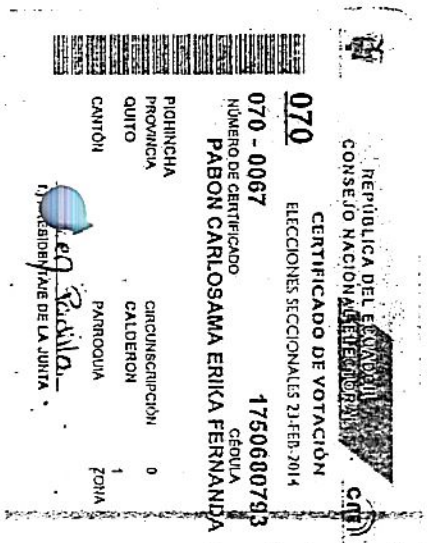

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.15 11:38:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2319932

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Quito ALCALDÍA

Trámite No : 2016-TD-114495-27475

Fecha de Liquidación: 2016/08/04

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL — Tradente / Vendedor

a favor de: PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA — Adquirente / Comprador

Predio/s: 5033592

Avaluo Catastral del predio: 7680.00

Porcentaje: 0.6600 %

Valor Contractual: 1000.00

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	7.00	REBAJA 30% SEG. ART. 533 COOTAD
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:		

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2016/08/08

Liquidador responsable: acyepez

Atentamente,

Firma: .....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

-149-
catorce ocho
nueve

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 0000010512906 Fecha Emisión: 04/08/2016

Año Tributación: 2016 Fecha Pago: 08/08/2016

Identificación: 0000000000000

Contribuyente: PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 0000000000000 Predio/Patente 0001051290

Calle: Let. Casa 00000

Barrio: Parroquia:

Piso:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
ALCABALAS	7.00

PROCESADO POR MANDATO DEL BANCO
SERVIPAGOS - EXSERSA S. A.
FECHA:
AGENCIA SVP PATRIA
CAJERO 8

Descuento:

Subtotal: 7.00

Total $: 7.00

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1463d3d

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: SALGADO V. MIGDIE

5,00

PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-08-08	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1750620703	PABON CARLOSAMA ERIKA FER		2016-08-08	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
700.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.00 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		10325081		2.80
TRANSACCIÓN				
DIAZ MORAN BELNVENIDA MARIBEL				1113903
No. COMPROBANTE				
0614767			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

-146-
actualizar

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-08-08-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1750680793	PABON CAPLOSAMA ERIKA FER		2016-08-08-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
700.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.70 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		10325081		2.50
TRANSACCIÓN				
DIAZ MORAN BEINVENIDA MARIBEL				1112994
No. COMPROBANTE				
0614768			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

Nº 158185

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C390675877001
FECHA DE INGRESO: 18/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas: T00000532887 VENTAS: MMM
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.---

2.- PROPIETARIO(S):

La señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- Se aclara que la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, originalmente adquirieron el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, de los cuales se han realizado varias ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere a los derechos y acciones sobrantes. Para establecer el sobrante, debe solicitar un certificado de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: DPJ

Revisado: RCA.-

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES—
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO A FAVOR DE: ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Nº 245391

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 80816

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 El CERO COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

jueves, 20 octubre 2016, 01:35:06 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- DANILO HIDALGO
Revisor.- CAROLINA CARDENAS PALACIOS
Amanuense.- CAROLINA CARDENAS PALACIOS

JT-0019929

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Dirección:
Ulpia 10 Páez N19-26 y Av. Patria , Edf. Ispade
1er. Piso
Telf.: 2557 813 / 2557 730
E-mail: notaria@notaria76quito.com
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
15 OCT 2008
PAGADO

0799427

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Notario

Copia: Primera

De: Compra Venta de Derechos y Acciones

Otorgada por: Leslie Alejandra Caiza Olmedo

A favor de: Cesar Eduardo Caillamara Cajamarca

El: 01 de octubre de 2008

Parroquia: Pomasqui

Cuantía: USD.$150,00

0996327623

Quito, a 01 *de* octubre *de 2008*

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.:2268372 / 2268373 / 2268374
Fax:2267377 QUITO-ECUADOR
not.16@uio.satnet.net

-143
ciento cuarenta y tres

E X T R A C T O

ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA de DERECHOS Y ACCIONES

FECHA: 1 de octubre del 2008

OTORGANTES:

171715353-7	LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO	VENDEDORA
171324503-1	CESAR EDUARDO CAILLAMARA CAJAMARCA	COMPRADOR

OBJETO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, del 1.167 % del lote de terreno situado en la Parroquia Pomasqui, Provincia de Pichincha.

CUANTÍA: USD 150,00

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Parroquia de Pomasqui, Provincia de Pichincha.

Dr. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

R P L
NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román Chaco

NOTARIA 16

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
EE-0072208

LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEI

R.P.Q.

A FAVOR DE:

CESAR EDUARDO CAILLAMARA CAJAMARCA

DR. GONZALO ROMAN CH. NOTARIA 16

CUANTIA: USD $150,00

PARROQUIA: POMASQUI

DI: 2 COPIAS

RPL . . .

ESCRITURA No. DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día **MIÉRCOLES UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO,** ante mi **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON,** comparecen, por una parte, la señorita **LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO,** soltera; y por otra, el señor **CESAR EDUARDO CAILLAMARA CAJAMARCA,** soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprende el presente contrato de Compra Venta de Derechos y Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte la señorita **LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO,** quien para efectos de este contrato recibirá el nombre de **VENDEDORA;** y, por otra parte el señor **CESAR EDUARDO CAILLAMARA CAJAMARCA,** soltero; quien para efectos de este contrato recibirá el nombre de **COMPRADOR,** las partes comparecen por sus propios y personales derechos, siendo legalmente capaces para poder contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La

100

señorita **LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO,** es legítima propietaria de los derechos y acciones adquiridos por compra a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myrian del Pilar Olmedo Fernández, el equivalente al cuarenta y siete punto trescientos cuarenta y ocho por ciento fincados en el inmueble situado en la Parroquia de Pomasqui, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante escritura pública de Compra Venta suscrita ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto de este Cantón el día nueve de marzo del año dos mil siete y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el día veinte y dos de marzo del año dos mil siete; quienes a su vez adquirieron por compra al señor Alcides Jiménez Puebla y señora Martha Safiro Vaca Cañadas, mediante escritura pública de compra venta suscrita ante el Doctor Jaime Aillón Albán notario Cuarto de este Cantón el día diecinueve de diciembre del año dos mil y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el diez de enero del año dos mil uno, predio situado en la Parroquia de Pomasquí, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; NORTE, Camino Público, SUR, Propiedad de Vicente Guamán; ORIENTE, Camino de entrada de Vicente Guamán; OCCIDENTE, Camino Público. El lote de terreno tiene una cabida total de **TREINTA MIL METROS CUADRADOS.- TERCERA.- COMPRA VENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita **LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO,** en la calidad invocada, da en venta y perpetua enajenación a favor del señor **CESAR EDUARDO CAILLAMARA CAJAMARCA,** soltero; quien compra los derechos y acciones que tiene sobre el lote de terreno mencionado en la cláusula anterior, el equivalente al uno punto ciento sesenta y siete por ciento fincados dentro de la totalidad del referido terreno.- **CUARTA: PRECIO.-** Por acuerdo entre los Comparecientes, el precio de la compra venta se pacta en la suma de **CIENTO CINCUENTA DOLARES,** que el Comprador lo tiene cancelado con anticipación a la suscripción de la presente escritura, en moneda de curso legal y libre circulación, cantidad que fue recibida a entera satisfacción de la Vendedora, sin tener ésta ningún reclamo que formular por este concepto, por lo cual transfiere a favor del Comprador, el dominio y posesión de los derechos y acciones que se venden, con todas sus entradas,

salidas, usos, servidumbres que le son anexos. **QUINTA: SANEAMIENTO:** La Vendedora declara que sobre los derechos y acciones cuyo dominio se transfiere por esta escritura no soporta gravamen alguno que limite su dominio, ni se encuentra prohibido de enajenar tal como lo certifica el certificado de gravamen, sin embargo la Vendedora se compromete al saneamiento por evicción en la forma que mande la Ley.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta del Comprador, a excepción del pago de plusvalía, que en caso de haberlo corresponderá satisfacer a la Vendedora. **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Las partes contratantes se autorizan mutuamente para que procedan a realizar la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad, de tal forma que no requiera la presencia de los contratantes conjuntamente.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.-** Los intervinientes aceptan y se ratifican en el total contenido de este instrumento que precede, por estar hecho en seguridad de sus propios intereses, razón por la cual dan el valor de una ejecutoria inviolable.- **NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de incumplimiento las partes renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces de la Ciudad de Quito, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se encuentra suscrita por la señorita Doctora Verónica Zhunio Cifuentes, con matrícula profesional número seis mil seiscientos cuarenta y seis del colegio de Abogados de Quito y que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, se afirman y se ratifican íntegramente, firmado para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual, doy fe.-

LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO
C.C. 1717653537

CESAR EDUARDO CAILLAMARA CAJAMARCA
C.C. 1713245031

EL NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C1077416400I
FECHA DE INGRESO: 11/09/2008

CERTIFICACION

Referencias: 22/03/2007-PO-19279f-7926i-18794r
Tarjetas:: T00000213579:
Matriculas::0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852.

2.- PROPIETARIO(S):

LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete. ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete; adquirido mediante compra a ALCIDEZ JIMENEZ PUEBLA, divorciado; y MARTHA SAFIRO VACA CAÑADAS, divorciada, según escritura celebrad el diecinueve de diciembre del dos mil; ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de enero del dos mil uno; adquirido. mediante compra a María Dolores González viuda de Puebla, según escritura celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Se aclara que por escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito. Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de marzo del dos mil ocho (Repertorio 20754). La señorita LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO. soltera por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEBASTIAN PILLAJO PURUNCAJAS casado y a NANCY MARIA PILLAJO USHIÑA, soltera por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (0.667) de derechos y acciones fincados en el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE CERTIFICADO SE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30

- 140 -
ciento cuarenta

RPL
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR – ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N.- 54235

Quito, a 29 de septiembre del 2008

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga **CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA**

A favor de **CAILLAMARA CAJAMARCA CESAR EDUARDO**

Tipo: **TERRENO** Area: **30.000m²**

Cuantía **USD $ 150,00** Alícuota:

Predio **N. 5033592** Porcentaje: 1.167% DD AA

	IMPUESTOS CAUSADOS		IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD$	---------	Art: N. E. H. G.
ALCABALAS	USD$	1,50	Art. ---------
REGISTRO	USD$	---------	Art. ----

Atentamente

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DE QUITO
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO
780000 1614
RENTAS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

DESPACHADO 30 SEP 2008

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008	COMPROBANTE DE COBRO		2008-09-30-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0100207768	CATTAMARCA CATAMARCA CR		2008-09-30	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
150.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO	Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	0.15	Coactiva
CANCELACION: REGISTROS	1.80	0.00
		Subtotal
		0.00

Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
Lexes				1.95

TRANSACCION

VENTA CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA 448396

PROVINCIA DE PICHINCHA

No. Comprobante

No. 0038372

DIRECTOR FINANCIERO

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008	COMPROBANTE DE COBRO		2008-09-30-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0100207768	CATTAMARCA CATAMARCA CR		2008-09-30	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
150.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO	Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	0.02	Coactiva
CANCELACION: ALCABALAS 2006	1.80	0.00
		Subtotal
		0.00

Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
Lexes				1.82

TRANSACCION

VENTA CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA 448395

PROVINCIA DE PICHINCHA

No. Comprobante

No. 0038371

DIRECTOR FINANCIERO

- 139 -

autos ...

RPL NOTARIA 16 Dr. Gonzalo Román Chacón QUITO - ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
6100282716

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO 30/09/2008

CEDULA/RUC 00001713245031

NOMBRE CHILLAMARA CAJAMARCA CESAR EDUARDO

CLAVE CATASTRAL

DIRECCION

SECTOR ECO.

NUMERO DE PREDIO 0054235

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
			29/09/2008

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	$1,50		
SERVICIO ADMINISTRATI	$,20		

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

ADMINISTRACION ZONA SUR ELOY ALFARO
Jenny Cobo Roche
CAJERO RECAUDADOR
RECAUDACION

SUB-TOTAL $1,70

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
5055131	1	52		

PAGO TOTAL $1,70

VTA 1.167% DD AA OTG CAIZA OLM
EDO LESLIE ALEJANDRA SOB $ 150
,00 PRD 5033592 NOT 16

RESPONSABLE COBO ROCHE JENNY

No. 7488809

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Quito RUC.1768007200001 Aut.18954

CONTRIBUYENTE

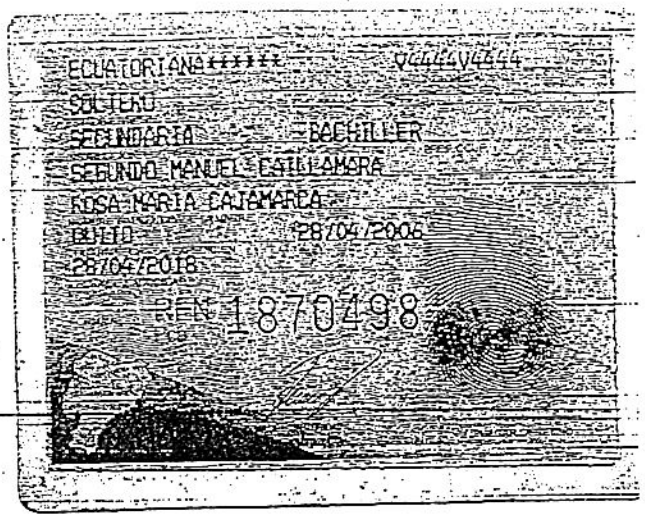
ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA
BACHILLER
SEGUNDO MANUEL CAILLAMARA
ROSA MARIA CAJAMARCA
QUITO
28/04/2006
28/04/2018
REN 1870498

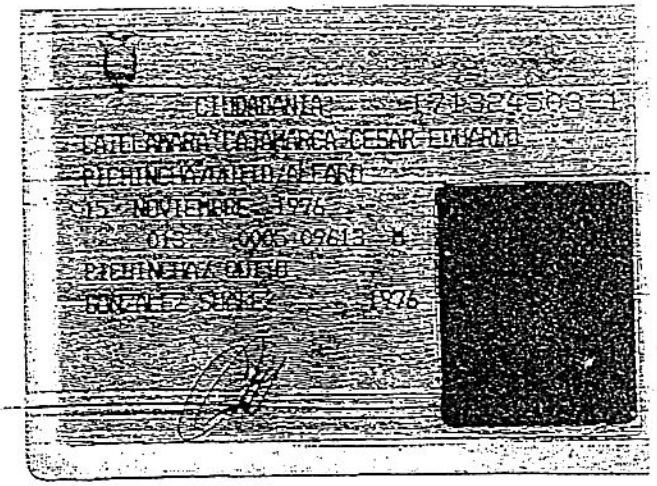
CIUDADANIA
CAILLAMARA CAJAMARCA CESAR EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/ALFAR
15 NOVIEMBRE 1976
0005-09813
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1976

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE PRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
088-0014
NUMERO
1713245031
CEDULA
CAILLAMARA CAJAMARCA CESAR
EDUARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
VILLA FLORA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

-138-
ciento treinta y ocho

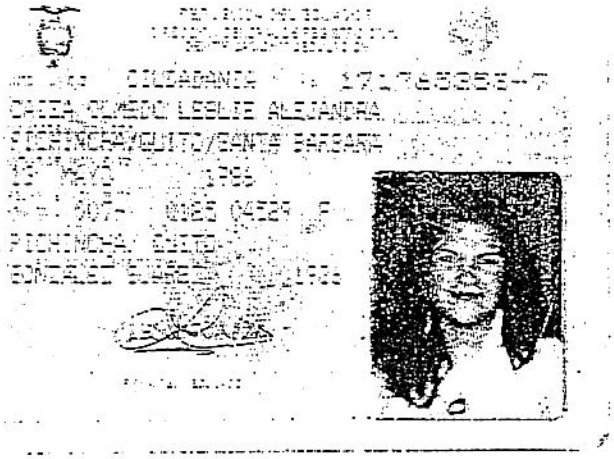
CIUDADANIA
171765886-7
CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
PICHINCHA QUITO

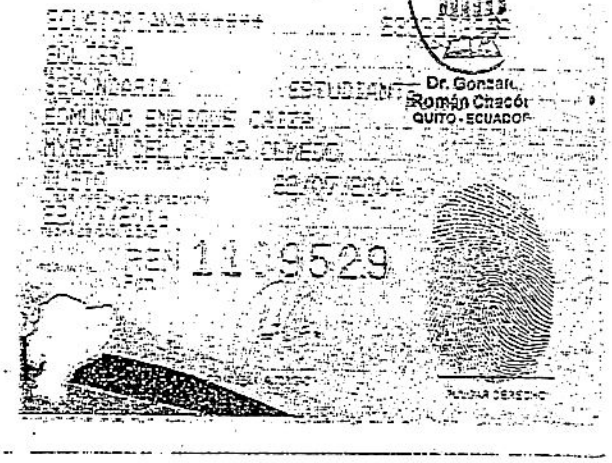
ESTUDIANTE
EDMUNDO ENRIQUE CAIZA
HYPATIA DEL PILAR OLMEDO
22/07/2004
PEN1119529

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
023-0052
NÚMERO
1717653537
CÉDULA
CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ALCARO
PARROQUIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
EE-0072208
R.P.Q.

DR. GONZALO ROMAN CH. NOTARIA 16

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, otorgada por la señorita LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, a favor del señor CESAR EDUARDO CAILLAMARA CAJAMARCA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

N. 032933

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR

REGISTR
EN

- 137 -
auto ciento treinta y siete

...
...OR DE LA PRO...AD
ARGA...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 76439

Matrículas Asignadas.-
POMAS0001852 el uno punto ciento sesenta y siete por ciento de derechos y aciones, fincados en el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón

miércoles, 15 octubre 2008, 11:28:06 AM

EL REGISTRADOR

.....
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENGARGADO

Contratantes:
CAIZA OLMEDO LESLIE ALEXANDRA en su calidad de VENDEDOR
CAILLAMARA CAJAMARCA CESAR EDUARDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Depurador.- GERARDO ALARCÓN
Amanuense.- ALEX NOVILLO

EE-0072208

-136
ciento treinta y seis

XOR DE LA PROPIEDAD
ARGA...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 76439

Matrículas Asignadas.-
POMAS0001852 el uno punto ciento sesenta y siete por ciento de derechos y aciones, fincados en el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón

miércoles, 15 octubre 2008, 11:28:06 AM

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes:-
CAIZA OLMEDO LESLIE ALEXANDRA en su calidad de VENDEDOR
CAILLAMARA CAJAMARCA CESAR EDUARDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Depurador.- GERARDO ALARCÓN
Amanuense.- ALEX NOVILLO

EE-0072208

DISTRITO METROPOLITANO ZONA LA DELICIA

TRAMITE Nro : ZD-0A647
Fecha de Ingreso:
2 de Agost de 2010

CAILLAMARA CESAR

ASUNTO: VARIOS

AREA RESPONSABLE: UNIDAD DE AVALUOS Y CATASTROS

NOTA :

Administración Zonal

1.- SIN ESTE COMPROBANTE NO SERA ENTREGADA LA ACREDITACION, LA MISMA QUE DEBERA RETIRAR EN LA FECHA INDICADA

2.- TODO TRAMITE EN ESTA ADMINISTRACION ES GRATUITO

(POR FAVOR NO PIERDA ESTE COMPROBANTE)

(COMPROBANTE PARA EL USUARIO)

TELÉFONOS: 2294340 / 2294344

FORMULARIO 0175018

- 134 -
autoavaluo

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 002-0195192

PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20100335920
Año Tributación: 2010
Fecha de Emisión: 12/2009
Fecha de Pago: 25/06/2010

Información Personal:

Cédula/RUC: 1713245031
Contribuyente: CAILLAMARA CAJAMARCA OSCAR EDUARDO

Ubicación:

Clave Catastral: 14613-01-001
Nro. de Predio: 5033592
Dirección: LET. CASA :
Barrio: 39421
Parroquia: 39421
Placa: 174

Información:

FRENTE	****100,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*30.000,00m2		
CONSTRUCCION	*******,**m2		

AVALUO COMERCIAL :

Descripción:

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO01,16% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:

A LOS PREDIOS R	$,11	SERVICIO ADMINI	$,20
BOMBEROS RUSTIC	$,01		
CENTRO AGRICOLA	$,01		
TASA SEGURIDAD	$,02		
OBRAS EN EL DIS	$,32		

Forma de Pago: EFEC
Cajero: CISNEROS LA
Ventanilla: 05
Trans. Municipal: 6516649

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: $,67
Total: $,67

Importante:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.: 1 DE 1

IMPRESO TASKI S.A. Telf.: 2414 - 420

CONTRIBUYENTE

RECAUDACION
MATANGO A CLAUDIO

DIVISION D TITULOS
CONSULTA PAGO

29/09/2010
FDT008L

Predio	Cod	Cedula	Contribuyente	Derechos Y Acciones	
5033592	305	1717653537	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA Y OTR	2010	98,18
	305	1709561920	LEON BASTIDAS LUIS ERNESTO	2010	0,66
	305	1713245031	CAILLAMARA CAJAMARCA OSCAR EDUARDO	2010	1,16

CESAR

!

* FIN DE ARCHIVO *

CATASTRO CONSTA ACTUALIZADO

JT-0004632

-132-
ciento treinta y dos

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
NIHIL PRIUS FIDE
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

AB. ESP. PAÚL ARELLANO SARASTI

COPIA

De la escritura de .....

Otorgada por .....

A favor de 0000505376

El .....

Parroquia .....

Cuantía .....

Quito, a .....

OFICINA:
Av. Rodrigo de Chávez Oe2-357 entre Galte y Eplicachima
02 2611 184 / notaria@notaria64quito.com
Quito - Ecuador

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DE 2016
CUANTIA:	USD $ 250.00

NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZON SOCIAL VENDEDORES:

PROSPERO MANUEL AGUILAR Y OTRA

NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZON SOCIAL COMPRADORA:

JHOAN FABRICIO PADILLA PADILLA Y OTRA

OBJETO:	Compraventa de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este cantón Quito..

HOJA EN
BLANCO

-130-
cuarenta

Factura: 003-004-000017581

20161701064P02907

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701064P02907

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DEL 2016, (11:48)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MINA MINA SILVIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401670260	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004477160	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	250.00

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON
QUITO

-129-
cuarenta y nueve

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:

PRÓSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO y

BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORÁN

A FAVOR DE:

JHOAN FABRICIO PADILLA PADILLA y

SILVIA PATRICIA MINA MINA

CUANTIA: USD $ 250,00

A.A. DI: 2 COPIAS

ESCRITURA Nº 2016-17-01-64-P-02907

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE de JULIO de DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante MI ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen: comparecen por una parte, los señores cónyuges **PRÓSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO y BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORÁN,** casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el, por otra parte, los

señores cónyuges **JHOAN FABRICIO PADILLA PADILLA** y **SILVIA PATRICIA MINA MINA,** casados, por sus propios y personales derechos.-. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y me autorizan de conformidad con el Articulo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agregan como habilitantes, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo:**SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura de **COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, por una parte en calidad de VENDEDORES los cónyuges señores: **PRÓSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO** y **BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORÁN**, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación comerciantes, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores: **JHOAN FABRICIO PADILLA PADILLA** y **SILVIA PATRICIA MINA MINA**, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación estudiantes, de nacionalidad ecuatorianos, residentes y domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito; quienes convienen en suscribir el

presente contrato de compraventa de acciones y derechos. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Los VENDEDORES, adquirieron el veinte y siete por ciento de acciones y derechos sobrantes, fincados sobre un lote de terreno situado en la Parroquia de Pomasqui, del Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura de compraventa de acciones y derechos realizada a la señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo la cual adquirió las acciones y derechos correspondientes al cuarenta y siete punto trescientos cuarenta y ocho por ciento en su anterior estado civil de soltera, según consta de la escritura otorgada el quince de septiembre del año dos mil catorce, ante el Notario Cuarto de este cantón de Quito Señor Doctor Rómulo Joselito Pallo, legalmente inscrita el ocho de octubre del año dos mil catorce en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. El inmueble donde se encuentran fincados los derechos acciones está comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: con camino público; SUR: con propiedad de Vicente Guamán; ESTE: con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán; y, OESTE: con camino público, con una SUPERFICIE de TREINTA MIL metros cuadrados. **Dos.-** Los VENDEDORES, han realizado varias ventas de acciones y derechos dando un total de seis punto sesenta por ciento (6.60%) quedando a favor de los VENDEDORES el veinte punto cuarenta por ciento (20.40%).**TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con estos antecedentes, los VENDEDORES, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los COMPRADORES el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones (0.66%), fincados en el inmueble descrito en el número uno de la anterior cláusula. **CUARTA.- PRECIO:** Las partes de mutuo acuerdo

establecen como justo precio la suma de DOS CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que los COMPRADORES, pagan a los VENDEDORES, quienes declaran recibir a su entera satisfacción, por lo que no tienen reclamo alguno que hacer. **QUINTA.- SANEAMIENTO:** Los VENDEDORES declaran que sobre los derechos y acciones objeto de este contrato de compraventa, no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al certificado número C1101183453001 de veinte y siete de enero del año dos mil dieciséis conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito que se agrega como documento habilitante, y desde ya los VENDEDORES se sujetan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley. **SEXTA.- TRANSFERENCIA:** Los VENDEDORES transfieren a favor de los COMPRADORES el dominio y posesión de los derechos y acciones objeto del presente contrato y agregan todos los servicios, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, instalaciones y más derechos reales anexos a los derechos y acciones materia de esta transferencia. **SEPTIMA.- GASTOS:** Los impuestos y gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, son de cuenta de los COMPRADORES, excepto del impuesto de plusvalía, que de generarlo, serán de cuenta de los VENDEDORES.**OCTAVA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR:** Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. **NOVENA.- ACEPTACION:** Las partes declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos

intereses y no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto.**DÉCIMA.- CONTROVERSIA:** En caso de controversia por el incumplimiento de todo o parte de las estipulaciones por cualquiera de los comparecientes, estos renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces de lo Civil de este Distrito Metropolitano de Quito y a la acción que más convenga a la parte actora.Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Que con los cambios y adecuaciones solicitadas por los comparecientes queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el abogado Galo Robin Gallardo, bajo la matrícula número uno siete guión dos cero uno cinco guión uno cuatro cero, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

PRÓSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO

C.C. 1102721047-8

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORÁN

C.C. 1203726771

JHOAN FABRICIO PADILLA PADILLA

C.C. 1004477716-0

SILVIA PATRICIA MINA MINA

C.C. 040167026-3

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

126 - ciento veinte y seis

CIUDADANIA 1102721048
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
07 DICIEMBRE 1968
0003 0078-00219 M
LOJA/GONZANAMA/
NAMBACOLA 1968

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
PRIMARIA COMERCIANTE
MIGUEL IGNACIO AGUILAR
ZOILA FRANCISCA OVANDO
QUITO 20 VIGESIMA CUARTA
20/12/2096
REN 0087976

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
1102721048 - 001 - 0023
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
4068953 05/01/2014 11:43:46

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120372677-1

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ MORAN
BIENVENIDA MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PROSPERO MANUEL
AGUILAR O

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN ANGELA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-23
0007890051

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
4071088 05/01/2014 11:39:45

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016 17-01-64-D.....
FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. doy fe que el documento que en.....foja(s) antecede. es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a..... 14 JUL. 2016
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

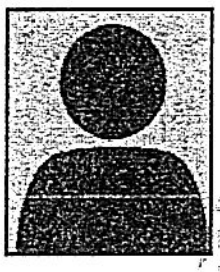

Número único de identificación: 1102721048

Nombres del ciudadano: AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: MIGUEL IGNACIO AGUILAR

Nombres de la madre: ZOILA FRANCISCA OVANDO

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emisor: DANIEL ALEXANDER AREQUIPA PINEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.14 13:33:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1720028

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-125-
veinte y cinco

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203726771

Nombres del ciudadano: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR O PROSPERO MANUEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

Nombres de la madre: MORAN ANGELA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emisor: DANIEL ALEXANDER AREQUIPA PINEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.14 14:34:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1720056

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 100447716-0
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA PADILLA
JHOAN FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MIRA
LA CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA PATRICIA
MINA MINA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA ESPINOSA GALO ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA POLO EMERITA ETELVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2015-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-13
00058003
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0261 1004477160
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO

CARCHI
PROVINCIA
MIRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA CONCEPCION
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 040167026-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MINA MINA
SILVIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MIRA
MIRA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JHOAN FABRICIO
PADILLA PADILLA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333A2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MINA ANANGONO ANIBAL MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINA MENDEZ CLEMENCIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2015-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-13
00058001
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0291 0401670260
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MINA MINA SILVIA PATRICIA

CARCHI
PROVINCIA
MIRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MIRA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016 17-01-64-D
FACTURA Nº
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 14 JUL 2016

AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

124 - autorizado

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1004477160

Nombres del ciudadano: PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MINA MINA SILVIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: PADILLA ESPINOSA GALO ARMANDO

Nombres de la madre: PADILLA POLO EMERITA ETELVINA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emisor: DANIEL ALEXANDER AREQUIPA PINEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.14 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1719929

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

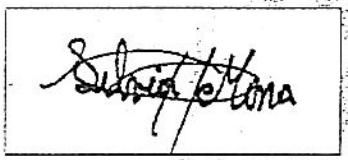

Número único de identificación: 0401670260

Nombres del ciudadano: MINA MINA SILVIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MIRA/MIRA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: MINA ANANGONO ANIBAL MARCELO

Nombres de la madre: MINA MENDEZ CLEMENCIA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emisor: DANIEL ALEXANDER AREQUIPA PINEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.14 12:32:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1719983

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO ALCALDÍA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

- 123 ciento veinty y tres

Trámite No : 2016-TD-0101522

Fecha de Liquidación: 2016/03/22

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL — Tradente / Vendedor

a favor de: PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO — Adquirente / Comprador

Predio/s: 5033592

Avaluo Catastral del predio: 7895.04 — Porcentaje: 0.6600 %

Valor Contractual: 250.00

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	1.75	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:		

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2016/06/02

Liquidador responsable: eenriquez

Atentamente,

Firma: .....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

ALCALDÍA

SERVIPAGOS

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00010301486	**Fecha Emisión**	: 2016/03/22
Año de Tributación	: 2016		
Identificación Contribuyente	: 00001004477160 : PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO	**Fecha Pago**	: 2016/05/10
UBICACIÓN			
Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Trámite**	: 0101522
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
101522-ALC-112784-	ALCABALAS	1.75
	Subtotal :	1.75
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	1.75

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 14289926

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 07 de junio del 2016

- 129 -
certificado
ido

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-06-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1004477160	PADILLA PADILLA JHOAN FABRI		2016-06-06-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN RENTAS	INTERÉS
175.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.18 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarvaj		10139430		1.98

TRANSACCIÓN

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL 1099631

No. COMPROBANTE

0597540

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-06-06-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1004477160	PADILLA PADILLA JHOAN FABRI		2016-06-06-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN RENTAS	INTERÉS
175.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.18 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarvaj		10139430		1.98

TRANSACCIÓN

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL 1099632

No. COMPROBANTE

0597541

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

Nº 062990

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C240312031001
FECHA DE INGRESO: 23/05/2016

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas: T00000532887 VENTAS: CBO
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- Se aclara que la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, originalmente adquirieron el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, de los cuales se han realizado varias ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere a los derechos y acciones sobrantes. Para establecer el sobrante, debe solicitar un certificado de ventas.- La presente CERTIFICACION se confiere luego de la revisión realizada por el departamento de ventas.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR

los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".----LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE MAYO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: RR

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES. - Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, otorgado por **PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO Y OTRA,** a favor de, **JHOAN FABRICIO PADILLA PADILLA Y OTRA,** en Quito el día de hoy catorce de julio de dos mil diez y seis.

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

PAUL ARELLANO
NOTARIA 64

QUITO
ALCALDÍA

-120-
anterior

Nº 204175

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 64396

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%), de Derechos y Acciones fincados en los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

Viernes, 19 agosto 2016, 12:09:43 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
MINA MINA SILVIA PATRICIA en su calidad de COMPRADOR
PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- MAURO OLMEDO
Revisor.- LILIAN VICTORIA
Amanuense.- LILIAN VICTORIA

JT-0004636

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
NIHIL PRIUS FIDE
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA

0000376337

QUITO

20 DIC 2017

Dr. Luis O. Herrera Rueda

NOTARIO (E)

Dir.: Juan del Valle S8-82 y Gualberto Pérez
Telf.: 3 122 126 • E-mail: notaria66quito@hotmail.com
Quito - Ecuador

-117-
210 acto decuatro

Factura: 002-002-000002742

20171701066P02951

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701066P02951

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2017 (9:45)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717663537	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1750660793	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACION

Provincia	Canton	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	CHIMBACALLE

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	4900.00

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

AP: 5190-DP17-2017-MP

...tario.-

2017	17	01	66	P

FACTURA N°

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO

A FAVOR DE: ERIKA FERNANDA PABÓN CARLOSAMA

CUANTÍA: US $ 4,900.oo

Di: 2 Copias

GCM

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy diez de octubre de dos mil diecisiete, ante mí, doctor LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA, NOTARIO PUBLICO SEXAGÉSIMO SEXTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante acción de personal número

cinco mil ciento noventa -DP diecisiete _ dos mil diecisiete - MP, de veintiuno de junio de dos mil diecisiete, comparecen, por una parte, en calidad de VENDEDORA, la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, de estado civil casada, con SANTIAGO DANIEL MANZANO SALTOS, por sus propios derechos, domiciliada Avenida Teniente Luis Vega S nueve guión quinientos setenta y siete y Gaspar Lozano, teléfono número dos seis cinco ocho cinco tres seis (2658536); y, cero nueve nueve ocho dos seis siete cinco ocho tres (0998267583); y, por otra parte, en calidad de COMPRADORA, la señorita ERIKA FERNANDA PABÓN CARLOSAMA, de estado civil soltera, por sus propios derechos, domiciliada en el barrio Las Antenas Mirador Pomasqui dos sector Pacpo, teléfono número cero nueve ocho cuatro cuatro cero cero seis ocho ocho (0984400688).- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprende el presente contrato de Compraventa de Derechos y Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la Ingeniera la ingeniera LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, de estado civil soltera al momento de la adquisición de este inmueble y actualmente casada con el señor Santiago Daniel Manzano Saltos y por otra, la señorita ERIKA FERNANDA PABÓN

CARLOSAMA, de estado civil soltera, quien recibirá el nombre de COMPRADORA; las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señorita LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, es legítima propietaria de los derechos y acciones restantes, adquiridos por compra a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinosa y Myrian del Pilar Olmedo Fernández, el equivalente al cuarenta y siete punto trescientos cuarenta y ocho por ciento fincados en el inmueble situado en la Parroquia de Pomasqui, de este cantón Quito, con matrícula número POMAS cero cero cero uno ocho cinco dos 'POMAS00018582', provincia de Pichincha, mediante escritura pública de compraventa suscrita ante el doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Cuarto de este Cantón Quito, el nueve de marzo del año dos mil siete y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veintidós de marzo del año dos mil siete: quienes a su vez adquirieron por compra al señor Alcides Jiménez Puebla y señora Martha Safiro Vaca Cañadas, mediante escritura pública de compraventa suscrita ante el doctor Jaime Allón Albán Notario Cuarto de este cantón el día diecinueve de diciembre del año dos mil y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el diez de enero del año dos mil uno, predio situado en la Parroquia de Pomasqui, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; NORTE, camino público; SUR, propiedad de Vicente Guamán; ORIENTE, camino de entrada de Vicente Guamán;

OCCIDENTE: Camino Público. El lote de terreno tiene una cabida total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la Ingeniera LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada, en calidad invocada, da en venta y perpetua enajenación a favor de la señorita ERIKA FERNANDA PABÓN CARLOSAMA, soltera, quien compra los derechos y acciones que tiene sobre el terreno mencionado en la cláusula anterior, el equivalente al CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO fincados dentro de la totalidad del referido lote de terreno.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Por acuerdo entre los comparecientes, el precio de la compraventa se pacta en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS, que la compradora cancelará a la VENDEDORA de la siguiente manera: **a).-** La cantidad de un mil dólares americanos los tiene cancelados con anticipación a la suscripción de la presente escritura, en efectivo, moneda de curso legal y libre circulación, cantidad que fue recibida a entera satisfacción de la Vendedora; **b).-** La cantidad de tres mil novecientos dólares americanos que los cancelará mediante quince cuotas mensuales de doscientos cincuenta dólares cada una y una cuota de doscientos cuarenta dólares americanos. La primera cuota el quince de octubre del año dos mil diecisiete y así sucesivamente hasta la última cuota será cancelada el quince de enero del año dos mil diecinueve; sin tener la Vendedora ningún reclamo que formular por este concepto, por lo cual transfiere a favor de la Compradora, el dominio y posesión de los derechos y acciones que se venden, con todas sus entradas, salidas, usos, servidumbres que le son anexos.- **QUINTA:**

SANEAMIENTO: La Vendedora declara que sobre los derechos y acciones cuyo dominio se transfiere por esta escritura no soporta gravamen alguno que limite su dominio, ni se encuentra prohibido de enajenar tal como lo certifica el certificado de gravamen, sin embargo la Vendedora se compromete al saneamiento por evicción en la forma que mande la Ley.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de la Compradora, a excepción del pago de la plusvalía, que en caso de haberlo corresponderá satisfacer a la Vendedora. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Las partes contratantes se autorizan mutuamente para que procedan a realizar la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad, de tal forma que no requiera la presencia de los contratantes conjuntamente.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN y RATIFICACIÓN.-** Las intervinientes aceptan y se ratifican en el total contenido de este instrumento que precede, por estar hecho en seguridad de sus propios intereses, razón por la cual dan el valor de una ejecutoria inviolable. **NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de incumplimiento las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces de la ciudad de Quito, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,

minuta que está firmada por el doctor Rodrigo Viera Viera, afiliado al Foro del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil guión setenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

X

LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO C.C. [illegible]

X

ERIKA FERNANDA PABÓN CARLOSAMA C.C. [illegible]

DR. LUIS HERRERA R.
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (E)
QUITO

El No...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171765353-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA OLMEDO
LESLIE ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SANTIAGO DANIEL
MANZANO SALTOS

SUPERIOR ING/ECON/MEN/FINANZA E333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA EDMUNDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLMEDO MYRIAN DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-25
000980750

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

019 JUNTA No. 019 - 208 NÚMERO 1717653537 CÉDULA
CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN ZONA: 6
CHIMBACALLE PARROQUIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la copia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en fojas. NOTARÍA

-113-
ciento trece

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717653537

Nombres del ciudadano: CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ECON.MEN.FINANZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANZANO SALTOS SANTIAGO DANIEL

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: CAIZA EDMUNDO ENRIQUE

Nombres de la madre: OLMEDO MYRIAN DEL PILAR

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GLAYTON KALENDER CARRASCO MAROTO - PICHINCHA-QUITO-NT 66 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-060-33381

172-060-33381

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1750680793

APELLIDOS Y NOMBRES
PABON CARLOSAMA
ERIKA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltero

BACHILLERATO ESTUDIANTE V4434V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PABON RAMIREZ FAUSTO E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARLOSAMA CRUCIRIRA MARIA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-12-09

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-09

Erika Pabón

0104742938

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

072
JUNTA No.

072 - 180
NÚMERO:

1750680793
CÉDULA

PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

CALDERÓN
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DERECHO A ELEGIR CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU PRESENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRIMIR

NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL D.M. de QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 Nº 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y de lo cual doy fe. Quito, a 9 OCT 2017

NOTARÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Erika Pabón

Número único de identificación: 1750680793

Nombres del ciudadano: PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PABON RAMIREZ FAUSTO E

Nombres de la madre: CARLOSAMA CRUCIRIRA MARIA E

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GLAYTON KALENDER CARRASCO MAROTO - PICHINCHA-QUITO-NT 66 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-060-33493

175-060-33493

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO ALCALDÍA

Número de Ingreso N° : 2017-TD-38936

Número de liquidación N° : 2017-TD-0153103 (A)

Fecha de Liquidación: 2017/09/28

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra – Venta

que otorga: CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA — Tradente / Vendedor

a favor de: PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA — Adquirente / Comprador

Notaría: 76

Valor Contractual: 4900.00

Predio/s: 5033592 — Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 7680.00 — Porcentaje: 0.6670 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	0.00	
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0.00	
ALCABALA:	49.00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/10/02

Liquidador responsable: jhmorales

Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

-193-
adbance

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-03-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1750680703	PABON CARLOSAMA ERIKA FER		2017-10-03-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
4,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		4.90 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 6.70
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		4497885		6.70
TRANSACCIÓN				
CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA				1195602
0695254			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-03-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1750680703	PABON CARLOSAMA ERIKA FER		2017-10-03-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
4,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		4.90 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 6.70
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		4497885		6.70
TRANSACCIÓN				
CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA				1195603
0695255			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

ALCALDÍA

REPORNE

PREDIAL RÚSTICO

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00012412455	Fecha Emisión	: 2016/12/31
Año de Tributación	: 2017		
Identificación	: 00001717653537	Fecha Pago	: 2017/01/31
Contribuyente	: CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA		

UBICACIÓN

Clave Catastral	: 0000000000	Número de Predio	: 5033592
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
AREA TERRENO 30000.00 m2 AVALUO 7680.00	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	0.09
	BOMBEROS RUSTICOS	0.05
A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2	Subtotal :	0.14
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	0.14

Transacción : 16313880
Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 25 de septiembre del 2017

-10-
auto diez

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 0000132580 41 *Fecha Emisión:* 28/09/2017

Año Tributación: 2017 Fecha Pago: 02/10/2017

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA

UBICACIÓN:

Clave Catastral:0000000000000 *Predio/Patente* *0001325804*

Calle: Let. Casa 00000

Barrio: Parroquia:

Placa:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
ALCABALAS	49.00

Descuento:

Subtotal: 49.00

Total $: 49.00

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transaccion: 1801351

Forma Pago: Efectivo

Institucion: *Servipagos*

Cajero: ASIMBAYA P. ISRAEL

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA

Predio/Patente: 0001325804 Titulo: 0000132580 41 Año: 2017

Transaccion: 1801351 Subtotal: 49.00 Descto:

Forma Pago: Efectivo Institucion: Servipagos Total $: 49.00

Cajero: ASIMBAYA P. ISRAEL

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2017/10/11 10:03

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1701507418
Nombre o razón social:	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5033592
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	1461301001000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 7,680.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de adicionales	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	$ 7,680.00
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL
Área según escritura:	30,000.00 m2
Área gráfica:	27,182.08 m2
Frente total:	100.00 m
Máximo ETAM permitido:	5.00 % = 1,500.00 m2 [SRU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-2,817.92 m2
Número de lote:	-
Dirección:	2763 CALLE S/N
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	POMASQUI
Barrio/Sector:	MARQUESA DE SOLA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

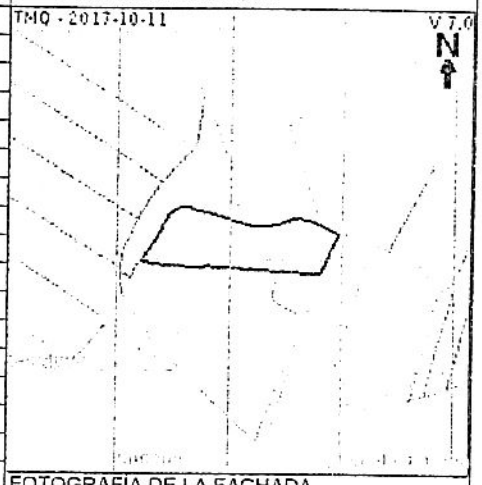

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALCOCER CARLOSAMA PAULA NICOLE	1752464816	0.66	NO
2	AMAGUAÑA CACUANGO MAXIMILIANO	1709493769	0.6670	NO
3	AMAGUAÑA GALO GUSTAVO	1702042076	0.66	NO
4	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	16.67	NO
5	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	0.6660	NO
6	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL	1701507418	20.6340	SI
7	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
8	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
9	CACUANGO PERACHIMBA MARIA OLGA	1721219838	0.66	NO
10	CAILLAMARA CAJAMARCA CESAR EDUARDO	1713245031	1.16	NO
11	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	4.7430	NO
12	CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1717653537	0.03	NO
13	CARLOSAMA CRUCERIRA MARLENE EUGENIA	1714126172	0.66	NO
14	CARLOSAMA CRUSIRIRA JUAN CARLOS	1722120704	0.66	NO
15	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	1203726771	16.42	NO
16	FARIAS HIDALGO MERCY EMERITA	0702261025	0.66	NO
17	GERVACIO JEANNETH PAULINA	1710798537	0.66	NO
18	LEON BASTIDAS LUIS ERNESTO	1709561920	0.66	NO
19	MENDEZ ESPINOZA BRYAN STALIN	1723473367	0.66	NO
20	MUÑOZ PABON DANIEL ALEJANDRO	1751421759	0.68	NO
21	ORELLANA SANTOS HUGO ARMANDO	0701423766	1.29	NO

109 - anverso

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 2017/10/11 10:03

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
22	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	0.66	NO
23	PABON CARLOSAMA ERIKA FERNANDA	1750680793	11.80	NO
24	PADILLA PADILLA JHOAN FABRICIO	1004477160	0.66	NO
25	PILLAJO USHINA NANCY MARIA Y OTRO	1000784502	0.66	NO
26	PINO TITO JOSE SERGIO	1713197356	1.36	NO
27	RENGEL JIMENEZ CLEOTILDE MARGARITA	1900073345	10	NO
28	SALAS SUAREZ FELIX AZAEL	1002148540	0.66	NO
29	SANCHEZ CARLOS ROBERTO	1712118148	1.32	NO
30	VALLADARES QUEZADA TANIA JACQUELINE	1714637459	2	NO
31	VELEZ SOLORZANO PABLO RAFAEL	1715777098	0.66	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 27182.08 m2.

Nº 0122821

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C200862779001
FECHA DE INGRESO: 21/09/2017

CERTIFICACION

Referencias: 22/03/2007-PO-19279f-7926i-18794r /MMM
Tarjetas:;T00000213579;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones restantes, fincados en los derechos y acciones en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852.

2.- PROPIETARIO(S):

LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE; adquirido mediante compra a ALCIDEZ JIMENEZ PUEBLA, divorciado; y MARTHA SAFIRO VACA CAÑADAS, divorciada, según escritura celebrad el diecinueve de diciembre del dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de enero del dos mil uno; adquirido, mediante compra a María Dolores González viuda de Puebla, según escritura celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Existen ventas de derechos y acciones por lo tanto la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a los derechos y acciones sobrantes.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de

-108-
autorado

1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".---- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: DAO

Revisado por: FM.

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Compraventa De Derechos y Acciones Otorgada por: Leslie Alejandra Caiza Olmedo A Favor de: Erika Fernanda Pabón Carlosama, debidamente sellada y firmada el día de hoy diez de octubre del dos mil diecisiete.

DR. LUIS HERRERA R.
NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO (E)
QUITO

-107-
autosiete

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripcion:	20 de Febrero de 2018 a las 22:55
Nro. Inscripcion:	4615
Fecha de Repertorio:	19 de Febrero de 2018 a las 12:59
Nro. Repertorio:	2018014289
Nro. Tramite:	57232
Nro. Petición:	60616
Libro:	PROPIEDAD
Entidad:	NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA de QUITO
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA
Parroquias	POMASQUI

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO ENDARA GALLARDO
Date: 2018.02.20 22:55:13 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

VENDEDOR(ES): LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, cédula: 1717653537, CASADA, por sus propios derechos, domiciliada en la Av. Teniente Luis Vega S9-577 y Gaspar Lozano, de esta cuidad de Quito.- COMPRADOR (ES): ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA, cédula: 1750680793, SOLTERA, por sus propios derechos, domiciliada en el barrio Las Antenas Mirador Pomasqui dos, sector Pacpo, de esta ciudad de Quito.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA de QUITO con fecha 10 de Octubre del 2017.-

Antecedentes

La señorita LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, es propietaria de los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en los derechos y acciones equivalentes al CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) del Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.— Adquirido mediante compra a ALCIDEZ JIMENEZ PUEBLA, divorciado; y MARTHA SAFIRO VACA CAÑADAS, divorciada, según escritura celebrad el diecinueve de diciembre del dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de enero del dos mil uno; adquirido, mediante compra a Maria Dolores González viuda de Puebla, según escritura celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Objeto

Con estos antecedentes la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada, por sus propiois derechos, VENDE a favor de la señorita ERIKA FERNANDA PABON CARLOSAMA, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

El inmueble situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón, del cual se venden los derechosy acciones, se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE.- camino publico; SUR.- propiedad de Vicente Guaman; ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guaman; y, OCCIDENTE.- Camino publico.- SUPERFICIE aproximada de TREINTA MIL METROS CUADRADOS.-

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: CUATRO MIL NOVECIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, cancelados en dinero en efectivo y moneda de curso legal.- Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 28417 de fecha 25 de Enero de 2018, responsable GRAR.- Se ha presentado el certificado de ventas No. C110253613001 de fecha 13/11/2017, responsable EHS.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Inscriptor: WEPR
Revisor: WEPR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA 66

- 105 -
atrás

H.C.P.P.

0017156

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

J

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y SEÑORA

A favor de HEDY MAURICIOAUZ MARCONI

El 05 DE MARZO DEL AÑO 2001

Parroquia POMASQUI

Cuantía USD $ 100,oo.

Quito, a 28 DE JUNIO DEL AÑO 2001

A

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A

-104-
acto acabo

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito-Ecuador

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA: OTORGAMIENTO: 05 DE MARZO DEL AÑO 2.001

3.- OTORGANTES:

1.- 170246347-0	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA	VENDEDOR
2.- 170734976-0	MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	""
3.- 040060737-0	EDDY MAURICIO AUZ MARCONI	COMPRADOR

4.- OBJETO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

5.- CUANTIA: USD $ 100.oo

6.- UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON: QUITO
PARROQUIA: PONASQUI
CALLE:

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ

EN FAVOR DE:

EDDY MAURICIO AUZ MARCONI

CUANTIA: USD $ 100,oo

PARROQUIA: POMASQUI

Di 1 C.

L. R. V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes cinco (05) de marzo del año dos mil uno, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores Enrique Caiza Espinoza y Myrian del Pilar Olmedo Fernández, casados por sus propios derechos; y, por otra parte el señor Eddy Mauricio Auz Marconi, divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en éste Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un contrato de compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente COMPRA VENTA, de derechos y acciones comparecen por una parte: los cónyuges señores Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myrian del Pilar Olmedo Fernández, por sus propios derechos, casados, a quienes se les denominará Los Vendedores; y, por otra parte el señor Mauricio Auz Marconi, por sus propios derechos, divorciado,

quien se le denominará El Comprador. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones por si mismos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los Vendedores son legítimos propietarios de un inmueble adquirido por compra al señor Alcides Jiménez Puebla y señora Martha Safiro Vaca Cañadas, según la escritura de compraventa realizada ante el doctor Jaime Aillón Albán notario cuarto de este cantón el día diecinueve de diciembre del año dos mil e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Quito el diez de enero del año dos mil uno, predio situado en la parroquia Pomasqui, de este cantón. Quito, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos, NORTE, camino público; SUR, propiedad de Vicente Guamán; ORIENTE, camino de entrada de Vicente Guamán; OCCIDENTE, camino público. Teniendo una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados.- TERCERA: COMPRA VENTA.- Con estos antecedentes Los Vendedores citados anteriormente, dan en venta y perpetua enajenación a favor del señor Eddy Mauricio Auz Marconi, quien compra el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) del inmueble descrito en la cláusula de antecedentes.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de los derechos y acciones objeto de esta compraventa es de CIEN DOLARES AMERICANOS, que son pagados de contado en moneda de curso legal y a entera satisfacción de Los Vendedores, por lo que no tienen que reclamar nada por este concepto en el futuro.- QUINTA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas constantes en este documento y por estar hechas en seguridad de sus recíprocos intereses y por su parte los Vendedores autorizan en forma expresa al Comprador el poder alcanzar la inscripción del presente documento en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- SEXTA: EVICCION.- Los Vendedores se someten al saneamiento por

NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

evicción de conformidad con la ley, por los derechos y acciones del inmueble que enajenan a favor del Comprador.- SEPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La venta se la efectúa libre de todo gravamen, hipotecas, embargos y prohibiciones de enajenar y comprenderá todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas.- OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que demande esta escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del Comprador a excepción del impuesto a la plusvalía que le corresponde al los Vendedores.- NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para el caso de incumplimiento las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces de la ciudad de Quito, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.- Usted SEÑOR NOTARIO se dignará agregar las cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firmado).-Doctor Mario Castro Larrea, matrícula Profesional del Colegio de Abgados de Quito número cuatro mil cuatrocientos treinta y uno.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA
C.C. 17-024634?-0

MYRIAN DEL PILAR OLMEDO
C.C. 170754976-0

EDDY MAURICIO AUZ MARCONI
C.C. 040060737-0

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

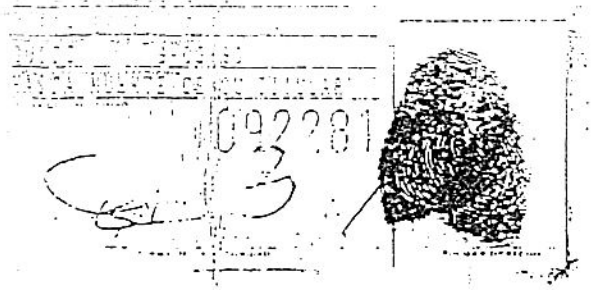

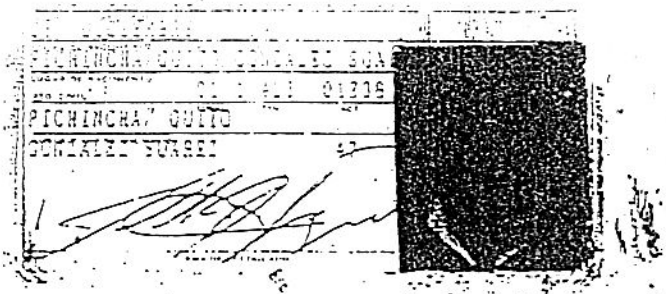

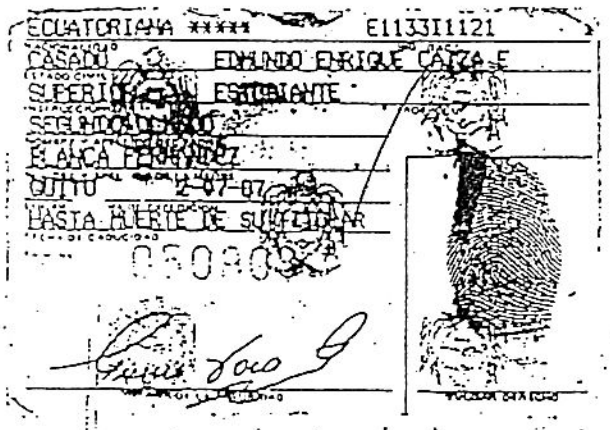

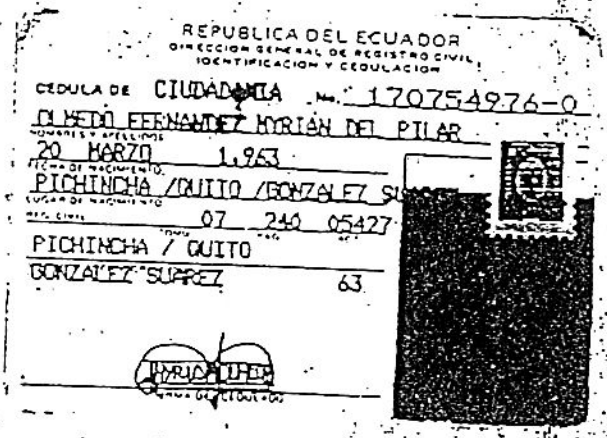

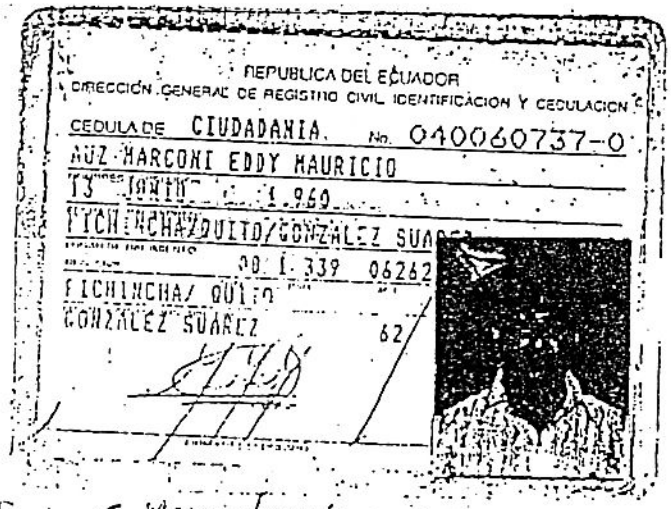

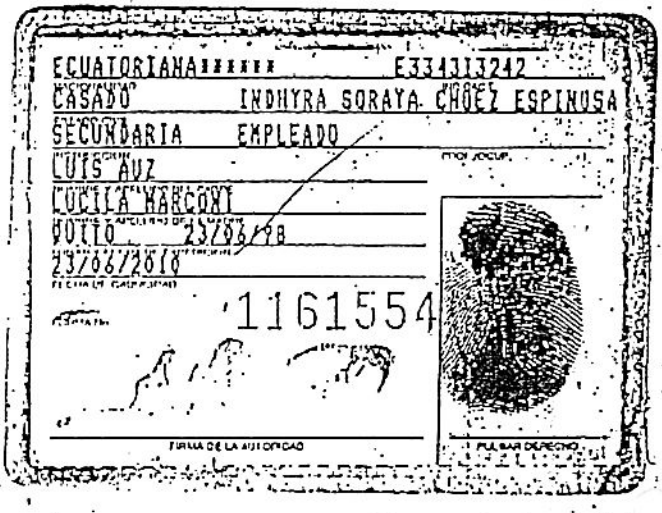

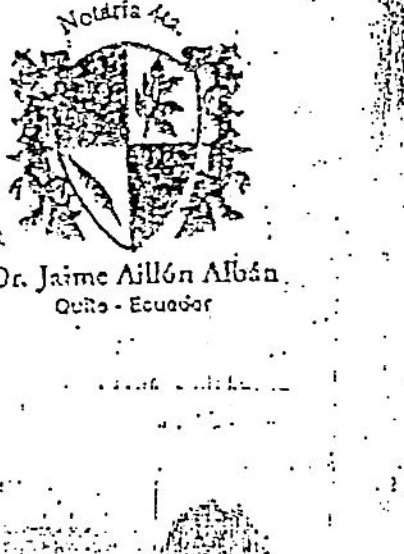

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, CERTIFICA: Que la
COPIA que antecede es FIEL COPIA del
original que he tenido a la vista.
5 JUN. 2001

-101-
ciento uno

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 2737 TD

Quito, a 13 de Junio del 200 1

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente:-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de .....
Compra venta 33.33% dominio.....
que otorga Gaiza Espinoza Edmundo Fabricio.....
a favor de Paz Morcos Eddy Mauricio.....
Tipo Lote ..... Area 30.000 m2.....
Cuantía USD 113,33 ..... Alícuota .....
Predio N° 5033592 ..... Porcentaje 33.33%.....

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD $ —	Art. Mzh6
ALCABALAS	USD $ 5,80	Art.
REGISTRO	USD $ 1,13	Art.

F.A

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Jefatura de Transferencia de Dominio

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Diseño e Impresión "IMPRENTA MUNICIPAL"

CEQUQQURUC0607370 NOMBRE MARCONI EDDY MAURICIO

DIRECCION	CLAVE CATASTRAL
174 POMASQUI	

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
			1/1/06/2001	0602757

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	$5.79		
SERVICIOS ADMINISTR.	$.20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUBTOTAL	$5.99
361843	1	06			PAGO TOTAL	

COMP VENT 33.33% DD Y AA DTG C
AIZA ESPINOZA EDMUNDO SOB $113
.33 PRED 5033592

RESPONSABLE TORRES PAULINA

No. 396709

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

REVISADO
H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO Quito, Viernes 22 de Junio de 2001 160433

Número:

Notaría:

A favor de: EDDY AIZA

Que otorga: EDMUNDO CALMA

Concepto: VENTA

Base imponible

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:

Por S/. 1.66 US$

Número del Municipio 6709

Rebajas %: Recargos %

Cantón: QUITO

PICHINCHA

CONSEJO PROVINCIAL PICHINCHA
Alcabalas y Registros
Recaudaciones H.C.C.P.

ALCABALA 160433

-100- cien

[illegible] ADICIONAL [illegible]
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2001/06/25
NOMBRE : AUZ MARCONI EDDY M.
QUE OTORGA: CAIZA E. EDMUNDO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 113.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: %
del inmueble ubicado en: POMASQUI

Ante el notario: CUARTA/75644

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo a;o consigno la suma de: 1.13 USD

UNO CON 13/100 *****************************
TOTAL A PAGAR: 1.13 USD

Efectivo: 1.13
Cheque Nro.:
Banco:

************************* ***********************

REGISTRO DE PAGO

00157181 1.13 USD 2001/06/25 004 67806 AUZ MARCONI EDDY M.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito 22/06/01 12:02:30
Formulario No.: 184117 Por: $ 1.07

Notaría No.: 0 No. Municipio: 811430892

Comprador / A favor de: AUZ MARCONI EDDY MAURICIO

Vendedor / Que otorga: CAIZA ESPINOZA EDMUNDO

Concepto: Compra_Venta

Base Imponible: $ 113.33

Observaciones: 0 %D1 [illegible] AUZ [illegible] KM

Provincia: PICHINCHA Cantón: Quito

Parroquia: xxxxxx

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
CANCELADO
Oficina de Recaudaciones • Quito

Almeida Alajo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4036684001
FECHA DE INGRESO: 25/06/2001
FECHA DE ENTREGA: 26/06/2001

CERTIFICACION

Referencias:2001-01-10 PO-1363-698-1646

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Predio, situado en la parroquia Pomasqui de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOSA y MYRIAM DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a ALCIDEZ JIMENEZ PUEBLA, divorciado; y MARTHA SAFIRO VACA CAÑADAS, divorciada, según escritura celebrad el diecinueve de diciembre del dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de enero del dos mil uno; adquirido mediante compra a María Dolores González viuda de Puebla, según escritura celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Quito,25 de Junio del 2001 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAME

EL REGISTRADOR

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN. NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.
Se otorgo ante mi; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día jueves veintiocho de junio del año dos mil uno.

Notaría 4ta
Dr.Jaime Aillón Albán
Quito -Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

LOS DATOS CONSIGNADOS PERSONALMENTE SON DE RESPONSABILIDAD DEL CERTIFICANTE

Registro de la Propiedad del Canton Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 38296

Matriculas Asignadas .-
POM-00000470 Predio, situado en la parroquia Pomasqui de este cantón

Miércoles, 04 Julio 2001, 02:56:07 PM

EL REGISTRADOR

Contratantes .-
CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR
OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR en su calidad de VENDEDOR
AUZ MARCONI EDDY MAURICIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-
Asesor .- FRANKLIN ALARCON
Depurador.- ALEX NOVILLO
Amanuense.- LUIS GUERRON

38296

NOTARIA ...14 A... DEL CANTON QUITO

ALCABALA

AVISO Nº 075644

POR $ 400,00

Quito, a 24 de ENERO del 200 1

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:

Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de

COMPRA-VENTA

que otorga EDUARDO ALFREDO CALA CEVALLOS Y [illegible]

a favor de ELOY [illegible]

situado en la parroquia de [illegible]

por el precio de $ CIEN DOLARES AMERICANOS

Impuesto de Alcabala, el

Impuesto Locales Escolares, uno por ciento

Valor Especie $ 0.20

TOTAL: $

Notaría 14

Dr. Jaime Albán Albán

Quito - Ecuador

El Notario

Diseño e Impresión "IMPRENTA MUNICIPAL"

-98-
noventa y ocho

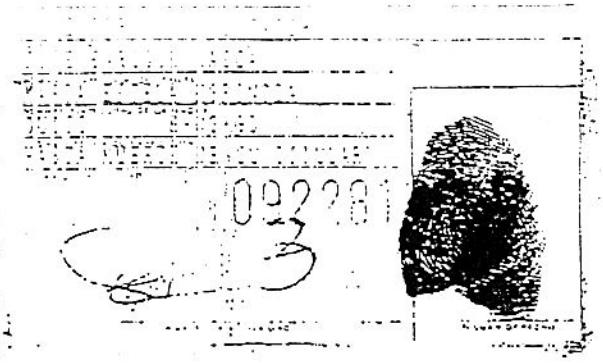

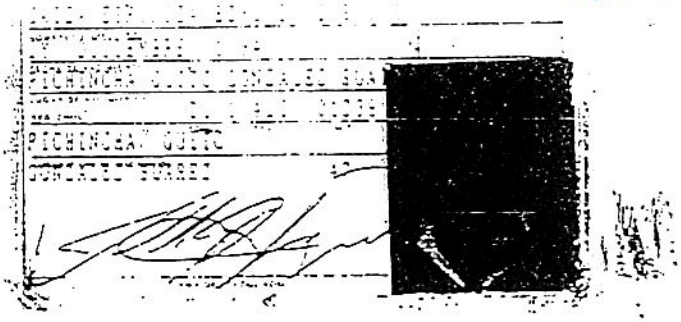

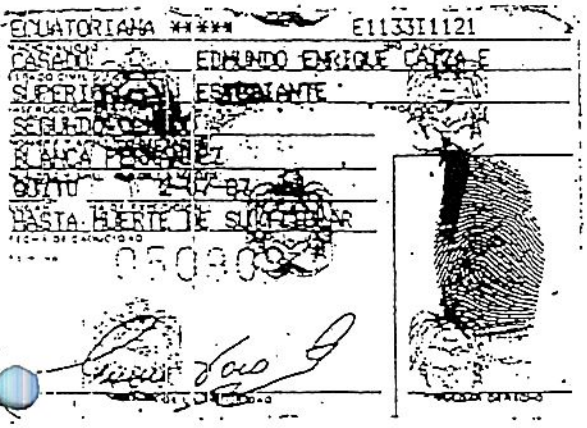
ECUATORIANA ***** E1133I1121
CASADO
EDMUNDO ENRIQUE CAIZA E
ESTUDIANTE
QUITO
HASTA MUERTE DE SUS PADRES

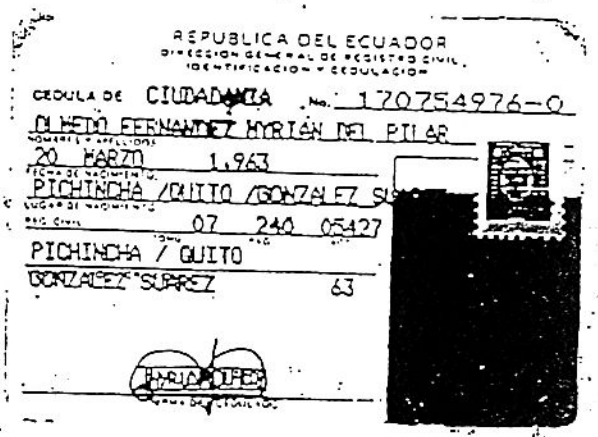
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170754976-0
20 MARZO 1.963
PICHINCHA / QUITO
07 240 05427
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 63

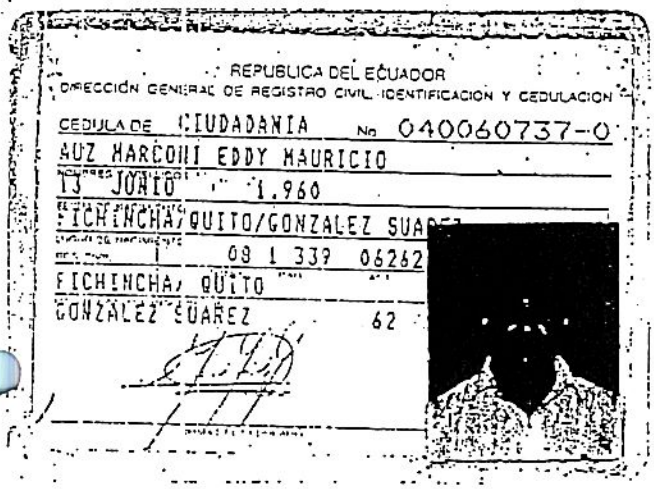
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 040060737-0
13 JUNIO 1.960
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
08 1 339 06262
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62

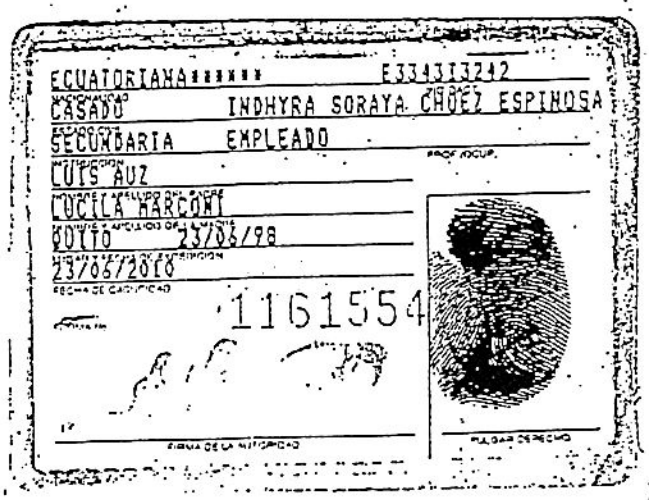
ECUATORIANA***** E3343I3242
CASADO INDHYRA SORAYA CHOEZ ESPINOSA
SECUNDARIA EMPLEADO
CUIS AUZ
LUCILA MARCONI
QUITO 23/06/98
23/06/2018
1161554

DONACIÓN

- 96 -
noventa y seis

Ecuador

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

0039126

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

30 1/48

Copia:

De:

0167540

Otorgado por: [illegible] MAURICIO RUIZ MARCONI

A favor de: [illegible] RUIZ NUÑEZ

El:

Parroquia: [illegible] DE MARZO DEL 2002

Cuantía: [illegible]

Quito, a [illegible] DE MARZO DEL 2002

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuarius)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

E X T R A C T O

1.- ACTO O CONTRATO

DONACION

2.- FECHA

18 de Marzo del 2003

3.- OTORGANTES

DONANTE: EDDY MAURICIO AUZ MARCONI No.040060737-0

DONATARIO: LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ No.170150741-8

4.- OBJETO

Donación: Derechos y acciones de un inmueble.

5.- CUANTIA

USD$113,33

6.- UBICACION

CANTON: QUITO
PARROQUIA: POMASQUI

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO
27
QUITO - ECUADOR

-94-
nacional gratuito

DONACION.

EDDY MAURICIO AUZ MARCONI

A FAVOR DE

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ

CUANTIA: USD$113.33.oo

Di 2 copias

P.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciocho (18) de marzo del dos mil tres, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor arquitecto EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de donante; y por otra parte, el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, divorciado, por sus propios derechos en calidad de donatario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de donación, contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de donación, por una parte en calidad de donante el señor arquitecto EDDY MAURICIO AUZ MARCONI; y por otra parte el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ en calidad de donatario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor Eddy Mauricio Auz Marconi, compró a los cónyuges señores: EDMUNO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, el treinta y tres como treinta y tres por ciento de derechos y acciones del lote de terreno de mayor extensión mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo de dos mil uno, ante el Notario Cuarto Doctor Jaime Aillón, inscrita el cuatro de julio del mismo año, predio situado en la Parroquia de Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, terreno que está comprendido dentro de los siguientes linderos generales: AL NORTE.- camino público, AL SUR.- propiedad de Vicente Guamán; AL ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guamán; y al

OCCIDENTE.- camino público. Lote de una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados; b) Mediante acta notarial emitida el veinte y ocho de febrero del dos mil tres, el señor doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigesimo Septimo, autorizó la donación del treinta y tres coma treinta y tres por ciento de los derechos y acciones de propiedad del compareciente a su padre el señor Luis Anibal Auz Nuñez. TERCERA: DONACION.- Con los antecedentes anotados, el donante señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI por sus propios derechos, manifiesta que dona actual e irrevocablemente y proindiviso a favor del señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ en calidad de donatario, el treinta y tres coma treinta y tres por ciento de los derechos y acciones de un lote de mayor extensión, según consta en la cláusula de antecedentes. Señalando de manera expresa que con la donación se traspasan además el dominio y posesión de los derechos y acciones donados, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza. CUARTA: CUANTIA.- Se establece la cuantía de este contrato en la suma de ciento trece dólares con treinta y tres centavos. QUINTA; SANEAMIENTO.- Conforme aparece del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se anexa, el donante declara que sobre los derechos y acciones donados no pesa ningún gravamen, hipotecas, embargos

prohibiciones de enajenar y que está libre de juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria o contrato de arrendamiento o anticrético que deban ser respetados. SEXTA; ACEPTACION.- Los comparecientes declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública de donación en todas sus partes, por estar realizada en beneficio de sus recíprocos intereses.- SEPTIMA: INSCRIPCION Y GASTOS.- Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción será de cuenta exclusiva del donatario. El donatario queda facultado para que inscriba en el Registro de la Propiedad la presente donación. OCTAVA : DOMICILIO Y TRAMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de la presente escritura, las partes señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se someten así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás de estilo para la plena validez para esta clase de contratos. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Alfredo Sánchez García, abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos seis del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto.

de todo lo cual doy fe.-

0400607 37-0

f) SR. EDDY MAURICIO RUIZ MARCONI

f) SRA. LUCIA ANIBAL RUIZ NUÑEZ 1701507 41-8

El notario

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 209124

Quito, a 13 de Marzo del 2003

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Donación de Derechos y Acciones

que otorga Auz Marconi Eddy Mauricio

a favor de Auz Nuñez Luis Anibal

Tipo Lote 174 Area T: 30.000,00

Cuantía $ 113,33 Alícuota —

Predio N° 5033592 Porcentaje 33,33 %

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD $ —	Art Donac. Ilegitimaria
ALCABALAS	USD $ 5,80	Art —
REGISTRO	USD $ 1,13	Art —

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Diseño e Impresión "IMPRENTA MUNICIPAL"

-91=
noventa y uno

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO-SEPTIMO

ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

f) SR. EDDY MAURICIO AUZ MARCONI 040060737-0

f) TGO. LUISON JARAMILLO MINO 170343479-2

f) TGO. JUAN CARLOS PAZMIÑO 171169387-7

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una Acta Notarial de Donación, que otorga el señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, a favor de LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0400607370-0
AUZ MARCONI EDDY MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 JUNIO 1960
0339 06262
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

ECUATORIANA
DIVORCIADO
SUPERIOR ARQUITECTO
LUIS AUZ
LUCILA MARCONI
QUITO 11/06/2002
11/06/2014
REN 0065723

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

122 - 0055 NUMERO
0400607370 CEDULA
AUZ MARCONI EDDY MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
COTOCOLLAO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

122 - 0055 NUMERO
0400607370 CEDULA
AUZ MARCONI EDDY MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
COTOCOLLAO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170150741-3
AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL
31 AGOSTO *** 1.932
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 1 207 0271
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 32

ECUATORIANA***** V4444444443
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
VERGILIO AUZ
PENINA NUNEZ
QUITO 8/05/93
08/05/2010
10891729

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

127 - 0055 NUMERO
1701507418 CEDULA
AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
COTOCOLLAO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

-90-
noventa

Formulario No.: 339261

Por: USD 1.07

Notaría No. 27

No. Municipio: 6100180004

Comprador / A favor de: AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL

Vendedor / Que otorga: MARCONI AUZ EDDY

Concepto: DONACION

Base imponible: USD : 113.33

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son : UNO DOLARES CON 07/100 CENTAVOS

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL CANCELADO Quito

IBETH ALFREDO

AUX. CAJA CAJERO

Grupo 112891 Página 1 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0123866 Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

17/03/2003 15:20

Formulario No.: 339262

Por: USD :0,61

Notaría No. 27

No. Municipio: 6100180004

Comprador / A favor de: AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL

Vendedor / Que otorga: MARCONI AUZ EDDY

Concepto: DONACION

Base imponible: USD : 113.33

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son : CERO DOLARES CON 61/100 CENTAVOS

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL CANCELADO Quito

IBETH ALFREDO

AUX. CAJA CAJERO

Grupo 112891 Página 2 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0123867 Q

ORIGINAL

GERENCIA COMERCIAL Nro.00301805

IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2003/03/17
NOMBRE : AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL
QUE OTORGA: MARCONI AUZ EDDY

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 113.00 USD

Por valor de contrato de DONACION Rebaja: %
del inmueble ubicado en: SAN JUAN

Ante el notario: 27/029488

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año consigno la suma de: 1,13 USD

UNO CON 13/100 **********

TOTAL A PAGAR: 1.13 USD

Efectivo: 1.13
Cheque Nro.:
Banco:

********** **********

REGISTRO DE PAGO

00301805 1.13 USD 2003/03/17 137 32122 AUZ NUNEZ LUIS ANIBA

DR. FREDDY POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

Myriam Carrillo Serrano
ABOGADA

SEÑOR NOTARIO:

EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, de 42 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión Arquitecto, ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

1.- El señor Eddy Mauricio Auz Marconi, compró a los cónyuges señores: EDMUNO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, el treinta y tres como treinta y tres por ciento de derechos y acciones del lote de terreno de mayor extensión mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo de dos mil uno, ante el Notario Cuarto Doctor Jaime Aillon, inscrita el cuatro de julio del mismo año, predio situado en la Parroquia de Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, terreno que está comprendido dentro de los siguientes linderos generales: AL NORTE.- camino público, AL SUR.- propiedad de Vicente Guamán; AL ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guamán; y al OCCIDENTE.- camino público . Lote de una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados.
2.- Con estos antecedentes expuestos y fundado en lo que dispone el artículo 1429 del Código Civil y siguientes en concordancia con el Art. 18 de la Ley Notarial vigente y publicada en el Registro Oficial No.63 de 8 de noviembre de 1996, solicito se digne elaborar el acta autorizando la donación de el treinta y tres como treinta y tres por ciento de derechos y acciones del lote de terreno de mayor extensión a favor de mi padre el señor LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ.

Se servirá receptar mi testimonio propio, el mismo que contestaré en la calidad en la que comparezco e igual los testigos señores: Arquitecto Edison Jaramillo Miño y Juan Carlos Pazmiño Masabanda.

Fundo mi petición en el Art. 18 reformado de la Ley Notarial que establece esta atribución.

3.- LA CUANTIA de este asunto es indeterminada.

4.-EL TRAMITE está previsto en el Artículo 18 de la Ley Notarial reformada.

5.- NOTIFICACIONES que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 1771 del Palacio de Justicia.

6.- DESIGNO como mi abogado defensor a la Abogada Myriam Carrillo Serrano, profesional al que autorizo suscribir cuanto escrito fuere necesario para mi defensa con su sola firma.

Firmo con mi abogada patrocinadora.

Myriam Carrillo Serrano
ABOGADA
c.a.q.matr.6300

Arq. Eddy Mauricio Ruiz Marconi

-88-
ochenta y ocho

0230658

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171440[illegible]
PAZMIÑO NAVARRETE JUAN CARLOS
12 FEBRERO 1972
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
02 0077 00273
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 73

ECUATORIANA V33441222
CASADO GLORIA CHAVEZ
SUPERIOR ARQUITECTO
JUAN JARAMILLO
LUISA MINO
LATACUNGA 7/10/99
7/10/2010
0391126

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA 170343479-3
JARAMILLO MINO EDISON ARMANDO
16 OCTUBRE 1.952
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
02 291 00555
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 52

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 040060737-0
AUZ MARCONI EDDY MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 JUNIO 1980
0339 06252
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

ECUATORIANA
DIVORCIADO
SUPERIOR ARQUITECTO
LUIS AUZ
LUCILA MARCONI
QUITO
REN Poli 0065723

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
123 - 0055
NUMERO
040060737-0
CEDULA
AUZ MARCONI EDDY MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
COTOCOLLAO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
123 - 0055
NUMERO
040060737-0
CEDULA
AUZ MARCONI EDDY MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
COTOCOLLAO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C3047941001
FECHA DE INGRESO: 31/01/2003
FECHA DE ENTREGA: 05/02/2003

CERTIFICACION

Referencias:04/07/2001-P-29930f-14914i-39376r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Treinta y tres punto treinta y tres por ciento de los derechos y acciones del predio, situado en la parroquia Pomasqui de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el cinco de marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el cuatro de julio del mismo año; éstos mediante compra a ALCIDEZ JIMENEZ PUEBLA, divorciado; y MARTHA SAFIRO VACA CAÑADAS, divorciada, según escritura celebrad el diecinueve de diciembre del dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de enero del dos mil uno; adquirido, mediante compra a María Dolores González viuda de Puebla, según escritura celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE Enero DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE

EL REGISTRADOR

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ACTA NOTARIAL PARA DONACION

EDDY MAURICIO AUZ MARCONI

A FAVOR DE

LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 copias

P.F.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes veinte y ocho de febrero del dos mil tres. Yo DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigesimo Séptimo del Cantón Quito, y en atencion a la peticion formulada por el señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, divorciado, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación del treinta y tres punto treinta y tres por ciento de los derechos y acciones, de un lote de terreno de mayor extensión, ubicado en la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, que va a efectuar en favor de mi padre LUIS ANIBAL AUZ NUÑEZ, comparece con los testigos EDISON JARAMILLO MIÑO Y JUAN CARLOS PAZMIÑO; solicitándome para ello se proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME

HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMSRE DEL MISMO ANO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DEL SENOR EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón de Quito, a quien de conocerlo doy fe, y al efecto instruido por mi, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con JURAMENTO DECLARA, que tiene los suficientes bienes para su subsistencia. Presentes los testigos señores EDISON JARAMILLO MIÑO Y JUAN CARLOS PAZMIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, idóneos, a quienes de conocer doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio descrito por el señor EDDY MAURICIO AUZ MARCONI, es el anteriormente descrito con el cual se garantiza su subsistencia. POR LO EXPUESTO, SE LE CONCEDE LA AUTORIZACION NECESARIA AMPLIA Y SUFICIENTE A FIN DE QUE PUEDA DONAR A SU PADRE LUIS ANIBAL AUZ NUNEZ; EL INMUEBLE TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES; DE UN LOTE DE TERRENO DE MAYOR EXTENSION; UBICADO EN LA PARROQUIA POMASQUI, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EL

-86-
ochtaysei5

2.003
5100130045

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
10/03/2003

CEDULA/RUC.	NOMBRE
0000000000000000	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL

DIRECCION 2003 MAR-10 PM 3:47

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
			10/03/2003	0020624

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	$5,80		
SERVICIOS ADMINISTR.	$.20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1452403	1	65			PAGO TOTAL $6,00

DONACION 33.33% OTGA MARCONI
AUZ EDDY SOR $ 113.33 PDIO
5033592 ADM ZONAL CALDERON

RESPONSABLE

[illegible] CRISTINA

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 2034359

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220460, Quito RUC 1768007200001 AUC1695

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.003
5100130045

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
10/03/2003

CEDULA/RUC.	NOMBRE
0000000000000000	AUZ NUNEZ LUIS ANIBAL

DIRECCION 2003 MAR-10 PM 3:47

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
			10/03/2003	0020624

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
REGISTRO	$1,13		
SERVICIOS ADMINISTR.	$.20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1452403	2	65			PAGO TOTAL $1,33

DONACION 33.33% OTGA MARCONI
AUZ EDDY SOR $ 1[illegible] PDIO
5033592 ADM ZONAL CALDERON

RESPONSABLE

[illegible] CRISTINA

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 2034360

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220460, Quito RUC 1768007200001 AUC1695

CONTRIBUYENTE

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003	COMPROBANTE DE COBRO		17/03/2003	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61001800456	AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL		17/03/2003	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
113.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	REGISTROS	0.11 1.20	0.00
			Subtotal
			0.00

Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
jsolorza				1.31

TRANSACCION

VENTA MARCONI AUZ EDDY 20756

PROVINCIA DE PICHINCHA

No. Comprobante

No. 0019665

DIRECTOR FINANCIERO

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003	COMPROBANTE DE COBRO		17/03/2003	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61001800456	AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL		17/03/2003	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
113.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	ALCABALAS	1.13 1.20	0.00
			Subtotal
			0.00

Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
jsolorza				2.33

TRANSACCION

VENTA MARCONI AUZ EDDY 20755

PROVINCIA DE PICHINCHA

No. Comprobante

No. 0019664

DIRECTOR FINANCIERO

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 134, repertorio(s) - 16753

Matrículas Asignadas .-
POM-00001940 derechos y acciones equivalentes al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO, del predio ubicado en la parroquia POMASQUI.-

viernes, 28 marzo 2003, 11:45:49

ENCARGADA DE LA PROVINCIA

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes .-
AUZ MARCONI EDDY MAURICIO en su calidad de DONANTE

AUZ NUÑEZ LUIS ANIBAL en su calidad de DONATARIO

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-
Asesor .- LUCIANO NAVARRETE
Depurador.- LENIN SALIÑAS
Amanuense.- EDISON LUNA

167540

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000031355

20161701034P05612

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701034P05612

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2016, (16:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JACOME ASTUDILLO RUBEN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726037680	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN ROQUE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	0,66% DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, FINCADOS EN EL VEINTE Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA DE POMASQUI
OBJETO/OBSERVACIONES:	AVALÚO CONTRACTUAL Y CATASTRAL $ 187,00

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	187.00

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría
Trigésima Cuarta

2016	17	01	034	P05612
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

CÓNYUGES SEÑORES BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

A FAVOR DE:

SEÑOR RUBEN DARIO JACOME ASTUDILLO.

CUANTIA: USD $ 187,73

DI 2 COPIAS

J.L.T.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis,** ante

mí DOCTOR CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO; comparecen por una parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte el señor RUBEN DARIO JACOME ASTUDILLO, soltero, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos, a quienes de conocerles, doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una

parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte el señor RUBEN DARIO JACOME ASTUDILLO, soltero, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, son propietarios DEL VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui, los que adquirió por compra a la señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, según escritura celebrada con fecha quince de septiembre del dos mil catorce, ante el notario cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Pallo Quisalema, legalmente inscrita con fecha ocho de octubre del dos mil catorce; habiendo la vendedora señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, adquirido a los cónyuges Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myriam del Pilar Olmedo Fernández, según escritura celebrada con fecha nueve de marzo del dos mil siete ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita con fecha veinte y dos de marzo del dos mil siete; Cabe aclarar que del lote de terreno materia de este contrato se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente. **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes

expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, los Vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador señor RUBEN DARIO JACOME ASTUDILLO, el **CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0,66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES,** fincados en el veinte y siete por ciento de derechos y acciones del lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE:** Con camino Público; por el **SUR:** con propiedad de Vicente Guamán; por el **ORIENTE:** Con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el **OCCIDENTE:** Con camino Publico. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio acordado entre las partes es de CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 73/100 los mismos que LOS VENDEDORES señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, declaran haberlos recibido en efectivo en moneda de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto al Comprador. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme los Vendedores, con el objeto y forma de pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y

Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme el Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. **SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Los contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el DOCTOR CARLOS SANCHEZ, CON MATRICULA NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CINCO GUION DOS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos, y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los

comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

1203726677-1

SRA. BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN. C.C.

SR. PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO. C.C. 1102721048

SR. RUBEN DARIO JACOME ASTUDILLO. C.C. 1706037680

EL NOTARIO

Enb...

-80
-ochenta-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203726771

Nombres del ciudadano: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR O PROSPERO MANUEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

Nombres de la madre: MORAN ANGELA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.07.21 14:44:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1861080

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

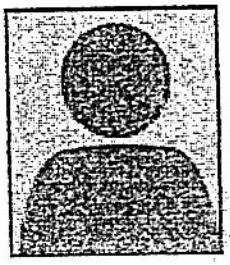

Número único de identificación: 1102721048

Nombres del ciudadano: AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: MIGUEL IGNACIO AGUILAR

Nombres de la madre: ZOILA FRANCISCA OVANDO

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.21 14:49:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1861289

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

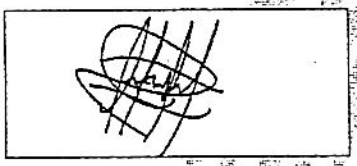

Número único de identificación: 1726037680

Nombres del ciudadano: JACOME ASTUDILLO RUBEN DARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: JACOME GOMEZ LUIS DARIO

Nombres de la madre: ASTUDILLO DELGADO DELFA YOLANDA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.21 15:51:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1864484

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120372677-1

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ MORAN
BIENVENIDA MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PROSPERO MANUEL
AGUILAR O

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN ANGELA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Yazzijiro
Notaría 34

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00693
4071086 05/11/2014 11:35:45

120372677-1

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.
21 JUL. 2016

Dr. Carlos V. Mosquera Yazzijiro
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

78-
setenta y ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA Nº 110272104-8
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
07 DICIEMBRE 1968
F 1500 0078 00219 M
LOJA/GONZANAMA
NAMBACOLA 1968

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORA
PRIMARIA COMERCIANTE
MIGUEL IGNACIO AGUILAR
ZOILA FRANCISCA OVANDO
QUITO 20/12/2012
20/12/2024
REN 0087976

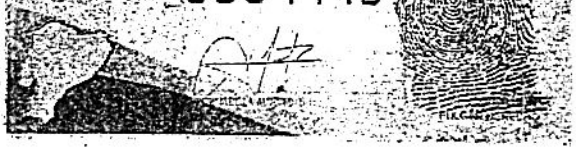

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110272104-8 001 - 0023
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00060
4068953 /11/2014 11:43:46

3 3 110272104-8

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí. 21 JUL. 2016

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
No. 172603768-0
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME ASTUDILLO
RUBEN DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1997-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E2343I3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME GOMEZ LUIS DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO DELGADO DELFA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

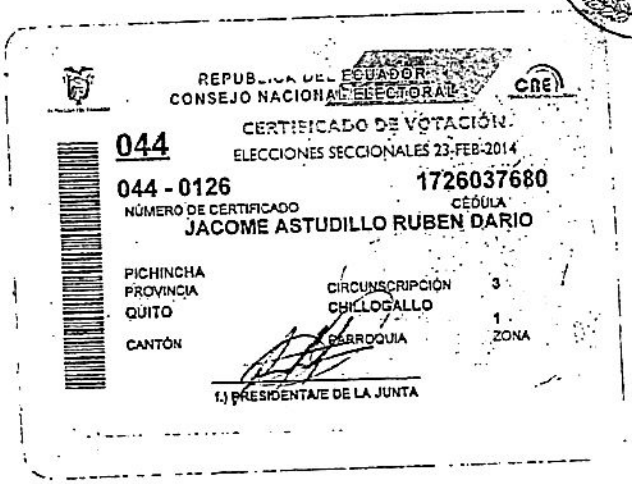

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
044
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
044 - 0126
NÚMERO DE CERTIFICADO
1726037680
CÉDULA
JACOME ASTUDILLO RUBEN DARIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CHILLOGALLO
PARROQUIA
ZONA 1
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1726037680-0

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí. 21 JUL. 2016

Lic. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015-TD-02827
FECHA TRANSFERENCIA: 28/01/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

A FAVOR DE: JACOME ASTUDILLO RUBEN DARIO

PREDIO/S:	5033592	**TIPO:**	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	30000,00 m2	**ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:**	0,00 m2
CUANTÍA $:	$ 187,73	**PORCENTAJE:**	0,66%

	IMPUESTOS CAUSADOS	**IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:**
UTILIDAD:	$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	$ 1,88	XXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000008152453   Fecha Emisión: 23/01/2015

Año Tributación: 2015   Fecha Pago: 28/01/2015

Identificación: 0000000000000

Contribuyente: JACOME ASTUDILLO RUBEN DARIO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 0000000000000   Predio/Patente 0000815245

Calle: Let. Casa 00000

Barrio: Parroquia:

Placa:

INFORMACIÓN: CONCEPTO:

ALCABALAS   1.88

Descuento:

Subtotal: 1.88

Total $: 1.88

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transaccion: 1029478

Forma Pago: Efectivo

Institucion: *Servipagos*

Cajero: VALENZUELA Y. MARIA JOSE

FECHA:

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-07-21	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1706037680	TA COME ASTUDILLO RUBEN DA		2016-07-21	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
188.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.19 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		5042450		1.99

TRANSACCIÓN 1110247

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

No. COMPROBANTE: 0604792

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-07-21	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1706037680	TA COME ASTUDILLO RUBEN DA		2016-07-21	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
188.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.19 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmiño		5042450		1.99

TRANSACCIÓN 1110248

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

No. COMPROBANTE: 0604793

DAVIDdb_03/08/2015_IGM

Nº 113870

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C200805585001
FECHA DE INGRESO: 28/06/2016

CERTIFICACIÓN

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas: T00000532887 VENTAS: CBO
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.----- LINDEROS GENERALES: NORTE.- camino público; SUR.- propiedad de Vicente Guaman; ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guaman; y, OCCIDENTE.- Camino publico.- SUPERFICIE.- aproximada de TREINTA MIL METROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- Se aclara que la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, originalmente adquirieron el VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) de DERECHOS Y ACCIONES, de los cuales se han realizado varias ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere a los derechos y acciones sobrantes. Para establecer el sobrante, debe solicitar un certificado de ventas.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JUNIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: MVA

Revisado: RC

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en.....foja(s)
Quito, a 21 JUL. 2016
Dr. Carlos [illegible]
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Nº 112261

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C200805584001
FECHA DE INGRESO: 28/06/2016

CERTIFICACION

VENTAS: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil catorce, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 86208 No 33281 de PO, tomo 145, Repertorio: 87082, y con fecha 08/10/2014, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando, el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.Al margen de la presente inscripción se encuentra marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad, y es como sigue; A fojas 54138 No 20745 de ,tomo 146, Repertorio: 54299, y con fecha 12/06/2015 , se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón,; A fojas 54114 No 20739 de PO, tomo 146, Repertorio: 54289, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, Soltera por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, ; A fojas 54119 No 20741 de PO, tomo 146, Repertorio:54293, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges señores PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO y BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor SERAFIN CAGUATE , casado con la señora GLORIA MARIA VELASCO GAVILANEZ, por sus propios derechos el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de

EGISTRO
E LA PROPIEDAD

terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, A fojas 84900 No 32860 de PO, tomo 146, Repertorio: 84961, y con fecha 15/09/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO casados entre si, VENDEN a favor del señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ casado con MONICA JIMENA CAGUATE VELASCO, por sus propios derechos, el UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón ; A fojas 84898 No 32859 de PO, tomo 146, Repertorio:84960, y con fecha 15/09/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el EINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Ximena Patricia Palma Aguas, de la cual consta que los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor PABLO RAFAEL VELEZ SOLORZANO, soltero, por sus propios derechos, el UNO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (1.32%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón ; A fojas 49504 No 18969 de PO, tomo 146, Repertorio:49170, y con fecha 28/05/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, dan en VENTA y perpetua enajenación a favor de la señora MONICA JIMENA CAGUATE VELASCO, casada con el señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ, por sus propios y personales derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones sobrantes fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas 54145 No 20749 de PO, tomo 146, Repertorio: 54304, y con fecha 12/06/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada elDIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor BRYAN STALIN MENDEZ ESPINOZA, soltero, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, A fojas 150258 No 40637 de PO, tomo 146, Repertorio: 104086, y con fecha 18/11/2015, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO suplente del cantón Quito, Doctora Ximena Patricia Palma, de la cual consta que , los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita SANDRA MERCEDES FARIAS HIDALGO, por sus propios derechos, El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas 17914 No 6524 de PO, tomo 147, Repertorio: 16479, y con fecha 29/02/2016, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor SEGUNDO

QUITO ALCALDÍA

Nº 112262

HUMBERTO FARINANGO CASANOVA, casado con la señora MONICA ROSANA OYACATO FARINANDO, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el veinte y siete por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas 31137 No 11424 de PO, tomo 147, Repertorio: 29540, y con fecha 18/04/2016, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor. Jorge Isaac Valarezo, de la cual consta que los cónyuges señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señora MARLENE EUGENIA CARLOSAMA CRUCERIRA y el señor LUIS ANIBAL MUSO CLAUDIO, por sus propios derechos, el CERO COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI, (hoy Parroquia de Calderón), de este Cantón, OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 28 de Junio del 2016.-

Responsable: EHS

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en 2 foja(s)
Quito, a 21 JUL. 2016

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Notaría
Trigésima Cuarta

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, el jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis, en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES,** OTORGADO POR: **CÓNYUGES SEÑORES BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO,** A FAVOR DE: **SEÑOR RUBEN DARIO JACOME ASTUDILLO,** debidamente sellada y firmada, hoy, jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis.-

DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
Notario

-72-
setenta y dos

QUITO
ALCALDÍA

Nº 163673

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 58965

Matrículas Asignadas.- POMAS0001852 El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%), de Derechos y Acciones fincados en el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

jueves, 28 julio 2016, 03:00:09 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR

JACOME ASTUDILLO RUBEN DARIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- GABRIELA DIAZ RUILOVA
Amanuense.- NILVER AUCANCELA

JT-0007681

República del Ecuador

NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

Dr Rómulo Joselito Pallo Quisilema

Notario

-71-
Setentayuno

11-03

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO

A FAVOR DE:

BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORAN

CUANTÍA: 10.000,00

26 Sep 2014

GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES

GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
NO CONSTA CATASTRADO
DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
NO PAGA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS
U OTROS CONCEPTOS
FECHA 08-10-2014

0000057107

DIGITALIZADO
fecha: 8/10/2014

DIGITALIZADO
fecha: 26/09/2014

Copia: PRIMERA

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

NOTARIA CUARTA
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

....rio.

ESCRITURA Nº.

2014	17	01	04	P 14.475

FACTURA: 12.954.

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO

A FAVOR DE:

BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORAN

CUANTÍA: 10.000,00

DI: DOS COPIAS

G A M

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes quince de septiembre del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de

dos mil trece, comparecen por una parte la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte la señora BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORAN, de estado civil casada con el señor Próspero Manuel Aguilar Ovando, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORA. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte la señora Bienvenida Maribel Díaz Moran, casada con el señor Próspero Manuel Aguilar Ovando, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La vendedora señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, es propietaria DEL CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui, los que adquirió por compra a los cónyuges

- 69 - sesenta y nueve

NOTARIA CUARTA
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

señores Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myriam del Pilar Olmedo Fernández, según escritura celebrada con fecha NUEVE de marzo del dos mil siete ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita con fecha veinte y dos de marzo del dos mil siete. Habiendo los Cónyuges señores Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myriam del Pilar Olmedo Fernández, adquirido por compra a Alcidez Jiménez Puebla, divorciado y Martha Safiro Vaca Cañadas, divorciada, según escritura celebrada con fecha diecinueve de diciembre del dos mil ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diez de enero del dos mil uno. Cabe aclarar que del lote de terreno materia de este contrato se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente. TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, EL VEINTE Y SIETE POR CIENTO (27%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: Con camino Publico; por el SUR: con propiedad de Vicente Guamán; por el ORIENTE: Con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el OCCIDENTE: Con camino Público. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS.-CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, declara haberlos recibido en

efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrá que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto a la Compradora. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de pago transfiere en favor de la Compradora la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme la Compradora acepta la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta de la Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Las contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Las comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Sánchez, con matrícula profesional número: diecisiete guión dos mil cinco guión dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos

-68-
sesenta y ocho

legales del caso, y leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO

C.C. 1717653537

BIENVENIDA MARIBEL DÍAZ MORAN

C.C. 1203726771

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171765353-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA OLMEDO
LESLIE ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SANTIAGO DANIEL
MANZANO SALTOS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING/ECON/MEN/FINANZA

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA EDMUNDO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLMEDO MYRIAN DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0009860160

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0189
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717653537
CÉDULA

CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE
PARROQUIA

6
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas. 16 SEP 2014

Quito, a

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 120372677-2

CEDULA DE
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA/ETO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
NACIO NOVIEMBRE 1974
REG. CIVIL 015- 10321 01459 F
GUAYAS/ EL EMPALME
CASADO TRAPA 1974

ECUATORIANA***** V1133V1122
CASADO PROSPERO MANUEL AGUILAR O
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SUFRAGIO DE EXAMEN 25/10/2009
25/10/2013
REN 2173895
Pch
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0194 1203726771
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

PICHINCHA PROVINCIA — CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO CANTÓN — CALDERON PARROQUIA — 5 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igua
al documento original que se me exhibió y se devolvió.
en fojas.
Quito, a
16 SEP 2014
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 0000006359530
Fecha Emisión: 05/09/2014
Fecha Pago: 06/09/2014
Año Tributación: 2014
Identificación: 0000000000000
Contribuyente: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 0000000000000
Predio/Patente 0000636963
Lot. Casa 00000
Calle:
Barrio:
Parroquia:
Placa:

INFORMACIÓN:
CONCEPTO:

ALCABALAS 100.00

Descuento:
Subtotal: 100.00
Total $: 100.00

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transaccion: 8972118
Forma Pago: Efectivo
Institucion: Servipagos
Cajero: MORALES L. ANTHONY JAVIE

-66-
sesenta y seis

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014	COMPROBANTE DE COBRO		2014-09-09	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1208726771	DIAZ MORAN BIENVENIDA MAR		2014-09-09	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		10.00 1.80	COACTIVA SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
[illegible]	6215992			11.80
TRANSACCIÓN				
Nº COMPROBANTE				945432
CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA 0443598			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

NOTARIA QUINTA
DR. RÓMULO JOSELITO PAUL
Quito

GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014	COMPROBANTE DE COBRO		2014-09-09	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1208726771	DIAZ MORAN BIENVENIDA MAR		2014-09-09	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		10.00 1.80	COACTIVA SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
[illegible]	6215992			11.80
TRANSACCIÓN				
Nº COMPROBANTE				945431
CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA 0443597			DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO DISTRITO METROPOLITANO

Administración Zonal
Eloy Alfaro

Trámite No : 2014-TD-0046237

Fecha Tranferencia: 2014/09/05

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra – Venta

que otorga: CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA — Tradente / Vendedor,

a favor de: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL — Adquirente / Comprador

Predio/s: 5033592

Área de terreno: 30000.00 — Área de construccion: 0.00

Avaluo Catastral: 7680.00 — Alicuota: 0.000000000

Valor Contractual: 10000.00 — Porcentaje: 27.0000 %

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	100.00	

aaaa/mm/dd

Atentamente,

Fecha de impresión del certificado: 2014/09/08

Iniciales Asesor Servicios: jhmorales

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
RECAUDACIÓN

Firma: .....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

---

Recibí conforme: .....

QUITO DISTRITO METROPOLITANO

Nombres Completos: (Adquirente Usuario Tranferencia de Dominio)

Trámite No : 2014-TD-0046237 C.I. : Fecha: 2014-09-08 aaaa/mm/dd

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

23,60

Av. Alonso de Angulo y Cap. Cesar Chiriboga PBX (593-02) 3110802/03/04/05/06/07 Fax (593-02) 3110821 E-Mail: zonasur@quito.gob.ec

REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIA CUARTA -65-
C 445407
DR. ROMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C290595442001
FECHA DE INGRESO: 31/07/2014

CERTIFICACION

Referencias: 22/03/2007-PO-19279f-7926i-18794r
Tarjetas:;T00000213579;
Matriculas:; //28//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852.- LINDEROS GENERALES: NORTE.- camino publico; SUR.- propiedad de Vicente Guaman; ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guaman; y, OCCIDENTE.- Camino publico.- SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Romàn, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete; adquirido mediante compra a ALCIDEZ JIMENEZ PUEBLA, divorciado; y MARTHA SAFIRO VACA CAÑADAS, divorciada, según escritura celebrad el diecinueve de diciembre del dos mil, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de enero del dos mil uno; adquirido, mediante compra a María Dolores González viuda de Puebla, según escritura celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Existen ventas de derechos y acciones por lo tanto la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a los derechos y acciones sobrantes.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del

Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: FFG

Revisado MC

31-10-2014

CERTIFICACIONES

A00019026

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.
Se otorgó ante el Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente instrumento Público, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de septiembre del año dos mil catorce.

NOTARIA CUARTA
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA.
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

I - 0104360

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 87082

Matrículas Asignadas.-

POMAS0001852 el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

Miércoles, 08 octubre 2014, 11:03:40 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

INSCRIPCIONES

A00089673

Contratantes.-
CAIZA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA en su calidad de VENDEDOR
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de COMPRADOR
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- SANDRA CEVALLOS
Revisor.- Johanna Santana Bravo
Amanuense.- Sandra Haro Cachago

PP-0059864

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

COPIA: SEGUNDA

06 JUN 2016
SECRETARIA

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

671599

-62-
sesenta y dos

Factura: 001-003-000009156

20151701022P08643

Notaría 22

NOTARIO(A) SUPLENTE XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701022P08643

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203726771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102721048	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GERVACIO JEANNETH PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710798537	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
OBJETO/OBSERVACIONES:	EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA DE POMASQUI

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	187.73

NOTARIO(A) SUPLENTE XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 6482-DP-UPTH

0820151713083697AC

0820151720475514M

2015-17-01-22-P-0008643

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CUANTÍA:

$187.73USD

DI 2 COPIAS

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes veinte y cinco de agosto del año dos mil quince**, ante mí **doctora** Ximena Patricia Palma Aguas, **NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia de su titular doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, conforme acción de personal número seis cuatro ocho dos -DP- UPTH de siete de agosto del dos mil quince, emitido por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura**, comparecen por una parte los cónyuges señores **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí por sus propios derechos** a quienes se les denominará **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte la señora **JEANNETH**

0820151720475514M

-61-
sesentaiuno

Notaría 22

PAULINA GERVACIO, casada con el señor Bayron Rene Torres Ordoñez por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará **"LA COMPRADORA"**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que piden que en fotocopias certificadas se agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte los cónyuges señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte la señora JEANNETH PAULINA GERVACIO, casada con el señor Bayron Rene Torres Ordoñez, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR

0820151713083697AC

OVANDO, son propietarios del VEINTISIETE POR CIENTO (27%) de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui, los que adquirió por compra a la señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, según escritura celebrada con fecha quince de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Pallo Quisilema, inscrita con fecha ocho de octubre del dos mil catorce; habiendo la vendedora señora Leslie Alejandra Caiza Olmedo, adquirido a los Cónyuges señores Edmundo Enrique Caiza Espinoza y Myriam del Pilar Olmedo Fernández, según escritura celebrada con fecha nueve de marzo del dos mil siete, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veintidós de marzo del dos mil siete. Cabe aclarar que del lote de terreno materia de este contrato se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente. TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato, los Vendedores señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora señora JEANNETH PAULINA GERVACIO, EL CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Pomasqui. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: Con camino Publico; por el SUR: con propiedad de Vicente Guamán; por el

0820151720475514M

-60-
Sesenta

Notaría 22

ORIENTE: Con camino de entrada al lote de terreno de Vicente Guamán y; por el OCCIDENTE: Con camino Publico. Todo lo cual abarca una superficie total de TREINTA MIL METROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes es CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON 73/100 ($187.73) los mismos que LOS VENDEDORES señores BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, declaran haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto a la Compradora. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme los Vendedores, con el objeto y forma de pago transfiere en favor de la Compradora la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme la Compradora acepta la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta de la Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Las contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario

0820151713083697AC

Nº 0420783

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C380639386001
FECHA DE INGRESO: 03/08/2015

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2014-PO-86208f-33281i-87082r
Tarjetas:;T00000532887;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.- LINDEROS GENERALES: NORTE.- camino público; SUR.- propiedad de Vicente Guamán; ORIENTE.- camino de entrada de Vicente Guamán; y, OCCIDENTE.- Camino publico.- SUPERFICIE.- Aproximada de treinta mil metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, casada con el señor PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ANTECEDENTES.- LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, soltera, adquirió los Derechos y acciones restantes, fincados en el CUARENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (47.348%) de los derechos y acciones fincados sobre el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001852, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA y MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ, según escritura otorgada el nueve de marzo del dos mil siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- Se aclara que al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACIÓN se refiere a DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES del inmueble.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Notaría 22

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: EVA

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0820151713083697AC

Nº 0443173

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C380639387001
FECHA DE INGRESO: 03/08/2015

CERTIFICACION

DE VENTAS
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas86208, N° 33281 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 87082, tomo 145, y con fecha OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LESLIE ALEJANDRA CAIZA OLMEDO, casada por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos, casada con el señor Prospero Manuel Aguilar Ovando, el VEINTE Y SIETE POR CIENTO DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0001852.- SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentran varias ventas marginadas y es como sigue: A fojas 49504, N° 18969 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 49170, tomo 146, y con fecha VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, dan en VENTA y perpetua enajenación a favor de la señora MONICA JIMENA CAGUATE VELASCO, casada con el señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ, por sus propios y personales derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones sobrantes fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE: TREINTA MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 54145, N° 20749 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 54304, tomo 146, y con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor BRYAN STALIN MENDEZ ESPINOZA, soltero, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE.- treinta mil metros cuadrados.- A fojas 54138, N° 20745 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 54299, tomo 146, y con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO

-58-
cincuenta y ocho

Notaría 22

SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO, casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE.- treinta mil metros cuadrados.- A fojas 54114, N° 20739 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 54289, tomo 146, y con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN y PROSPERO MANUEL AGUILAR OBANDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita MARIA OLGA CACUANGO PERACHIMBA, Soltera por sus propios derechos, el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE. aproximada de treinta mil metros cuadrados.- A fojas 54119, N° 20741 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 54293, tomo 146, y con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: los cónyuges señores PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO y BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor SERAFIN CAGUATE, casado con la señora GLORIA MARIA VELASCO GAVILANEZ, por sus propios derechos el CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. SUPERFICIE.- aproximada de treinta mil metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 03 de agosto del 2015.-

Responsable: ARG

Revisado: DAS

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0820151713083697AC

398

DISTRITO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015-TD-02320
FECHA TRANSFERENCIA: 28/01/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL		
A FAVOR DE:	GERVACIO JEANNETH PAULINA		
PREDIO/S:	5033592	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	30000,00 m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00 m2
CUANTÍA $:	$ 187,73	PORCENTAJE:	0,66%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	$ 1,87	XXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

- 57 -
cincuenta y siete

Notaría 22

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 0000001583669 Fecha Emisión: 23/01/2015

Año Tributación: 2015 Fecha Pago: 28/01/2015

Identificación: 0000000000000

Contribuyente: CERVACIO JEANNETH PAULINA

UBICACIÓN:

Clave Catastral:0000000000000 Predio/Patente 0000016225

Calle: Lot. Casa 0000

Barrio: Parroquia:

Piso:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:	
ALCABALAS	1.67	

Descuento:

Subtotal: 1.67

Total $: 1.67

Gracias, con el pago de sus impuestos nos apoyan a construir el Quito que queremos

Transacción: 1022871

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: VALENZUELA Y. MARIA JOSE

PROCESADO POR BANCO SOLIDARIO S.A.

RECIBIDO AGENCIA ALAMEDA CAJA 4

0820151713083697AC

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-08-20-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1710798537	GERVACIO JEANNETH PAULINA		2015-08-20-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
187.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.19	COACTIVA
			1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
				0.00
jdelgado		37220083		1.99
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				
0531815	VENTA DIAZ MORAN BIEVENIDA MARIBEL			1033204

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-08-20-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1710798537	GERVACIO JEANNETH PAULINA		2015-08-20-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
187.00	0.01	0.01	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.19	COACTIVA
			1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
	—			0.00
jdelgado		37220083		1.99
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				
0531816	VENTA DIAZ MORAN BIEVENIDA MARIBEL			1033205

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

-56-
cincuenta y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 120372677-1

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ MORAN
BIENVENIDA MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PROSPERO MANUEL
AGUILAR O

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN ANGELA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-23

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Notaría 22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002 - 0194
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00683
4071088 05/11/2014 11:35:45

120372677-1

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 AGO 2015
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

0820151713083697AC

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1203726771
Apellidos y nombres:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS
Fecha de nacimiento:	23/11/1974
Fecha de expedición:	23/02/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	BACHILLERATO
Profesión:	COMERCIANTE
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	AGUILAR O PROSPERO MANUEL
Fecha de matrimonio:	03/10/1996
Apellidos y nombres de la madre:	MORAN ANGELA DEL ROSARIO
Apellidos y nombres del padre:	DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad que me confiere en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado por
Quito, 25 AGO 2015
DRA. VANESSA PALMA NORIEGA
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	002-0194

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1720475514
Número Único de Verificación (NUV):	80279
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 22 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

80279

Fecha Emisión: 25/08/2015 9:48:54

Codificación QR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

55
anda y tanto

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 110272104-8
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
07 DICIEMBRE 1968
003- 0078 00219 M
LOJA/ GONZANAMA
NAMBACOLA 1968

ECUATORIANA ***** V4443V4442
CASADO AVENIDA MARISBEL DIAZ MORAN
PRIMARIA Votaria 22
MIGUEL IGNACIO AGUILAR
ZOILA FRANCISCA OVANDO
QUITO 20/12/2012
20/12/2084
REN 0087976

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110272104-8 001 - 0023
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
406895 3/11/2014 11:43:46

110272104-8

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad ... en el numeral 5 del Art. 18 de la ... doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 25 AGO 2015
DRA. XIMENA PAZMIÑO ANDRADE
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0820151713083697AC

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1102721048
Apellidos y nombres:	AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
Fecha de nacimiento:	07/12/1968
Fecha de expedición:	20/12/2012
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	PRIMARIA
Profesión:	COMERCIANTE
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
Fecha de matrimonio:	03/10/1996
Apellidos y nombres de la madre:	ZOILA FRANCISCA OVANDO
Apellidos y nombres del padre:	MIGUEL IGNACIO AGUILAR

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON
De acuerdo con la facultad [illegible]
en el numeral 5 del Art.18 de la Ley
doy fé que la COPIA que antecede
igual al documento presentado
Quito,
25 AGO 2015
DRA. ADRIANA [illegible]
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	001-0023

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1720475514
Número Único de Verificación (NUV):	80276
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 22 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

80276

Fecha Emisión: 25/08/2015 9:47:55

Codificación QR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA No. 1710798537
GERVACIO JEANNETH PAULINA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
05 ABRIL 1969
0062 06045 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA ****** E4343V4242
CASADO BAYRON REAL TORRES ORDOÑEZ
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
MARIA ELVIRA GERVACIO
QUITO 08/07/2013
05/07/2025
REN 0123382

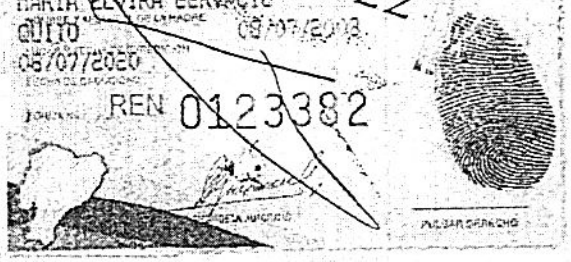

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
003
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0288 1710798537
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GERVACIO JEANNETH PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA
6
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 22

1710798537

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a su documento presentado. Doy fe.
25 AGO 2015
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0820151713083697AC

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1710798537
Apellidos y nombres:	GERVACIO JEANNETH PAULINA
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento:	05/04/1969
Fecha de expedición:	08/07/2008
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	SECUNDARIA
Profesión:	QUEHACER. DOMESTICOS
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	BAYRON RENE TORRES ORDONEZ
Fecha de matrimonio:	25/10/2000
Apellidos y nombres de la madre:	MARIA ELVIRA GERVACIO
Apellidos y nombres del padre:	.....

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del Art. 18 de la Ley, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en Quito
25 AGO 2015
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1720475514
Número Único de Verificación (NUV):	80875
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 22 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

80875

Fecha Emisión: 25/08/2015 16:12:54

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO, PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE DEL NOTARIO ACTUANTE

1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que estoy enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.

2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoría jurídica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.

3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.

4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que existen al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa o los precios están por debajo del mercado, por lo tanto sé y conozco claramente la importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferirlo. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en el caso lamentable de ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad, estafas, entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

0820151713083697AC

5.- Confiero plena autorización al Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Alex David Mejía Viteri, para que durante mi permanencia en las instalaciones de su despacho me filme y los videos obtenidos en cualquier momento puedan ser presentados ante la Fiscalía, Jueces y demás organismos de control.

6.- (NUMERAL APLICABLE PARA PERSONAS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR) Como persona que no sé leer y escribir, manifiesto que este documento me fue leído por el testigo de confianza por mi presentado y que recibí las explicaciones adecuadas y claras tanto del personal de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito y del Notario, en consecuencia coloco la huella digital de mi pulgar derecho al pie de este documento.

Una vez leído y entendido claramente este documento expreso mi conformidad firmándolo y colocando mi nombre al pie del mismo.

1102721043

1710768537

1203726771

-59-
cincuenta y dos

o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que está firmada por el doctor Carlos Sánchez, abogado con matricula profesional número diez y siete guión dos mil cinco guión dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria Suplente, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN
CC. 1203726977-1

PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO
CC. 1102721043

SIGUEN.....

0820151713083697AC
0820151720475514M

..... LAS FIRMAS

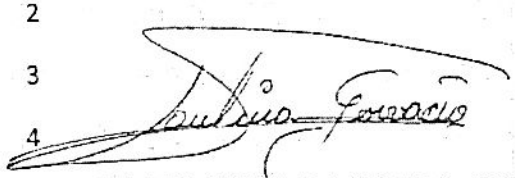

JEANNETH PAULINA GERVACIO

CC. 171079853-7

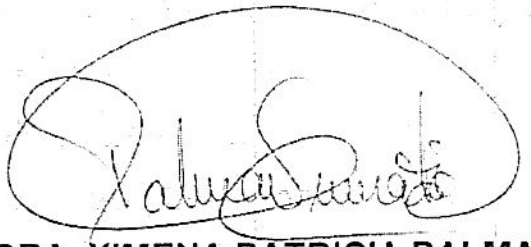

DRA. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 08643

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorga **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN Y PROSPERO MANUEL AGUILAR OVANDO** a favor de **JEANNETH PAULINA GERVACIO**, en Quito a veinte y cinco de agosto del dos mil quince

DRA. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Notaría 22
DRA. XIMENA PALMA AGUAS (S)

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

FACTURA

No. 001-003-000009156

FECHA EMISION: 25/08/2015

Autorización SRI No

2508201516185602013406500018523858658

Fecha Autorización SRI: 25/08/2015 16:18:56

Clave Acceso

2508201501020134065000120010030000091560000915615

MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Telef.:2503980-2504214

RAZON SOCIAL: JEANNETH PAULINA GERVACIO

RUC/C.I: 1710798537

DIRECCIÓN: SAN LUIS Y MIAMI

CIUDAD:

EMAIL: pgpauli05@gmail.com

TELF: 0282582

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Cuantia: 0.00

Otorga:

A Favor De:

20151701022P08643

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
\201	COMPRAVENTA	1.00	53.10	0.00	53.10
\CLE-CER\	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	1.00	7.50	0.00	7.50
\CLO-COP\	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1.00	2.80	0.00	2.80

SUBTOTAL	63.40
SUBTOTAL 12 %	63.40
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	7.61
VALOR TOTAL	71.01

0820151713083697AC

Nº 122371

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 54273

Matrículas Asignadas.-
POMAS0001852 El CERO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0.66%), de Derechos y Acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 14613-01-001 Predio: 5033592

martes, 12 julio 2016, 12:53:37 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
AGUILAR OVANDO PROSPERO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
GERVACIO JEANNETH PAULINA en su calidad de COMPRADOR
TORRES ORDOÑEZ BAYRON RENE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Depurador.- VERONICA MOYA MONCAYO
Amanuense.- ANGEL MAURICIO AVILES MERINO

SS-0079690

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0017156

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

J

De la escritura de: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por: EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA Y SEÑORA

A favor de: HEDY MAURICIOAUZ MARCONI

El: 05 DE MARZO DEL AÑO 2001

Parroquia: POMASQUI

Cuantía: USD $ 100,oo.

Quito, a: 28 DE JUNIO DEL AÑO 2001

A

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA: OTORGAMIENTO: 05 DE MARZO DEL AÑO 2.001

3.- OTORGANTES:

1.- 170246347-0	EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA	VENDEDOR
2.- 170754976-0	MYRIAN DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ	" "
3.- 040060737-0	EDDY MAURICIO AUZ MARCONI	COMPRADOR

4.- OBJETO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

5.- CUANTIA: USD $ 100.oo

6.- UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON: QUITO

PARROQUIA: PONASQUI

CALLE:

quien se le denominará El Comprador. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en éste Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones por si mismos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los Vendedores son legítimos propietarios de un inmueble adquirido por compra al señor Alcides Jiménez Puebla y señora Martha Safiro Vaca Cañadas, según la escritura de compraventa realizada ante el doctor Jaime Aillón Albán notario cuarto de este cantón el día diecinueve de diciembre del año dos mil e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Quito el diez de enero del año dos mil uno, predio situado en la parroquia Pomasqui, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos, NORTE, camino público; SUR, propiedad de Vicente Guamán; ORIENTE, camino de entrada de Vicente Guamán; OCCIDENTE, camino público. Teniendo una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados.- TERCERA: COMPRA VENTA.- Con estos antecedentes Los Vendedores citados anteriormente, dan en venta y perpetua enajenación a favor del señor Eddy Mauricio Auz Marconi, quien compra el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) del inmueble descrito en la cláusula de antecedentes.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de los derechos y acciones objeto de esta compraventa es de CIEN DOLARES AMERICANOS, que son pagados de contado en moneda de curso legal y a entera satisfacción de Los Vendedores, por lo que no tienen que reclamar nada por este concepto en el futuro.- QUINTA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas constantes en este documento y por estar hechas en seguridad de sus recíprocos intereses y por su parte los Vendedores autorizan en forma expresa al Comprador el poder alcanzar la inscripción del presente documento en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- SEXTA: EVICCION.- Los Vendedores se someten al saneamiento por

evicción de conformidad con la ley, por los derechos y acciones del inmueble que enajenan a favor del Comprador.- SEPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La venta se la efectúa libre de todo gravamen, hipotecas, embargos y prohibiciones de enajenar y comprenderá todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas.- OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que demande esta escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del Comprador a excepción del impuesto a la plusvalía que le corresponde al los Vendedores.- NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para el caso de incumplimiento las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces de la ciudad de Quito, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.- Usted SEÑOR NOTARIO se dignará agregar las cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firmado).-Doctor Mario Castro Larrea, matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil cuatrocientos treinta y uno.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.-

Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales; y, leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOZA
C.C. 17-0246347-0

MYRIAN DEL PILAR OLMEDO
C.C. 170754976-0

EDDY MAURICIO AUZ MARCONI
C.C. 040060737-0

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN. NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

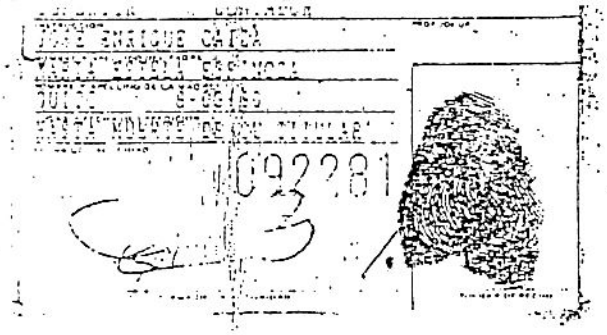

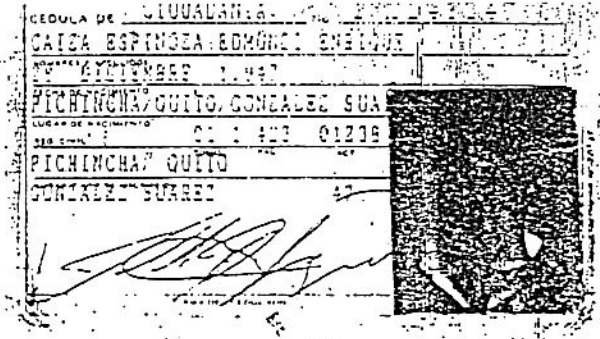

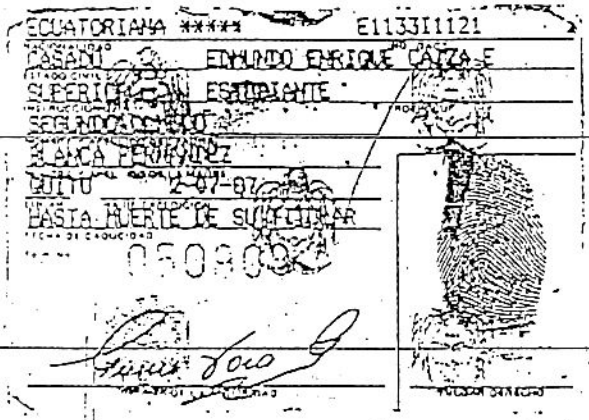

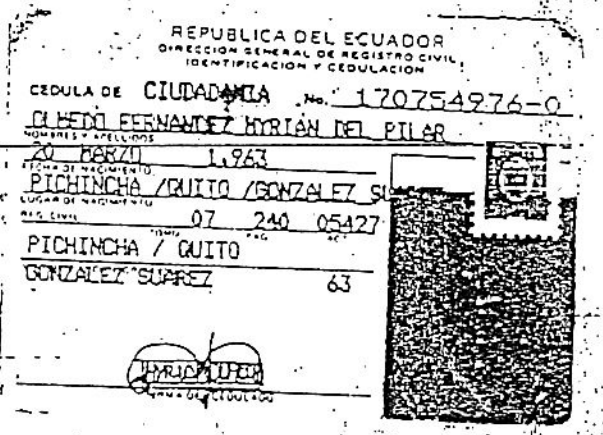

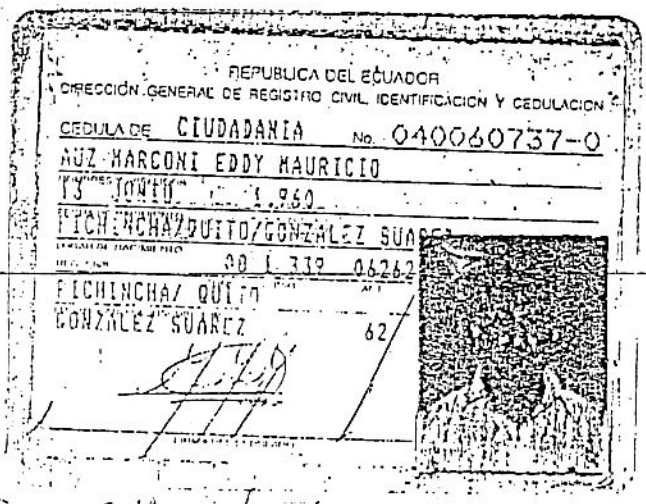

5 Marzo 2001

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, CERTIFICA y da fe de que la
COPIA que antecede es igual a su ORIGINAL
que he tenido a la vista. 5 MAR. 2001

-46-
cuarentaiseis

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 2737 TD

Quito, a 13 de Junio del 200 1

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra Venta 33.33% DDAA

que otorga Cruz Espinoza Edmundo Eudoro

a favor de Cruz Marcono Eddy Mauricio

Tipo Lote Area 30.000 m²

Cuantía USD 413,33 Alícuota

Predio N° 5033592 Porcentaje 33.33%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD $ —	Art. MEHG
ALCABALAS	USD $ 5,80	Art.
REGISTRO	USD $ 1,13	Art.

T.A

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Jefatura de Transferencia de Dominio

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Diseño e Impresión
"IMPRENTA MUNICIPAL"

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO
2.001 6100143089		15/08/2001

CED/RUC 0607370 NOMBRE MARCONI EDDY MAURICIO

DIRECCION	CLAVE CATASTRAL
174 ROMASQUI	

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
			1996/2001	0602759

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	$5.79		
SERVICIOS ADMINISTR.	$.20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL	$5.99
361843	1	06			PAGA TOTAL	

COMP VENT 33.33% DD/Y AA OTG C
AIZA ESPINOZA EDMUNDO SOB $113
.33 PRED 5033592

RESPONSABLE TORRES PAULINA

No. 396709

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO Quito, Viernes 22 de Junio de 2001 160433

Número:

Por S/. 1.66 US$

Notaría:

Número del Municipio: 709

A favor de: EDDY AUX

Que otorga: EDMUNDO [illegible]

Concepto: VENTA

Base imponible

Rebajas %: Recargos %:

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

CONSEJO PROVINCIAL PICHINCHA Abastos y Registros Recaudaciones H.C.C.P.

ALCABALA 160433

-43-
acuerdo jcno

GERENCIA COMERCIAL Nro.00157181
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2001/06/25
NOMBRE : AUZ MARCONI EDDY M.
QUE OTORGA: CAIZA E. EDMUNDO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 113.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: %
del inmueble ubicado en: POMASQUI

Ante el notario: CUARTA/75644

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año consigno la suma de: 1.13 USD

UNO CON 13/100 **********

TOTAL A PAGAR: 1.13 USD

Efectivo: 1.13
Cheque Nro.:
Banco:

********** **********

REGISTRO DE PAGO

00157181 1.13 USD 2001/06/25 004 67806 AUZ MARCONI EDDY M.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.: 184117 Por: $ 1.07

Notaría No.: 0 No. Municipio: 811430892

Comprador / A favor de: AUZ MARCONI EDDY MAURICIO

Vendedor / Que otorga: CAIZA ESPINOZA EDMUNDO

Concepto: Compra_Venta

Base Imponible: $ 113.33

Observaciones: 0%D1 %M

Provincia: PICHINCHA Cantón: Quito

Parroquia: xxxxxxx

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
CANCELADO
Oficina de Recaudaciones • Quito
Alm. Alsio

LITO AUTOMÁTICA QUITO - 4470/2 - 4535/2 - 5004/2 - 20810/6 - 20811/6 - CUENCA: 2078/2 - 4529/1 - R.U.C. 0990151720001 - AUTORIZ. Nº 5110 - FECHA: 13-04-2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4036684001
FECHA DE INGRESO: 25/06/2001
FECHA DE ENTREGA: 26/06/2001

CERTIFICACION

Referencias:2001-01-10 PO-1363-698-1646

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Predio, situado en la parroquia Pomasqui de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ESPINOSA y MYRIAM DEL PILAR OLMEDO FERNANDEZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a ALCIDEZ JIMENEZ PUEBLA, divorciado; y MARTHA SAFIRO VACA CAÑADAS, divorciada, según escritura celebrad el diecinueve de diciembre del dos mil ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de enero del dos mil uno. adquirido mediante compra a María Dolores González viuda de Puebla, según escritura celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Quito,25 de Junio del 2001 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAME

EL REGISTRADOR

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN. NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.
Se otorgo ante mi; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy dia jueves veintiocho de junio del año dos mil uno.

Notaría 4ta

Dr.Jaime Aillón Albán
Quito -Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

LOS DATOS CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

- 44
cuatro

Registro de la Propiedad del Canton Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 39376

Matrículas Asignadas .-
~~PQM-00000470 Predio, situado en la parroquia Pomasqui de este cantón.~~

Miércoles, 04 Julio 2001, 02:56:09 PM

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes .-
CAIZA ESPINOZA EDMUNDO ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR
OLMEDO FERNANDEZ MYRIAN DEL PILAR en su calidad de VENDEDOR
AUZ MARCONI EDDY MAURICIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-
Asesor .- FRANKLIN ALARCON
Depurador.- ALEX NOVILLO
Amanuense.- LUIS GUERRON

38296

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

ALCABALA

AVISO Nº 075644

POR $ 100,00

Quito, a 14 de marzo del 2001

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:

Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de

COMPRA-VENTA

que otorga EDMUNDO ENRIQUE CAIZA ETIOLA Y MYRIAM [illegible] OLMEDO P

a favor de EDDY MAURICIO AUZ FALCONI

situado en la parroquia de POMASQUI

por el precio de $ CIEN DOLARES AMERICANOS

Impuesto de Alcabala, el

Impuesto Locales Escolares, uno por ciento

Valor Especie $ 0.20

TOTAL: $

El Notario

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán

Quito - Ecuador

Diseño e Impresión "IMPRENTA MUNICIPAL"